

# **INFORME N° 123**

Honorable Senado de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

# Indice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada Legislador [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

## I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Política financiera

Política fiscal

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Defensa del consumidor

Desarrollo del turismo

Desarrollo minero

Economías regionales

Fomento a la producción

Fomento del empleo

Plan Belgrano

Política C+T

Política energética

Política industrial

## III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Infraestructura urbana

Manejo de cuencas

Obra Pública

Plan Federal Vial

Puertos y Vías Navegables

Transporte aéreo  
Transporte ferroviario  
Transporte urbano

#### **IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Formación superior universitaria  
Integración social  
Niñas, niños y adolescentes  
Plan Nacional de Discapacidad  
Política adultos mayores  
Política ambiental  
Política cultural  
Política de género  
Política de ingreso familiar  
Política de juventud  
Política de salud  
Política educativa  
Política habitacional  
Política migratoria  
Seguridad alimentaria

#### **V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD**

Política de seguridad  
Sistema Penitenciario

#### **VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Federalismo  
Justicia y derechos humanos  
Política de defensa  
Políticas de integridad

## **VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Empleo público

Organización de la APN

Gestión de las empresas públicas

Organismos descentralizados

Patrimonio público

## **VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO**

Organismos internacionales

Política exterior

Jefatura de Gabinete de Ministros

# I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

## POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 10, 14, 42, 54, 58, 114, 115, 230, 362, 490, 491, 495, 496, 501, 502, 505, 506, 507, 508

**Política monetaria.** El BCRA señala que la información relativa al comportamiento del mercado de cambios puede consultarse en el informe mensual de Evolución del Mercado de Cambio y Balance Cambiario correspondiente al mes de agosto, último disponible, en el siguiente enlace:

[https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_Agosto\\_19.pdf](https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe_Agosto_19.pdf)

De forma complementaria, el Presidente del BCRA ha brindado dos conferencias de prensa informando medidas adoptadas sobre el mercado cambiario los días 20 de agosto y 2 de septiembre. El contenido de las mismas puede ser consultado en el canal oficial de la entidad disponible en:

- <https://www.youtube.com/watch?v=bphbdlUmr1E>
- <https://www.youtube.com/watch?v=9liloTgGnSY>

**Proyecciones 2019 y 2020.** El Ministerio de Hacienda informa que, en el marco del artículo 26 de la Ley 24.156, remitió el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 a la Honorable Cámara de Diputados.

Las proyecciones correspondientes pueden ser consultadas en el Mensaje de elevación, disponible en:

<https://www.minhacienda.gov.ar/onp/documentos/presutexto/proy2020/mensaje/mensaje2020.pdf>

Asimismo, el Ministro de Hacienda expuso ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados el pasado 16 de septiembre presentando los lineamientos del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional 2020. El contenido de su exposición se encuentra disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=KrgRpoUJUos>.

**Tipo de cambio.** El BCRA informa que, tal como fue expresado en informes anteriores, no realiza proyecciones de tipo de cambio.

Con respecto a las nuevas regulaciones implementadas, el Ministerio de Hacienda informa que el artículo 5 del Decreto 609/2019 dispone que se pueden cancelar deudas previsionales vencidas y exigibles previas al 31/07/2019. El efecto fiscal de dichas cancelaciones debería ser neutro, ya que se reduciría un componente del activo del Sector Público (la deuda previsional vencida y exigible por cobrar) con la misma reducción en un componente de su pasivo (el título público utilizado para la cancelación).

La medida no afectaría el cobro regular de aportes y contribuciones, sino que generaría un mecanismo para facilitar que los sujetos obligados con deudas vencidas al 31/07 puedan cancelar esos pasivos.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda informa que la obligación de liquidar divisas no implica un ingreso público adicional a incluirse en el presupuesto, sino que constituye una obligación para quienes exportan bienes y servicios de liquidar las divisas provenientes de esas exportaciones en el mercado local de cambios.

**Dólar futuro.** Respecto a la operatoria del BCRA en el mercado de futuros, el organismo remite a la respuesta brindada en el Informe 122, página 11, que se transcribe a continuación:

*“El BCRA señala que la posición consolidada de futuros mensual se publica en el sitio web del BCRA:*

*[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas\\_estandar\\_divulgacion\\_datos.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas_estandar_divulgacion_datos.asp).*

*En cuanto a los resultados de las operaciones, las mismas se hallan en:*

*[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances\\_anuales.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances_anuales.asp)”.*

**Extracción de divisas.** El BCRA señala el stock de depósitos en moneda extranjera del sector privado puede consultarse en el Informe de Mercado de Cambios y Balance Cambiario correspondiente al mes de agosto, disponible en:

[https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_Agosto\\_19.pdf](https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe_Agosto_19.pdf)

Asimismo, el BCRA agrega que no se cuenta con datos acerca de la cantidad de personas físicas que realizaron extracción de depósitos.

**Divisas en el exterior.** El Ministerio de Hacienda señala que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) efectúa las estimaciones de variación de activos y pasivos externos mediante la elaboración de las estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional. El informe correspondiente al segundo trimestre del presente año se encuentra disponible en:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/bal\\_09\\_19BAE8FB4C93.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/bal_09_19BAE8FB4C93.pdf)

Por su parte, el BCRA informa que, a través de la Comunicación “A” 6401, se dispuso la creación de un Relevamiento de Activos y Pasivos Externos, que conforma un insumo para la elaboración de las estadísticas del INDEC. Actualmente, el área competente se encuentra en proceso de recepción, procesamiento y análisis de la información recibida, que se planea resulte en las estimaciones a publicarse en los próximos meses.

**Reservas.** El BCRA señala que la información sobre reservas se encuentra en el Informe 121, página 11, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)

Seguidamente, el organismo aclara que publica diariamente los datos del stock de reservas en su sitio web. Alguna de las maneras en que dicha información puede ser consultada es mediante el panel de principales variables (<http://www.bcra.gob.ar/default.asp>) o mediante el Informe Monetario Diario. Asimismo, la composición de las reservas internacionales puede consultarse en el Estado Resumido de Activos y Pasivos de los balances semanales, disponible en:

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances\\_semanales.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances_semanales.asp)

**Mercado inmobiliario.** El BCRA informa que con el objetivo de facilitar las operaciones en el mercado inmobiliario autorizó a las personas humanas que obtengan préstamos hipotecarios en entidades financieras locales a comprar hasta 100.000 dólares para aplicarlos a la compra de inmuebles en el país destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente. Es requisito que el proceso de pago sea completamente bancarizado. Puede consultarse la comunicación correspondiente en el siguiente vínculo:

<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A6787.pdf>

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 50, 51, 52, 57, 75, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 196, 197, 294, 299, 300, 301, 355, 356, 357, 486, 487, 488, 489, 492, 493, 494, 497, 498, 499, 500**

**Acuerdo FMI.** El Ministerio de Hacienda informa que, en junio de 2018, el Estado nacional arribó a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), organismo internacional del cual la República Argentina es miembro. El régimen jurídico específico aplicable es el previsto en el Convenio Constitutivo del FMI, del que nuestro país es parte por el decreto-ley 15.970, y las distintas enmiendas aprobadas hasta la fecha (ver leyes 17.887, 21.648, 24.005, 25.395 y 26.849).

Por su naturaleza y régimen aplicable, el modo de celebración de convenios como el acordado comporta la celebración de un acuerdo con un organismo financiero internacional, de derecho público, regido por el derecho internacional. La forma seguida en este caso ha sido la que se utiliza para estos supuestos. En particular, los funcionarios competentes de la Nación Argentina (el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central de la República Argentina) suscribieron una carta de intención el 12 de junio de 2018 y una adenda el 18 de junio siguiente. El Directorio del FMI aprobó esa carta de intención el 20 de junio de 2018.

En la órbita del Ministerio de Hacienda, el expediente electrónico EX-2018-29772791-APN-DGD#MHA da cuenta de lo actuado en esa jurisdicción con relación a esa carta de intención, la adenda, los informes técnicos respectivos y la intervención del servicio jurídico correspondiente. El Ministerio informa además que, con posterioridad, se cursaron otras cartas de intención dirigidas al mencionado organismo internacional:

- Carta de intención del 17 de octubre de 2018;
- Carta de intención del 7 de diciembre de 2018, reemplazada por carta de intención del 13 de diciembre de 2018;
- Carta de intención del 25 de marzo de 2019; y
- Carta de intención del 3 de julio de 2019.

En el Ministerio de Hacienda, el expediente electrónico EX-2018-52368222-APN-DGD#MHA da cuenta del trámite seguido en esa jurisdicción respecto de las mencionadas cartas de intención.

En lo que respecta a las actuaciones obrantes en el Ministerio de Hacienda, el organismo pone a disposición copia en formato papel y digital de los expedientes administrativos EX-2018-29772791-APN-DGD#MHA y EX-2018-52368222-APN-DGD#MHA en los que tramitaron y de los cuales surgen tales acuerdos en esa jurisdicción.

El Ministerio de Hacienda informa que la implementación de los acuerdos con el FMI mencionados no contiene prórroga de jurisdicción, sino que están alcanzados por las reglas propias del Convenio Constitutivo del FMI del cual la República Argentina es parte.

Por último, el Ministerio de Hacienda señala que al 25 de septiembre se han desembolsado del programa con FMI la suma de USD 44.400 M, de los cuales USD 7.200 M se mantiene disponibles en cuenta del Tesoro en el Banco Central de la República Argentina. Con respecto a los USD 37.200 M ya utilizados, el Ministerio señala que USD 32.300 se aplicaron al pago de amortizaciones e intereses, mientras que la diferencia se aplicó al financiamiento del déficit primario del Tesoro Nacional. De hecho, la cartera destaca que, como consecuencia del acceso al financiamiento del FMI, se obtuvo una tasa en promedio menor al 4%, significativamente inferior a la de la deuda cancelada, representando así un ahorro importante para el Tesoro en términos de intereses, equivalente a USD 2.200 M entre junio de 2018 y diciembre de 2019.

## Deuda pública

**Stock de deuda.** El Ministerio de Hacienda informa que el stock de deuda puede ser consultado en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin\\_mensual\\_2019\\_2.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin_mensual_2019_2.xlsx).

El Ministerio de Hacienda indica, además, que la información sobre emisiones de deuda pública en moneda extranjera puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/colocacionesdeuda>. Y, más específicamente, en los archivos denominados:

1. Operaciones en el año 2015
2. Operaciones en el año 2016
3. Operaciones en el año 2017
4. Operaciones en el año 2018
5. Operaciones en el año 2019

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda informa que el detalle de los bonos emitidos con jurisdicción extranjera y nacional puede consultarse en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estructura\\_financiera\\_titulos\\_publicos\\_31-07-19.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estructura_financiera_titulos_publicos_31-07-19.xlsx). En particular, entre las hojas A.1 a A.6 y Hoja B se encuentran identificados los bonos por legislación.

Por último el Ministerio de Hacienda comunica que la deuda por provincia puede ser consultada en <https://www.minhacienda.gob.ar/dnap/deuda.html>.

**Relación deuda/PIB.** El Ministerio de Hacienda señala que los últimos datos disponibles pueden ser consultados en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>.

La información requerida se encuentra en la página 119 del mensaje de presupuesto 2020 remitido por el Ministerio de Hacienda al Honorable Congreso de la Nación:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2020/mensaje/mensaje2020.pdf>

**Intereses de la deuda.** El Ministerio de Hacienda informa que los intereses de la deuda pública encuadrados dentro del esquema del Informe Mensual de

Ingresos y Gastos del Sector Público Nacional (IMIG) fue presentado en el mensaje de presupuesto 2020 y está disponible en:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2020/mensaje/mensaje2020.pdf>

**Bonos con cláusula Cross Default.** El Ministerio de Hacienda señala que todos los bonos emitidos bajo legislación y jurisdicción extranjera poseen la condición de *Cross Default*. Es decir, los títulos públicos emitidos en virtud de los decretos 1.735/04, 563/10 (sin incluir los de legislación y jurisdicción local), la Ley 27.249 y los decretos 594/16 y 29/17.

El Ministerio de Hacienda indica, además, que entre los hechos que constituyen supuestos de incumplimientos bajo los bonos internacionales, se encuentra previsto el supuesto de incumplimiento cruzado. A través de dicho supuesto se prevé que existe incumplimiento si: se produce cualquier hecho o situación que resulte en la aceleración del vencimiento (salvo en caso de precancelación o rescate opcional u obligatorio) de cualquier deuda pública externa en situación de pago normal (tal como se la define más abajo) de la República por un monto total de capital de US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) o más, o si la República no paga deuda pública externa en situación de pago normal con un monto total de capital de US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) o más a su vencimiento y dicho incumplimiento continúa más allá del período de gracia aplicable.

El Ministerio de Hacienda agrega que se encuentra establecido que, a dichos efectos, se entiende por:

*“deuda pública externa”*: cualquier deuda externa de, o garantizada por, la República que

- (i) es ofrecida públicamente o colocada privadamente en mercados de títulos de deuda,
- (ii) tiene la forma de, o está representada por, bonos, títulos u otros títulos de deuda o cualquier garantía de ellos y
- (iii) cotiza o es negociada, o al momento de emisión era la intención que cotizara o fuera negociada, en cualquier mercado de valores, sistema de negociación automatizada o mercado extrabursátil (incluyendo títulos de deuda elegibles para su venta conforme a la Norma 144A de la Ley de Títulos Valores de 1933, con sus modificaciones (la “Ley de Títulos”), o cualquier ley o norma de efecto similar que la suceda).

*“deuda pública externa en situación de pago normal”*: cualquier deuda pública externa emitida luego del 2 de junio de 2005.

**LEBACS Y LELIQS.** El BCRA informa que la información al respecto fue brindada en el Informe 121, página 10, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Asimismo, los montos de intereses de LEBAC y LELIQ pagados por el BCRA, pueden consultarse en el Estado de Resultados, bajo el título “Intereses y Actualizaciones”, “Sobre Títulos emitidos por el B.C.R.A. (Nota 4.23.2)”, donde figuran los intereses devengados sobre LEBAC/LELIQ al cierre de cada

ejercicio. A continuación, el BCRA indica los enlaces donde se puede consultar cada balance.

Balance 2015:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2015estadoscontables.PDF>

Balance 2016:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2016estadoscontables.PDF>

Balance 2017:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2017estadoscontables.PDF>

Balance 2018:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2018estadoscontables.PDF>

El BCRA informa a su vez que no se publican estimaciones del pago futuro de intereses de LELIQ.

**Tasa de interes de referencia Leliq.** El BCRA señala que, en el actual esquema de política monetaria, caracterizado por un estricto control de la cantidad de dinero, la tasa de interés se determina endógenamente. Es decir, la tasa de las LELIQ fluctúa en las licitaciones diarias realizadas por el BCRA de tal manera de hacer consistente la demanda de liquidez con el cumplimiento de la meta monetaria.

### Reperfilamiento de deuda

**Reperfilamiento vencimientos futuros.** El Ministerio de Hacienda remite a la conferencia del pasado 28 de agosto en la cual el Ministro de Hacienda brindó los detalles referidos a la cuestión; la información suministrada puede ser consultada en canal oficial disponible en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=d39fDwYgVxs&t=793s>

Por otro lado, el programa financiero puede ser consultado en <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/presentaciones>

Respecto a las cotizaciones de los bonos, el Ministerio de Hacienda señala que la caída de las mismas ocurrió antes del anuncio de reperfilamiento. Desde el viernes 9 de agosto hasta el anuncio del reperfilamiento de deuda, el BONAR 24 cayó un 52%, pasando de 73 a 35 dólares; desde el anuncio del reperfilamiento hasta el 12 de septiembre el precio subió de 35 a 46 dólares, recuperando un 31% desde el mínimo.

En relación al devengamiento de los intereses, el Ministerio de Hacienda aclara que el artículo 65 de la Ley 24.156 aplicaría a reestructuraciones y en algunos casos se ha interpretado que aplicaría a canjes, pero no resultaría ser el caso del reperfilamiento citado.

En esta línea, el Ministerio de Hacienda informa que, a la fecha, los únicos bonos en default que tiene Argentina son los remanentes del default del 2001.

En cuanto a los efectos de la posibilidad de utilizar títulos de deuda pública para cancelar diversas obligaciones de la seguridad social, y dado que las medidas no impactan sobre el flujo de pagos de capital e intereses de los bonos, sino sobre sus vencimientos, el Ministerio de Hacienda aclara que esto no tiene un impacto sobre la solvencia de los organismos descentralizados que los reciben como forma de pago. Dado que solo sirven para pagos de deudas vencidas y exigibles al 31 de julio, las medidas no afectan tampoco la liquidez de estos organismos, ya que esos bonos de deuda pública del Estado Nacional no sustituyen ingresos de estos organismos sino deuda vencida

**Impacto en Fondos Comunes de Inversión.** El Ministerio de Hacienda comunica que dar más liquidez a los Fondos Comunes de Inversión, el Banco Central comenzó a comprar por medio de licitaciones las letras en cartera de la industria para garantizar el normal funcionamiento.

El Ministerio de Hacienda informa, además, que oportunamente para salvaguardar la situación de los FCI, las Secretarías de Finanzas y de Hacienda dictaron, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 4° del Decreto 596/19, la Resolución Conjunta N° 60/2019 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/214829/20190830>).

El Ministerio agrega que, a su vez, la Comisión Nacional de Valores reglamentó a través de la RESGC-2019-806-APN-DIR#CNV la aplicación del referido Decreto a las Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión. Con posterioridad a ello, con el dictado del Decreto 609/19, se sustituyó el artículo 2° del Decreto 596/19, determinando que la postergación de pagos dispuesta no alcanzará a los títulos representativos de deuda pública nacional de corto plazo identificados en el Anexo a la referida medida, siempre y cuando tales tenencias:

- a) *consten al 31 de julio de 2019 en sistemas de registro a través de entidades locales cuyas registraciones sean verificables por las autoridades competentes de contralor de la República Argentina; y*
- b) *correspondan, directa o indirectamente a personas humanas que las conserven bajo su titularidad a la fecha de pago y cuya trazabilidad pueda ser verificada por los citados organismos de contralor estatales.*

Al respecto, el Ministerio de Hacienda aclara que la Resolución General 806/19 dictada por la Comisión Nacional de Valores permite a los órganos de los Fondos Comunes de Inversión tomar las medidas necesarias que aseguren los derechos de aquellos inversores que sean personas humanas que revistan la calidad de cuotapartistas de los fondos y cuyas carteras estén compuestas por los valores de deuda pública afectados.

Además, el Ministerio de Hacienda señala que los únicos instrumentos que se encuentran alcanzados por la reprogramación de pagos dispuesta por el artículo 1° del Decreto 596/19 son los enumerados en el Anexo al mismo, por lo que las personas humanas que sean tenedores de otros títulos públicos no poseen limitación alguna sobre su disponibilidad. El valor de las cuotas parte de FCI cuyas tenencias estén invertidas en tales instrumentos expresa cuestiones de mercado que superan lo establecido por la referida medida.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda aclara que en lo que respecta a la diferenciación entre cuotapartistas inversores institucionales y personas humanas, la Resolución General N° 806 apunta precisamente a permitirles a las sociedades gerentes y depositarias llevar adelante procedimientos a fin de asegurarles a las personas humanas idéntico tratamiento que el decreto en su artículo 2° le dispensa a este tipo de inversores, por fuera de la operatoria de los fondos comunes de inversión.

**Reperfilamiento a provincias.** El Ministerio de Hacienda informa que mediante la Resolución 731/2019 del Ministerio de Hacienda se estableció el instrumento que contempla la situación de las provincias tenedoras de títulos alcanzados por DNU 596/2019.

**Proyecto de ley para deuda bajo legislación local.** El Ministerio de Hacienda informa que el proyecto de ley enviado al Congreso no contempla propuesta de canje, sino que busca promover las herramientas para que la ejecución de dicho ejercicio sea más conveniente y práctico de lo que permite el marco legal actual.

**Reperfilamiento PyMEs tenedoras de bonos.** El Ministerio de Hacienda informa que el Decreto 609/2019 permite a las empresas cancelar deudas de las cargas sociales vencidas al 31 de julio pasado con los bonos de corto plazo (Letes, Lecap, Lecer y Lelink) reperfilados, tomándolos a valor técnico, cuando en el mercado cotizan bajo la par.

**Mercado de cambio.** El BCRA señala que, a partir de lo establecido por el Decreto 609/19 del 1.09.19, emitió la Comunicación "A" 6770 del 1/09/19 y modificatorias por las cuales a efectos de cumplir con las disposiciones del PEN se adoptaron medidas transitorias hasta el 31/12/19 para regular con mayor intensidad el régimen de cambios y, de esa forma, fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variables financieras y contener el impacto de oscilaciones de los flujos financieros sobre la economía real.

Con relación a las disposiciones adoptadas por el Art. 1° del Decreto 609/19 y lo dispuesto en consecuencia por los puntos 1, 2 y 3 de la Comunicación "A" 6770 y modificatorias, el BCRA informa que se implementará un seguimiento de las negociaciones de divisas por exportaciones de bienes para consumo y de prefinanciamientos y anticipos de exportación del exterior. Este procedimiento permitirá verificar el cumplimiento del ingreso y liquidación de las divisas de exportación con el propósito de que el organismo pueda controlar el monto y las fechas de cobro de los exportadores y tomar conocimiento de los montos que ingresan en concepto de anticipo y otras financiamientos de exportaciones de bienes, siendo las entidades autorizadas a operar en cambio las encargadas de dichos seguimientos, luego de lo cual deberán informar todo al BCRA.

Por último, el Ministerio de Hacienda informa que no hay fuentes disponibles que brinden información sobre el monto que se opera en el mercado de operaciones en corto después de las PASO. Tampoco hay fuentes de información sobre operaciones de fondos de inversión.

**Formación de activos externos.** El BCRA informa que la evolución de operaciones de formación de activos externos e inversiones de cartera del sector privado no financiero puede ser consultada en el último Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y sus anexos estadísticos: [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp).

**Dotación de personal del Banco Central.** El BCRA informa que la dotación de personal de las Gerencias de Cumplimiento y Control, de Comercio Exterior y de Asuntos Contenciosos en lo Penal Cambiario de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiaria (SEFyC) es la necesaria para la persecución de sus objetivos. Es importante tener en cuenta que el enfoque y los recursos aplicados al relevamiento han ido variando hacia controles más continuos, electrónicos y mucho menos físicos.

En ese mismo sentido, el BCRA señala que debe considerarse que existen otras áreas de la SEFyC que se abocan a esta tarea, fundamentalmente, Supervisión y Régimen Informativo (a través de los últimos implementados) de manera coordinada y diligente con otros sectores del banco.

Asimismo, por decisión del directorio del BCRA se reestableció la Gerencia Principal de Exterior y Cambios dentro de la estructura del BCRA.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 35, 128, 231, 290, 345, 346, 360, 361, 390, 464, 465, 466, 503, 504**

**Ley 27.467 Artículo 77.** El Ministerio de Hacienda informa que se encuentra trabajando en nuevas herramientas tendientes a cumplir los objetivos fijados en la normativa de referencia.

**Impacto fiscal tributario.** El Ministerio de Producción y Trabajo, a través del DNU 603/19 y como una acción para continuar con la implementación de la medida, oficializó la reducción de la alícuota del IVA a 0% para monotributistas y responsables inscriptos (MicroPyMEs, cuyas ventas totales anuales no superen 23 millones de pesos\*) que compren en mayoristas y distribuidores, logrando una reducción de los precios de los productos alimenticios (pan, leche, aceite girasol y mezcla, huevos, azúcar, pastas secas, arroz, harinas de trigo y maíz, polenta, rebozador y pan rallado, yerba, mate cocido, té, conservas de frutas, hortalizas y legumbres y yogures) alcanzados por el decreto 567/2019.

Tipos de actividad:

- Venta al por menor en supermercados.
- Venta al por menor en minimercados.
- Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.
- Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas.
- Venta al por menor de productos lácteos.
- Venta al por menor de productos de almacén y dietética.
- Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza. Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.
- Venta al por menor de pan y productos de panadería.
- Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados. Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados.
- Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados.

Los productos alcanzados, agrega el Ministerio, representan el 26% del gasto de los hogares en alimentos y bebidas. La medida se implementa en más de 40.000 establecimientos de todo el país (mayoristas, supermercados, almacenes, autoservicios y otros pequeños comercios).

El Ministerio de Producción y Trabajo señala que, según se pudo constatar a través del análisis de los precios de góndola, la medida fue exitosa en lograr una reducción del precio de los alimentos en el período estudiado. Desde la implementación de la medida de la reducción del IVA al 0% (Decreto 567/2019) en alimentos seleccionados de la canasta básica, se registra una desaceleración de sus precios promedio, mostrando así una tendencia

descendente en las últimas semanas. El efecto neto de la medida en el primer mes fue la baja promedio de precios del -0.8% en la canasta de bienes seleccionada.

El Ministerio de Hacienda informa en el siguiente cuadro el impacto estimado de las medidas anunciadas por el Presidente de la Nación en la recaudación tributaria. Respecto al impacto por provincia, puede afectarse los montos totales informados por el porcentaje de coparticipación de cada impuesto para cada provincia según la Ley de Coparticipación.

	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	Total
<b>Ganancias</b>	17.500	17.500	3.000	3.000	3.000	<b>44.000</b>
<b>IVA</b>	1.207	2.415	2.415	2.415	2.415	<b>10.866</b>
<b>Monotributo</b>	1.700	-	-	-	-	<b>1.700</b>

\*en millones de \$. Fuente: elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda comunica que los créditos fiscales generados en las etapas previas a la comercialización de los productos con reducción transitoria de la alícuota al 0% son compensables contra los débitos totales de las empresas. Además, mediante el Decreto 603/2019 se facultó a la AFIP para establecer el tratamiento del crédito fiscal originado en la aplicación de este decreto un mecanismo de devolución en efectivo, de cancelación contra otros impuestos o de transferencia a terceros, similar al previsto en el artículo 43 de la Ley del Impuesto. El costo fiscal de la reducción transitoria al 0% en el IVA para ciertos productos de la canasta alimentaria - Decreto 567/19 - se estimó en \$10.866 millones.

El Ministerio de Hacienda encuentra importante destacar que las medidas tomadas benefician a los argentinos en todo el territorio nacional. Además, las medidas están orientadas a generar un aumento del ingreso disponible de los asalariados, que sería destinado a un mayor consumo. Con esta dinámica el gobierno nacional ha buscado contener el impacto sobre la actividad y el bienestar del shock cambiario de agosto, lo que incrementará o al menos contendrá la recaudación de tributos tanto provinciales como nacionales coparticipables.

**Impuesto a las ganancias cuarta categoría.** En relación a la cantidad de empleados en relación de dependencia alcanzados por el impuesto a las ganancias, cuarta categoría, el Ministerio de Hacienda señala que la información solicitada se encuentra en el Informe 122 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, página 19, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_122\\_-hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_122_-hcdn.pdf)

Al mismo tiempo, el Ministerio de Hacienda informa que no es posible desagregar de la recaudación de ese impuesto los montos correspondientes a aguinaldos, ya que la liquidación del gravamen es anual y por la totalidad de los conceptos.

**Impuesto sobre los bienes personales.** El Ministerio de Hacienda informa que la recaudación en concepto de este impuesto para los años 2016, 2018 y 2019 puede consultarse en <http://www.afip.gob.ar/estudios/>

**Contribuciones patronales.** El Ministerio de Hacienda informa que las estadísticas que produce el INDEC sobre el mercado de trabajo provienen de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que releva, entre otras temáticas, las ocupaciones registradas y no registradas según la rama de actividad y los ingresos correspondientes. La cobertura de la encuesta se refiere a 31 aglomerados urbanos y, por ende, no alcanza a la población rural y a las actividades laborales que se desempeñan en ese ámbito, a las que refiere mayoritariamente el Decreto 128/2019.

En otro orden, el Ministerio de Producción y Trabajo explica que dicho decreto 128/19 aumentó el monto que las empresas de las actividades alcanzadas pueden descontar de las contribuciones patronales que abonan por cada empleado, reduciendo de esta manera el costo laboral no asociado al salario.

La reforma tributaria (Ley 27.430) establece que el monto del mínimo no imponible aumentará gradualmente hasta 2022, hasta alcanzar un monto de \$12.000 actualizado por inflación. Así, bajo este esquema, la detracción correspondiente al 2019 alcanza \$7.004.

El decreto destinado a fortalecer el empleo en economías regionales, continúa comunicando el Ministerio, adelantó el aumento del mínimo no imponible, llevándolo al valor que correspondería en el 2022, es decir, los \$12.000, que ajustados por inflación alcanzan \$17.500.

Respecto a los resultados de la medida, el Ministerio señala que aún no hay información disponible que permita dar cuenta de los resultados de la iniciativa.

El Ministerio de Producción y Trabajo agrega que esta medida busca beneficiar a más de 238.000 trabajadores y cerca de 20.000 empresas. Estos sectores están integrados por un 45% de empresas PyME, de las cuales casi la totalidad tiene hasta 50 trabajadores. El empleo en las economías regionales representa el 3% del empleo asalariado privado total. El costo fiscal de la medida para 2019 (teniendo en cuenta la entrada en vigencia en marzo) es de \$2400 millones.

**Impuesto al Valor Agregado.** El Ministerio de Hacienda informa que el art. 2° del Decreto 603/2019 establece que el crédito fiscal originado en productos cuya venta se encuentra gravada en IVA a tasa cero por aplicación del Decreto 567/2019 tendrá el tratamiento del art. 43 de la Ley de IVA. En ese sentido, la AFIP está trabajando en la reglamentación para solicitar la devolución del saldo técnico a favor del contribuyente que se origine en este tipo de operaciones.

Asimismo, el Ministerio recuerda que los contribuyentes categorizados como PyMEs conforme los términos del artículo 2° de la Ley 24.467, tienen prioridad para la tramitación y percepción de las compensaciones, acreditaciones, devoluciones o reintegros de impuestos, tal como establece el artículo 5° del Decreto 767/2018.

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

### COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 396, 397, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 452

**Acuerdo MERCOSUR-UE.** El Ministerio de Producción y Trabajo expresa que el acuerdo brinda beneficios tangibles para los exportadores argentinos. Para Argentina la UE es el segundo destino de exportación, con un total que ronda los USD 9.000 millones al año. Además, la UE es el principal inversor en nuestro país, con un stock de IED que supera los USD 35.000 millones (45% del total). En 2018, más de 2.400 empresas argentinas lograron que sus productos ingresaran al mercado europeo, ubicando al bloque en el segundo lugar al que más empresas argentinas exportan (detrás de la región de Latinoamérica). Por este motivo, negociar un mayor acceso a la UE representa en sí mismo un beneficio para una de cada cuatro empresas que exportan en el país.

Cada año la Unión Europea importa más de € 115.000 millones, de los que Argentina solo provee actualmente un 5%, principalmente commodities. Sin embargo, la UE mantiene aranceles agrícolas más altos en comparación con el resto de los sectores, impidiendo el acceso de ciertos bienes. El promedio de arancel en estos productos es del 11,1% frente al 4,2% para productos no agrícolas, pero con picos arancelarios que alcanzan el 104% para productos animales y el 157% para frutas, solo por mencionar algunos ejemplos. En un escenario sin acuerdo, esto resulta perjudicial para los alimentos, frutas y vegetales, que son los productos tradicionales de nuestras economías regionales.

En función del acuerdo, agrega el Ministerio, la UE liberalizará el 99% de su comercio agrícola con el Mercosur. Se espera ampliar y diversificar las exportaciones a un mercado de elevado poder adquisitivo. Se acordó la eliminación de los aranceles de importación (que llegarán al 0%) del 81,7% de nuestras exportaciones, y el 17,7% restante, a través de cuotas o preferencias fijas. Entre los productos agroindustriales cuyo arancel estará en 0% a la entrada en vigor del acuerdo se encuentran: harina de soja y poroto de soja - Aceites para uso industrial (soja, girasol, maíz) - Despojos comestibles de especie bovina, porcina, ovina - Algunos productos de la pesca, como merluza. - Otros productos de origen animal (menudencias, grasas, semen bovino) - Manzanas, peras, duraznos, cerezas, ciruelas - Legumbres - Frutos secos, pasas de uvas - Uvas de mesa - maní - Infusiones (café, mate y té) - Especies - Bebidas (agua mineral, cervezas, espirituosas) - Productos de la pesca: Merluza, Vieiras y Calamares.

Además, amplía el Ministerio de Producción y Trabajo, de acordar importantes beneficios a través de cuotas de exportación. La UE ofreció: 99.000 t de carne vacuna, 180.000 t de carne aviar, 1.000.000 t de maíz y 650.000 t de etanol. Estos volúmenes no serán afectados en el caso de un retiro del Reino Unido de

la Unión Europea. Asimismo, la Argentina obtuvo la eliminación completa del arancel de 20% sobre las carnes exportadas bajo la cuota Hilton (29.500 t).

En el caso de los bienes industriales también se mejora el acceso al mercado europeo. El 100% de las exportaciones del Mercosur ingresarán a la Unión Europea sin pagar aranceles de importación mientras que en el caso europeo sólo el 90% ingresarán sin aranceles. Entre los sectores beneficiados se encuentran: maquinaria, químicos, autopartes, equipamiento médico y otros aparatos.

Además, detalla el Ministerio que hay que tener en cuenta que el Acuerdo MCS-UE es un acuerdo amplio, que no regula únicamente la esfera de los aranceles, sino que incorpora disciplinas que están en línea con las tendencias internacionales. Es la primera vez que Argentina negocia un acuerdo de este tipo con socios que no forman parte de la región, y, en este sentido, el Acuerdo sienta las bases que permitirán avanzar con negociaciones en curso e iniciar nuevos procesos de negociación futuros.

**Cuotas en MCS-UE.** El Ministerio de Producción y Trabajo precisa que en lo que refiere a la distribución de las cuotas asignadas por UE al MERCOSUR, el bloque tiene tiempo de definir cuáles serán los criterios para la participación de cada país en las cuotas. Dentro del Acuerdo, no correspondía la definición de este tema, debido a que se trata de Acuerdos a pautas intra MERCOSUR.

Por otra parte, agrega el Ministerio que teniendo en cuenta las escasas exclusiones que mantiene UE en su oferta para con el MERCOSUR, casi la totalidad de los productos mejorarán su acceso. En el caso de los bienes industriales, UE no tiene exclusiones en su oferta, lo que implica que todos los productos, con un máximo de 10 años, tendrán acceso libre de arancel en UE siempre que cumplan con la regla de origen negociada. En el caso de los bienes agrícolas, poco más del 7% de la cobertura de la oferta europea se encuentra en cuotas. El volumen de dichas cuotas es elevado comparándolo con lo que UE suele otorgar a otros países con los que negoció, sumado en que en algunas de ellas se logra arancel 0% dentro de la cuota.

**Principio precautorio en el acuerdo MCS-UE.** El Ministerio de Producción y Trabajo, en primer lugar, aclara que el principio precautorio (PP) no es propio de la UE, sino que es uno de los 27 principios fundamentales aprobados por las Naciones Unidas en la Cumbre s/ Desarrollo Sostenible (1992), formando parte una nueva concepción del desarrollo aceptada por todos los países.

En este sentido, cada país desarrolló mecanismos e interpretaciones propias para la aplicación de cada principio, que incluyen no solo el PP sino otros como la protección de los bosques y la biodiversidad. La UE es un bloque que históricamente ha desarrollado políticas muy profundas en materia ambiental y esto la ha llevado a interpretar el PP de una forma algo más estricta que el resto de los países.

No obstante, continúa agregando el Ministerio, dado que en las normas que rigen actualmente el comercio internacional existen ciertas lagunas jurídicas para la implementación del PP, justamente el objetivo del Acuerdo MCS-UE es eliminar cualquier tipo de discrecionalidad o arbitrariedad en su aplicación, estableciendo límites estrictos al respecto.

En este sentido, explica el Ministerio, el acuerdo prevé que el PP solo podría tener lugar ante la falta de información científica y de normas internacionales referentes y solo en situaciones de extrema gravedad con un peligro inminente para el medio ambiente, exigiendo que cualquier medida ambiental con impacto comercial esté basada en normas aceptadas y en información de organismos científicos reconocidos internacionalmente. Aún en el extremo caso que el PP sea aplicado por la UE (se destaca que lo utilizó en muy limitadas ocasiones), el Acuerdo prevé mecanismos de revisiones continuas en donde la parte afectada podrá presentar pruebas científicas que justifiquen la eliminación de la medida, además de un sistema de panel de expertos que estará disponible permanentemente ante un eventual incumplimiento de estas prescripciones.

**Acuerdos del MERCOSUR-EFTA.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que en la X Ronda de negociaciones entre el MERCOSUR y el EFTA, celebrada en Buenos Aires, entre el 19 y el 23 de agosto de 2019, se arribó a un acuerdo sobre el contenido del futuro Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés). Todos los textos y las listas de concesiones recíprocas en materia de bienes, servicios-inversiones y compras públicas han sido acordados. No ha sido concluido, sin embargo, el proceso de reconocimiento de indicaciones geográficas. Sobre este aspecto las partes han acordado una hoja de ruta que contempla, como punto principal, efectuar una consulta pública en cada uno de los Estados partes del MERCOSUR y en Suiza.

Continúa informado la Cartera que las partes deben proceder ahora a la revisión de las ofertas y de los textos, incluyendo conciliación de todos los documentos intercambiados para evitar desacuerdos sobre el contenido de cada uno de ellos. Debe también procederse a una revisión de consistencia legal antes de proceder a su firma.

El acuerdo mejorará en forma recíproca el acceso a los mercados de Bienes, Compras Públicas y Servicios y comprenderá disciplinas en Bienes, Reglas de Origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Facilitación del Comercio, Defensa Comercial, Servicios, Inversiones, Propiedad Intelectual, Comercio y Desarrollo Sostenible y Competencia.

Argentina y el MERCOSUR concibieron a esta negociación como un proceso emparentado con el recientemente concluido en forma exitosa con la Unión Europea, de allí que sus compromisos y alcance son muy similares. Aunque los textos y concesiones de acceso a los mercados de Bienes, Servicios y Compras Públicas están, en lo sustancial, concluidos, es necesario todavía realizar la revisión legal de los mismos, así como realizar algunos ajustes finales a las ofertas. La contraparte, ha expuesto tener limitaciones legales y, por lo tanto, no podrá darse publicidad a los textos negociados antes de su firma.

**Acceso a Mercados de Bienes.** En materia de Acceso a Mercados de Bienes, la Cancillería comunica que las condiciones de acceso acordadas prevén plazos de adaptación para las empresas argentinas: el acuerdo contempla plazos extensos y previsibles de desgravación arancelaria. Los países de la EFTA se comprometen a eliminar sus aranceles a las importaciones en bienes industriales desde el momento de la entrada en vigor del acuerdo.

En cuanto al mercado de bienes, más del 98% de la oferta exportable del MERCOSUR a la EFTA se beneficiará de tratamiento preferencial. Productos emblemáticos de la pauta exportadora argentina, como las carnes bovinas, porcinas y aviares, vinos, miel natural, frutas de pepita y frutas finas, maíz, aceites vegetales y productos típicos de nuestras economías regionales, mejoran significativamente su acceso al mercado de la EFTA, ya sea a través de preferencias arancelarias, contingentes arancelarios bilaterales o acceso desgravado dentro de los contingentes otorgados por Suiza y Noruega en el ámbito de la OMC. Esto significa que nuestros exportadores tendrán mejores condiciones de acceso al mercado de la contraparte que sus competidores del resto del mundo.

- Bienes Industriales

EFTA liberaliza el 100% de productos industriales, de manera completa e inmediata, mientras que la oferta del MERCOSUR incluye el 91,6% en diferentes canastas de desgravación. El MERCOSUR obtiene plazos amplios de hasta 15 años para liberalizar sectores sensibles en forma gradual. Más del 35% de las importaciones industriales del MERCOSUR procedentes de la EFTA (un 42% en términos de líneas arancelarias industriales) se desgravarán en forma parcial o en canastas de diez años o más. EFTA no es, por otra parte, un “jugador” que base sus ventajas competitivas en bajos costos laborales o tampoco su pauta productiva es mayormente “trabajo intensivo”, por lo que a priori no supone una apertura sensible para nuestras manufacturas.

- Bienes Agroindustriales

Cada estado de EFTA otorga sus concesiones en bienes agroindustriales (primarios y procesados), en forma separada.

Más del 35% de las importaciones de la EFTA desde el MERCOSUR son bienes agroindustriales. EFTA tiene un esquema arancelario que combina contingentes y aranceles muy elevados para los productos agroindustriales, por lo que las preferencias obtenidas por el MERCOSUR constituyen una mejora real y efectiva de acceso a mercado para nuestros productos.

Suiza y Noruega, principales mercados de dicha Asociación, otorgaron contingentes arancelarios bilaterales en diversos productos agrícolas (carne, vinos, aceites vegetales) nunca antes otorgados por esos países en negociación alguna. Adicionalmente, los Estados Partes del MERCOSUR tendrán acceso con arancel cero en todas las cuotas de Noruega y en la mayor parte de las de Suiza en la OMC. Se trata de contingentes con volúmenes mayores (abiertos a todos los miembros de la organización) pero sobre los que el MERCOSUR tendrá, a partir de la entrada en vigor del acuerdo, acceso preferencial a la par de otros socios de Suiza y Noruega con acuerdos con EFTA. Cabe señalar la particularidad que, en la práctica, dichos contingentes pueden utilizarse por encima de los volúmenes formalmente consignados. Por otro lado, en aquellos productos en los que las contrapartes son muy competitivas nuestros mercados se abrirán parcialmente, a través de cuotas que no representan una amenaza a nuestro sector productivo.

Cabe agregar que el acuerdo cuenta con un mecanismo de salvaguardias bilaterales equivalente –aunque no idéntico en todos sus aspectos- al

negociado con la Unión Europea. No existe salvaguardia agrícola en el marco del acuerdo.

**Servicios.** Las importaciones de servicios por parte de la EFTA alcanzan los US\$ 157.000 millones, siendo el 10° importador mundial de servicios. Un mercado de gran potencial para la Argentina, que exporta US\$ 14.700 millones en servicios.

El capítulo de comercio de servicios fue negociado bajo la modalidad de “listas positivas” de concesiones, conforme el esquema del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la OMC; lo cual implica que las partes se comprometen respecto de los sectores que incluyen en su lista de compromisos y bajo los términos y condiciones allí indicados. Las concesiones y mejoras de acceso son comparables a las negociadas con la Unión Europea.

El acuerdo cubre todos los sectores de servicios -con la excepción de los servicios provistos por las autoridades públicas- lo que impulsará la competitividad en dichos sectores. Las partes elaboraron listas de sectores en los cuales aceptan compromisos específicos, como así también las excepciones a la cláusula de “nación más favorecida”. Dentro de este capítulo se incluyeron anexos sobre servicios financieros, servicios en telecomunicaciones y movimiento de personas naturales.

**Inversiones.** En cuanto a la inversión externa directa, la EFTA es el octavo inversor mundial, con casi un billón y medio de dólares de stock de inversión en el mundo. En la actualidad, 5% de la inversión extranjera directa en Argentina proviene de los países de la EFTA, cifra que se espera se potencie como resultado de las mayores facilidades para concluir negocios al amparo del acuerdo entre ambos bloques.

En el capítulo de inversiones, ambas partes elaboraron listas de sectores en los que están dispuestas a asumir compromisos específicos. Ello permitirá consolidar la política de atracción de inversiones de nuestro país. Por otra parte, el capítulo reafirma el derecho a regular de las partes, lo que implica que éstas pueden adoptar regulaciones orientadas a desarrollar sus objetivos legítimos en materia de políticas públicas. Asimismo, incluye disposiciones relativas a la responsabilidad social de las empresas.

La materia Inversiones del Acuerdo Mercosur-EFTA se rige por un sistema de solución de controversias “Estado-Estado”, por lo cual los inversores extranjeros no pueden demandar de modo directo al Estado anfitrión de la inversión. Por otro lado, la materia es tratada en dos capítulos diferentes; en el de inversiones (con exclusión de las del comercio de servicios) y en el de servicios (las que refieren a esta materia -en Modo 3, presencia comercial-). Este capítulo definirá los compromisos que Argentina tiene con Noruega e Islandia. En relación con Suiza, continuará vigente el acuerdo sobre protección de inversiones, un acuerdo bilateral independiente que se encuentra en vigor desde 1992, y que incluye el mecanismo de solución de controversias “Inversor-Estado”.

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo comunica entre los beneficios del Acuerdo se destacan:

1. La primera mejora de la competitividad para los productores argentinos es conseguir acceso de mercado en casi el 100% del comercio con Europa.

2. En segundo lugar, la mejor herramienta que cuenta el Acuerdo es el plazo prudente y previsible para la desgravación arancelaria. Poco más del 60% del comercio se desgravará entre 10 y 15 años, y un 9% adicional se encuentra excluido del Acuerdo. Esto otorga tiempo al gobierno argentino a llevar a cabo las reformas de infraestructura, de equidad fiscal, de profundización financiera, acceso a bienes de capital y de simplificación productiva, entre otras, necesarias para la competitividad transversal de la economía argentina. Cabe destacar que este plazo de entre 10 y 15 años es una cuestión novedosa para los países europeos, cuyos Acuerdos con otros países en desarrollo este plazo estaba únicamente reservado para una porción insignificante del comercio.
3. Asimismo, el acuerdo permite aplicar salvaguardias en aquellos casos en que la desgravación arancelaria esté causando daño a las industrias nacionales, lo que permite suspender las preferencias hasta por 4 años. Esta cláusula de salvaguardia puede aplicarse hasta los 18 años desde la entrada en vigor del Acuerdo.
4. Las reglas de origen del Acuerdo están diseñadas de manera tal de asegurar que los productos a los que se les dará un beneficio arancelario sean con insumos europeos o de los países del MERCOSUR. De esta manera, está garantizada que la competencia en el mercado nacional será a través de la calidad y no por precio. En caso de sospechas de fraude respecto de la declaración de origen de un producto, se podrán suspender las preferencias.
5. Una importante proporción de todas las compras que realiza el Estado queda excluida de las obligaciones del Acuerdo, lo que permitirá seguir aplicando una política de desarrollo local, ya que solo las compras que superen un determinado umbral en dólares están comprometidas a dar un trato igualitario a los oferentes europeos respecto de los nacionales (más de 1,4 millones de dólares en los primeros años del Acuerdo, y 800.000 dólares a partir del 16vo año tras la entrada en vigor del acuerdo). Asimismo, Argentina se guardó el derecho de seguir utilizando las herramientas previstas en la Ley de desarrollo de proveedores, como las políticas preferenciales para MIPYMES y compras para la innovación, y la posibilidad de aplicar compensaciones (off-sets) por 12 años.
6. En todos sus Acuerdos comerciales, los países europeos niegan los beneficios de la preferencia arancelaria a aquellas exportaciones que contengan insumos que hayan sido adquiridos bajo un régimen de incentivo fiscal, como es el caso de la exención impositiva a los insumos importados usados en la producción de una mercancía exportada. Siendo esta una herramienta clave para la mejora de la competitividad de nuestros productos, el MERCOSUR logró que la UE otorgue preferencia arancelaria a las exportaciones que usen dichos incentivos, lo que permitirá a los productores nacionales seguir usando esta herramienta clave para su desarrollo.
7. Asimismo, por primera vez la UE y EFTA han firmado un Acuerdo comercial que no contemplan disposiciones en extensión de patentes por demoras administrativas y la protección de los datos de prueba. Esto hubiese significado un incremento de costos inusitados a nuestras industrias de medicamentos y agroquímicos, aumentos de precio para el consumidor y para el Ministerio de Salud. Haber quitado estas cláusulas del Acuerdo

permitirá a nuestras industrias seguir expandiéndose, sumadas al hecho de que tendrán acceso al mercado europeo libre de arancel.

En cuanto a las concesiones realizadas en el marco del capítulo de Servicios, el Ministerio anuncia que Argentina ha asumido principalmente compromisos en los sectores de Servicios Profesionales, Servicios de Informática y relacionados, Servicios Empresariales, Telecomunicaciones, Servicios de Construcción y relacionados con la Ingeniería, Servicios Financieros, Servicios de Turismo y Servicios de Transporte Marítimo. Cabe destacar que para la formulación de estos compromisos se han considerado las restricciones y sensibilidades existentes en la legislación nacional, y que el Estado se reserva la posibilidad de regular las actividades en esos sectores comprometidos.

En lo que respecta a la solución de controversias relativas a inversiones, se aplica el mecanismo Estado - Estado del Acuerdo. Es decir, que no se ha previsto que los inversores de EFTA tengan recurso a un mecanismo de solución de controversias inversor-Estado bajo este Capítulo.

**Zonas Francas.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que hay 13 zonas francas habilitadas aduaneramente y cuya nómina y número de normativa se pone a disposición.

Tabla 1 - Zonas Francas habilitadas en la Argentina

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	JURISDICCIÓN ADUANERA	Nº RESOLUCIÓN
Buenos Aires	La Plata	La Plata	RES. AFIP Nº 270 DELIMITACIÓN RES. AFIP Nº 1240
Buenos Aires	B. Blanca-Coronel Rosales	B. Blanca -Coronel Rosales	RES. AFIP Nº 3396
Chubut	Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	RES. AFIP Nº 1019
Córdoba	Córdoba	Córdoba	RES. AFIP Nº 541 MODIF. RES.AFIP 1413
Entre Ríos	C. Del Uruguay	C. Del Uruguay	RES. AFIP Nº 2422
La Pampa	General Pico	Bahía Blanca (General Pico)	RES. AFIP Nº 717
Mendoza	Luján de Cuyo	Mendoza	RES.AFIP Nº 587
Misiones	Puerto Iguazú	Pto. Iguazú	RES. AFIP Nº1230 - RES. AFIP Nº 1385 - RES. AFIP Nº 2946
Salta	Gral. Güemes	Salta	RES. AFIP Nº 1074
San Luis	Justo Daract	San Luis	RES AFIP Nº 270
Santa Fe	Villa Constitución	Villa Constitución	RES. AFIP Nº 4024
Santa Cruz	Río Gallegos	Río Gallegos	RES. AFIP Nº 4340/2018
Tucumán	Cruz Alta	Tucumán	RES. AFIP Nº 255 RES AFIP Nº 696

Fuente: producción propia, Ministerio de Producción y Trabajo, año 2019.

Por otro lado, hay 7 Zonas Francas sin habilitación para operar como aduana.

**Tabla II - Zonas Francas en la Argentina creadas, pero no habilitadas**

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN
Catamarca	Tinogasta
Chaco	San Fernando
Corrientes	Paso de los Libres
Jujuy	Perico y La Quiaca
Neuquén	Zapala
Río Negro	Sierra Grande

Fuente: producción propia, Ministerio de Producción y Trabajo, año 2019.

**Predio zona franca en Rosario.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que, en cumplimiento del Acuerdo por Canje de Notas del 19 de marzo de 2019, suscripto por el Canciller Jorge Faurie y el Canciller Diego Pary Rodríguez de Bolivia, y el Acta del 20 de marzo de 2019 suscripta por el Canciller Jorge Faurie y el Canciller Luis Castiglioni de Paraguay, el 21 de mayo, funcionarios de la Cancillería argentina acompañaron a autoridades de la provincia de Santa Fe y de la Municipalidad de Rosario a tomar posesión del predio.

En cuanto a la situación de dominio del predio y la autorización para su uso no portuario, Cancillería señala que dicha información es competencia de las autoridades del Gobierno de la provincia de Santa Fe.

## RESPUESTA N° 394

**Estudio antropométrico.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que la información sobre el estado de avance del estudio antropométrico fue brindada en el Informe 122, página 34, y el texto se transcribe a continuación:

*“Informe de avance de estudio antropométrico argentino. Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se informa que la ejecución del estudio se realiza in situ, en las provincias del país detalladas a continuación, buscando una muestra representativa de la población local. El equipo de medición y los técnicos se desplazan con el equipamiento a las provincias. El plan contempla el relevamiento de aproximadamente 15.000 personas de todo el país.*

## Cronograma de ejecución

Ciudad/ Provincia	Cronograma	Personas relevadas/ a relevar
<b>EJECUTADO</b>		
Mendoza	11/05/15 al 06/06/15	1.000
Santiago del Estero	01/09/17 al 22/09/17	550
Corrientes	05/10/17 al 27/10/17	920
Chaco (Resistencia)	31/10/17 al 24/11/17	326
<b>PLANIFICADO</b>		
Buenos Aires (Mar del Plata)	09/01/18 al 18/02/18	1.300
Córdoba	03/10/18 al 27/10/18	1.090
Santa Fe (Rafaela)	13/11/18 al 30/11/18	635
Tucumán	02/07/19 al 25/07/19	200
<b>A DEFINIR</b>		
Jujuy	Agosto 2019	900
Salta	Septiembre 2019	900
CABA	Noviembre 2019	1.000
<b>A DEFINIR</b>		
Buenos Aires (Conurbano)	4 Semanas	1.000
Neuquén	4 Semanas	800
Santa Fe (Rosario) o Entre Ríos (Paraná)	4 Semanas	800
Río Negro (Bariloche)	4 Semanas	800
Chubut	4 Semanas	800
San Juan o San Luis	4 Semanas	1.400
<b>TOTAL</b>		<b>14.421</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Producción y Trabajo.

El Ministerio de Producción y Trabajo especifica que dentro de las actividades planificadas se detallan a continuación las ya ejecutadas:

- *Región Cuyo: entre mayo y junio de 2015 se relevaron 1000 personas en la ciudad de Mendoza, provenientes de los distintos departamentos de la provincia. Se cumplieron las expectativas planteadas de 1000 individuos a escanear y relevar.*

*Aún no ha concluido el relevamiento de medidas corporales en la región.*

Como labor extra a la planificación mostrada, en agosto de 2016 se escanearon y relevaron 600 alumnos de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral.

- *Región NOA: desde el 1 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2017, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que fue relevada una muestra de pobladores de la provincia de Santiago del Estero. En la Expo Santiago y en el Nodo Tecnológico INTI - Santiago del Estero, fueron escaneados y medidos 550 individuos.*

*Siguiendo con el NOA, entre el 2 de julio y el 25 de julio de 2019 el estudio se instaló en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT, en la provincia de Tucumán (ciudad de San Miguel de Tucumán) donde se relevaron las medidas de 200 individuos.*

*Aún no ha concluido el relevamiento de medidas corporales en la región.*

- *Región NEA: el Ministerio de Producción y Trabajo informa que el estudio siguió su itinerario hacia la provincia de Corrientes (ciudad de Corrientes), donde se instaló en la Facultad de Medicina y Kinesiología de la UNNE, entre el 05 y el 27 de octubre de 2017. Se contó con gran afluencia de público, escaneándose y midiéndose un total de 920 personas.*

*Siguiendo con el NEA, entre el 31 de octubre y el 24 de noviembre de 2017 se instaló el estudio en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, en la provincia de Chaco (ciudad de Resistencia) donde se relevaron las medidas de 326 chaqueños.*

*Entre el 13 y el 30 de noviembre de 2018 se instaló el relevamiento en el Museo Histórico Municipal de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde fueron escaneados y medidos 635 individuos representativos de la población local.*

*Aún no ha concluido el relevamiento de medidas corporales en la región.*

*Región Centro: El Ministerio de Producción y Trabajo señala que entre el 9 de enero y el 18 de febrero de 2018 se llevó adelante el relevamiento en la biblioteca del Teatro Auditórium de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. En el espacio, facilitado por la Dirección del Teatro con al apoyo de la Municipalidad de General Pueyrredón, se midieron y relevaron 1300 personas.*

*Siguiendo con la Región Centro, entre el 3 y el 27 de octubre de 2018 se realizó el relevamiento en la ciudad de Córdoba, en los espacios de Expo Estilo Casa y en el Cabildo de la ciudad, donde se midió a 1090 cordobeses.*

*Aún no ha concluido el relevamiento de medidas corporales en la región.*

*Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo aclara que las imágenes corporales 3D son procesadas en cuanto a la consistencia de las medidas y son tratadas estadísticamente una vez que se completa el relevamiento de la región”.*

### RESPUESTA N° 31, 32, 270, 271, 272, 273, 421, 422, 423

**Corredor Fluvial de la Hidrovía.** La Secretaría de Gobierno de Turismo señala que la tal como fuera informado en el Informe 121, (página 22, [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)) los proyectos ejecutivos de ambas terminales, Rosario y Santa Fe, se encuentran en formulación avanzada.

**Balanza Turística.** La Secretaría de Gobierno de Turismo comunica que tal como informa el sitio del organismo “*Más de 4,3 millones de turistas extranjeros arribaron a la Argentina en los siete primeros meses del año por todos los ingresos del país, lo que representa un crecimiento interanual del 9,4 por ciento y establece un récord para este período*”. Para más información puede consultarse:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/record-historico-cada-5-segundos-llega-un-turista-extranjero-nuestro-pais>

Respecto a la temporada de invierno, la Secretaría de Gobierno de Turismo comunica que la balanza turística del mes de julio 2019 -único dato disponible a la fecha de la temporada de invierno- es de 740.270 turistas emisivos y 607.787 turistas receptivos, mostrando una mejora del 50% en relación con el mismo mes del año anterior. A continuación, se detalla la cantidad de turistas por vía:

	<b>Turistas emisivos</b>	<b>Turistas receptivos</b>
Aérea	311.849	261.672
Fluvial/Marítima	58.154	82.752
Terrestre	370.267	263.363

Fuente: producción propia, Secretaría de Gobierno de Turismo, año 2019.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte señala que la información correspondiente a las estadísticas de aviación comercial se encuentra disponible en <https://datos.anac.gob.ar/estadisticas/channel/48830837-6d97-41a2-afe7-100cf30fb9cb/>

**Oportunidades Naturales.** La Secretaría de Gobierno de Turismo remite a lo informado en la página 37 del Informe 122 enviado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_122\\_-hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_122_-hcdn.pdf)

**INPROTUR.** La Secretaría de Gobierno de Turismo señala que la información sobre el INPROTUR se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/turismo/institucional/instituto-nacional-de-promocion-turistica>

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Turismo detalla los objetivos y acciones de promoción que INPROTUR lleva adelante para cumplir su meta:

- Posicionar a Argentina con un incremento de la inversión en acciones dirigidas al consumidor final, dado que el público evolucionó y la elección de un destino de viaje se realiza en base a un concepto diferente.
- Potenciar la facilitación de la cadena de comercialización de los servicios turísticos entre todos los actores que intervienen. Entre sus instrumentos se destacan la participación en ferias generales y de producto.
- Incrementar la presencia de Argentina en la web, mediante acciones móviles, aplicaciones, acuerdos con buscadores, logrando presencia a la vanguardia de las nuevas tecnologías.
- Realizar campañas en medios digitales que despierten interés en los turistas.
- Continuar trabajando el producto turístico de Argentina en conjunto con los sectores público y privado.
- Participar en eventos, ferias, exposiciones, reuniones de negocios y encuentros de comercialización de los mercados como así también en seminarios de educación y captación de eventos nacionales e internacionales, con el propósito de promocionar los productos y destinos argentinos y facilitar su comercialización.
- Captar congresos asociativos y corporativos, eventos culturales, sociales, deportivos y del ámbito económico-empresarial de relevancia internacional.
- Fortalecer, desarrollar y consolidar acciones al público consumidor y *trade*, como ser la apertura en mercados prioritarios, programas de investigación de mercado cuanti y cualitativo (*trade*), programas de promoción directa (consumidor), acciones con terceros, y la utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la promoción y generación de campañas cooperadas.
- Realizar estudios de mercado segmentados en los principales países emisores de turismo del mundo con el objeto de determinar la demanda actual y potencial de productos turísticos argentinos en los mercados emisores.
- Difundir los diversos destinos turísticos y productos de fuerte perfil internacional como: el turismo de naturaleza, el turismo del vino y la gastronomía, turismo de reuniones y el turismo LGBT, todo ello planteado con una visión comunicacional integradora para afianzar una marca sólida y consistente tendientes a posicionar a la Argentina en el mundo y, principalmente, en los mercados prioritarios en los que se están llevando a cabo estrategias focalizadas según su demanda.
- Realizar campañas institucionales, *online*, en medios gráficos, televisivos y vía pública en diversos países.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno comunica que el INPROTUR lleva a cabo una estrategia de promoción de Argentina en el mundo basada en un diagnóstico exhaustivo y un plan adecuado para cada uno de los seis mercados definidos como estratégicos (Estados Unidos, Brasil, Chile, España,

Perú y Venezuela), los cinco mercados definidos como prioritarios (China, Italia, Reino Unido, Alemania y Francia), los tres mercados definidos como limítrofes (Uruguay, Paraguay y Bolivia) y los seis mercados considerados como oportunidad (Japón, México, India, Australia, Nueva Zelanda y Canadá). Cada plan establece, a partir de los objetivos planteados para cada uno de los mercados, las audiencias de turistas, la estrategia de productos y comunicación y el mix de acciones de promoción *online* y *offline* a llevar adelante, con una importante articulación en lo relativo a acciones y datos obtenidos para poder resolver las políticas a adoptar según el mercado a captar.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 43, 44, 263, 264, 174

**Código de Minería.** El Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Secretaría de Política Minera, comunica que recientemente se ha dado inicio a un proceso de evaluación del Código de Minería en conjunto con equipos técnicos de las provincias. Por tanto, el Ministerio señala que las conclusiones de dicho proceso serán informadas una vez finalizado el mismo.

**Yacimiento Carbonífero Río Turbio.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que la información sobre Yacimiento Carbonífero Río Turbio se encuentra en el Informe 121, página 24, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 198, 319, 320, 440, 441

**Fruticultura.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que viene trabajando a través de las mesas de competitividad sectoriales para acompañar el desarrollo del sector de la fruticultura. En estos espacios de intercambio se han recabado los consensos necesarios que se plasmaron en diversas medidas para el sector como:

- Prórroga de la ley de emergencia frutícola, prorrogando nuevamente por un año, los vencimientos impositivos y de la seguridad social de la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.
- Reglamentación de la ley de emergencia citrícola para las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta
- Reducción de derechos de exportación: mediante el Decreto N° 464/2019 el PEN redujo de 4 a 3 pesos por dólar los derechos de exportación para la fruta fresca. Asimismo, se extendió el pago de derechos de exportación a 90 días mejorando considerablemente la situación financiera para las ventas internacionales.
- Fomento de la incorporación de tecnología: mediante financiamiento de largo plazo para reconversión tecnológica, reducción de aranceles a la importación de maquinaria e insumos, simplificación del proceso de importación de material de propagación.
- Mejora continua del Plan de Sanidad diseñado en conjunto con SENASA. Desarrollo y fortalecimiento del Centro de Multiplicación Biológico (CEMUBIO): Centro destinado al desarrollo de controladores biológicos de la plaga carpocapsa.
- Tratado de libre comercio Mercosur - Unión Europea. Después de 20 años de negociaciones se firmó el tratado que entrará en vigencia una vez que sea aprobado por los respectivos Congresos. En el caso de las peras y manzanas, la eliminación de aranceles será inmediata al momento de entrada en vigencia del tratado.
- Apertura de nuevos mercados como Corea del Sur, Taiwán, Vietnam. Mejora en las condiciones de acceso a mercados actuales como México, Rusia, Centro América, China, India, Indonesia, etc. Y recientemente, la primera quincena de septiembre, el Departamento de Agricultura de Tailandia (DOA) publicó en el Government Gazette (Boletín Oficial local) las condiciones fitosanitarias necesarias para la importación de uvas y cerezas de nuestro país, lo que habilita a la Argentina a exportar dichas frutas a ese país. Esto genera enormes oportunidades de negocios para las economías regionales
- Desarrollo de mecanismos de promoción del consumo interno (semana de la fruta, ferias, etc). Programa MAS FRUTAS Y VERDURAS.

Por último, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca agrega que en el marco de la mesa sectorial frutícola constantemente se evalúan cuestiones relativas a los derechos de exportación vigentes para el sector, tal como

cuando se extendió el pago de derechos de exportación a 90 días mejorando considerablemente la situación financiera para las ventas internacionales.

**Programa Intercosecha.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que los montos ejecutados bajo el Programa Intercosecha en la provincia de Salta desde el 2015 son:

Período del importe	Monto
2015	\$72.967.725
2016	\$93.905.050
2017	\$129.475.025
2018	\$80.745.900

Fuente: producción propia, Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, año 2019.

Respecto al ejercicio 2019, en virtud de que existen cultivos, cuya liquidación corresponde a los últimos meses del año, como por ejemplo citrus (noviembre-febrero) y tabaco industrial (agosto– diciembre), no es posible brindar a la fecha los montos ejecutados para todo el ejercicio.

**Alimentación forzada de aves.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, a través de la Resolución N° 413/2003, se prohibió el método de alimentación forzada en las aves, cualquiera fuera la posible utilización posterior de las mismas, sus productos u órganos.

**Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, para continuar con el desarrollo de este importante sector productivo, se realizaron distintas mesas de trabajo convocadas ad hoc para discutir problemáticas puntuales.

El Ministerio comunica que se han llevado a cabo distintas reuniones en relación a los controles sanitarios para la exportación a Brasil entre los meses de mayo y julio, tanto en Buenos Aires como en el Alto Valle, destinadas a mostrar los resultados de la auditoría y establecer los parámetros para la próxima campaña.

Además, la cartera informa que se convocó a una mesa de trabajo sanitaria el mes de agosto destinada a discutir el plan sanitario. Esta mesa y los planteos allí efectuados es el resultado de distintas reuniones de trabajo mantenidas por actores provinciales y nacionales en la región durante los meses de mayo, junio y julio.

Por último, el Ministerio señala que se mantuvieron diversas reuniones de trabajo para el diseño del financiamiento de la reconversión frutícola (2/5/19, 22/7/19, 31/7 al 2/8/19, 13 y 14/8/19), participando gobiernos provinciales como sectores productivos locales, tanto en la región como en Buenos Aires.

### RESPUESTA N° 483, 484

**Programas 40, 42 y 46.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que las partidas presupuestarias del programa 46 correspondientes a las actividades de Clubes de Emprendedores, Ciudades para Empezar y Empresas Sociales productivas se ejecutan mediante el proyecto PNUD ARG 16/004 "Programa de Fortalecimiento para las Condiciones Sociales y Culturales del Emprendedorismo". La cartera destaca que los programas ejecutan una transferencia de \$40 millones proveniente del proyecto PNUD/12005, el cual también se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Emprendedores y de la PyME. El proyecto PNUD ARG 16/004 reporta una ejecución al cierre del tercer trimestre de 2019 de \$23 millones.

El Ministerio de Producción y Trabajo continúa informando que el Programa de Promoción de la Productividad y Competitividad PyME (40) comprende a programas y acciones llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Competitividad y Financiamiento PyME y la Dirección Nacional de Asistencia a Emprendedores y PyMEs, ambas pertenecientes a la Secretaría de Emprendedores y de la PyME. A mediados de septiembre el crédito vigente es de \$134,6 millones y se ha ejecutado \$67,7 millones, equivalente al 50% del crédito. De acuerdo al cronograma de actividades y obligaciones se proyecta ejecutar en lo que queda del tercer trimestre del año \$24 millones adicionales y al cierre del año la ejecución total se estima por encima del 90% del crédito.

En lo referente al programa 42, Fomento al desarrollo Industrial, el Ministerio comunica que la información fue brindada en el Informe 121, página 76, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

### RESPUESTA N° 238, 239, 240, 241, 459

**Empleo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que, para reactivar la economía, facilitar la reinserción laboral y sostener los puestos de trabajo existentes (de forma tal de reducir la tasa de desempleo), brinda apoyo a trabajadores (ocupados y desocupados) y a jóvenes que están ingresando al mercado laboral. Tal como se informó en informes anteriores, se desarrollan los siguientes programas:

**Programa de Inserción Laboral (PIL).** El programa otorga incentivos económicos a las empresas que incorporen trabajadores desocupados beneficiarios de los programas del Ministerio de Producción y Trabajo. Operativamente, los empleadores descuentan del pago de su salario, la asistencia económica brindada a los trabajadores beneficiarios del Programa.

En 2019 se incrementó en un 50% el monto de dicha asistencia, pasando de \$4.300 a \$7.300 mensuales, dependiendo de la dotación de la empresa.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno detalla que el programa tiene una modalidad especial ("Empalme") que prevé incentivos económicos a las empresas que incrementen su dotación de personal para promover la inserción de trabajadores desocupados en empleos de calidad, haciéndose cargo de una parte de la remuneración (lo que implica un menor costo laboral para las empresas).

Actualmente, el beneficio es de \$6000 para el trabajo a jornada completa y de \$3000 para el trabajo a jornada parcial, con una duración de hasta 24 meses. El empleador debe completar el monto restante para alcanzar el mínimo del salario del convenio colectivo de la actividad que se trate.

Durante 2019 se logró insertar laboralmente a 9.847 a participantes de programas del Ministerio de Producción y Trabajo y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a través de este programa.

**Entrenamiento Para el Trabajo (EPT).** Resulta un incentivo económico a empresas para que entrenen a trabajadores desocupados como aprendices en los puestos que necesitan cubrir, por un tiempo determinado. Los trabajadores reciben una asistencia económica durante el entrenamiento, que es pagada en parte por la empresa y en parte por la Secretaría de Empleo. El programa no establece una relación laboral entre la empresa y los trabajadores, sino un acuerdo de entrenamiento. La empresa solo debe abonar el PMO y la ART al aprendiz.

La Secretaría de Gobierno comunica que en 2019 se incrementó más de 50% el monto de la asistencia, pasando de \$3.250 a \$5.400 mensuales, dependiendo del tamaño de la empresa. Durante 2019, 43.000 trabajadores recibieron entrenamiento a través de este programa.

**Programa de Recuperación Productiva (RePro).** El programa brinda asistencia económica a trabajadores en empresas o sectores en crisis, de forma tal de sostener los puestos de trabajo hasta que la empresa retome la

actividad productiva. El empleador descuenta del pago de sueldos el monto que los trabajadores reciben en concepto de REPRO

Durante 2019, se sostuvieron 15.190 puestos de trabajo a través de este programa

**Seguro por Desempleo.** El Seguro por Desempleo brinda a los trabajadores asalariados registrados, legalmente despedidos sin justa causa, un pago mensual, asignaciones familiares y cobertura médica mientras estén temporalmente sin empleo. La duración del beneficio varía entre 2 y 12 meses, en función de la cantidad de años de aportes realizados a la seguridad social. La Secretaría de Empleo verifica el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y aprueba las solicitudes. ANSES, a través del Fondo Nacional del Empleo, realiza los pagos a los trabajadores cuya solicitud es aprobada.

**Formación Profesional.** Los programas de formación profesional están orientados tanto a jóvenes que recién ingresan al mercado laboral y necesitan ciertos conocimientos básicos para conseguir su primer empleo, como a trabajadores experimentados que requieren perfeccionar sus habilidades técnicas o certificar sus competencias para incrementar su productividad y conseguir mejores empleos. Durante 2019, más de 4.800 trabajadores se han formado a través de este programa.

**Economía de Plataformas.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la información al respecto fue brindada en el Informe 122, página 56, texto que a continuación se transcribe: *“La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que se trabaja con la premisa de propiciar condiciones dignas de trabajo y que el régimen laboral esté centrado en las personas, independiente de la condición jurídica del trabajador, tal como lo ha definido la OIT en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo.*

*En este tema en particular, la cartera aborda la búsqueda de soluciones con la participación de todos los actores: estado, cámaras empresarias y gremios. Creemos fuertemente en el diálogo tripartito. Poniendo en práctica ello, el Ministerio de Producción y Trabajo puso en marcha la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo.*

*La Comisión trata sobre un amplio número de aspectos que refieren al futuro del trabajo, desde temas de protección social, el trabajo en plataformas hasta la incorporación de las mujeres y los jóvenes al mercado laboral, y cuenta con la presencia permanente de la OIT como una garantía de participación de todos los sectores, e imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones.*

*El pasado martes 16 de julio se llevó a cabo una jornada de discusión sobre el trabajo en plataformas en donde todas las partes: representantes de empresas, representantes de sindicatos, abogados laboristas, juristas y varias secretarías del ministerio; donde se pudo expresar cada punto de vista y aportar en la búsqueda de una solución a esta cuestión. La comisión sigue con reuniones periódicas trabajando este y otros temas del mundo del trabajo.*

*La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo afirma que durante la jornada hubo consenso en que:*

- 1) la cuestión no está resuelta a nivel global,
- 2) que el diálogo va a ser la manera de encontrar soluciones, y que
- 3) hay que articular mecanismos de protección social para los trabajadores de plataformas atendiendo a las particularidades de cada uno de los sectores independientemente del estatus del trabajador.

*El sistema de protección social de la Argentina sufre de los mismos problemas del sistema internacional; una difícil adaptación a las nuevas formas de trabajo y de los cambios tecnológicos, pero la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo considera que mediante el diálogo social se podrá arribar a un marco regulatorio que atienda a las necesidades de todos los actores, y por sobre todo proteja a los trabajadores.”*

*Empresas de plataforma.* El Ministerio de Hacienda informa que el aporte de este tipo de empresas a la economía argentina puede consultarse en la página 21 del Informe 119, publicado en: [www.argentina.gob.ar/informes-al-congreso](http://www.argentina.gob.ar/informes-al-congreso)

**OIT sobre violencia y acoso laboral.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que se ha requerido a la OIT copia del instrumento original adoptado en la 108 Conferencia para iniciar el Proceso de Ratificación. Será en la Subcomisión Normativa de la Comisión de Diálogo Social donde se anunciará la decisión del Gobierno nacional de iniciar el Proceso de Ratificación.

**Procedimientos Preventivos de Crisis.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que, durante la tramitación del procedimiento, el empleador no puede ejecutar medidas que impacten sobre los trabajadores (despidos o suspensiones), mientras que los trabajadores deben garantizar la normal actividad de la empresa, sin ejercer la huelga u otras medidas de acción sindical. Hecha esta aclaración, la Secretaria informa que al mes de septiembre existen 74 procedimientos en trámite.

La Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que son dos los Procedimientos Preventivos de Crisis otorgados en la provincia de Chubut.

### RESPUESTA N° 451

La Unidad Plan Belgrano comunica que su meta es impulsar un plan social, productivo y de infraestructura integral para que haya igualdad y crecimiento en las 10 provincias del norte, siendo los siguientes sus cuatro objetivos principales:

Desarrollar el aspecto social del Norte.

Fortalecer la infraestructura productiva y el transporte en las diez provincias.

Potenciar el turismo y las economías regionales.

Luchar contra el delito y el narcotráfico en la región.

Para lograrlos, la Unidad informa que trabaja con los distintos ministerios nacionales, coordinando y dando seguimiento a los proyectos, acciones y obras que se están llevando adelante en la región. También contribuye en la priorización de los proyectos a ejecutarse con financiamiento externo.

En este sentido, la Unidad señala que se han logrado importantes avances a lo largo de estos casi cuatro años de gestión. A continuación, detalla algunos de los hitos relevantes que se han alcanzado a lo largo de este año:

1. El gas natural llega por primera vez a Chaco gracias a la finalización de la primera etapa del Gasoducto del NEA.
2. El Belgrano Cargas se reactiva a partir de la renovación de 811 km de vías, la adquisición de nueva maquinaria y el desarrollo de obras en los accesos a los puertos.
3. Se construyeron dos EPIS, uno en Misiones (inaugurado en 2018) y otro en Tucumán (inaugurado en 2019), con dinero recuperado de la corrupción.
4. La ampliación de la planta de agua potable de Alto Reyes que duplicó la capacidad de agua potable para todo San Salvador de Jujuy y, además, soluciona la provisión, al menos, hasta 2035.
5. El fomento a la energía renovable con la puesta en funcionamiento de 8 Centrales de Generación y 22 proyectos en construcción. Uno de ellos es el Parque Solar Cauchari, que está pronto a finalizarse y tendrá una potencia instalada de 300 MW en 800 hectáreas, convirtiéndose en el parque fotovoltaico más grande de Sudamérica.
6. Se inauguró un nuevo tramo de la Autopista Tatané-Formosa, la primera de la provincia de Formosa. Se trata de un segmento de 20 km de autopista que se extiende desde Tatané hasta el río San Hilario

Por último, la Unidad Plan Belgrano comunica que el avance del plan desde 2016 al 2018 puede ser consultado en la respectiva "Memoria detalla del estado de la Nación"; todas disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>

### RESPUESTA N° 181, 182, 183, 191, 192, 193, 194

**Plan Anual Antártico.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino 2018/2019 comprende las actividades científicas, de gestión ambiental, logísticas y de servicios (cartográfico, hidrográfico, meteorológico) entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019. Por ello, comprende la Campaña Antártica de Verano 2018/2019 y la Pre-Campaña Antártica 2019 (septiembre-noviembre de 2019).

El Ministerio señala que el Plan se viene cumpliendo en los términos esperados dentro de los márgenes razonables que impone el despliegue antártico:

En cuanto a la Campaña Antártica de Verano, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que ésta se inició el 26 de diciembre y se extendió hasta el 11 de abril. Todas las actividades fueron desarrolladas dentro de los márgenes previstos, con algunas pocas excepciones que merecen observaciones:

- Debido a la no apertura de la Base Decepción, las actividades científicas inicialmente previstas para la misma (vulcanología y glaciología) no fueron ejecutadas. Las tareas fueron programadas para las próximas campañas.
- Las actividades de monitoreo de larvas de eufasiásicos contaron con la cooperación antártica de Perú y se realizó a bordo del buque oceanográfico BAP Carrasco. Este proyecto, y eventualmente otros actualmente en estudio, serán llevados a cabo en cooperación con Perú a bordo de dicho buque también en la Campaña 2019/2020 y sucesivas campañas.
- Debido a la amplia responsabilidad logística asumida por el Rompehielos Almirante Irizar durante la campaña, éste no tuvo margen para detención para toma de muestras. De esa manera, las actividades de relevamiento de contaminación ambiental Bahía Paraíso fueron ejecutadas a bordo del ARA Bahía Agradable.

En lo que hace a la pre-Campaña, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el último fin de semana de septiembre partió de El Palomar, con destino a las Bases Carlini y Marambio, el personal científico del Instituto Antártico Argentino. El despliegue científico de Pre-Campaña está asegurado con aeronaves estacionadas en Base Marambio.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto agrega que, en la pasada Campaña antártica de verano, en lo que hace a la Dirección Nacional del Antártico/Instituto Antártico Argentino, se aplicaron por primera vez, y satisfactoriamente, las "Normas de Convivencia para los Participantes de la Campaña Antártica", que habían sido adoptadas por Resolución 552/2018 del Ministerio.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa, a través del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas y del Comando Conjunto Antártico, señala que tiene la competencia de la provisión de la logística antártica en apoyo a la ciencia que incluye el relevo del personal y el reabastecimiento de las instalaciones antárticas. En ese sentido, el Ministerio indica que el plan se viene cumpliendo en tiempo y forma según lo proyectado oportunamente

Algunos datos referidos a su cumplimiento:

- 3000 m<sup>3</sup> de carga transportada por aire y por mar.
- casi 1000 horas voladas en todos los medios aéreos asignados.
- 290 días navegados en las Unidades Navales.
- más de 1000 personas involucradas en la operación.

**Plan Espacial Nacional.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva informa que el Plan Espacial Nacional se encuentra en etapa de revisión final para ser elevado a aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° inc. a) del decreto 995/91.

**Proyecto Inyector Satelital Para Cargas Útiles Livianas (ISCUL).** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva comunica que el Programa ISCUL correspondiente al curso de acción de Acceso al Espacio está compuesto por el Segmento de Vuelo, Segmento de Tierra Y Facilidades Auxiliares.

La Dirección Ejecutiva y Técnica de la CONAE solicitó a la jefatura de Proyecto la actualización del plan de Acceso al Espacio. El nuevo plan de proyecto está aún en elaboración y responderá a necesidades del organismo. De acuerdo a los estudios de mercado realizados, puede resumirse en que el objetivo y capacidad planteada para el TII/III es consistente con las demandas futuras de servicios de lanzamiento a nivel internacional.

La Secretaría de Gobierno agrega que en el nuevo plan de acceso al espacio se reconsidera la posibilidad de realizar lanzamientos previos al TIII, implementando la capacidad de colocar satélites en órbitas bajas basado en vehículos de menor porte y por lo tanto de menor costo que permitan alcanzar la madurez tecnológica incremental. Los vehículos de menor porte se implementarán en base a la misma tecnología desarrollada para TII/III.

En las renovaciones de contratos asociados a Acceso al Espacio, la Secretaría de Gobierno señala que se ha priorizado aquellas tareas de desarrollo de tecnología estratégica para el proyecto, y se ha avanzado en la elaboración de propuestas alternativas para acotar el costo de diseño e implementación de modo que pueda enfocarse en pocos desarrollos de componentes identificados como clave para el desarrollo de los subsistemas que compondrán un primer vehículo prototipo.

Por otro lado, respecto del Segmento de tierra y facilidades auxiliares, la Secretaría de Gobierno informa que:

- La antena de TT&C adquirida para Puerto Belgrano se emplazó en la Estación Terrena Tierra del Fuego de la CONAE.

- La tercera antena (móvil) está en uso en el Centro Espacial Teófilo Tabanera, como backup del parque de antenas disponibles. Esta antena será movilizadada hasta donde se requiera cuando se retomen las campañas de lanzamiento, tal como se realizó en la campaña del vehículo VEx5A en el paraje “La Capetina” (Partido de Punta Indio, provincia de Buenos Aires).
- Las facilidades auxiliares de manufacturas especiales, mecanizado, impresión 3D de metal y Horno de Alto Vacío para soldaduras especiales y tratamientos térmicos, como la nueva facilidad de ensayos electromagnéticos de alta potencia (Susceptibilidad radiada en EMI/EMC), entre otras, se han implementado y están finalizando su puesta en marcha exitosamente, las cuales además de dar soporte al desarrollo tecnológico y manufactura de acceso al espacio, dan soporte al sistema productivo nacional a través de iniciativas que articula la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

**Proyecto Tronador.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva señala que, tal como se informó en 2018 (Informe 115, pág. 92, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), el proyecto Tronador II fue unificado con el Tronador III, continuando su desarrollo unificado como TII/TIII, siendo el Lanzador Tronador II/III el segmento de vuelo del programa ISCUL. El desarrollo de ingeniería del TRONADOR II/III está enfocado en esta etapa a desarrollos tecnológicos estratégicos aplicados mayormente a la etapa superior del Lanzador. Esta identificación de tecnologías estratégicas se ha realizado en base al nuevo plan de acceso al espacio.

**INVAP.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SGCTeIP) informa que el Estado nacional cuenta hoy con contratos con la empresa INVAP para la ejecución de 15 proyectos, a saber:

- SGCTeIP: SAOCOM y SABIAMAR.
- Ministerio de Defensa: Radares Primarios, y proyecto específico de modernización de radares para el G20.
- Secretaría de Gobierno de Energía: CAREM, RA-10, Centros de Radioterapia, y Embalse.
- Ministerio de Seguridad: Sistema de Control de Fronteras y Trazabilidad de armas.
- Secretaría de Gobierno de Modernización: TV Digital y soporte en el control de vuelo de satélites.
- Ministerio de Transporte: Radares secundarios y prototipo SINAL.
- Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda: Sistema Nacional de Radares Meteorológicos.

La Secretaría de Gobierno señala que todos estos proyectos se encuentran en ejecución y en base a la certificación de los mismos es que se van realizando los pagos. La administración nacional cuenta con un cronograma establecido de pagos con la empresa, ejecutándose según lo acordado. El presupuesto 2019 es de 3.440 millones de pesos y hasta la fecha la empresa ha cobrado 1.454 millones, tiene proceso de pago 707 millones y restan 1.289 millones de

pesos a certificar y pagar en el último trimestre. Estos montos se corresponden con la proyección de ejecución de los proyectos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 195, 347, 348

**Venta de Centrales térmicas.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que los recursos de capital se incrementaron en el mes de junio por el ingreso de recursos proveniente de la venta de las centrales térmicas Ensenada-Barragán y Brigadier López.

La información relativa a la venta del Fondo de Comercio conformado por los activos de la central Ensenada de Barragán y el Fondo de Comercio conformado por los activos de la central Brigadier López puede consultarse en:

<http://www.ieasa.com.ar/?p=4210>

<http://www.ieasa.com.ar/?p=4204>

Energía Eléctrica

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 313, 349

**Corte masivo de suministro eléctrico.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que las causas, en las distintas etapas, y el alcance de cada situación deben ser determinadas por los operadores de los respectivos sistemas: Generación, Transporte, Grandes Usuarios y Distribución. Una vez determinadas y acreditadas las responsabilidades de cada uno de los Agentes del sistema que hubiese tenido participación en el evento, el ENRE dispondrá y aplicará las sanciones pertinentes.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que el ENRE ha solicitado diversa información a Transportistas, Generadores, CAMMESA y a la Secretaría de Gobierno de Energía (EX-2019-55454766- -APN-SD#ENRE y EX-2019-60181662- -APN-DGDOMEN#MHA), para despejar circunstancia y determinar responsabilidades evaluando el cumplimiento/incumplimiento que detecte en cada caso y para cada actor.

Hasta el momento, según informa la Secretaría de Gobierno de Energía, con la documentación recibida y la que se vaya solicitando adicionalmente, el ENRE está analizando los comportamientos y, en el uso de sus facultades, accionará los procedimientos normativos que tengan lugar, así como aplicará las sanciones que la normativa estipula.

**RESPUESTA N° 391**

**Proyectos de energías renovables.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que en la actualidad son 154 los proyectos de generación eléctrica de fuente renovable en desarrollo, por un total de 4.991 MW de potencia instalada.

De ese total, hay 51 proyectos que ya se encuentran operando comercialmente por 1.457 MW de potencia instalada (7 nuevos proyectos que iniciaron su operación comercial respecto a lo informado en el Informe 121, por 120 MW de potencia). El listado se encuentra publicado en el sitio web de la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética:

<https://argentina.gob.ar/energia/energia-electrica/renovables/plantas-de-energia-renovable>

Asimismo, la Secretaría de Gobierno remarca que hay 103 proyectos en diferentes etapas de construcción, por una potencia total de 3.534 MW. De los mismos, 22 proyectos están en las últimas etapas de trabajos de obras complementarias y/o realizando pruebas de funcionamiento, por lo que está previsto que inicien su operación comercial durante los meses de septiembre y octubre, por una potencia instalada de 875 MW. Otros 22 proyectos por una potencia instalada de 715 MW que están finalizando el montaje de equipos o de materiales. Se estima que comenzarán su operación comercial antes de finalizar el año.

El resto de los proyectos (59, por 1.944 MW de potencia instalada) se encuentran dentro de los plazos previstos, pero en diferentes etapas de construcción, por lo que la Secretaría de Gobierno de Energía estima que su inicio de operación comercial se realizará durante el año 2020.

**RESPUESTA N° 176, 177, 179, 199, 232, 358, 392, 405**

**Vaca muerta.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala con respecto a los resguardos tomados para con los operadores en Vaca muerta, que a través de las Resoluciones S.E. 319/1993 y 2057/2005 fueron dictados las normas y procedimientos para la remisión de información estadística, datos primarios y documentación técnica por parte de las empresas y/o consorcios Permisarios de Exploración, Concesionarios de Explotación y de Transporte, Refinadoras y Comercializadoras de hidrocarburos.

Con la finalidad de contar con información técnica y económica relevante, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que se incluyó el requerimiento de información en cada año de vigencia de las concesiones y/o permisos las

inversiones realizadas y previstas con motivo del desarrollo de las actividades de exploración y producción. Esta información no constituye un compromiso, sino un parámetro necesario para fijar la política sectorial, que es la principal función de la mencionada Secretaría. Dicho esto, y dado que las provincias son las Autoridades de Aplicación, corresponde a ésta ejercer su rol de contralor de las inversiones acordadas con cada una de las empresas.

**Precio combustible.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la naturaleza y los detalles de los decretos 566/2019 y 601/2019 pueden consultarse accediendo a los siguientes links:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/213585/20190816>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/215253/20190902>

La Secretaría de Energía agrega que las medidas implican, en la práctica, una transferencia desde las empresas, el Estado Nacional, las provincias y la CABA de los incrementos de precios en pesos no percibidos, en el evento de depreciación, a los consumidores. De esta manera, la carga de la medida es compartida entre los distintos actores (públicos y privados) del sector.

En lo que refiere a las provincias petroleras, el Ministro Lacunza en declaraciones públicas ha sostenido que estuvo *“reunido con los gobernadores de las provincias petroleras, y también con todo el sector petrolero, con el ministro Frigerio y con el Secretario de Energía, Gustavo Lopetegui, escuchamos argumentos, vamos a encontrar diagonales, como siempre, para atender todos los argumentos cuando sean justificados, así que vamos a trabajar en los próximos días para encontrar soluciones, obviamente estamos administrando una situación de escases, sino no se tomarían estas medidas, y siempre con el prisma de que no podemos repartir lo que no tenemos”*.

En relación al Decreto 601/2019, la Secretaría de Gobierno de Energía indica que como un paso para normalizar la fijación de precios del sector y preservar el nivel de empleo y actividad, la producción y las inversiones, acotó las restricciones establecidas mediante la norma anterior exclusivamente a los canales mayoristas, manteniendo exclusivamente el precio tope al gasoil y las naftas comercializados por refinadores y/o expendedores mayoristas y minoristas en pico de surtidor en bocas de expendio.

Finalmente, a través de la Resolución 552/2019, dictada posteriormente al Decreto 601/2019, la Secretaría de Gobierno de Energía dispuso una transferencia a las empresas productoras de \$116,10/bbl de petróleo entregado al mercado local durante el mes de septiembre de 2019, a abonarse en un 88% a las empresas productoras de petróleo y en un 12% a las provincias en cuya jurisdicción se encuentre la concesión en la cual se haya producido el petróleo.

Asimismo, dispone una transferencia a las empresas productoras de biocombustibles beneficiarias del régimen de promoción de biocombustibles establecido por las Leyes 26.093 y 26.334, equivalente al 6% del precio establecido para el mes de agosto de 2019, aplicable a la producción entregada al mercado local durante el mes de septiembre de 2019.

La Secretaria de Gobierno de Energía establece que, para percibir las transferencias mencionadas anteriormente, los beneficiarios deben renunciar a

los reclamos judiciales iniciados a partir del dictado de los Decretos en cuestión.

La Secretaría de Gobierno de Energía señala que los recientes acontecimientos sucedidos en el mercado internacional de petróleo conllevaron a una situación imprevista y significativa de incremento de precios de referencia internacionales, la que podría impactar en la producción y el desarrollo de los hidrocarburos en nuestro país.

En vista de que tales hechos podrían derivar en la afectación de la producción, la comercialización y las importaciones y, por lo tanto, en el abastecimiento de los combustibles en el mercado interno, la Secretaría de Gobierno de Energía, por intermedio de la Resolución 557/2019, determinó que durante la vigencia del decreto 601/2019, los precios de naftas y gasoil en todas sus calidades, comercializados por las empresas refinadoras y/o los expendedores mayoristas y/o minoristas, que tengan como destino final el abastecimiento de combustibles por pico de surtidor en bocas de expendio (estaciones de servicio) podrán incrementarse en hasta un 4% respecto de los precios vigentes al 9 de agosto de 2019.

Además, la norma establece que durante la vigencia del decreto 601/2019 las entregas de petróleo crudo efectuadas en el mercado local deberán ser facturadas y pagadas al precio convenido entre las empresas productoras y refinadoras al día 9 de agosto de 2019, aplicando un tipo de cambio de referencia de cuarenta y nueve pesos con treinta centavos por dólar estadounidense (\$49,30 por dólar), el cual resulta equivalente a un cinco coma cincuenta y ocho por ciento (5,58%) de incremento sobre el valor de referencia vigente, y un precio de referencia Brent de cincuenta y nueve dólares por barril (US\$59/bbl).

La Secretaría de Gobierno de Energía destaca que es objetivo de esta Administración proceder a la instrumentación de medidas complementarias para la normalización paulatina de los precios de los combustibles, mitigando los eventuales impactos futuros de traslado a precios en bocas de expendio por los recientes acontecimientos y reviniendo la afectación en el abastecimiento de combustibles en el país.

Incidencia en el precio de los alimentos. El Ministerio de Hacienda recuerda que la incidencia del precio de los combustibles en los alimentos, así como en otros bienes de la economía, varía según el producto, su procedencia y el centro de consumo donde se comercializan. En cualquier caso, su incidencia es menor en relación a otras variables de referencia clave de la economía como el tipo de cambio. En este contexto, se ha procurado lograr la estabilidad cambiaria y financiera junto a otras medidas de acompañamiento para los argentinos.

Efecto en PyMES. La Secretaría de Gobierno de Energía señala con respecto a las PyMES del sector petrolero en lo referido a su cadena de pagos y la venta de sus productos y servicios, se encuentran morigerados por las medidas que surgen de los decretos y resoluciones antes mencionados.

***Incidencia en el precio de los alimentos.*** El Ministerio de Hacienda recuerda que la incidencia del precio de los combustibles en los alimentos, así como en otros bienes de la economía, varía según el producto, su procedencia y el

centro de consumo donde se comercializan. En cualquier caso, su incidencia es menor en relación a otras variables de referencia clave de la economía como el tipo de cambio. En este contexto, se ha procurado lograr la estabilidad cambiaria y financiera junto a otras medidas de acompañamiento para los argentinos.

**Efecto en PyMES.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala con respecto a las PyMES del sector petrolero en lo referido a su cadena de pagos y la venta de sus productos y servicios, se encuentran morigerados por las medidas que surgen de los decretos y resoluciones antes mencionados.

Obras de infraestructura

[Volver a pregunta](#)

## RESPUESTA N° 175, 395, 454

**Gasoductos provincia de Santa Fe.** La Secretaría de Gobierno de Energía indica que la habilitación de ENARGAS para servicio del GNEA en Santa Fe y Chaco fue otorgada el pasado 2 de septiembre. En cuanto al Servicio de O&M adjudicado a TGN fue iniciado el 1 de septiembre.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que la habilitación de localidades es la siguiente:

- 1ª Etapa: (2019): 12 Localidades.
  - 1ª Localidad a habilitar María Luisa. 1ª quincena octubre/19.
  - Restantes: en función de programas de Litoral Gas durante el resto del año 2019 y principios de 2020.
- 2ª Etapa: (desde 2020): 25 Localidades.
  - Según prioridades de Litoral, derivadas de la RTI.

Con respecto a la conexión al GNEA del Gasoducto Regional Centro II, la Secretaría de Gobierno de Energía señala que se realizará en diciembre 2019/enero 2020: 34.500 nuevos usuarios potenciales.

**Sistema de Transporte de Gas del Centro.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la licitación del Sistema de Transporte de Gas del Centro (TGC) fue publicada el 31/07/2019 y se encuentra en la actualidad en la etapa de elaboración de ofertas por parte de los posibles oferentes y recepción y respuesta de consultas al pliego.

Tomando en consideración los pedidos de las interesadas y en línea con lo establecido en la normativa vigente, la Secretaría de Gobierno de Energía emitió el 28 de agosto de 2019 la Providencia- PV-2019-77786944-APN-SSHYC#MHA, disponiendo la prórroga por 60 días de la fecha de recepción de ofertas originalmente prevista.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que el aviso de prórroga fue publicado en el Boletín Oficial el día 2 de septiembre, así como también se

realizaron anuncios a los interesados por correo electrónico y se publicó en el sitio web dedicado de la licitación

<https://www.argentina.gob.ar/energia/hidrocarburos/transporte-de-hidrocarburos/convocatoria-licitacion>) y, prontamente, en los medios extranjeros donde originalmente fuera también difundida la misma.

**Interconexión eléctrica Villa La Angostura - Río Negro.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información al respecto fue brindada en el Informe 117, página 142, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

Tarifas

[Volver a pregunta](#)

## RESPUESTA N° 233, 234, 295, 485

**Gas.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución SGE 521/2019 y modificatoria, el próximo ajuste semestral previsto para octubre de 2019 se diferirá para enero de 2020. En consecuencia, no se aplicarán incrementos en las tarifas de gas en lo que resta del año en curso.

**Electricidad.** La Secretaría de Gobierno de Energía indica que no resulta posible establecer con precisión los cuadros tarifarios aplicables durante todo 2020, ya que se desconocen la evolución de las variables macroeconómicas, de la regulación de las autoridades jurisdiccionales, del precio mayorista de la energía y la potencia para el año 2020 trasladables a la tarifa final de los usuarios de los agentes distribuidores del MEM.

**Agua.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que aún no hay propuesta tarifaria presentada por la empresa.

## RESPUESTA N° 401, 402, 403, 404

**Acuerdo automotriz con Brasil.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que el Protocolo Adicional N° 43 al Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 14 suscrito entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, se encuentra en su proceso de protocolización frente a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Se espera que este proceso culmine durante los próximos días, y a partir de ahí se podrá acceder públicamente al Protocolo, al igual que todos los Protocolos y Acuerdos de Complementación Económica que Argentina firmó con los países latinoamericanos en los últimos 40 años.

El Ministerio destaca que este Acuerdo fue realizado con el consenso de los sectores, tanto de vehículos como de autopartes, quienes manifestaron públicamente los beneficios del mismo para el país, sobre todo en lo referente a las inversiones. De hecho, por primera vez desde que se implementó el sistema de comercio administrado por el coeficiente de desvío, o "flex", que el periodo de aplicación de un Protocolo al ACE 14 es de 10 años, otorgando previsibilidad a los sectores locales de que cuentan con un horizonte estable respecto a las condiciones de comercio bilateral.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo agrega que el artículo 13 del Protocolo Adicional N° 43 al ACE N° 14, prevé que aquellos vehículos que reciban incentivos o apoyo promocional, sectorial o regional de las Partes, sea de los gobiernos nacionales y sus entidades centralizadas o descentralizadas, de las provincias, departamentos o Estados, o de los municipios, que sean implementados a partir de la entrada en vigencia del Protocolo Adicional N° 43, no tendrán preferencia arancelaria en el comercio con la otra Parte. Dicha medida apunta a contar con una herramienta, sobre todo disuasoria, a la aplicación de políticas unilaterales no coordinadas en el ámbito bilateral, evitando sesgos en la asignación regional de inversiones y en la competitividad relativa. Se destaca que su aplicación será sobre programas nuevos a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

El Ministerio de Producción y Trabajo explica que la Autoridad de aplicación de la Política Automotriz Común en lo que respecta a su seguimiento es el mismo ministerio mediante la Secretaría de Industria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN 934/2004.

Respecto de los sectores de terminales y autopartistas, este Acuerdo cuenta con el consenso del sector, principalmente por postergar la entrada al libre comercio prevista para junio de 2020 en el Protocolo Adicional N° 42, hasta julio de 2029 según el nuevo Protocolo, lo cual confiere un escenario de previsibilidad inédito para las inversiones y el desarrollo de la cadena de valor. Además, cabe destacar también que el sector autopartista local provee a las terminales ubicadas en Brasil. Se calcula que, de cada unidad producida en Brasil, un 2% equivale a autopartes argentinas.

Adicionalmente, como mencionó el Ministerio previamente, se mantiene operativa la Ley 27.263, de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo argentino, la cual constituye un instrumento para inversiones con alta integración local de autopartes, sobre la base de los lineamientos de especialización donde el país ha demostrado mayores ventajas competitivas, como es el segmento de vehículos comerciales, SUV y livianos de mayor valor agregado. Dicha ley tiene vigencia hasta 2027.

A su vez, el Protocolo recientemente firmado permite la importación de autopartes no producidas en el país con un derecho de importación especial del 0%, siempre que se aporte un 2% del valor de las mismas a programas de desarrollo de autopartes y de investigación y desarrollo e ingeniería, conforme los lineamientos que defina la Autoridad de Aplicación, lo cual permitirá contar con una herramienta adicional a tales efectos.

Por otra parte, Ministerio de Producción y Trabajo señala que se ha venido trabajando con el sector autopartista en programas de implementación de sistemas de gestión de la calidad junto al INTI, mejorando procesos productivos que impactan sobre la competitividad y acompañando al sector mediante el apoyo de laboratorios de ensayo y el otorgamiento de créditos fiscales a tales efectos. Asimismo, se ha fortalecido el marco regulatorio relacionado con la comercialización de autopartes con destino al mercado de reposición, lo cual mejorará los controles, la fiscalización y dará trazabilidad, evitando la competencia desleal de terceros mercados.

Finalmente, desde el Ministerio se ha venido trabajando y deberá en el futuro profundizarse la agenda de competitividad asociada a la carga tributaria de la cadena, tanto nacional como provincial y municipal, así como los marcos laborales para mejorar la eficiencia operativa de las empresas.

**Índice de Contenido Regional (ICR).** El Ministerio de Producción y Trabajo explica que el cambio en el valor del ICR debe leerse en simultáneo a los cambios introducidos en su fórmula, tanto en el numerador como en el denominador del cociente entre materiales no originarios y el valor de los bienes.

Agrega el Ministerio que, bajo la fórmula anterior, se detraía del numerador de contenido regional únicamente las autopartes no originarias, en tanto, con la nueva fórmula, detraen de contenido todos los materiales no originarios. De esta manera, los insumos no originarios que no clasifican como autopartes, por ejemplo, los siderúrgicos y los fluidos como las pinturas, con la fórmula anterior formaban parte del contenido regional, no así con la nueva fórmula. Por otro lado, en el denominador la fórmula anterior fijaba el precio ex fábrica de la primera venta al mercado interno, mientras que la actual establece el valor aduanero de exportación, valor FOB. En tanto el primero podrá incluir conceptos propios a la dinámica del mercado local y en muchos casos intangibles, considerar el valor FOB resulta una unidad de medida más transparente, objetiva y concordante con las reglas de contenido que se fijan a nivel internacional, por lo que resulta más exigente que la anterior.

Por lo expuesto, el Ministerio de Producción y Trabajo señala que el cambio en la fórmula de cálculo en sí mismo resulta un criterio más estricto y exigente que el anterior, lo cual requirió como contraparte reducir el porcentaje mínimo a fin de no alterar las condiciones actuales de producción de la industria regional,

tanto en Argentina como en Brasil, todo lo cual ha sido evaluado y convalidado por la industria en el país.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

### INFRAESTRUCTURA URBANA

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 316

**Planta de tratamiento cloacal de Bariloche.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, debido a eventos climatológicos (lluvia y nevadas) extraordinarias y modificaciones de proyecto solicitadas por la CEB y el BID, se prevé finalizar la obra a fines de 2019.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 453

**Comité de Cuencas Interjurisdiccionales que integra la provincia de Santa Fe.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda remite a lo informado en el Informe 121, páginas 84 a 87, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Jefatura de Gabinete de Ministros

## OBRA PÚBLICA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 60, 306, 335, 336, 337, 338, 455

**Catamarca.** El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la cartera activa de obras al 31/07/2019 en la provincia de Catamarca (incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente) es de 55 obras y 3 áreas de infraestructura urbana, con un monto total de inversión de \$4.393 millones.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte informa a continuación las obras viales finalizadas y en ejecución en la provincia.

RN	Obra	TIPO DE OBRA	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
38	Construcción de defensas en río Paclín	defensas	<i>finalizada</i>	NOV-18	FEB-19
38	Iluminación Circunvalación Néstor Kirchner	iluminación	<i>finalizada</i>	AGO-19	MAR-19
RP 46	Pavimentación [Andalgalá-Belén (Tramo I - II)]	pavimentación	<i>finalizada</i>	ENE-17	ABR-19
60	CREMA 408c [Int. RN157-Int. RN38]	repavimentación	<i>en ejecución [38.45%]</i>	OCT-17	OCT-22
60	Repavimentación [Tinogasta - Fiambalá]	repavimentación	<i>finalizada</i>	ENE-18	ENE-19
60	Repavimentación [Las Grutas - Límite con Chile]	repavimentación	<i>finalizada</i>	OCT-18	FEB-19
60	Obra de emergencia en Quebrada de La Cébila	emergencia	<i>finalizada</i>	FEB-19	AGO-19

Fuente: elaboración propia- Ministerio de Transporte. Año 2019

Además, el Ministerio agrega que, en materia de infraestructura aeroportuaria, en el aeropuerto de Catamarca actualmente se encuentra en ejecución la obra de normalización de los márgenes de rodajes iniciada en agosto del año corriente. El fin de esta obra es poner en norma las calles de rodaje a partir de la reconstrucción de sus márgenes pavimentados.

Por otra parte, se encuentra proyectado para el próximo trimestre el inicio de la instalación de un nuevo sistema de luces en la pista. Estas luces son lo suficientemente precisas e intensas como para que, en condiciones de baja visibilidad, los pilotos puedan tener referencias claras respecto del terreno y de la pista, lo que brinda mayor seguridad durante el aterrizaje. Por otra parte, comunica que ha sido implementado en el aeropuerto el servicio de detección de actividad eléctrica.

En materia de infraestructura ferroviaria, el Ministerio de Transporte señala que fue finalizado en junio de este año el mejoramiento liviano de vías en la línea Belgrano en el tramo de V. Mansilla a Recreo.

La Secretaría de Gobierno de Energía, por su lado, informa que en el marco del Plan Federal se realizaron en la provincia de Catamarca la Línea de Alta Tensión 132 kV Los Divisaderos - ET Valle Viejo y Obras Complementarias. La

obra se encuentra finalizada y habilitada. Quedan pendientes de redeterminaciones.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que a través del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), en lo ya transcurrido de 2019 se concretaron en dicha provincia 1500 instalaciones de sistemas fotovoltaicos residenciales y están en proceso de adjudicación 1000 equipos más para el resto del año y 2020. Adicionalmente, se encuentran en proceso de adjudicación sistemas solares-fotovoltaicos para abastecimiento eléctrico a 46 escuelas.

Agrega la mencionada Secretaría que se está llevando adelante el proceso de adjudicación de una planta de generación fotovoltaica de 300kW que abastecerá de energía renovable a 200 familias de la localidad de El Peñón, en configuración de micro-red.

**Mendoza.** El Ministerio de Transporte, y Vivienda y la Secretaría de Energía remiten a lo comunicado en el Informe 122, página 114, disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_122\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_122_hcdn.pdf)

Por otro lado, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la cartera activa de obras al 31/07/2019 en la provincia de Mendoza (incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente) es de 141 obras y 17 áreas de infraestructura urbana, con un monto total de inversión de \$11.506 millones; mientras que la cartera terminada es de 183 obras y 8 áreas de infraestructura urbana, con un monto total de inversión de 7.057 millones.

Sobre Portezuelo del Viento, el MIOPyV suma a lo ya informado en el documento mencionado al comienzo, que los estudios ambientales fueron realizados por la Secretaría de Ambiente de la provincia. Además, el Ministerio agrega que la obra surgió de un acuerdo entre la Nación y la provincia, originado en una demanda realizada por la provincia por la Ley de Promoción Industrial y cuyo reclamo fue realizado ante la Corte Suprema de Justicia, quien aprobó el acuerdo firmado en el año 2006 en donde se establecía el procedimiento para llevar adelante las obras. Por último, el organismo adjunta en anexo copia del acta donde el COIRCO aprueba la obra Portezuelo del Viento.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 338, Informe 123.

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha se registran un total de 81 obras en la provincia por un monto total de \$939.973.365 de las cuales 54 se encuentran finalizadas y 27 se encuentran en ejecución. Matrícula estimada 13.338 alumnos.

- Jardines de Infantes. 33 obras en Edificios Nuevos y Ampliaciones, por un monto total de \$545.982.750; 17 terminados y 16 en ejecución. Matrícula estimada 6.990 niños (Incluye jardines construidos por el Ministerio del Interior).
- Escuelas Rurales. 2 obras por un monto total de \$68.949.475, 1 en ejecución y 1 finalizada. Matrícula estimada 405 alumnos.

- Escuelas Primarias y Secundarias. 12 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$96.696.000; escuelas terminadas 12. Matrícula estimada 1.596.
- Escuelas Técnicas. 7 obras que corresponden a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$100.112.694; 4 están finalizadas y 3 se encuentran en ejecución. Matrícula proyectada 4.347 alumnos.
- Emergencias. 26 obras de emergencias y reparaciones menores por un total de \$62.348.991; 6 obras están en ejecución y 20 terminadas.
- Mejoramiento infraestructura Universidades. Una obra de mejoramiento de infraestructura en Universidades por un total de \$65.883.454 que se encuentra en ejecución.

**Restauración del Monumento a la Bandera, Rosario.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda remite a lo comunicado en el Informe 121, página 89, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Jefatura de Gabinete de Ministros

## PLAN FEDERAL VIAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 324, 325, 326, 327, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 393, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 437, 438, 456**

**Rutas Nacionales.** El Ministerio de Transporte detalla a continuación información respecto de distintas rutas nacionales:

**RN 9.** El Ministerio de Transporte señala que se está trabajando en la rehabilitación integral de la Autopista Rosario-Córdoba desde Rosario a Carcarañá.

A principios de septiembre, Vialidad Nacional puso en marcha un nuevo frente de trabajo en la Autopista de RN 9 a Córdoba, en este caso entre Rosario (RN A008) y Roldán (RN A012). Las primeras acciones se iniciaron en la mano hacia Córdoba, desde del acceso a Kentucky, con el fresado de la superficie dañada y el bacheo correspondiente para su posterior repavimentación. En total sumarán otros 17 kilómetros de autopista recuperada, sobre ambas manos.

Asimismo, el Ministerio de Transporte comunica que las obras se suman a las mejoras en ejecución en el trayecto entre Roldán y Carcarañá (RP 26) iniciadas en marzo de 2019, tramo en el que ya se realizó el bacheo y repavimentación de la base de la calzada en la mano hacia Rosario. En el mismo sector, se inició la colocación de una segunda capa de pavimento, lo que dará mayor fortaleza y durabilidad a la estructura de la autopista. Al respecto, ya se ha recuperado la transitabilidad de 22 kilómetros en la mano hacia Rosario.

La fecha de finalización de las obras en el tramo Roldán-Carcarañá se estipula para marzo de 2020.

**RN 11.** El Ministerio de Transporte comunica que la rehabilitación integral de más de 660 km de la RN 11 entre Timbúes y Resistencia avanza a buen ritmo y en distintos puntos del corredor en simultáneo. El proyecto, que contempla obras de repavimentación y bacheo, reacondicionamiento de banquetas y defensas, beneficiará a más de 16.000 usuarios por día.

En la provincia de Santa Fe, los principales trabajos se desarrollan en el paso urbano de Arocena, una localidad especializada en el cultivo de frutillas, con tareas de fresado y la colocación de una nueva capa de pavimento. Más al norte, se ejecutan tareas de bacheo intensivo en Sauce Viejo. Las mismas benefician a los habitantes de la ciudad como a los pasajeros que diariamente arriban al Aeropuerto Metropolitano.

Las acciones de bacheo continúan hasta llegar a Santo Tomé, donde evolucionan sobre las avenidas Primera Junta, Riccheri y Luján. En tanto, ya finalizó la reparación de los sectores más deteriorados de la avenida 7 de marzo.

A su vez, el Ministerio señala que ya comenzaron los trabajos de mantenimiento en el Puente Carretero, se hicieron tareas de limpieza de calzada y desagües. Estas tareas se enmarcan dentro de la rehabilitación integral de más de 660 km de la RN 11.

Asimismo, el Ministerio de Transporte agrega que, al norte de la ciudad de Santa Fe, se sigue avanzando con las tareas de repavimentación y bacheo entre Iriondo y Candiotti, uno de los tramos más transitados de la RN 11. Además, en el tramo que va desde Nelson a Iriondo, ya culminaron los trabajos. Mientras tanto, las obras continúan a lo largo de todo el segmento con el recalce de las banquetas, ubicadas a la par de la calzada ya recuperada.

El cuarto frente de obra en territorio santafesino se encuentra cerca de Reconquista, entre las localidades de Vera y Malabrigo. Allí se ejecutan tareas de bacheo profundo mientras que en Reconquista terminaron los trabajos de fresado y repavimentación de la travesía urbana de la ciudad.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte comunica que en la provincia de Chaco la rehabilitación integral avanza a buen ritmo al sur de la provincia, a la altura de Basail. Luego de que culminaran los primeros trabajos de bacheo superficial y profundo y la reparación de deformaciones de la calzada en las inmediaciones de la localidad, ahora se desarrollan a toda máquina los trabajos de bacheo sobre el paso urbano de la ciudad.

**RN 33.** El Ministerio de Transporte informa que el tramo de la RN 33 Rufino-Rosario se encuentra administrado por la empresa Corredor Panamericano II, consorcio conformado por Helpert, Panedile, Eleprint y Copasa, quien tiene a su cargo el Corredor F licitado mediante el sistema de PPP.

El Corredor F se extiende a lo largo de más de 630 km de las rutas nacionales 9 y 33 en Santa Fe y Córdoba. La empresa ya tiene firmada el Acta de Inicio de obras: se realizarán tareas de repavimentación en los km: 754 - 764.8; 764.8 - 767.1; 767.1 - 768.24 y la Autopista Rosario-Rufino, entre los km 609 - 613.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte señala que el detalle y los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos que comprenden los 6 Corredores Viales de esta primera etapa se encuentra disponible ingresando en la web <https://ppp.vialidad.gob.ar/>.

**RN 34.** El Ministerio de Transporte comunica en relación a las obras sobre la ruta nacional 34 en la provincia de Santa Fe que actualmente cerca de la localidad de Angélica se encuentra en ejecución la construcción del enlace entre la nueva autopista y el intercambiador de la Autovía Santo Tomé-San Francisco (RN 19). En este punto también se ejecuta la construcción de una alcantarilla que optimizará el sistema hidráulico del corredor y el ensanche de la bajada hacia el norte del puente del intercambiador.

Más al norte, el Ministerio destaca la construcción de tres puentes, cruces a distinto nivel, cuyo objetivo es agilizar la circulación y fortalecer las condiciones de seguridad. El primer cruce se desarrolla a pocos kilómetros de la ruta 19 y ya cuenta todos sus pilotes terminados. En paralelo avanza la ejecución de alcantarillas y terraplenado.

El segundo puente más importante del tramo se construye en el acceso a la localidad de Susana (RP 67 S), que hacia el oeste también se vincula con Villa San José y Santa Clara de Saguier. Actualmente, se completa la construcción de pilotes y alcantarillas de desagüe, mientras avanzan las tareas de movimiento de suelo y los accesos a la autopista.

Además, el Ministerio de Transporte comunica que sigue avanzando la variante oeste a Rafaela. Se trata de un nuevo tramo de 17 km de autopista que ya cuenta con gran parte de las calzadas finalizadas y a la espera de la pavimentación final de la última capa de rodamiento y de las banquetas.

Entre los principales trabajos, el Ministerio de Transporte destaca la construcción de los intercambiadores de la nueva variante en sus enlaces con la actual traza. En este marco, se están ejecutando una serie de alcantarillas y terraplenado en las ramas de acceso y egreso. En sector noroeste, también evoluciona la construcción de dos puentes sobre las vías del ferrocarril Nuevo Central Argentino (NCA).

Asimismo, en determinados puntos del trayecto, continúan los trabajos de movimiento de suelo para elevar la rasante de la autopista hasta un nivel óptimo y las obras de pilotaje a la altura del acceso al autódromo de Rafaela, un cruce que será fundamental para vincular la nueva autopista con el parque industrial de la ciudad.

Por último, el Ministerio informa que el 30 de abril de 2019 se firmó una modificación de obra que cambió el proyecto original parcialmente ejecutado de autovía a autopista. La obra se limitó hasta completar la variante oeste de Rafaela, desde la RN 19 hasta el fin de variante en empalme con actual RN 34. El Ministerio hace saber que el proyecto para convertir en autopista el tramo Rafaela-Sunchales, se encuentra previsto en el Presupuesto 2020.

**Chubut.** Con respecto a la Circunvalación de Comodoro Rivadavia y a la duplicación de la calzada de la RN 3 entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia, el Ministerio de Transporte señala que la información fue brindada en el Informe 119, página 87, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

A continuación, la cartera informa la actualización del avance de obra de los proyectos consultados:

- RN 3 Autopista [Puerto Madryn - Trelew]: tiene un avance físico del 14,41%.
- RN 3 [Trelew - Malaspina]: 52,82% de avance físico.
- RN 26/40 CREMA 635 [Río Mayo-int. RN26] y [Colonia Sarmiento-int. RN40]: avance físico del 83,61%.
- RN 40 Recuperación y mantenimiento CREMA 113 [int. RN 259-Lte con Río Negro]: avance físico del 25,14 %
- RN 26 CREMA 107b [int. RN3 - Colonia Sarmiento]: avance físico del 87%.
- RN 260 Conservación Mejorativa [empalme RN 40 - Lte. Chile]: avance físico del 84,9%.
- Recuperación Las Plumas - Empalme RP 27 (El Sombrero). El avance físico actual es del 13%.

**Salta.** El Ministerio de Transporte informa que en octubre de 2017 se finalizó en Salta el nuevo viaducto El Candado sobre la RN 51. La nueva estructura de 382 metros y 10 metros de ancho descomprimió uno de los tramos más transitados del corredor y fomentó el desarrollo de la economía salteña. Sobre

la Licitación Pública N° 13/13, la N° 171/13 y la N° 172/13, el Ministerio indica que no se concretaron, dado que fueron reformulados los proyectos que abarcan obras de mejoras en la RN 51, optimizándolos debido a la importancia que presenta este corredor.

En lo que respecta a la RN 9/34, el Ministerio de Transporte informa que actualmente se trabaja en los proyectos para la duplicación de calzada. Asimismo, en la RN 34 al norte se finalizaron durante este periodo obras tales como el puente sobre el Río Caraparí, la repavimentación del tramo entre Piquirenda y el límite con Bolivia y actualmente se ejecuta una obra de repavimentación y mantenimiento entre Garmendia y Rosario de la Frontera. Esta obra beneficia a los usuarios, principalmente colectivos de larga distancia, camiones de carga y vehículos particulares. De los 117 km de extensión, está terminada la repavimentación de 15 km entre Garmendia y Rapelli (sección I) y de 45 km entre Ureña y Antilla (sección 2).

En el caso de la RN 9, entre Vaqueros y el límite con Jujuy, el Ministerio informa que se realizan tareas de mantenimiento por administración y se encuentra proyectada una obra de Ruta Segura entre el límite con Tucumán hasta Rosario de la Frontera.

Sobre la RN 40, la cartera indica que se llevan adelante tareas de mantenimiento.

Por último, el Ministerio de Transporte destaca que desde el año 2016 se finalizaron en la provincia de Salta obras en más de 540 kilómetros y se encuentran intervenidos más de 220 kilómetros entre obras de autopista, repavimentación, pavimentación y puentes.

A continuación, el Ministerio detalla el estado de las obras viales finalizadas y en ejecución:

Rn	Obra	Tipo de obra	Estado
16	Puente sobre Río Juramento	puente	<i>finalizada</i>
16	Repavimentación entre [Joaquín V. González-Int. RN9/34]	repavimentación	<i>finalizada</i>
16	Repavimentación [Lte. Sgo. del Estero/Chaco-Tolloche]	repavimentación	<i>finalizada</i>
16	Repavimentación RN16 [Tolloche-El Quebrachal]	repavimentación	<i>finalizada</i>
34	Puente sobre Río Carapari	puente	<i>finalizada</i>
34	CREMA 431B [Garmendia-Rosario de la Frontera]	repavimentación	<i>en ejecución</i>
50	Establización de taludes en Puente sobre Río Blanco	puente	<i>finalizada</i>
50	Autopista [Pichanal - Orán]	autopista	<i>finalizada</i>
51	Pavimentación [Estación Muñano-San Antonio de los Cobres]	pavimentación	<i>finalizada</i>
51	Pavimentación [Viaducto El Candado]	pavimentación	<i>finalizada</i>
51-40	Mantenimiento [Campo Quijano-Lte. con Chile] y [Abra del Acay-San Antonio de los Cobres]	mantenimiento	<i>finalizada</i>
RP 13	Pavimentación [Lte. con Jujuy-La Unión]	pavimentación	<i>en ejecución</i>

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Transporte, septiembre 2019

**Río Negro.** A continuación, el Ministerio de Transporte detalla el estado de las obras viales consultadas, terminadas y en ejecución, en la provincia:

Rn	Obra	Tipo de obra	Estado	Avance (últ. certificado)
22	Corredor del Valle / Autopista Chichinales-Cipolletti [Fernández-Cipolletti]	autopista	en ejecución	26.54
22	Corredor del Valle / Autopista Chichinales-Cipolletti [Godoy-Cervantes]	autopista	en ejecución	53.89
23	Pavimentación [Los Menucos-Maquinchao] [km. 269-341]	pavimentación	finalizada	95.08
23	Pavimentación [Maquinchao-Jacobacci] [km. 341-414]	pavimentación	en ejecución	66.78
23	Pavimentación [Jacobacci-Comallo I] [km. 0-45]	pavimentación	en ejecución	63.92
23	Pavimentación [Jacobacci-Comallo II] [km. 45-75]	pavimentación	en ejecución	96.54
23	Pavimentación [Pilcaniyeu Viejo-DINA HUAPI]	pavimentación	en ejecución	33.46
23	Pavimentación [Comallo-Pilcaniyeu Viejo]	pavimentación	en ejecución	61.22

Fuente: elaboración propia- Ministerio de Transporte, septiembre 2019

Respecto a la obra Corredor del Valle/Autopista Chichinales-Cipolletti (Cervantes-Gómez), el Ministerio remite a lo comunicado en el Informe 117, página 176, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Por otro lado, el Ministerio comunica que la pavimentación (Acceso a Complejo Tecnológico) se encuentra en revisión.

Finalmente, el Ministerio de Transporte informa que Vialidad Nacional se encuentra estudiando la elaboración del proyecto más idóneo para el puente sobre Arroyo Nahuel Niyeu. No obstante, el presupuesto para la obra se incluyó en la partida presupuestaria de la RN 23.

**Base Hudson, Agencia Nacional de Seguridad Vial.** El Ministerio de Transporte comunica que al comienzo de la gestión la base Hudson de la Agencia Nacional de Seguridad Vial funcionaba las 24hs con generador eléctrico por las deficiencias en el suministro eléctrico. Esta situación se revirtió luego del armado de un pilar eléctrico nuevo y al cambio de potencia de T1 a T2 para la estabilización de la tensión, que fue solicitado a la empresa distribuidora de energía eléctrica. Además, la base ha recibido las siguientes mejoras:

- Armado de oficinas de la Dirección General Administrativa de la ANSV para personal que gestiona viáticos.
- Armado de oficina de recursos humanos.
- Recambio de vidrios en galpón.

- Reacomodamiento de puestos de trabajo en varias oficinas: logística, informática, dirección, secretaria y contenedores para optimizar y mejorar espacios de trabajo.
- Recambio de: tubos fluorescentes en toda la base, luces en tortugas exteriores y lámparas por bajo consumo en galpón.
- Recambio de térmicas en tablero principal ante el aumento de consumo.
- Armado de baños de damas y caballeros
- Reparación y el recambio de aires acondicionados.
- Reparación de filtraciones y sellados de ventanas.
- Recambio de iluminación en contenedores.
- Armado de tablero eléctrico para cargar baterías de equipos.
- Colocación de reflectores exteriores.
- Mantenimiento mensual del grupo electrógeno.
- Limpieza del tanque de agua. Provisión mensual de agua potable en bidones.

Respecto al corte de suministro eléctrico producido el 30 de julio pasado, el Ministerio de Transporte informa que la ANSV realizó sucesivos reclamos a la prestataria. Ante la falta de respuesta de la empresa, se envió una carta documento a la misma con fecha 15 de agosto. Finalmente, una cuadrilla se hizo presente y solucionó el problema el 2 de septiembre. Desde ese entonces, personal de la agencia realiza un control de tensión.

Por último, el Ministerio agrega que el grupo electrógeno sufrió un desperfecto el pasado 31 de agosto, pero, luego de ser reparado por personal de mantenimiento de la ANSV, ya se encuentra en condiciones de ser usado como elemento de reserva ante cualquier inconveniente eléctrico.

Jefatura de

### RESPUESTA N° 398, 399, 400

**Hidrovia Paraguay-Paraná.** El Ministerio de Transporte destaca que, con la intención de apoyar a los puertos del norte, se han realizado diversas jornadas destinadas a la promoción de los mismos. Para ello se han juntado a los puertos con navieras, empresas de carga, embajadas y bancos con el fin de conectar las partes y ayudar al desarrollo comercial del sector portuario.

Además, en el año 2016 se creó el Consejo Federal Portuario que involucra a los representantes portuarios de las provincias, incluida la Cámara de Puertos Privados, donde se tratan todos los temas relacionados a la Hidrovia y las distintas problemáticas según la región del país, generando así la participación de todos en los distintos temas que hacen al sector. En este Consejo, por ejemplo, se trató sobre la elevada tasa de Migraciones para las operaciones en puertos argentinos, producto de esto la misma se suprimió en un 99,2% para todos los puertos del país y en un 90% en el puerto de Buenos Aires.

Respecto a la licitación para la nueva concesión del dragado y señalización del tramo de la vía navegable de la Hidrovia Paraguay-Paraná desde Santa Fe al Océano, el Ministerio de Transporte informa que desde el comienzo del trabajo en los nuevos pliegos de licitación ha mantenido diálogo permanente con todos los actores de la Vía Navegable. Además, se han llevado adelante numerosas reuniones con diversos representantes provinciales, especialmente de la provincia de Santa Fe.

El equipo del Ministerio a cargo del proyecto realizó en diversas oportunidades presentaciones de los avances del trabajo en foros abiertos, algunos de los cuales fueron convocados por organismos provinciales o con apoyo de gobiernos provinciales como el Instituto de Desarrollo Regional de Santa Fe. Ejemplo de esto es la presentación realizada el 29 de abril pasado durante el XIII Encuentro Argentino de Transporte Fluvial, organizado por el mencionado Instituto, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Rosario, con quienes también, como parte de los actores relevantes, el Ministerio mantiene un fluido contacto respecto al mentado proyecto de concesión.

Por otra parte, en lo atinente al dragado norte de la ciudad de Santa Fe, el Ministerio de Transporte informa que se encuentra previsto el armado de los pliegos para la concesión del tramo de vía navegable comprendido entre el km 584 del Río Paraná y su confluencia con el río Paraguay una vez realizado el llamado a licitación del tramo Santa Fe – Océano.

Específicamente en relación a los puertos públicos, los cuales son administrados por los gobiernos provinciales de acuerdo a la Ley de Actividades Portuarias N° 24.093, el Ministerio de Transporte señala que el pasado 24 de junio se produjo en el Puerto de Santa Fe una reunión de trabajo con representantes de los mismos. Dicha reunión fue a iniciativa del Ministerio y convocada a través del Consejo Portuario Argentino, que cursó invitaciones a todos los puertos públicos ubicados sobre el tramo concesionado de la Vía Navegable Troncal.

Asistieron a dicha reunión representantes del Ente Administrador del Puerto Santa Fe, del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, del Instituto Portuario de la Provincia de Entre Ríos, del Ente Autárquico Puerto de Ibicuy, del Ente Administrador Puerto Rosario, el ente Autárquico Puerto de Diamante, del Puerto de Barranqueras, del Consejo Portuario Argentino y del Gobierno de la provincia de Santa Fe

Por último, en cuanto a la inclusión de los puertos públicos a la percepción de beneficios por el dragado de la Vía Navegable Troncal, el Ministerio de Transporte recuerda que el art. 20 de la Ley 24.093 explicita que "el responsable de cada puerto, cualquiera sea su titular y clasificación de éste, tendrá a su cargo, el mantenimiento y mejora de las obras y servicios esenciales, tales como profundidades y señalización de los accesos y espejos de agua, instalaciones de amarre seguro, remolque y practicaaje". Esto significa que no está en capacidad del Poder Ejecutivo incluir en la futura concesión dichos accesos sin incurrir en una violación a la Ley de Actividades Portuarias.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 317, 352, 353, 354, 450, 462, 463

**Acuerdos Internacionales.** El Ministerio de Transporte comunica que la información atinente a la firma del protocolo de Enmienda al Acuerdo de Servicios Aéreos con Estado Unidos fue brindada en las páginas 96 y 97 informe 121, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Aerolíneas Argentinas.** El Ministerio de Transporte remite a lo informado en las páginas 95 y 96 del Informe 121: *"la aerolínea de bandera representa uno de los pilares de la "revolución de los aviones". Aerolíneas Argentinas experimentó un incremento del 34% de sus pasajeros comparando el primer semestre de 2019 contra el primer semestre de 2015, impulsando el crecimiento de la industria. Específicamente en el mercado doméstico el crecimiento fue del 41%. Además, cabe mencionar que la empresa renovó e incrementó su flota, pasando de 74 aeronaves en 2015 a 82 en 2018. Adicionalmente, el Ministerio señala que el producto que Aerolíneas Argentinas ofrece al mercado ha mejorado en el transcurso de esta gestión. Por un lado, se trabajó en la puntualidad del servicio, que cerró el 2018 con un récord del 87% y rompió esa barrera en febrero de este año llegando a un 91,4% de cumplimiento".* A partir de esto, la cartera deja en claro que no existen intenciones de vender Aerolíneas Argentinas, sino de seguir trabajando para que la empresa crezca cada vez más.

**Vuelos a las Islas Malvinas.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite a lo comunicado en el Informe 117, página 375, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Asimismo, el Ministerio señala que, al constituir un vuelo regular entre territorio brasileño y territorio insular argentino, con dos escalas en territorio continental argentino, el marco jurídico aplicable es el acuerdo sobre servicios aéreos vigente entre la Argentina y Brasil de junio de 1948. Esto representa un claro ejercicio de jurisdicción por parte de nuestro país sobre las Islas Malvinas, al igual que un reconocimiento expreso por parte de Brasil de la soberanía argentina sobre el archipiélago.

El Ministerio agrega que, del mismo modo que sucede con el vuelo de LATAM que realiza escalas en Río Gallegos, autorizado a través del Decreto 1179/2002, el tramo entre Córdoba y las Islas Malvinas es considerado como de cabotaje y fue autorizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Código Aeronáutico.

Adicionalmente, se informa que el referido vuelo fue autorizado a operar, mediante el Decreto 602/2019, publicado en el B.O. el pasado 2 de septiembre. Hasta la fecha, la compañía aérea no realizó anuncios respecto del vuelo inaugural.

La Cancillería hace saber que el entendimiento sobre el mencionado vuelo fue oportunamente puesto en conocimiento de la Sra. Gobernadora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y fue objeto de numerosas comunicaciones con la gobernación. Asimismo, fue el resultado de un proceso respecto del cual la Cancillería emitió las Informaciones para la prensa 53/18, 63/18, 307/18 y 474/18. Por otra parte, el Sr. Canciller expuso en diversas ocasiones, en el ámbito del Congreso de la Nación, oportunidades en que respondió las inquietudes planteadas sobre el tema.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 331, 332, 333, 334, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420

**Infraestructura Ferroviaria.** El Ministerio de Transporte remite a lo comunicado en el Informe 121 página 98, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

El Ministerio de Transporte agrega al respecto que se ha impulsado la recuperación de los trenes de cargas, con el objetivo de reducir los costos logísticos. En este marco, ya han sido renovados más de 800 kilómetros de vía de la línea Belgrano Cargas y se encuentran en ejecución 381 kilómetros más en las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Chaco, Salta y Tucumán. Gracias a estas obras hoy el tren transporta el triple que en 2015 y en la mitad de tiempo.

**Trenes Argentinos Operaciones.** El Ministerio de Transporte destaca que actualmente Trenes Argentinos Operaciones se encuentra analizando la posibilidad de extender el servicio de trenes de pasajeros Neuquén – Cipolletti hacia Plottier. La vía se encuentra concesionada a Ferrosur Roca S.A., quien efectúa el mantenimiento de esta y actualmente provee los combustibles y conductores. En este proyecto, aún en análisis, es fundamental la participación de los municipios involucrados en la cobertura de pasos a nivel, puesta en valor y mantenimiento de las estaciones.

Respecto a los recursos disponibles para la extensión del servicio, el Ministerio informa que se realizó la afectación de dos coches motores que se encontraban en AMBA Línea Mitre y se los trasladó a los talleres ferroviarios en Remedios de Escalada (Línea Roca) para su recuperación. Desde el mes de julio se encuentra recuperada la primera unidad CM 2502 que fue trasladada a Neuquén y se trabajó en la recuperación de la unidad CM 2501 que ya se encontraba en Neuquén.

Por otra parte, agrega el Ministerio, se sigue trabajando en la cuarta unidad CM 2503 en los Talleres de Remedios de Escalada para incorporarla como parque a dicha regional. De forma que, hasta comienzo del mes de julio 2019, sólo se contaba con una unidad asignada al servicio Neuquén-Cipolletti y, desde el mes de agosto se dispone de tres unidades, situación que permite atender el estudio de los nuevos desafíos planteados.

### RESPUESTA N° 178, 203, 292

**Tarifas.** El Ministerio de Transporte informa que el Estado nacional regula solamente tarifas de los transportes de jurisdicción nacional, aquellos servicios que cruzan límites interprovinciales son reguladas por su respectiva jurisdicción, municipal o provincial según el caso. Aclarado ello, el Ministerio señala que no se encuentran en evaluación aumentos para los servicios de transporte urbano de jurisdicción nacional.

Asimismo, el Ministerio de Transporte señala la información referida a subsidios fue brindada en las páginas 127 y 128 del Informe 122, texto que se transcribe a continuación: *“el proceso que se inició a partir de enero de 2019 no se trató de una quita de subsidios, sino que fue una profundización de la federalización de los sistemas de transporte locales. Las jurisdicciones locales son las que determinan las tarifas del transporte, los recorridos de las unidades, las frecuencias, las características de la flota, etcétera. En este sentido, en un esquema donde las provincias reciben mayores recursos, gracias a la redistribución de los mismos de forma federal, propender a la eficiencia de la gestión de los sistemas de transporte locales implica que los recursos destinados a dichos servicios sean decididos y erogados por sus autoridades de aplicación. De esta forma, el Estado nacional se quedó a cargo de los sistemas de su jurisdicción, mientras que las provincias y municipios quedaron a cargo de sus sistemas locales de transporte. Esto implica que Estado nacional lleva a cabo transferencias de subsidios únicamente a efectos de compensar la tarifa de aquellos transportes de Jurisdicción Nacional, los que atraviesan más de una jurisdicción. Estos no se circunscriben al AMBA, sino que tienen lugar en varios puntos del país.*

(...) Asimismo, el Ministerio señala que *“las transferencias de fondos del Estado nacional a las provincias se efectúan en el marco de:*

- *El Fondo Compensador, establecido por el artículo 125 de la Ley 27.467, en virtud del cual se transfieren a las jurisdicciones provinciales y/o municipales Volver a pregunta que suscribieron el “Convenio de Adhesión” referido en las Resoluciones 1085/2018 y 1086/2018, ambas del Ministerio de Transporte, distribuyéndose el primero de ellos, de conformidad con los coeficientes oportunamente establecidos a tal fin, encontrándose actualmente vigentes los fijados por la Resolución 290/2019 del Ministerio de Transporte, y en el caso restante de acuerdo a una estimación efectuada por el Ministerio de Transporte tomando como base el desequilibrio esgrimido por cada jurisdicción solicitante.*
- *La compensación por atributos sociales, conforme lo dispuesto en la Resolución 651/15 del ex Ministerio del Interior y Transporte y 521/16 del Ministerio de Transporte, de acuerdo a los usos reportados por Nación Servicios S.A. en el marco del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), relativos a los usuarios comprendidos en los grupos de afinidad que establece la normativa vigente, los cuales poseen un descuento del 55 %, transfiriéndose los montos*

*correspondientes a la cuenta abierta a tal efecto por la jurisdicción provincial que corresponda, quien a su vez efectuará la distribución pertinente entre las diferentes empresas de transporte público automotor de pasajeros de tipo provincial y/o municipal que se desarrolle en su órbita. Respecto de los montos transferidos durante el primer semestre del corriente año, el Ministerio adjunta el siguiente Anexo, un detalle de los mismos, desagregados por jurisdicción y por concepto, expresados en millones de pesos”.*

**Autopistas del Sol.** Respecto al acuerdo administrativo de renegociación entre el Gobierno nacional y la empresa Autopistas del Sol, el Ministerio de Transporte comunica que fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 3 de julio de 2018, como anexo al Decreto N° 607 del 2 de julio de 2018, por lo que los términos y condiciones pueden ser consultados en el sitio del Boletín Oficial, y en los sitios oficiales <http://www.infoleg.gob.ar/> y <http://www.saij.gob.ar/>

El Ministerio agrega que el proyecto de acuerdo fue revisado por la Procuración del Tesoro de la Nación y por la Sindicatura General de la Nación, quienes aprobaron la celebración del mismo. Además, el organismo indica que se realizaron oportunamente Audiencias Públicas en las cuales se puso a consideración de la ciudadanía los términos del Proyecto de Acuerdo de Renegociación. De hecho, el Acuerdo Integral contempla puntos de vista y consideraciones expresados por los vecinos en las mencionadas audiencias públicas.

Jefatura de Gabinete

## IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

### FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 33, 287

**Convalidación de títulos.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que desde el año 2011, que es cuando se informatiza el área de convalidaciones de títulos universitarios, se registran 12.884 títulos de médicos convalidados. Asimismo, señala que debe tenerse en cuenta que hay argentinos con títulos extranjeros realizando la convalidación correspondiente.

**Presupuesto universitario.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que lo destinado a Universidades y la evolución de su ejecución puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>, sitio que cuenta con una actualización diaria.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 389, 477, 478

**RENABAP.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que la Ley 27.453 declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) creado por decreto 358/2017. El anexo de la Ley identifica los 4416 Barrios Populares identificados al 31 de diciembre de 2016 que constituyen el RENABAP. Además, con el objeto de proceder a su integración urbana, declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, la totalidad de los bienes inmuebles en los que se asientan los Barrios Populares relevados en el RENABAP.

Asimismo, el organismo informa que el Decreto 358/2017 prevé la emisión y entrega de Certificados de Vivienda familiar (CVF) por parte de ANSES a los Responsables de Vivienda incluidos en el RENABAP. Dicho instrumento se considera un documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio, a los efectos de solicitar la conexión de servicios tal como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT) y/o la CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN LABORAL (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas. A la fecha se han entregado aproximadamente 200.000 Certificados de Vivienda Familiar a los beneficiarios de los Barrios Populares. El CVF es por vivienda, por lo que cada certificado puede representar a más de una familia. Se han encuestado un total de 600.000 mil familias de un universo de 935.000 que habitan en los 4416 Barrios Populares.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que la Ley, así como tampoco el Decreto 358/17, requieren de adhesión de las provincias.

**Abordaje territorial.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que el Programa 20 de su jurisdicción mantiene el nivel de ejecución presupuestaria dentro de los parámetros esperables para la altura del año, el cual puede ser consultado en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

En ese sentido, el Ministerio informa que, bajo el Programa Federal de Intervención y Ayudas Urgentes, en el transcurso del 2019, se han tramitado 1984 subsidios. Al respecto, la meta física proyectada para el actual semestre, que se contabiliza en familias efectivamente asistidas (con la entrega de los materiales objeto del subsidio), es de 2400.

Por último, el Ministerio informa que la actividad 19 del Programa 20 mencionado registró una demora, afectando temporariamente su ejecución, debido al trámite del expediente a través del cual se dictaron los actuales lineamientos generales del mismo, que incorporaban a las organizaciones de la sociedad civil como sujetos de derecho, lo que quedó plasmado mediante Resolución SAPS N° 284/2019.

### RESPUESTA N° 279, 280, 281, 282, 382, 479, 480, 481

**Programas SENNAF.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el presupuesto devengado para el Programa 47 asciende al 66,40% y el correspondiente al Programa 44 “Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” asciende a 60,92% (fecha de corte: 20/9/19), estando ambas ejecuciones dentro de los parámetros esperados. La misma puede ser consultada en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), sitio que se actualiza diariamente.

Por otro lado, el Ministerio señala que, respecto a la partida prevista para Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (sin perjuicio de que la partida de la Actividad 1 del Programa 44 se encuentra en ejecución), la misma registra niveles de ejecución acordes a la nómina de adolescentes que se encuentran en condiciones para percibir la asignación económica que fuera informado por los organismos de niñez provincial. En tal sentido, el Ministerio comunica que las provincias de La Pampa, Santa Cruz, Formosa y Misiones no firmaron el acuerdo con la SENNAF de implementación del Programa por lo que no envían nómina de adolescentes para el pago de la asignación.

Sin perjuicio de ello, el organismo informa que la SENNAF envía con periodicidad comunicaciones oficiales a las autoridades provinciales para el efectivo cumplimiento de la ley.

**Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia (CUNA).** ANSES informa que mensualmente se realizan controles de derecho de los aproximadamente 13 millones de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las bases de datos del organismo, llevando a cabo la liquidación automática de las distintas prestaciones de la seguridad social a aquellos titulares que cumplan con los requisitos y las condicionalidades establecidas en el Régimen de Asignaciones Familiares, instituido por la Ley 24.714.

En este marco, ANSES comunica que la liquidación de las prestaciones se procesaba mediante cuatro sistemas liquidadores: Asignaciones Familiares -SUAF-, Asignaciones Universales -UVHI-, Desempleo -DESE- y Previsional -PREVI-. Esta fragmentación en el sistema ocasionaba desfases y discontinuidad en las liquidaciones y puesta al pago, lo cual generaba permanentes reclamos por parte de la ciudadanía.

ANSES señala que, en miras de mejorar y de ampliar la protección de los derechos, garantizando las prestaciones de la Seguridad Social, la Secretaría de la Seguridad Social dictó la Resolución 11/2019, mediante la cual unificó en un solo cuerpo normativo las distintas normativas reglamentarias, aclaratorias y complementarias que se dictaron desde la sanción de la Ley 24.714. Esta norma tuvo por objeto unificar criterios por parte de los organismos del Estado que intervienen en su aplicación y facilitar la comprensión del alcance del Régimen por parte de los ciudadanos.

En este sentido, mediante la Resolución 203/2019, ANSES informa que ha implementado un nuevo y único sistema liquidador denominado “Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia” (CUNA), para realizar los procedimientos de control, validación, liquidación y puesta al pago de las prestaciones correspondientes a los titulares comprendidos en el Régimen de Asignaciones Familiares. Los cambios introducidos se realizaron a fin de poner foco en los niños, niñas y adolescentes, evitar desfasajes entre los distintos sistemas de liquidación y unificar las fechas de liquidación y puesta al pago de las distintas asignaciones. Las prestaciones siguen siendo las mismas establecidas en la Ley 24.714.

Como en todo nuevo desarrollo e implementación, ANSES comunica que han surgido situaciones excepcionales que requirieron ajustes y procesos de regularización y por ese motivo se han practicado liquidaciones complementarias a aquellos titulares que se vieron afectados en el cobro de las Asignaciones. Teniendo en cuenta estos casos, ANSES aclara que se encuentra implementando las acciones necesarias para la normalización del sistema, sin necesidad que los ciudadanos se acerquen a las oficinas del organismo a interponer reclamos administrativos.

ANSES encuentra importante destacar que las prestaciones puestas al pago durante el mes de agosto se mantienen en una cantidad similar a las liquidadas durante los meses anteriores. Desde diciembre del año 2015 hasta abril de este año, la cobertura se ha incrementado en un 20%.

Por último, el organismo resalta que está informando, mediante diferentes medios de difusión, el cronograma de pagos de asignaciones liquidadas en el mes de septiembre, octubre y noviembre.

Jefatura de Gabinete

## RESPUESTA N° 21, 328, 376, 377, 378, 381, 442, 443, 457, 473

**Agencia Nacional de Discapacidad.** El organismo informa que los antecedentes del Lic. Ibarzábal tanto en políticas sociales como en otros campos fueron tenidos a la vista y meritados al momento de su designación. Además, la ANDIS informa que en la web del organismo se detalla un resumen de los principales antecedentes profesionales y laborales del Lic. Ibarzábal.

**Pensiones no contributivas por invalidez laborativa.** ANDIS reitera, en primer lugar, que las pensiones que se gestionan en el organismo son por incapacidad laboral y las condiciones de otorgamiento están establecidas en el Decreto 432/97; por lo que aclara que no existen “pensiones por discapacidad” en la Agencia.

En ese sentido, ANDIS señala que durante el 2019 se han otorgado 10.245 beneficios y se han iniciado 7644 trámites de solicitud. Respecto a lo otorgado en años anteriores así como también a la evolución de las mismas, la Agencia señala que dicha información fue brindada en los informes 118 (página 326) y 114 (página 301) disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Asimismo, ANDIS comunica que, desde la implementación de la ventanilla única en las oficinas de ANSES y la implementación del Certificado Médico Obligatorio (CMO) Digital, el tiempo de tramitación administrativa (para aquellos trámites en condiciones de la normativa vigente) es de seis meses. Al inicio de la gestión, el mismo trámite tardaba dieciocho (18) meses. ANDIS informa que las áreas técnicas donde se presentan mayor cantidad de expedientes pendientes son Auditoría Médica y Determinación de Derechos.

Por último, ANDIS comunica que no está prevista la suspensión de las Resoluciones N° 39/19 y N° 44/19.

**Certificado Único de Discapacidad (CUD).** ANDIS comunica que la tramitación del CUD en nuestro país está descentralizada. La autoridad de cada jurisdicción provincial determina el número de juntas y designan a los profesionales intervinientes, de acuerdo a sus recursos.

La ANDIS, como órgano rector en la materia, capacita al recurso humano de cada jurisdicción, una vez que son designados por las provincias.

A fin de hacer más accesible la tramitación del CUD a la población, varias jurisdicciones provinciales, además de las juntas locales emplazadas en distintos puntos de las provincias, cuentan con juntas itinerantes que se desplazan por el territorio para brindar mayor cobertura.

Por último, ANDIS señala que desde el organismo se trabaja en forma conjunta con las provincias a fin de favorecer el acceso al CUD, como así también

concurriendo con su junta itinerante ante demandas puntuales de la jurisdicción para que pueda accederse a la certificación.

**Programa INCLUIR SALUD.** ANDIS informa que INCLUIR SALUD es un programa que tiene como objetivo brindar “ayuda financiera a las provincias hasta el límite de su presupuesto”; por lo que toda deuda contraída por ellas que excedan lo acordado con Nación y el presupuesto del programa, debe ser cancelada y afrontada por las mismas jurisdicciones.

Bajo este marco, respecto al año en curso, ANDIS señala que se fue abonando conforme los plazos acordados. Asimismo, agrega que las prestaciones médicas de alto costo se cubren mediante dos modalidades de pago, Cuenta y Orden y bajo la modalidad de “reintegro”.

Para más información se remite a lo informado en la página 270 del informe 120, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 143

**Adultos mayores.** El Ministerio de Hacienda informa que el INDEC no dispone de información sobre la tasa de personas adultas mayores fallecidas en situación de pobreza. Para elaborar los informes sobre mortalidad se toman como base los datos sobre defunciones por sexo y edad para el total del país y las provincias que publica anualmente la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Se puede acceder a estos datos en <http://www.deis.msal.gov.ar/>

FGS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 45, 46, 47, 48, 49, 50, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 383, 444

ANSES comunica que toda la información referida a la cartera del FGS puede ser consultada a través de los informes publicados en <http://fgs.anses.gob.ar/subseccion/informes-3>.

Por otro lado, ANSES aclara que los activos del FGS se valúan en pesos de acuerdo al anexo IV del acta 1 del Comité Ejecutivo del FGS, de fecha 05/02/2009; estando obligado el FGS, por la normativa legal vigente, a invertir en instrumentos financieros locales; por lo tanto, su valuación y medición legal es íntegramente en pesos.

Asimismo, ANSES informa que el FGS es un fondo de inversión de largo plazo, con estabilidad en la composición de los activos financieros que integran su Cartera de Inversiones, y con un tamaño muy significativo, por lo que se requiere prudencia en su gestión en relación al volumen de operaciones del mercado local para no influir ni alterar su comportamiento.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores, sobre prudencia de gestión y restricciones normativas, ANSES señala que analiza continuamente la emisión y negociación de instrumentos financieros en el mercado de capitales, a efectos de mantener un mix de inversiones tal que preserve el valor patrimonial del FGS.

Por último, ANSES comunica, como ya lo ha hecho en informes anteriores, que no se han realizado operaciones haciendo uso de las facultades establecidas en los artículos 153 y 154 del DNU 27/2018.

**RESPUESTA N° 22, 139, 140, 141, 142, 144, 145**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informa que ofrece una combinación atípica de servicios y prestaciones para sus afiliados, en comparación a otras obras sociales del país y de otros financiadores de salud del mundo entero. Más allá de la oferta normal de una obra social en términos de prestaciones médicas, en PAMI se desarrolló y adoptó un criterio que contempla a la salud como un concepto integral y transversal, que incluye la actividad física y social como contribuidores fundamentales a una mejora de la calidad de vida. Siempre con esta idea como hilo conductor, PAMI señala que comenzó a promover actividades de índole social y deportiva, utilizando mayoritariamente a los centros de jubilados como instituciones nexos con los afiliados en el territorio. Hoy, PAMI financia cerca de 10.000 talleres sociopreventivos en unos 3000 centros de jubilados de todo el país.

En ese sentido, PAMI comunica que una de las prestaciones que se ofrece a través de los centros de jubilados es el Programa ProBienestar. El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados no distribuye bolsones alimentarios, sino que otorga un subsidio a las organizaciones de Jubilados y Pensionados para que estos realicen la mejor compra posible a los proveedores locales que ellos consideren en relación precio/calidad. Los centros reciben una guía de productos confeccionada por profesionales de la nutrición de PAMI Central, en la que se indica qué tipos de productos son los más adecuados para incorporar al bolsón, pero la selección final de los productos la realizan los responsables de cada institución. La prestación de Complemento Alimentario Modalidad Bolsón es una asistencia social. Sin embargo, existe además una versión orientada a afiliados con diabetes que contempla un subsidio diferenciado para atender las necesidades específicas de esa condición. Esta prestación no limita la posibilidad de que, si un afiliado tiene alguna patología específica derivada de la intervención médico-profesional, se contemple un subsidio económico individual para atender las especiales consideraciones de ese afiliado.

PAMI agrega que un afiliado puede solicitar su adhesión al Programa ProBienestar en cualquier momento y en cualquier dependencia PAMI. Esa solicitud se analiza a partir de los requisitos normativos establecidos previamente por el organismo.

Bajo este marco, PAMI destaca que, siguiendo el principio rector de alentar la participación social y la actividad física, uno de los objetivos principales de este programa es que el afiliado se acerque a un centro de jubilados para obtener contención por parte de sus pares y fomentar su participación en otras actividades sociales del Centro de Jubilados. Por este motivo, el organismo tomó la decisión de mantener a los centros como socios estratégicos para este programa, como para otro tipo de actividades, ya que son actores claves en el fomento a la participación en actividades físicas y sociales.

Respecto a los medicamentos para afiliados, PAMI informa que las cuestiones relativas a “bajas de medicamentos” se encuentra estipulado en el Convenio Marco de Adhesión (2018) y Adenda Convenio 2019 y sus anexos correspondientes. Dicha información reviste carácter público y se encuentra disponible en [https://prestadores.pami.org.ar/medicamentos\\_pami.php?vm=2](https://prestadores.pami.org.ar/medicamentos_pami.php?vm=2).

Asimismo, PAMI señala que se puede consultar en el sitio <https://datos.pami.org.ar/dataset/medicamentos-para-afiliados/> la evolución del listado de medicamentos que se cubren, con el detalle de droga, marca, presentación, laboratorio, precio, cobertura y copago. Dicho sitio se actualiza de manera bimestral. Además, el organismo aclara que las prescripciones a los afiliados se realizan por principio activo y no por enfermedad, por lo que no es posible informar las variaciones en el volumen de ventas por “enfermedades crónicas”.

Finalmente, PAMI comunica que la mayoría de las solicitudes de cobertura de medicamentos al 100% no requieren una aprobación médica más allá del recetado realizado por un profesional de la salud. Hoy hay más de 1.100.000 afiliados que reciben medicamentos sin cargo, con un nivel de autorización automático o local. Para aquellas solicitudes que por algún motivo son elevadas a Nivel Central, es dable mencionar que los casos de rechazo responden a motivos de auditorías médicas y criterios técnicos para tratamientos específicos y que, como se expuso anteriormente, los ítems contabilizados como “autorizados” no incluyen la gran masa de medicamentos que son aprobados en forma automática por no considerarse necesaria una evaluación caso por caso. Por último, el rechazo de una solicitud no implica una falta de cobertura de medicamentos, sino que puede deberse a una diferencia entre una solicitud específica realizada por un afiliado, y el tratamiento disponible en el vademécum PAMI. Esto puede darse, por ejemplo, en el caso de una solicitud de un medicamento de una marca específica para el cual PAMI ofrece una alternativa del mismo principio activo y en la misma presentación.

En función de lo expuesto, PAMI informa que el rechazo de autorizaciones bajo las consideraciones expuestas se encuentra en niveles acordes a ejercicios anteriores.

Reparación Histórica

[Volver a pregunta](#)

## **RESPUESTA N° 379, 384, 385, 445**

ANSES informa que el monto total recaudado por el Sinceramiento Fiscal al 31/07/2019 fue de 148.265,27 millones de pesos. Asimismo, agrega que el origen de los fondos empleados, solo aplicados al pago de Reparación Histórica, remite a los rendimientos producto de intereses, los mismos que fueran oportunamente incorporados al FGS según lo establecido en el art. 39 de la Ley N° 27.260 el pasado mes de junio de 2019.

**Litigiosidad Previsional.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a través de la Secretaría de Seguridad Social, informa que, en el año 201 se sancionó la Ley 27.260 que creó el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, con el objeto de implementar acuerdos que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales. En virtud de este Programa se han reajustado a la fecha 1.353.000 de jubilaciones y pensiones.

El organismo destaca que el aumento promedio de los haberes que fueron reajustados es del 38 % y del 64% en jubilados mayores a 80 años. Gracias a la Reparación Histórica (RH), más de 539.371 jubilados y pensionados dejaron de percibir la jubilación mínima y aumentaron sus haberes. Además, se corrigió un aspecto fundamental en orden a lograr una reducción de la litigiosidad, en virtud del dictado del Decreto 807/16 y de la Ley 27.426, por los cuales se actualizan las remuneraciones tomadas para el haber inicial de las nuevas prestaciones.

Asimismo, el Ministerio aclara que cuando se comenzó a implementar el Programa de RH, el inicio de juicios contra ANSES estaba aumentando a un ritmo del 40%. En 2017 se inició en la Cámara Federal de la Seguridad Social un 12% menos de juicios que en 2016. En el año 2018 hubo una reducción del 44% en todo el país, y en lo que va del año 2019 hay una reducción del 54%. Además, se redujo un 53% el inicio de reclamos administrativos, que son el paso previo al inicio del juicio. El año 2018 y lo que va del 2019, son los períodos con menor cantidad de reclamos de los últimos 9 años.

Por último, el organismo destaca que desde que se implementó la RH a la actualidad, hubo 1.103.948 jubilados que aceptaron la propuesta de RH, y 127.207 que hicieron juicio. Es decir que por cada jubilado que decidió iniciar un juicio, hubo 11 que eligieron no hacer juicio y aceptar la RH.

Jubilaciones y pensiones

[Volver a pregunta](#)

## **RESPUESTA N° 255, 256, 386, 470, 471, 472, 474**

ANSES informa que en lo que va del año 2019, tomando como último dato agosto, se han otorgado 102.046 jubilaciones y pensiones por alguna moratoria previsional (Leyes 24.476, 25.994, 26.970 y 27.260).

Por otro lado, ANSES señala que la ejecución presupuestaria referida a las partidas para las Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto, para las Prestaciones Previsionales por moratoria previsional y para PUAM evoluciona dentro de los parámetros esperables, estando alrededor del 60%. Asimismo, ANSES encuentra importante recordar que en la segunda mitad del año aumenta el valor de las prestaciones medias, a causa de la acumulación de la aplicación de la movilidad de las prestaciones.

Por último, ANSES destaca que la evolución diaria de las partidas presupuestarias del organismo puede consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici>

**Movilidad.** Tal como viene comunicando en los distintos informes al Congreso de la Nación, ANSES reitera que, desde la sanción de la Ley 27.426, se calcula la movilidad jubilatoria con una nueva fórmula que posibilita mayor frecuencia en la actualización del monto de la prestación. En los períodos en los que el haber mínimo es inferior al 82% del SMVM se liquida el adicional al 82% del SMVM a los beneficios que estén en condiciones de percibirlo.

Además, el organismo señala que la Ley 27.260 prevé que la Prestación Universal para el Adulto Mayor se actualice por la movilidad de las prestaciones previsionales, la que de acuerdo a la Ley 27.426 se aplica en forma trimestral. En el marco de los incrementos por movilidad de la Ley 27.426, en marzo de este año más de 17,7 millones de personas recibieron un aumento del 11,83% en sus haberes, a partir de junio reciben otro aumento del 10,74% y partir del 1 de septiembre, las jubilaciones aumentaron un 12,22%. Dado que la Ley establece aumentos trimestrales, los beneficiarios recibirán un aumento más antes de fin de año en el mes de diciembre. La evolución de la movilidad puede ser consultada en <https://www.anses.gob.ar/informacion/datos-abiertos-pasivos>

**Renta vitalicia previsional.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que la información solicitada sobre rentas vitalicias se encuentra en el Informe 119, página 117, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA AMBIENTAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 27, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 117, 136, 180, 265, 266, 267, 268, 269, 275, 276, 277, 278, 296, 310, 329, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 373, 374, 375, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 439**

**Incendio del Amazonas.** Desde el Ministerio de Seguridad se informa que, con motivo de los incendios en la República Federativa de Brasil, el día 24 de agosto, a través de la Organización Cascos Blancos dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se le informó a la Secretaría de Protección Civil de este Ministerio acerca de la posibilidad de que el referido país solicitara colaboración, estimando que la misma sería a través de 200 brigadistas forestales.

De inmediato, el SINAGIR, a cargo del Servicio Nacional de Manejo del Fuego del Ministerio de Seguridad, dispuso la cantidad solicitada de hombres del Sistema Nacional de Manejo del Fuego a través de las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, La Pampa, Río Negro y personal de la Policía Federal Argentina.

El mismo día 24, en horas de la tarde, los 200 brigadistas con equipos livianos, estuvieron a disposición de trasladarse cuando la orden les fuera impartida. El apresto se mantuvo durante varios días sin que se concretara la solicitud.

Por último, el Ministerio de Seguridad señala que se adoptaron las medidas de vacunación necesarias para preservar la salud de los equipos especializados y profesionales brigadistas.

**Políticas de residuos.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que la información sobre la temática se encuentra en anexo.

**Nota:** se adjunta anexo Preguntas N° 27, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 117, 136, 180, 265, 266, 267, 268, 269, 275, 276, 277, 278, 296, 329, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 373, 374, 375, 431, 432, 433, 434, 435 y 436, Informe 123.

**Bosques Nativos.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que los montos ejecutados (transferidos a las provincias) desde 2010 – 2017 a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos establecido en el artículo 31 de la Ley 26.331 son:

<b>AÑO</b>	<b>PLANES</b>	<b>FI</b>	<b>TOTAL</b>
2010	\$ 68.297.408	\$ 29.270.318	<b>\$ 97.567.726</b>
2011	\$ 152.153.615	\$ 66.403.970	<b>\$ 218.557.585</b>
2012	\$ 159.033.823	\$ 70.855.444	<b>\$ 229.889.267</b>
2013	\$ 139.180.192	\$ 59.648.654	<b>\$ 198.828.846</b>
2014	\$ 155.322.072	\$ 66.300.503	<b>\$ 221.622.575</b>
2015	\$ 38.684.101	\$ 24.821.992	<b>\$ 63.506.093</b>
2016	\$ 278.228.738	\$ 109.053.034	<b>\$ 387.281.772</b>
2017	\$ 389.550.001	\$ 166.950.000	<b>\$ 556.500.001</b>

Fuente: elaboración propia-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Año 2019

La Ley de Presupuesto Nacional N° 27.431 estableció como fideicomiso de administración y financiero, el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos en el ámbito de la Autoridad Nacional de Aplicación. Con fecha 18/9/18, agrega la SGAYDS, se suscribió el Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero "Fondo Fiduciario para la protección de los Bosques Nativos" (FOBOSQUE) entre el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A, estableciendo una cuenta específica para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 26.331.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable asimismo informa, que mediante la Decisión Administrativa JGM N° 06/18, se asignó a la partida presupuestaria correspondiente al Fondo Nacional de Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, la suma de \$ 470.500.000, y posteriormente, la Decisión Administrativa JGM N° 337/18 adicionó \$100.000.000, siendo el monto total del fondo para el ejercicio 2018 la suma de \$570.500.000. Los fondos 2018 han sido transferidos por Resol-2018-22-APN-SGAYDS#SGP de fecha 24 de septiembre al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos - Ley N° 26.331.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable señala, además, que, actualmente, la mayor parte de las jurisdicciones provinciales poseen rendiciones de cuentas pendientes ante la Autoridad Nacional y en virtud de las disposiciones de la Ley 24.156 y su reglamentación, la Autoridad Nacional no puede transferirles los recursos correspondientes a las provincias, con cargos pendientes de rendición.

Teniendo en cuenta las dificultades de ejecución y rendición de los fondos, se han impulsado medidas desde la SGAYDS, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), para facilitar y regularizar la situación de cargos pendientes.

En este sentido, informa la SGAYDS, a fin de acceder a los fondos 2018 las provincias deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución COFEMA N° 384/2018 y Res. SGAYDS N° 53-2019. Entre ellos se destaca como nueva modalidad la posibilidad de transferencia directa a los beneficiarios a solicitud de la Autoridad de Aplicación, siendo este mecanismo una propuesta superadora para mejorar la eficiencia de la ejecución, como así también asegurar la llegada de los fondos a los beneficiarios, ante el incumplimiento de las jurisdicciones en la presentación en tiempo y forma de las rendiciones de fondos adelantados en ejercicios anteriores.

En la tabla que la SGAYDS adjunta a continuación, presenta el detalle de la distribución del FNECBN correspondiente al ejercicio 2018, aprobada por Resolución COFEMA 359/2018.

### Distribución Total del FNECBN- Año 2018

Provincia	Monto Total (\$)	Planes (\$)	Fort (\$)
Buenos Aires	8.514.177,1	5.959.924	2.554.253
Catamarca	25.309.191,0	17.716.434	7.592.757
Chaco	40.090.483,1	28.063.338	12.027.145
Chubut	16.552.556,1	11.586.789	4.965.767
Córdoba	46.183.821,7	32.328.675	13.855.147
Corrientes	5.026.055,8	3.518.239	1.507.817
Entre Ríos	23.482.880,6	16.438.016	7.044.864
Formosa	20.834.010,2	14.583.807	6.250.203
Jujuy	13.699.267,9	9.589.488	4.109.780
La Pampa	29.748.791,1	20.824.154	8.924.637
La Rioja	13.213.362,4	9.249.354	3.964.009
Mendoza	20.528.752,4	14.370.127	6.158.626
Misiones	18.765.976,0	13.136.183	5.629.793
Neuquén	18.080.508,9	12.656.356	5.424.153
Río Negro	8.951.154,0	6.265.808	2.685.346
Salta	77.766.654,3	54.436.658	23.329.996
San Juan	14.364.274,4	10.054.992	4.309.282
San Luis	31.362.005,3	21.953.404	9.408.602
Santa Cruz	8.323.741,6	5.826.619	2.497.122
Santa Fe	24.007.183,4	16.805.028	7.202.155
Santiago del Estero	78.166.026,1	54.716.218	23.449.808
Tierra del Fuego	12.710.849,0	8.897.594	3.813.255
Tucumán	14.818.277,3	10.372.794	4.445.483
<b>TOTAL</b>	<b>570.500.000</b>	<b>399.350.000</b>	<b>171.150.000</b>

Fuente: elaboración propia-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Año 2019

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable destaca que únicamente las provincias de Jujuy, Tierra del Fuego, La Pampa, Chaco, Catamarca, San Juan y Santa Fe han solicitado la transferencia de los fondos correspondientes al financiamiento de Planes (Art. 35 inc.b). Esto aun cuando los fondos para el financiamiento de Planes están disponibles para transferencia directa desde el Fideicomiso a los beneficiarios para todas las jurisdicciones, según lo consignado por la Resolución COFEMA 384/2019 y por la Resolución SGAYDS 53/2019.

Respecto del financiamiento para Planes de Fortalecimiento Institucional, las jurisdicciones que no recibieron el financiamiento cuentan con rendiciones vencidas pendientes, del período 2009-2012 de fondos adelantados para Planes, y/o de rendiciones pendientes de fondos transferidos 2009-2015 de Fortalecimiento Institucional.

Por último, señala la SGAYDS, mediante Resolución COFEMA en agosto de 2019 se aprobó la distribución de los fondos correspondientes al ejercicio 2019, según la tabla a continuación.

### Distribución Total del FNECBN 2019- Asignado

Provincia	Planes	FI
Buenos Aires	5.973.632	2.560.128
Catamarca	17.749.271	7.606.831
Chaco	27.896.381	11.955.592
Chubut	11.613.318	4.977.136

Provincia	Planes	FI
Córdoba	32.391.901	13.882.243
Corrientes	3.507.288	1.503.124
Entre Ríos	16.478.918	7.062.394
Formosa	14.599.389	6.256.881
Jujuy	9.201.819	3.943.636
La Pampa	20.795.918	8.912.536
La Rioja	9.271.963	3.973.698
Mendoza	14.404.375	6.173.304
Misiones	13.150.984	5.636.136
Neuquén	12.686.596	5.437.112
Río Negro	6.280.216	2.691.521
Salta	54.522.352	23.366.722
San Juan	10.079.928	4.319.969
San Luis	21.934.564	9.400.528
Santa Cruz	5.839.914	2.502.820
Santa Fe	16.802.311	7.200.991
Santiago del Estero	54.846.567	23.505.671
Tierra del Fuego	8.923.950	3.824.550
Tucumán	10.398.445	4.456.477
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 399.350.000</b>	<b>\$ 171.150.000</b>

Fuente: elaboración propia-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Año 2019

Los fondos 2019, tal como informa la SGAYDS, fueron asignados y se ordena la transferencia mediante RESOL-2019-146-APN-SGAYDS#SGP de fecha 12 de abril de 2019, al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos - Ley N° 26.331. Los mismos están disponibles para ser solicitados por las provincias que cumplan con los requisitos administrativos previstos en la normativa vigente.

### RESPUESTA N° 184, 185, 186

**Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).** La Secretaría de Gobierno de Cultura informa que el funcionamiento del Consejo Asesor y de la Asamblea Federal está garantizado por los mecanismos que establece la Ley 17.741 y sus modificatorias y que el INCAA ha ejecutado oportunamente en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, resalta que, luego de un largo período de inactividad, se puso en marcha, y a su vez se han aprobado reglamentos para el funcionamiento de ambos órganos.

En cuanto al Balance 2018, la Secretaría de Gobierno de Cultura destaca que el mismo fue enviado oportunamente a los miembros que forman la Asamblea Federal. Los motivos que justificaron el voto de cada uno de los miembros de la Asamblea Federal corresponden a cada uno de los representantes que integran la Asamblea.

La Secretaria de Gobierno de Cultura informa que la presentación del Presupuesto 2019 está prevista dentro del año en curso.

Finalmente, el organismo comunica que la ejecución presupuestaria en base devengada del INCAA es información pública y se encuentra disponible en la sección Transparencia Activa del sitio del organismo, disponible en:

<http://www.incaa.gov.ar/transparencia-activa>

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 79, 80, 81, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 387, 388, 467, 468**

**Programa Ganar – Ganar.** El Instituto Nacional de las Mujeres informa que el programa “Ganar – Ganar: la igualdad de género es un buen negocio” es una iniciativa impulsada por ONU Mujeres en el año 2018, financiada por el Instrumento de Asociación de la Unión Europea e implementada en asociación con la OIT para promover la igualdad de género a través del sector privado.

El programa busca contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, reconociéndolas como beneficiarias y socias del crecimiento y el desarrollo, aumentando el compromiso del sector privado con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento las capacidades de las empresas para implementar estos compromisos.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso a ingresos propios de las mujeres, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses.

INAM agrega que, teniendo como base el trabajo que se está desarrollando a través del Plan de Igualdad de Oportunidades y en línea con el Programa “Ganar- Ganar”, el proyecto específico en Argentina busca fortalecer las capacidades del INAM para promover la igualdad de género a través del sector privado.

Se espera aumentar el compromiso del sector privado en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, se busca consolidar el eje rector del PIOD de autonomía económica de las mujeres a través de la creación de un área especializada en el INAM.

El objetivo general del programa es fortalecer las capacidades del INAM para convocar al sector privado y otros socios a nivel nacional para promover la igualdad de género. Los objetivos específicos son por un lado apoyar la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de Argentina en la relación con el sector privado y por otro lado asistir técnicamente en la conformación de un área de autonomía económica de las mujeres.

INAM destaca que, en dos años, el proyecto espera contribuir a que el Instituto haya fortalecido sus capacidades para aumentar el compromiso del sector privado con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de:

- El desarrollo y puesta en marcha de herramientas para involucrar al sector privado en el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de Argentina.
- La creación de un área especializada de autonomía económica de las mujeres.

INAM comunica que el presupuesto para el desarrollo del programa en el país es de USD 30.000 y su ejecución se encuentra a cargo de ONU Mujeres.

Asimismo, el Instituto Nacional de las Mujeres informa que desde mayo de 2019 hasta la actualidad los avances más importantes en relación al programa Ganar-Ganar son:

- Elaboración de un Plan de Acción para el Empoderamiento Económico de las Mujeres.
- Presentación del programa, principales lineamientos del plan de acción e intercambios y aportes de las provincias en el Encuentro Nacional de Consejeras Federales organizado por el INAM (4 y 5 de julio, provincia de Mendoza).
- Realización del evento de presentación del Plan Nacional de Empoderamiento Económico de las Mujeres en el marco de una Mesa de Diálogo “Desafíos del Empoderamiento Integral de las Mujeres” liderada por INAM junto a ONU Mujeres (30/9).

**Hogares de Protección Integral (HPI).** El Instituto Nacional de las Mujeres en línea con lo informado en informes anteriores señala que desde 2017 hasta esta parte, se han finalizado 4 dispositivos en Jujuy, Corrientes, Santiago del Estero y Salta. Los que se suman a los 5 finalizados desde 2015.

INAM informa que los HPI en la provincia de Buenos Aires se encuentran en proceso de construcción, en los municipios de Quilmes, La Plata y Junín. Se señala que debido a que los dispositivos son lugares de protección y resguardo las direcciones son reservadas. Se prevé que la obra de Junín sea finalizada a principios del mes de octubre, mientras que las obras de Quilmes y La Plata, a comienzos del 2020.

Por otra parte, como ya ha comentado la directora del INAM en su visita al Senado el pasado 25 de octubre y en virtud de la evaluación de medio término del Plan, el Instituto decidió un cambio de estrategia en la modalidad de trabajo con hogares priorizando el fortalecimiento de los HPI existentes y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la materia para garantizar una atención integral, de conformidad con el Plan y con los nuevos modelos de atención a nivel mundial que se alejan de la lógica de refugios y apuntan a la creación de espacios donde el foco esté puesto en el empoderamiento de las mujeres en entornos cercanos a sus redes de contención.

En virtud de ello, el INAM, mediante RESOL-2018-1-APN-INAM#MSYDS, ha creado el programa “Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de violencia”.

Este programa, tiene como objetivo implementar la Red Nacional de Hogares de Protección Integral que contribuya a la consolidación de la Asistencia Integral – prevista en la medida 17 del Plan.

Hasta la fecha, 14 Hogares han ingresado a la Red mencionada, lo cual no solo implica un financiamiento para mejorar las condiciones del lugar, sino que también se promueve la capacitación a los equipos técnicos en lo que concierne a la actuación profesional. Los dispositivos pertenecen a las provincias de Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Buenos Aires.

En la actualidad, existen 89 HPI distribuidos en las diferentes provincias de nuestro país. Atendiendo a los criterios de confidencialidad -establecidos en el marco conceptual del Plan Nacional de Acción-, teniendo en cuenta las características de estos dispositivos y considerando que la información vertida en el presente informe es de carácter público, se explicita la georreferencia por distribución regional a saber:

- Patagonia: 20
- NOA: 8
- NEA: 2
- Cuyo:6
- Centro: 11
- CABA: 10
- Buenos Aires: 32

**Ley Brisa.** El Instituto Nacional de la Mujer informa que los expedientes de RENNYA (Reparación Económica a Niños, Niñas y Adolescentes) que fueron tramitados por el organismo, una vez remitidos por la ANSES, desde enero hasta agosto 2019 son 412 (en el cuadro siguiente se indican las provincias de los mismos). Los expedientes ya iniciados a la ANSES fueron un total de 551.

BUENOS AIRES	144
CABA	2
CHACO	19
CHUBUT	9
CORDOBA	37
CORRIENTES	14
ENTRE RIOS	14
FORMOSA	7
JÚJUY	11
LA PAMPA	5
LA RIOJA	6
MENDOZA	33
MISIONES	16
NEUQUEN	12
RIO NEGRO	15
SALTA	4
SAN JUAN	8
SAN LUIS	2
SANTA FE	36
SANTIAGO DEL ESTERO	8
TIERRA DEL FUEGO	2
TUCUMAN	8
<b>Total</b>	<b>412</b>

Fuente: elaboración propia – INAM.

Respecto de las medidas tomadas para la difusión del programa, el INAM destaca que se creó un sitio web propio de la normativa (<https://www.argentina.gob.ar/reparacion-economica-ley-brisa>) en el que se encuentra disponible toda la información necesaria para acceder al programa. Además, se difundieron requisitos y puntos sobresalientes en redes sociales y fue presentado en el marco del Consejo Federal de las Mujeres para su difusión territorial en todo el país. Además, se realizaron capacitaciones sobre su alcance y requisitos en todas las UDAI de ANSES del país.

Por último, el INAM informa que, al tratarse de una normativa con carácter de orden público, no se requiere la adhesión de las provincias, encontrándose en plena vigencia en todo el territorio nacional.

Para más información puede consultarse la página 144 del Informe 122, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_122\\_-hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_122_-hcdn.pdf)

**INAM. Ejecución Presupuestaria.** El Instituto Nacional de las Mujeres informa que el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 (PNA) es una apuesta innovadora que da cumplimiento al art. 9 inc a) de la Ley 26.485. Se compone de 69 medidas y 132 acciones a desarrollar en 3 años e involucra a más de 50 organismos de los tres poderes del Estado. El INAM, en su calidad de autoridad de aplicación de la mencionada Ley, tiene a su cargo la coordinación general del Plan y su monitoreo más no la totalidad de las medidas, toda vez que las mismas competen a distintos Ministerios. El detalle de las medidas y acciones puede ser consultado en <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion> así como también su monitoreo en <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>. Asimismo, el informe de monitoreo del plan, realizado entre equipos técnicos del INAM y la consultoría externa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) arroja que más de un 80% de las medidas registran avances. Todas las acciones que se desarrollan en el marco del Plan son reportadas por los correspondientes ministerios y secretarías.

El INAM señala que, sobre la partida presupuestaria del Plan dentro del presupuesto del organismo, a partir de su jerarquización, se abrió en 2018 una línea presupuestaria específica para el seguimiento de las acciones prioritarias del Plan que lo tienen como organismo responsable principal. Esto no implica que la totalidad de las acciones del Plan se financien a través de la mencionada partida toda vez que el mismo involucra acciones de otros ministerios que se implementan y financian a través de cada cartera. Valga como ejemplo, las acciones contempladas en la medida 35 del Plan “Fortalecer y perfeccionar mecanismos de protección para mujeres en situación de violencia con medidas cautelares”, que involucra la adquisición y distribución de tobilleras electrónicas, corresponden al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quien financia desde su presupuesto la implementación de la medida.

Al respecto de esta identificación de partidas, el INAM informa que, junto con el Ministerio de Hacienda, impulsan en el marco del primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) el desarrollo de una metodología de medición del presupuesto con perspectiva de género.

Respecto de la ejecución presupuestaria de la partida del Plan, INAM comunica que se encuentran previstos para el segundo semestre el desembolso de 10 millones de pesos para el Programa de Fortalecimiento de Hogares de Protección Integral previstos en la medida 17 del PNA “Creación de la Red Nacional de Hogares de Protección Integral” lo que implica el ingreso de 6 hogares más a la Red. Asimismo, se encuentran en circuito administrativo

proyectos de fortalecimiento institucional que implican la creación de Áreas Mujer municipal y local y el acompañamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil. Dado el proceso de recolección y validación documental requerido, se prevé la ejecución de la totalidad de la partida para el cierre del año en curso.

INAM agrega que, entre las principales acciones ejecutadas en el marco del PNA, se destacan: el fortalecimiento de la Línea 144, con una inversión de 23 millones de pesos en nueva tecnología de hardware y software, la ampliación de más de un 40% del personal de atención, la implementación de dispositivos electrónicos duales (tobilleras), a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y con una inversión de 600 millones de pesos, la creación del Cuerpo de Abogados y Abogadas para mujeres en situación de violencia de género, con una inversión de más de 8 millones de pesos, la aplicación para dispositivos móviles, con una inversión de más de 18 millones de pesos, el fortalecimiento a organizaciones sociales y áreas mujer de todo el país, con una inversión de más de 20 millones de pesos, entre otras acciones.

Por último, INAM informa que la ejecución en materia de protección integral y articulación de acciones directas del Instituto Nacional de las Mujeres arroja un total de \$91.725.000 pesos a septiembre de 2019.

**Colectivo LGTBI.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que la información sobre las políticas para personas trans, travestis y transgénero que se implementan desde el organismo fue brindada en el Informe 122, página 177 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), texto que se transcribe a continuación.

*“El Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSyDS) informa que cuenta con un Área de Diversidad Sexual perteneciente a la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social. Dicha área busca acompañar los procesos de cambio cultural en términos de promoción de la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis-trans, intersex y queer, a través de una amplia oferta de capacitación enfocada hacia el personal administrativo, técnico y profesional que forma parte del Estado nacional, espacios de formación solicitados por gobiernos provinciales, municipales y de CABA y organizaciones de la sociedad civil. El Ministerio agrega que se trabaja con el objetivo de capacitar al personal de las distintas áreas prestadoras de servicios sociales en temas de diversidad sexual (marco legal, leyes de igualdad, trato digno, conceptos básicos de orientación sexual, expresión e identidad de género, etc.): en el primer semestre del año se ha capacitado a un total de 1578 agentes; 277 titulares de Programas Sociales y 1220 ciudadanos vinculados con la sociedad civil. Asimismo, señala que se promueve la articulación con distintas instituciones educativas que propenden a la inclusión desde sus bases; el Bachillerato Trans Mocha Celis en CABA, el CeTrans en Tucumán, y distintos espacios exclusivos en Mendoza, Santa Fe y Córdoba. En el resto del país, la inclusión educativa de la población objetivo se realiza a través de los referentes en Diversidad Sexual de los Centros de Referencia (Oficinas del MSyDS presentes en todas las provincias). En relación a la inserción laboral, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, en términos generales, la población LGB no presenta mayores dificultades en su incorporación al mercado laboral que las del resto de la sociedad. No obstante, el organismo*

*destaca que, desde el equipo, se colabora con esta población en el armado de CV (en muchos casos el primer CV de sus vidas) y en la articulación con empresas que buscan la inclusión laboral de personas trans y travestis. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, en el año 2016, mediante resolución interna 2055/2016, por primera vez las feminidades trans pudieron ser incorporadas al Programa Ellas Hacen. Con la creación en el año 2018 del Programa Hacemos Futuro, la anterior resolución fue absorbida en la nueva normativa, efectivizando la incorporación de feminidades travestis-trans en las siguientes provincias: Buenos Aires, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones, Entre Ríos, Córdoba, Tierra del Fuego y CABA. Esta incorporación activó la red de referentes de Diversidad Sexual (al menos dos personas por provincia y con funcionamiento en el ámbito de los Centros de Referencia del MSyDS), quienes realizan distintos tipos de acompañamiento a personas travestis-trans (inclusión educativa; acompañamiento a centros de salud; trámites de cambio registral, es decir el acceso a un DNI que refleje la identidad de género de las personas; capacitación en temas de diversidad sexual a grupos de titulares del programa Hacemos Futuro no trans, etc.). Asimismo, se ha logrado la incorporación de masculinidades trans en situación de vulnerabilidad social a dicho Programa. Con respecto a temáticas relacionadas a salud, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que se trabaja articuladamente con la Dirección Nacional de VIH-SIDA; en particular con las personas que trabajan en políticas de salud dirigidas hacia personas LGBTIQ+, y más profundamente con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, a quienes son derivadas feminidades y masculinidades trans que buscan iniciar sus procesos de hormonización o que tienen algún tipo de dificultad para conseguir sus hormonas.”*

Específicamente al Programa “Ellas Hacen Nuevo Enfoque”, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el mismo se ejecuta a través del trabajo articulado de una multiplicidad de actores de las tres instancias del Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil y permite, a la población a las feminidades trans, la terminalidad educativa (primaria y secundaria), como así también su ingreso a las Universidades o Terciarios. Además de la Educación Formal, los titulares del Programa acceden a lo que ha denominado: Formación Integral, que consiste en una oferta formativa validada por la autoridad de aplicación (en general, ofrecidos por los gobiernos provinciales y/o municipales, organismos nacionales y organizaciones de la sociedad civil) en donde los titulares pueden optar por el curso, práctica o programa de formación de su preferencia, ya sea presencial, semipresencial o virtual. El organismo señala que se estima que el número de personas trans que han ingresado al Programa en todo el país, oscila entre 800 y 1000.

**Empleo público.** La Secretaría de Gobierno de Modernización indica que la información sobre la cantidad de personas trans/travestis en la APN fue brindada en el Informe 122 página 271, del Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Cirugía de Adecuación de Genitalidad a la Identidad de Género auto percibido.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el Fondo Solidario de Redistribución (FSR) reintegra distintas prestaciones e insumos de salud

para diferentes enfermedades, entre ellas para la Cirugía de Adecuación de Genitalidad a la Identidad de Género. Las obras sociales presentan las solicitudes de reintegro en el Sistema Único de Reintegros (SUR) de la Superintendencia de Servicios de Salud, donde se efectúa el análisis de la documentación presentada, se valoriza la prestación según normativa vigente a la fecha de haber sido efectuada la práctica médica para su posterior transferencia.

La Secretaría de Gobierno de Salud agrega, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, que dicha intervención quirúrgica (en los términos del artículo 11 de la Ley 26.743) se incorporó como módulo en el Sistema Orgánico Funcional: Urogenital, conforme lo establecido en la resolución 1048/2014 de la Superintendencia de Servicios de Salud. El valor máximo a reintegrar por única vez por la totalidad de los procedimientos que fuere necesario practicar equivale a \$ 120.000 de acuerdo a la Resolución N° 046/2017 de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa sobre el presupuesto de la Dirección de Salud Sexual se realizan licitaciones para la adquisición de drogas para hormonización, capacitaciones e impresiones de folletos y guías. La ejecución del mismo puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que se actualiza diariamente.

**Matrimonio igualitario.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) informa que el registro de los matrimonios corresponde al ámbito de las provincias y la Ciudad autónoma de Buenos Aires, no existiendo en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional un registro unificado.

**Cupo Trans de acceso a la Vivienda.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el acceso a la vivienda desde el Poder Ejecutivo Nacional posee los cupos dispuestos por ley. Asimismo se prioriza a los hogares mas vulnerables, de menores salarios y en condiciones de vivienda deficitarias.

**Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.** El MJyDH señala que la información sobre el funcionamiento del Cuerpo fue brindada en el informe 122, página 178, texto que se transcribe a continuación.

*“El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, desde 2016, se encuentra trabajando en el proceso de implementación de la Ley 27.210, la cual tiene como objetivo final brindar patrocinio jurídico gratuito y especializado en todo el país.*

*Actualmente, el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género se encuentra integrado por 11 profesionales y cuenta con su sede nacional ubicada en la ciudad de La Plata. En dicha sede desarrollan tareas los agentes del cuerpo que brindan asesoramiento y acompañamiento a las/os abogadas/os parte del Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.*

*El equipo de profesionales del Cuerpo se divide según sus tareas en un equipo técnico-ejecutivo, un equipo de coordinación institucional, un equipo encargado de la gestión judicial y manejo de datos, un equipo asesor, un equipo capacitador y un equipo administrativo.*

*El organismo destaca que, con la colaboración de los colegios y asociaciones de abogados, creó el Registro de Aspirantes para patrocinar a las Víctimas de Violencia de Género. En tal sentido, el 1 de noviembre de 2017 se firmó un convenio con la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) a fin de implementar el Registro. Posteriormente, se celebraron acuerdos de cooperación con el 88% de colegios y asociaciones de abogados de todo el país. La convocatoria se realizó el 7 de marzo de 2018 y se inscribieron casi 1.800 abogadas/os de los cuales más de 1.600 reúnen los requisitos de ingreso (antigüedad en el título, antigüedad en ejercicio efectivo de la profesión, no contar con antecedentes penales, tener residencia en Argentina, entre otros). De este modo, la cobertura alcanza a las 23 provincias y a la Ciudad de Buenos Aires.*

*Las/os abogadas/os inscriptas/os en el Registro de Aspirantes debieron realizar y aprobar el Curso de Transformación Actitudinal en Género (TAg) elaborado por expertas y un equipo interdisciplinario y administrado por tutoras/es del Cuerpo de Abogadas/os.*

*La primera cohorte del Curso TAg se realizó en las provincias del NEA (Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Entre Ríos), NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero), Neuquén y Ciudad de La Plata. En enero de 2019 se presentaron los resultados: de las 556 personas que comenzaron el Curso, 364 lo concluyeron y, de éstas últimas, sólo aprobaron 164 inscriptas/os. En marzo pasado, se seleccionaron a las/os primeras/os abogadas/os para brindar el servicio de patrocinio jurídico gratuito en el territorio argentino. Este año se realizará la del Curso TAg en las provincias restantes (Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba y Santa Fe, CABA, Río Negro, Santa Cruz, Chubut, La Pampa Tierra del Fuego y el resto de jurisdicciones de Buenos Aires).*

*Con respecto a la forma de contratación de los integrantes del Cuerpo, el MJyDH informa que de los once profesionales que lo integran, seis se encuentran contratados mediante el sistema de entes cooperadores leyes Nros 23.283 y 23.412, en el marco de su Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y los cinco restantes fueron contratados en el marco del Proyecto “Promoviendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).*

*Con respecto a las Abogadas y Abogados que aprobaron la Primera cohorte del curso TAg, el MJyDH hace saber que se seleccionaron y contrataron 24 abogados del Registro Definitivo, en el marco del Proyecto “Promoviendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la función de patrocinar en territorio.”*

*Por otra parte, el MJyDH agrega que, actualmente el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género se encuentra integrado por 13*

profesionales, señalando además que ya ingresaron 23 casos en seis provincias que se encuentran en tratamiento.

Finalmente, el MJyDH expresa que, a principios de septiembre, comenzó a dictarse el Curso TAg en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba y Santa Fe, CABA, Río Negro, Santa Cruz, Chubut, La Pampa Tierra del Fuego y el resto de jurisdicciones de Buenos Aires, dictado para las/os 1000 abogadas/os restantes del Registro de Aspirantes.

**Femicidios.** El Instituto Nacional de las Mujeres informa que las estadísticas que utiliza el Estado nacional en referencia a los femicidios ocurridos en el país son las producidas por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través del Registro Nacional de Femicidios (<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>).

INAM señala que no solo reconoce estas estadísticas, sino que reporta a diversas instancias – Comité CEDAW, Observatorio de Género de la CEPAL, Consejo de Derechos Humanos y procedimientos especiales de las Naciones Unidas, entre otros.

Por último, INAM comunica que, en virtud de que aun no se han dado a conocer datos oficiales de femicidios correspondientes al año en curso, no resulta factible, por el momento, realizar comparaciones con respecto al año 2018.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 30, 71, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 291, 293, 318**

**Créditos ANSES.** El organismo detalla en anexo la evolución de los mismos.

**Nota:** se adjunta anexo Preguntas N° 216, 220, 223, 71, 217, 218, 219, 222, 224, Informe 123.

Asimismo, informa que la cuota promedio de los préstamos y las tasas (TNA) según prestación y año, se encuentran disponibles en: <https://www.anses.gob.ar/creditos-anses>.

Por último, ANSES aclara que, a partir de la Resolución D.E-N 361/16, se dispuso una nueva modalidad de acreditación de los créditos del Programa, transfiriendo el cien por ciento (100%) del monto del préstamo otorgado a la cuenta bancaria de los solicitantes, privilegiando el destino y elección que los beneficiarios pretendan darles a dichos fondos. La actual operatoria de créditos del Programa "Créditos ANSES", aprobada inicialmente por Resolución 155 E-2017 y sus modificatorias, mantiene la transferencia bancaria para la acreditación de préstamos y la libre elección de los titulares de prestaciones liquidadas y/o pagadas por ANSES, convalidando el principio de libre elección del destino de los créditos.

**Deudores tarjetas de crédito.** El BCRA informa que no se han emitido normas específicas sobre el particular. No obstante, destaca que se encuentran vigentes las disposiciones del Capítulo VII de la Ley de Tarjetas de Crédito N° 25.065 (reglamentado por la Sección 2. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito"), el cual establece límites a las a las tasas de interés aplicables a las financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito.

**Productos esenciales.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que el programa Productos Esenciales consiste en un acuerdo voluntario con empresas y supermercados, a partir del cual 64 producto mantienen el mismo precio durante 6 meses. La medida fue anunciada en mayo de 2019. Los productos se comercializan desde el 29 de abril en los más de 2.500 puntos de venta de todo el país. En [www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar) se encuentra toda la información del programa donde los consumidores podrán encontrar los listados completos por región.

Los Productos Esenciales, aclara el Ministerio de Producción y Trabajo, son productos de consumo típico de las familias, que corresponden a las siguientes categorías: aceite, arroz, harina y subproductos, fideos, leche, yogures y postres, yerba, infusiones, azúcar, conservas, polenta, galletitas, mermeladas y bebidas.

En agosto, agrega el Ministerio, se renovó el Programa Precios Cuidados con un surtido total de 553 productos con un aumento promedio de 4,66% respecto

a enero de 2019. En esta renovación, se incorporan opciones de yogures con cereales, legumbres, galletas de arroz, productos de higiene personal entre otros, y nuevas marcas y proveedores. 106 empresas productoras participan del Programa, de las cuales el 64% son Pymes. Los consumidores pueden conocer el listado de supermercados minoristas y mayoristas adheridos, ingresando en la página web del Programa o a través del link:

<https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados/supermercados-adheridos-2019>

El Ministerio de Producción y Trabajo señala que desde 2016, Precios Cuidados ha incorporado en sus distintas renovaciones productos saludables que permiten armar opciones de desayuno, almuerzo, merienda y cena, combinando no solo productos de primera calidad, sino también con altos valores nutricionales.

**Diálogo.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo aborda la búsqueda de soluciones relacionadas con problemáticas laborales, que también impactan en ámbitos sociales y económicos, con la participación de todos los actores: Estado, cámaras empresarias y gremios, todo en un marco de diálogo tripartito.

Poniendo en práctica ello, el Ministerio de Producción y Trabajo puso en marcha la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo. La Comisión trata sobre un amplio número de aspectos que refieren al futuro del trabajo, y cuenta con la presencia permanente de la OIT como una garantía de participación de todos los sectores, e imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones.

Por otra parte, a través de diversos instrumentos, el Ministerio destaca que se viene adoptando una serie de medidas con el propósito de defender el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.

En este sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo agrega que, durante este año, se han desarrollado con normalidad las negociaciones salariales y en un marco de absoluta libertad entre los representantes del sector trabajador – sindicatos – y del sector empleador – cámaras empresariales-, quienes han arribado a los acuerdos que han provocado un incremento en los salarios de los trabajadores previstos en los CCT.

Asimismo, el día 30 de agosto del corriente año, mediante Resolución CNEPYSMVYM 6/19 (BO 30/8/19) el Sr. Presidente del Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Movil, laudó en el siguiente sentido, disponiendo un incremento del 35% Salario Mínimo, Vital y Movil previsto en el art. 116 de la LCT, así como también el incremento del seguro por desempleo.

**Medidas de alivio.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en el Informe 122 ante la Honorable Cámara de Diputados en el mes de agosto, la que se transcribe a continuación:

*“En lo que refiere al salario real y el consumo, el Ministro de Hacienda ha afirmado que “estabilizar el tipo de cambio es lo mejor que podemos hacer por las familias de menores ingresos y de ingresos medios, que son las que menos*

posibilidades tienen de preservar sus ahorros frente a la volatilidad y ven erosionado su poder adquisitivo por la inflación asociada a los saltos cambiarios. Permitir en este contexto una mayor volatilidad o tendencia alcista de la paridad cambiaría solamente agregaría incertidumbre y presiones inflacionarias a una inflación que venía en una tendencia francamente descendente, por debajo del 2% para el mes en curso, pero que seguramente ahora tendrá algún escalón adicional tras la devaluación de la semana pasada, pero que queremos preservar del riesgo de impulsos adicionales para no agregar presión a una inflación que ya es demasiado elevada.

De forma complementaria y para acompañar a los argentinos, el Ministerio de Hacienda informa que, junto a otras jurisdicciones, se han tomado diversas medidas:

- Para los empleados en relación de dependencia, el Estado se hará cargo de los aportes personales significando un ingreso adicional de hasta 2 mil pesos en septiembre y octubre.
- Para quienes pagan ganancias, se modifica el mínimo no imponible del impuesto.
- Para los monotributistas y para los trabajadores informales y desocupados, se otorgarán dos pagos extra de AUH que reciben por sus hijos. Volver a pregunta
- Para los empleados de la Administración Pública, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, se otorgará un bono a fin de mes de 5 mil pesos.
- Se convocó al Consejo del Salario, donde se definió el aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/215268/20190902>)
- Se otorgará un aumento de Beca Progresar de un 40 por ciento.
- Para las PyMEs, se autorizó un plan que va a permitir pagar en diez años sus obligaciones con la AFIP.
- Se dispusieron medidas sobre el precio de naftas y gasoil.
- El Gobierno nacional aportará los fondos para que las cuotas de los créditos hipotecarios UVA no aumenten entre agosto y diciembre.
- Los principales productos que consumen las familias argentinas no pagarán IVA.

Estas y otras medidas fueron informadas por el Presidente de la Nación y cada una de las autoridades ministeriales y se brindará información complementaria en las distintas secciones del presente informe”.

### RESPUESTA N° 447

**Servicio Cívico Voluntario.** El Ministerio de Seguridad señala que la información sobre el Servicio Cívico Voluntario fue brindada en el Informe 122, página 190, texto que se transcribe a continuación:

*“El Ministerio de Seguridad comunica que la información sobre el Servicio Cívico Voluntario está disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/servicio-civico-voluntario-en-valores>*

*[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa\\_servicio\\_civico\\_voluntario.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_servicio_civico_voluntario.pdf)*

*Por otro lado, el Ministerio de Seguridad informa que el presupuesto utilizado para el ciclo 2019 es el que tiene asignado la mencionada Fuerza para sus programas de Acción Cívica y de Extensión Universitaria del Instituto Universitario de Gendarmería Nacional (IUGNA). Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por intermedio del INET, tiene contemplado en su presupuesto las partidas para el desarrollo de acciones de formación mediante las aulas talleres móviles, el docente instructor y los insumos”.*

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 17, 23, 24, 26, 34, 63, 64, 65, 66, 67, 162, 165, 261, 262, 288, 289, 312, 321, 460, 482**

**Servicios de análisis clínicos.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que se encuentra trabajando en un Comité de Contingencia del que participan distintos actores del sector a fin de considerar posibles medidas económicas a ser implementadas para aliviar la crisis del sector. Las medidas propuestas están siendo evaluadas en conjunto con otros ministerios y se espera a la brevedad que puedan ser puestas en ejecución.

No obstante, respecto a la situación del sector bioquímico en las provincias, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que no cuenta con los datos del sector de las jurisdicciones.

La Secretaría de Gobierno de Salud señala que la ejecución presupuestaria de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que se actualiza de manera diaria.

La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, a septiembre de 2019, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Carlos Malbrán" cuenta con 1030 personas (teniendo en cuenta personal de planta permanente, personal contratado por el artículo 9º del Decreto N° 1421/02 y personal contratado bajo la modalidad establecida por el Decreto N° 1109/17).

En relación al Decreto 569/2019, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que el mismo brindó un marco normativo a funciones y objetivos que en los hechos la ANLIS viene desarrollando en los últimos años. Hasta la publicación del mencionado decreto, las funciones y objetivos de ANLIS eran los establecidos mediante el Decreto 1628/96. Desde entonces a esta parte (23 años) las funciones de ANLIS han ido aumentando su relevancia para la salud comunitaria no sólo nacional, sino regional e incluso intercontinental a través de su interrelación con entidades públicas y privadas nacionales, extranjeras e internacionales de enorme relevancia y prestigio en el campo de las ciencias aplicadas y la salud.

**Instituto Julio I. Maiztegui (INEVH).** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que las funciones del mencionado instituto no han sido limitadas. Asimismo, destaca que, en línea con el cumplimiento de lo dispuesto por las autoridades ministeriales en lo que respecta a las Referencias Nacionales, el Instituto tiene asignada, por Resolución Ministerial 70/14, el diagnóstico referencial de Dengue y otros arbovirus de importancia sanitaria como Fiebre Amarilla y Zika; siendo desde el año 1986, Centro Colaborador de la OPS/OMS para Referencia e Investigación de Arbovirus y Fiebre Hemorrágica Viral.

La Secretaría de Gobierno de Salud señala que el presupuesto del INEVH ha venido manteniendo su participación porcentual del 9% dentro del presupuesto general de ANLIS, sin ninguna variación o disminución significativa, lo cual ha

posibilitado mantener su estándar de producción conforme a las metas establecidas. Además, destaca que ocupa el segundo lugar entre los institutos y centros en cuanto a la magnitud del presupuesto que recibe para el desarrollo de sus actividades

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno comunica que, para el ejercicio 2019, el presupuesto del INEVH asciende a \$111.440.721 (incluyendo presupuesto propio y aportes de la actividad central de ANLIS).

**Misoprostol.** La Secretaría de Gobierno de Salud remite a la página 273 del Informe 117 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

La información relativa a la contratación del año 2019 puede consultarse en:

<https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzado.aspx>

**Hospital El Calafate.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que, desde la inauguración del hospital, se han realizado los aportes necesarios para sostener su funcionamiento, incluyendo la asignación de sueldos para personal del Centro de Salud “El Peliche” de Río Gallegos y del centro de atención primaria CIC “Cerro Calafate”.

De esta manera, se ha hecho cargo desde el año 2015 de los aportes incumplidos por parte de la provincia de Santa Cruz y del Municipio de El Calafate (el 30% del presupuesto) - *Convenio del 23 de diciembre de 2014, Decreto presidencial 34/2015-*.

La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, al día de la fecha, con una transferencia efectuada el pasado 27 de septiembre, se han brindado los recursos necesarios para normalizar la situación salarial del personal del Hospital.

**Prevención del suicidio.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que distintas áreas se encuentran trabajando de manera interdisciplinaria para arribar a un proyecto de decreto reglamentario que aborde integralmente la normativa.

Además, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que puede ampliarse la información sobre las actividades en pos de la prevención del suicidio en el Informe 122, páginas 203-205, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Métodos de testeo.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la ANMAT establece el requerimiento de determinados ensayos de seguridad (irritación dérmica, irritación ocular, fototoxicidad, potencial alergénico, entre otros) para los productos terminados cosméticos, los que deben efectuarse de acuerdo con metodologías internacionalmente reconocidas como válidas y aceptadas por parte de organismos oficiales tales como OECD, FDA o la

Comunidad Europea. Estas metodologías están basadas en métodos in-vivo (modelos animales); ex vivo e in-vitro, existiendo métodos con aceptación regulatoria en las tres categorías mencionadas para sustentar la evaluación de seguridad de los productos cosméticos; es decir que ANMAT no establece que los testeos deban ser obligatoriamente realizados en animales.

La Secretaría de Gobierno de Salud informa que en ámbitos académicos y en distintos organismos oficiales se está trabajando sobre este tema, habiéndose conformado la Red Argentina de Métodos Alternativos al Uso de Animales de Experimentación (RAMA) – AACyTAL.

**Instituto Nacional del Cáncer.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que las actividades previstas por el Instituto Nacional del Cáncer (INC) para el ejercicio 2019 que insumen la mayor parte de los créditos presupuestarios se encuentran programadas para el tercer y cuarto trimestre del corriente. Entre ellas se destacan el pago de Asistencias Financieras para la Investigación en Cáncer, las nuevas cohortes de becarios de investigación y formación de recursos humanos, así como cursos de capacitación.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que la calidad del tamizaje y el diagnóstico mamográfico es un área prioritaria para el Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama (PNCM). Teniendo en cuenta que la mamografía es la prueba radiológica más dependiente de la calidad, se elaboró un Plan de Calidad Mamográfica de participación voluntaria cuyo objetivo es mejorar tanto la calidad de la placa para el diagnóstico mamográfico como la calidad de los equipos utilizados, la seguridad de las mujeres estudiadas, y la capacitación de los recursos humanos involucrados en todo el proceso.

Como instancias iniciales, se realizaron talleres de sensibilización a nivel nacional y actividades destinadas tanto al relevamiento de los recursos disponibles como a la capacitación del recurso humano en forma virtual y en terreno, avanzando progresivamente a posterior con la evaluación del desempeño de los equipos de mamografía.

Actualmente, agrega la Secretaría de Gobierno de Salud, el Plan de Calidad Mamográfica (PCM) busca lograr la acreditación de los servicios de mamografía, y en este sentido ofrece a las Instituciones que adhieren un minucioso acompañamiento en todas las instancias del proceso. Las instituciones que aceptan ser incluidas en el PCM reciben asesoramiento y capacitación (virtual y en terreno) junto a un acompañamiento integral que abarca el control de las instalaciones y los equipos de mamografía, la evaluación de la dosis entregada y la calidad de las imágenes obtenidas.

La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que la información referente al último censo realizado por el PNCM (v. 2018) y a las actividades vinculadas al Plan de Calidad Mamográfica pueden consultarse en:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001310cnt-20180913-censo-nacional-mamografos-2018.pdf>

**RESPUESTA N° 18, 19, 20, 93, 94, 95, 163, 164, 249, 250, 251, 252, 314, 315, 363, 364**

**Enfermedades endémicas.** En relación al brote de hantavirus, la Secretaría de Gobierno de Salud ha realizado las siguientes actividades:

- Monitoreo del evento en forma sistemática a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud a lo largo de todo el país: evento de notificación obligatoria en forma urgente dentro de las 24hs.
- Análisis sistemático de la información y publicación a través del Boletín Integrado de Vigilancia (semanal y cuatrimestral). Accesible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/boletines-epidemiologicos/2019>
- Armado y sostenimiento del Grupo de Trabajo Interdisciplinario sobre hantavirus que realizó el seguimiento del brote en Epuén. Se participó en el monitoreo del evento en terreno, se elaboraron los partes diarios y se articuló con los equipos provinciales y del área programática como insumos de las Salas de Situación Provincial y Nacional.
- Armado y sostenimiento de la campaña de comunicación del nivel nacional de soporte para la contención de brote.
- Elaboración de alertas y material de prevención de hantavirus de manera regular.
- Reunión Nacional de Directores de Epidemiología y Referentes de Vigilancia para Consenso y Recomendaciones ante casos de Hantavirus Andes Sur.
- Reuniones de cierre de brote y consenso regional para la vigilancia y control de hantavirus post brote, en Epuén, provincia del Chubut y en Bariloche, provincia de Río Negro.
- Actualización de los algoritmos de diagnóstico para Hantavirus en conjunto con el laboratorio Nacional de Referencia ANLIS - Malbrán.
- Actualización en curso de las Normas Nacionales de Vigilancia de Hantavirus luego de 12 años.
- Capacitación de equipos de vigilancia y control en las provincias de la Comarca Andina.
- Capacitaciones periódicas para agentes sanitarios de la Dirección Nacional de Salud Familiar y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno de Salud.
- Fortalecimiento de servicios de salud y capacidad instalada a través de la distribución de insumos para prevención y control de enfermedades zoonóticas.
- Conformación de Mesa de Gestión de la contingencia por ratada en la provincia del Neuquén 2019, en el marco del SINAGIR. Monitoreo del evento en forma conjunta con las provincias de la Comarca Andina. Capacitaciones tanto en Bariloche y en Paso Samore.
- Captura de roedores en zonas de riesgo para vigilancia de circulación viral.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que la partida presupuestaria asignada a las actividades de vigilancia y control de eventos relacionados con Hantavirus correspondiente a la partida asignada al Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en general del nivel nacional que corresponde al programa 37 puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que se actualiza diariamente.

**Diabetes.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, que conforme a lo indicado en la Ley 23.753, la Diabetes ha sido declarada un problema de salud, motivo por el cual no debiera implicar un riesgo laboral para quien la padezca.

En relación a la cobertura de las drogas antidiabéticas actualizadas por el PMO, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que la misma se hizo en base al trabajo efectuado desde el Programa Nacional de Prevención y Control de personas con Diabetes Mellitus, en conjunto con la Comisión Nacional Asesora de Diabetes.

La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que no se ha incluido la liraglutide en la última actualización de la norma (Resolución 764/2018) como tampoco se encontraba incluida en actualizaciones previas de la norma. Es decir, que nunca estuvo cubierta al 100%. Hecha esta aclaración, el organismo encuentra importante señalar que al momento de la publicación de la resolución 764/2018 en diciembre de 2018 no se contaba con una revisión de la evidencia de costo-efectividad de este fármaco como para establecer que el mismo fuera costo-efectivo para ser incluido en la normativa.

Durante el 2019, y en el marco de la actualización de la Guía De Práctica Clínica de Diabetes que está llevándose a cabo desde el Programa Nacional de Prevención y Control de personas con Diabetes Mellitus (será publicada antes de fin de año), se está desarrollando una actualización de la evidencia para evaluar la liraglutide y otros fármacos antidiabéticos.

En función de esos resultados, agrega la Secretaría de Gobierno de Salud, se procederá, según corresponda, a la actualización de la normativa en base a la nueva evidencia científica, conforme establece la ley, en cuanto a la actualización de las Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos prevista cada 2 (dos) años.

**VIH-SIDA.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el plan de la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC (DSETSHYT) tiene como objetivos: fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH / SIDA, ITS, hepatitis virales, tuberculosis y lepra, disminuir la incidencia de la infección por VIH – SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH – SIDA, disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas, disminuir la tasa de transmisión vertical de HIV y otras Infecciones de Transmisión Sexual –ITS-, disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas, implementar medidas eficaces para el control de la tuberculosis y la lepra,

fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, y disminuir el estigma y la discriminación.

Bajo los lineamientos que rigen las metas 90-90-90, señala la Secretaría de Gobierno de Salud, se desarrolló en 2017, con participación federal de todos los actores relevantes en el abordaje del VIH, el Plan Estratégico Nacional de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) 2018-2021, lo cual fundamenta la planificación del Plan Operativo Anual y sus evaluaciones intermedias.

En relación a lo previamente descrito y en línea con los objetivos de la Dirección, la Secretaría de Gobierno destaca que se encuentran en desarrollo las siguientes acciones:

- Acceso a la información y recursos preventivos

Desde la DSETSHYT se promueve una política nacional y pública de acceso a la información y recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del VIH y otras ETS.

En un trabajo de cogestión con los programas de sida de las provincias, regiones y municipios, con otros organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil se promueven diferentes acciones para disminuir las barreras que existen para acceder a los recursos de salud y a la información actualizada. Tal es el caso de la distribución de los recursos en los lugares donde circulan las personas, invirtiendo la lógica centrada en las instituciones (sus horarios, ubicación geográfica, etc.) y promoviendo la lógica centrada en el usuario. Se encuentra en desarrollo una política de descentralización del sistema de atención con la finalidad de optimizar la atención de pacientes con VIH. Se estimula la promoción y el acompañamiento en la creación de consultorios amigables para poblaciones claves.

- Accesibilidad al diagnóstico de VIH e ITS con asesoramiento

Se encuentran en desarrollo estrategias de testeo y tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual -ETS- con la finalidad de mejorar los diagnósticos y disminuir la tasa de nuevas infecciones. Por otra parte, para promover la oferta activa del test se realizan capacitaciones en diferentes puntos del país en las que se discutió la política de diagnóstico, las dificultades y potencialidades de cada lugar, entre otros temas.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que desde la DSETSHYT se abasteció de reactivos a los programas provinciales que a su vez alimentan una red de distribución para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de VIH y sífilis en todo el país. También se fortaleció la red de laboratorios equipados con instrumental, asistencia técnica y se desarrolló un programa de control externo de calidad para diagnóstico de VIH.

La DSETSHYT sigue promoviendo la creación de Centros de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CePAT) para mejorar el acceso al testeo. El CePAT es un dispositivo que lleva a cabo las políticas de prevención y diagnóstico a nivel local.

Se desarrollan estrategias basadas en el fortalecimiento en la implementación de Test rápido de VIH en las distintas jurisdicciones del país enfatizando la importancia de la asesoría y la vinculación a la atención, se realiza trabajo conjunto con sociedad civil en el abordaje de las poblaciones vulnerables.

- Mejoras en la atención de las personas con VIH

La Secretaría de Gobierno de Salud informa que una de las estrategias que contribuyen a mejorar la atención de las personas con VIH es la implementación del sistema informático SVIH. Este sistema permite registrar los tratamientos de los pacientes, además de agilizar los pedidos de autorización de medicación y de estudios de carga viral. Por otra parte, se conformó un equipo de capacitación que realiza un acompañamiento continuo en la implementación del sistema a los miembros de los diferentes programas e instituciones que lo utilizan.

Se incorporó al Dolutegravir como droga de primera línea de tratamiento antirretroviral para las personas que viven con VIH. La Organización Mundial de la Salud ha recomendado adoptar nuevos regímenes de Tratamiento Antirretroviral -TARV- con mayor potencia, menor toxicidad, mayor barrera genética y pasible de ser utilizados en múltiples poblaciones. Incorporar nuevos esquemas de tratamiento que sean fácilmente tolerables, con una posología sencilla que faciliten la adherencia al mismo y que al mismo tiempo tengan robustez suficiente es una conducta imprescindible para adoptar en el camino que propone la estrategia 90-90-90.

Se publicaron en junio de 2019 las nuevas recomendaciones de tratamiento antirretroviral, las cuales contienen esquemas de primera línea semejantes a países desarrollados y las nuevas recomendaciones de profilaxis post exposición al VIH, las cuales contienen esquemas de primera línea.

En el marco de la Cobertura Universal de Salud (CUS), se publicó la Guía de descentralización de la atención del VIH y se encuentra en desarrollo el proyecto de descentralización a nivel nacional donde se capacita a médicos generalistas en el abordaje del paciente con VIH para su atención en el primer nivel.

- Reducción del estigma y la discriminación

La DSETSHYT trabaja con un enfoque de derechos humanos, lo cual implica tenerlos en cuenta para la concepción, desarrollo, aplicación y evaluación de todas las políticas y servicios implementados.

Es para esto que se desarrollan distintas estrategias de intervención y gestión. En relación al componente de Diversidad Sexual, se trabaja en diferentes líneas: por un lado, el apoyo y acompañamiento para la creación de servicios de atención integral de la salud dirigidos a población de la diversidad sexual; por otro, la realización de capacitaciones específicas para equipos de salud.

Se realiza relevamiento y actualización continua de la legislación referente a VIH desde el enfoque de derechos humanos mediante el

trabajo conjunto con sociedad civil, Estado y agencias (UNICEF/PNUD/OPS/ONUSIDA).

Se planifica y efectiviza la compra y distribución de preservativos y geles lubricantes para todas las jurisdicciones del país. La cantidad de preservativos con sus geles lubricantes e instructivos de uso se define a partir de un cálculo de necesidad que plantea la provincia a través de su Ministerio de Salud.

Se planifica y efectiviza la compra y distribución de reactivos para el diagnóstico y seguimiento de VIH, hepatitis virales y otras ITS y de medicación para el tratamiento del VIH, hepatitis virales y otras ITS.

Se fortalece el acceso a información estratégica mediante la investigación y vigilancia epidemiológica sobre VIH y otras ITS, el fortalecimiento de las notificaciones.

A través de los boletines epidemiológicos de VIH- ITS, Hepatitis y Tuberculosis se trabaja en conjunto con las distintas jurisdicciones con la finalidad de obtener y difundir información estratégica que facilite la gestión.

- Transmisión vertical

Con la finalidad de coordinar y fortalecer las acciones vinculadas a disminuir la transmisión vertical de VIH y demás Infecciones de Transmisión Sexual, se creó la coordinación de la Comisión Nacional de Gestión Integrada para la vigilancia, prevención y eliminación de la transmisión perinatal del VIH, sífilis, hepatitis B y el control del Chagas congénito en Argentina (CONAGEI).

Se estimula la creación de mesas de gestión y se fortalece a los referentes de ETMI plus (Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH, la sífilis, la hepatitis y la enfermedad de Chagas) por jurisdicción.

La Secretaría de Gobierno de Salud informa que desde la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC se adquieren reactivos y estos son distribuidos por los adjudicatarios conforme son ejecutados los contratos de adquisiciones. En ese sentido, señala que no han existido faltantes de medicación para pacientes con VIH y que durante el corriente año se distribuyeron 71.040 determinaciones.

Además, la Secretaría de Gobierno comunica que se encuentran en curso los siguientes procesos de adquisición de reactivos:

- Ampliación LPU 1/2018;
- 80-0002-LPU19: con 108.133 determinaciones solicitadas y 28.584 determinaciones ofertadas por los proveedores; y
- Se encuentra adjudicado el proceso 68-0120-CDI19 de adquisición de Reactivos para determinación de carga viral de VIH a través de Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

Asimismo, agrega que los reactivos para la realización de carga viral se distribuyen a la red de 25 laboratorios efectores distribuidos en diferentes jurisdicciones del país en función del consumo histórico y el stock en cada uno

de los mencionados laboratorios al momento de efectuarse la distribución, a fin de garantizar la autonomía en su conjunto.

La Secretaría de Gobierno de Salud señala que las determinaciones incluidas en los procesos de adquisición previamente mencionados serán distribuidas según sean emitidas las correspondientes órdenes de compra previstas para fines de septiembre, mediados de octubre y principios de diciembre respectivamente.

Teniendo en cuenta los procesos de adquisiciones en curso, la Secretaría de Gobierno estima que durante el 2019 se distribuirán un total de 122.077 determinaciones de carga viral de VIH. La distribución no se realiza a las jurisdicciones sino a la red de laboratorios efectores de la red. En ese sentido, la cartera agrega que las compras realizadas son suficientes y en todo momento se encuentra asegurado el tratamiento antirretroviral para los pacientes; así como también informa que no se han tenido que modificar los protocolos para los controles de carga viral realizados a pacientes portadores de VIH.

En este marco, la Secretaría de Gobierno de Salud expone a continuación el stock de drogas para el tratamiento de los pacientes:

- Efavirenz 600: actualmente se cuenta con stock para una autonomía calculada para cubrir hasta 02/2020. En diciembre próximo, con el ingreso de la Licitación Pública anual, esta autonomía cubre hasta el 12/2020.
- Darunavir 800/Ritonavir: la compra recientemente ingresada tiene una autonomía calculada para cubrir hasta el 07/2020.
- Darunavir 600/Ritonavir: la compra recientemente ingresada tiene una autonomía calculada para cubrir hasta el 10/2020.
- Tenofovir/Emtricitabina/Efavirenz: este tratamiento puede suministrarse como un coformulado que contiene las tres drogas en un sólo comprimido o suministrarse con las drogas por separado en dos comprimidos. Actualmente se está cubriendo con Tenofovir/Emtricitabina y Efavirenz por separado (dos comprimidos); sin perjuicio de ello, en el mes de octubre 2019 ingresa el coformulado adquirido vía fondo estratégico que contiene todo el esquema en un comprimido, su demora se debió a inconvenientes en el país de origen (India).

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud aclara que los pedidos de acceso a la información pública (Ley 27.275) han sido contestados en tiempo y forma. Además, agrega que puntualmente la información suministrada a la Fundación GEP como a otras entidades ha sido el stock vigente al momento de evacuar el pedido de información pública y las compras en curso de todos los antirretrovirales incluidos en el vademécum de la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC.

Por último, la Secretaría de Gobierno informa que la ejecución del presupuesto 2019 para el Programa 22 puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que se actualiza diariamente y en el que puede observarse que no se han producido recortes en el mismo respecto del presupuesto 2018.

## RESPUESTA N° 16, 160, 161, 209, 253

**Salud Sexual y Reproductiva – Chubut.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva posee un presupuesto para cubrir a todo el territorio nacional, no estando diagramado el mismo por jurisdicción. La Dirección distribuye bienes y no dinero a cada provincia de acuerdo a datos demográficos, datos de consumos, serie histórica de necesidades, distribución y disponibilidad de insumos.

La Secretaría de Gobierno agrega que, teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2018, se distribuyeron bienes por un total de \$397.643.241 y se destinaron insumos a la provincia de Chubut por \$6.871.907.

**Reproducción Medicamente Asistida.** La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que las resoluciones 400/2016 y 046/2017 de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) es la normativa vigente en la que se enmarcan los requisitos específicos para acceder al reintegro de las prestaciones de Fecundación Medicamente Asistida de Alta Complejidad. El importe del recuperó es de \$49.000 (por todo concepto).

El Fondo Solidario de Redistribución reintegra distintas prestaciones e insumos de salud, entre ellas para la Reproducción Medicamente Asistida. Las obras sociales presentan las solicitudes de reintegro en el Sistema Único de Reintegros de la SSS, donde se efectúa el análisis de la documentación presentada, se valoriza la prestación según normativa vigente a la fecha de haber sido efectuada la práctica médica, para su posterior transferencia.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que las coberturas, valores de recuperó y condiciones de acceso a los reintegros se están evaluando actualmente en la Superintendencia de Servicios de Salud.

**Virus del Papiloma humano (HPV).** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que el Test de VPH es una tecnología clave para la prevención del cáncer Cervicouterino ya que permite identificar a las mujeres que poseen los tipos de VPH de alto riesgo oncogénico. En nuestro país se hace una toma de muestra doble. Conjuntamente con la toma del Test de VPH se toma un PAP, que sólo se leerá en caso de que el Test de VPH sea positivo.

La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, al momento, no todas las jurisdicciones del país adhirieron a esta estrategia. La incorporación del test de VPH comenzó a partir de la implementación de un proyecto demostración en la provincia de Jujuy, que se desarrolló entre los años 2011 y 2014. Los resultados del primer año de implementación del proyecto mostraron que la estrategia fue efectiva no sólo para alcanzar la meta de cobertura sino también para la detección de lesiones precancerosas y cáncer. Estos buenos resultados obtenidos posibilitaron la extensión de la estrategia a otras jurisdicciones. En el año 2014 se incorporaron al tamizaje con test de VPH Catamarca, Neuquén,

Misiones y Tucumán. Durante los años 2016 y 2017 adhirieron los municipios de Ituzaingó, La Matanza y Florencio Varela; y finalmente, en el 2018, Chaco, Corrientes y los municipios de San Martín, Tres de Febrero y Morón. Durante el año 2019 se continúa promoviendo la adhesión a la estrategia de las restantes jurisdicciones y municipios.

Con este marco en consideración, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que, desde diciembre de 2018 a la fecha, ha entregado test para la detección el Virus del Papiloma humano (HPV) por un total de:

Provincias	Cantidad entregada	
	Determinaciones	Colectores
Misiones	2112	2600
Catamarca	880	1050
Tucumán	3080	3900
Neuquén	2112	2700
Jujuy	3168	3900
Chaco	3608	4550
Corrientes	1232	1550
Buenos Aires	7832	9900
<b>Total</b>	<b>16192</b>	<b>20250</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno de Salud. Elaboración propia. 2019

Vacunas

[Volver a pregunta](#)

## **RESPUESTA N° 61, 62, 208, 210, 211, 212, 213, 303, 458**

La Secretaría de Gobierno de Salud informa, tal como lo informó en reiteradas oportunidades, se ha continuado con la distribución requerida por cada una de las jurisdicciones de las vacunas que integran el Calendario Nacional de Vacunación.

A la fecha, agrega el organismo, sólo existe un desfasaje en la entrega de las dosis comprometidas según la meta de planificación de la vacuna antimeningocócica, basado en demoras de entrega por parte de la Organización Panamericana de la Salud, que es el proveedor del insumo al país.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que ha efectuado, además de las dosis de la vacuna adquirida hasta la fecha a través del mecanismo del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, una adquisición de vacuna de otro laboratorio productor diferente del habitual, en la máxima cantidad de dosis ofrecidas. Un tercer laboratorio productor aún está tramitando la autorización ante la autoridad regulatoria nacional, ANMAT, razón que impide avanzar en un proceso de adquisición concreto. Se han efectuado diversos reclamos a la Organización Panamericana de Salud (OPS) a fin de que regularice los procesos de entrega de la vacuna adquirida oportunamente.

La Secretaría de Gobierno de Salud considera importante señalar que no se han registrado reportes de brotes epidemiológicos. Durante el año 2018 y 2019

se han llevado a cabo estrategias de regularización de las entregas de vacunas.

**Chubut.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que su competencia se circunscribe a adquirir y distribuir los insumos y recursos requeridos por cada Jurisdicción, conforme la planificación oportunamente acordada con el nivel central nacional; remitiéndolos al nivel central provincial, en forma trimestral según lo solicitado por la jurisdicción para el período, quedando la responsabilidad a nivel jurisdiccional de la distribución a los efectores locales responsables de la vacunación. A la fecha, todos los insumos, a excepción de la vacuna antimeningocócica, están con un avance de meta de distribución adecuado para el momento del año y de acuerdo con lo solicitado por la jurisdicción a comienzo de cada trimestre.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que el envío de vacunas a las provincias se ha realizado en tiempo oportuno en la mayoría de los casos, y cuando se han producido retrasos temporarios se han realizado envíos extraordinarios para compensar esos desfasajes en las entregas trimestrales, siguiendo la programación que esta Secretaría de Gobierno de Salud lleva a cabo a través de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI).

Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Gobierno de Salud anexa a continuación el detalle de envío de vacunas a la provincia de Chubut al 31 de agosto del corriente año.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 211 y 212, Informe 123.](#)

**Santa Fe.** La Secretaría de Gobierno de Salud adjunta a continuación el detalle de envío de vacunas a la provincia, conforme la planificación entregada por la jurisdicción. El organismo encuentra necesario poner de resalto que en el caso de esta provincia, la entrega es mensual, a dos nodos, Santa Fe y Rosario. La entrega se encuentra regularizada en función a lo peticionado por la provincia, con excepción de la vacuna Meningocócica ACWY.

SANTA FE			
AÑO 2019	DISTRIBUCION		
Calendario Nacional de Vacunación	Planificación Anual	Total entregado al 31/08	Porcentaje de cumplimiento con lo planificado para el periodo
Vacuna BCG	157.770	67.000	42%
DTA - MULTI X 10	240.000	104.000	43%
DPT-A (triple bacteriana acelular)	118.687	73.300	62%
DPT - MULTI x 10	71.625	72.500	101%
DPT+HIB+HVB (pentavalente)	220.878	149.484	68%
HEPATITIS A (pediátrica)	55.220	38.620	70%
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	300.000	98.000	33%
HEPATITIS B (pediátrica)	55.220	42.800	78%
HPV Cuadrivalente	116.529	65.800	56%
Vacuna Antigripal 2019 Adultos	479.421	479.360	100%
Vacuna Antigripal 2019 Pediátrica	157.770	158.480	100%
MENINGOCOCCICA A, Y, C Y W135	223.923	105.120	47%
NEUMOCOCCICA conjugada- 13 valente	230.938	167.100	72%
ROTAVIRUS	110.439	69.600	63%
SALK	110.439	83.400	76%
SABIN BIVALENTE	168.290	213.000	127%
SRP -(triple viral)	113.070	127.920	113%
VARICELA (pediátrica)	55.220	44.400	80%
<b>Totales</b>	<b>2.985.439</b>	<b>2.159.884</b>	

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Salud.

Respecto a la vacuna BCG, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que la entrega se realizó conforme lo solicitado por la provincia. En agosto se enviaron 4000 dosis y la jurisdicción notificó que tenía en stock 12.200 dosis para cubrir la población objetivo. Del mismo modo con respecto a DT Adulto, Hepatitis B Adulto y HPV se envían las dosis que la provincia solicita.

**Ley 27.941.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que ha elaborado el decreto reglamentario de dicha ley, habiendo tomado intervención las áreas competentes en la materia y encontrándose en sus últimas instancias de definición.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 201, 304, 305

**Aprender Conectados.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, en 2018, mediante Decreto presidencial 386/18 el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación crea el plan Aprender Conectados. El plan tiene un modelo integral de innovación pedagógica y tecnológica, con cuatro pilares fundamentales que se articulan: conectividad, equipamiento renovado y actualizado, formación y capacitación docente, y contenido pedagógico específico. Este modelo reemplaza Conectar Igualdad. El Programa Conectar igualdad, en su formulación original, presentaba múltiples falencias que limitaron su eficacia y efectividad. Los recursos tecnológicos eran entregados a docentes y estudiantes sin que existiera integración pedagógica para su uso a partir de acciones de capacitación y de materiales educativos que pudieran acompañar su incorporación en el aula.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que, en 2016, se llevó a cabo, en el marco del operativo de evaluación Aprender, el primer estudio sistematizado con datos sobre el “Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación”, realizado a docentes y alumnos/as del último año de primaria y secundaria del país. Este estudio refiere que el 94% de los docentes cuenta con computadoras en sus hogares. Entre los docentes destinatarios de *netbooks* provistas por el Estado, el 83% señala que hay otras computadoras en sus hogares. Asimismo, el 87% de los/as alumnos/as de nivel secundario señalaron que cuentan con computadoras en sus hogares. Estos resultados evidencian una concentración de equipamiento en el nivel Secundario, dejando a otros niveles, como inicial, totalmente desprovisto de recursos. Esta medición se volverá a realizar en 2019 y permitirá realizar análisis comparativos de estos indicadores.

En este marco, señala el Ministerio, en 2018, se creó el Plan Aprender Conectados, a través del decreto presidencial No 386/2018. La creación del Plan se fundamenta en la necesidad de una política integral de innovación educativa, que garantice la alfabetización digital en toda la educación obligatoria, para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro. La creación del Plan implicó la ampliación de la alfabetización digital de modo sistémico y equitativo, durante todo el trayecto de la educación obligatoria, desde la educación inicial (salas de 4 y 5), hasta el final de la secundaria y la aprobación de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, de Educación digital, Programación y Robótica, promoviendo aprendizajes inclusivos y de calidad a lo largo de toda la vida.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que, desde entonces, las políticas de alfabetización digital se nuclearon exclusivamente en el Programa Aprender Conectados, evolucionando la entrega de dispositivos y convirtiendo a las escuelas en nodos tecnológicos, actualizando los dispositivos, y entregando carros con *netbooks* y kits de robótica que permanecen en la escuela. En este marco, Argentina es el primer país de

América Latina en integrar la Programación y la Robótica en la educación obligatoria. Argentina se encuentra entre los cinco países del mundo, junto con Reino Unido, Malasia, Estonia y Singapur, reconocidos por UNESCO como un ejemplo de la integración de la programación y la robótica a la educación obligatoria. Se está equipando a todos los jardines, escuelas primarias y secundarias estatales con Aulas Digitales Móviles y Kits de Robótica. Asimismo, en el marco de Aprender Conectados y del Plan nacional de Conectividad Escolar, se conectaron 16.585 escuelas de todo el país, beneficiando a más de 4.000.000 de alumnos.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que puede ampliarse la información sobre los equipos en el Informe 113, páginas 212 a 214, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Ley 26.892.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) informa que, a partir de la sanción de Ley 26.892 de “Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas”, se aprobaron a través del Consejo Federal de Educación (CFE) las siguientes normas:

- Resolución CFE N°217/14 “Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”.
- Resolución CFE 226/14, proceso de implementación de la línea telefónica gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas, a cargo del Ministerio nacional y en articulación con las jurisdicciones.
- Resolución CFE N° 239/14.
  - ANEXO I Pautas y Criterios Federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el Nivel inicial y el Nivel Primario, para la construcción y definición de los reglamentos vinculados a la promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
  - ANEXO II sobre “Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los equipos de apoyo y orientación escolar que trabajan en el ámbito educativo”.

El Ministerio señala que los marcos normativos mencionados establecen los criterios y orientaciones federales de las intervenciones institucionales para la convivencia escolar y el abordaje de la conflictividad en el ámbito educativo.

A continuación, el organismo detalla las acciones realizadas:

- A. Línea 0800 Convivencia (0800-222-1197): a partir de un diagnóstico situacional nacional, se desarrolló e implementó un nuevo circuito de atención de la línea, con el objetivo de optimizar el funcionamiento e intervención de las jurisdicciones, ya que desde la aprobación de la Resolución CFE N° 226/14, no todas las jurisdicciones habían avanzado en su implementación. A partir de esta modificatoria, las situaciones son recepcionadas por operadores dependientes del MECCyT. Estos

operadores realizan un primer análisis y registro en función del motivo de la llamada. Se orienta al ciudadano y dependiendo de la criticidad de la situación, se realiza con posterioridad la derivación a la jurisdicción correspondiente. En este sentido se consolidó una red de referentes jurisdiccionales que trabajan coordinadamente con el Ministerio. La Coordinación Nacional de Educación Inclusiva realiza mensualmente una evaluación cuantitativa, acerca de la cantidad de llamadas, motivos, interlocutores y acciones realizadas por las jurisdicciones. Para la implementación del nuevo circuito, se realizaron durante el año 2017 espacios de capacitación a los operadores nacionales, así como videoconferencias con los referentes jurisdiccionales para evaluar y fortalecer la implementación de este nuevo circuito.

- B. Consejo Consultivo de Convivencia Escolar: Se realizó durante 2018, el cual contó con diferentes representantes en la materia, organizaciones sociales, entre otros. El objetivo principal de la convocatoria fue el de la conformación e institucionalización de este consejo asesor, con el propósito de elaborar propuestas de intervención en el ámbito educativo y el intercambio de experiencias enriquecedoras sobre las problemáticas relacionadas a la convivencia escolar. Se propusieron distintas acciones necesarias para una mejor implementación de la ley.
- C. Evaluaciones APRENDER 2017 y 2018: se llevó adelante a través de los instrumentos de evaluación de aprendizajes una serie de preguntas sobre clima escolar y violencia en la escuela destinada a estudiantes.
- D. Capacitaciones: desde el año 2016 se realizaron diversos espacios de formación destinados a equipos técnicos, directivos, docentes y comunidad en general acerca de las siguientes temáticas: promoción de derechos, resolución pacífica de conflictos para la convivencia, prevención de situaciones de vulneración de derechos, discriminación, abuso y maltrato, entre otros. Estas capacitaciones se llevaron adelante a través de videoconferencias, encuentros presenciales y cursos virtuales.

**PROGRESAR.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, durante el año 2018, 581.547 jóvenes obtuvieron una Beca Progresar. Respecto al año 2019, es importante destacar que la inscripción a cursos de Formación Profesional continúa abierta, por lo que el número de beneficiarios puede incrementarse. De este modo, a la fecha, 552.004 jóvenes obtuvieron la beca Progresar.

**Presupuesto educativo.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, tal como se indicó en el informe 121, página 16, los datos relativos a la ejecución presupuestaria de las partidas fijadas en el Presupuesto Nacional de 2019 para el área educativa, se encuentran disponibles en la página del Presupuesto Abierto: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>, sitio que cuenta con actualización diaria.

**Educación Técnica – Río Negro.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, en el año 2019, la provincia cuenta con una Planificación Operativa Anual (POA) y polinómica de \$40.986.000 más un Fondo Escolar del Programa 39 de \$16.678.235 destinado a las instituciones técnicas para insumos, reparaciones menores y adquisición de mobiliario escolar y herramental menor. Además, debido a la gran cantidad de obras de infraestructura de Educación Técnica en la provincia, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que ya ha generado un aumento de techo presupuestario en el 2019 por \$78.000.000.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla a continuación el estado de las obras en la provincia:

Obra	Localidad	Estado	Monto actualizado	Avance físico
CET 19	San Antonio Oeste	En ejecución	\$ 13.689.486,60	85
CET 22	Cipolletti	En ejecución	\$ 8.785.462,09	85
CET 28	San Carlos De Bariloche	En ejecución	\$ 64.156.798,56	61
CET 30	Cipolletti	En ejecución	\$ 11.980.969,36	95
CET 32	San Antonio Oeste	En ejecución	\$ 97.540.553,83	50
CET 9	Cipolletti	En ejecución	\$ 7.855.441,30	98
CET 24	Rio Colorado	Finalizada 2019	\$ 13.217.689,59	100
CET 23	Mallin Ahogado	Finalizada 2018	\$ 3.734.557,26	100
CET 12	Sierra Grande	Finalizada 2017	\$ 3.589.653,35	100

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aclara que el Programa 39-INET distribuye sus fondos entre Planes de Mejora Jurisdiccionales, Institucionales, y obras de Infraestructura educativa de las instituciones de la ETP; mientras que las prioridades pedagógicas y de infraestructura son potestad de la jurisdicción.

Infraestructura Escolar

[Volver a pregunta](#)

## RESPUESTA N° 166, 167, 168, 322

**Jardines de infantes.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que establece el Presupuesto, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas. En función de lo señalado, el organismo hace saber que, a partir del año 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter “Fondo Rotatorio”, asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. Los fondos no ejecutados se reasignan para una mayor optimización de los recursos, desde la Administración Central.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que, si bien una parte de dicho programa se ejecuta descentralizadamente, la responsable final de la ejecución en estos casos es de la provincia. La restante ejecución se realiza en forma centralizada a través del Ministerio nacional.

Con lo expuesto en consideración, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que los datos referidos a la ejecución del programa en los períodos 2017 y 2018 se encuentra disponible en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>, sitio que cuenta con actualización diaria.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que actualmente se registran 858 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$11.504.696.733; 512 terminados, 345 en ejecución, y 1 en proceso de licitación centralizada. Asimismo, se registran 113 obras en jardines maternos por un monto total de \$1.050.640.363; 92 terminados, 21 en ejecución.

En adjunto, el Ministerio detalla la ubicación de los jardines finalizados durante la presente gestión, aperturados por Línea de Acción.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 167, Informe 123.

Respecto de las obras de jardines de infantes en la provincia de Río Negro, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que la información fue brindada en el Informe 121, página 138, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>. Sin perjuicio de ello, actualiza a continuación el estado de las obras: se registran 22 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$ 319.304.673. Actualmente hay una nueva obra terminada, siendo entonces en total 6 jardines terminados, 16 en ejecución. Matrícula estimada 4.520 niños.

## RESPUESTA N° 56, 298, 359, 424, 448

**Créditos Hipotecarios UVA.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) señala que la cuota que paga el deudor para la vivienda, siempre que cumpla con los requisitos de la operatoria, va a ser igual a la que pagó en el mes de agosto de 2019, entre septiembre y diciembre de 2019. El crédito continuará amortizando el capital según el esquema original, como si la cuota siguiera siendo ajustada por el índice UVA correspondiente al mes. No se modifica el esquema de ajuste establecido en el contrato.

El MIOPyV destaca que con el sistema de compensación se intenta proteger a los deudores, mientras continúe la inflación por encima de la variación del CVS. El organismo agrega que no hay intención de modificar los contratos vigentes con el cambio del índice.

Asimismo, el MIOPyV comunica que, con el objetivo de facilitar el pago de las cuotas a las familias de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población que hayan tomado créditos ajustables por UVA a fin acceder a una vivienda familiar, única y permanente, se establecerán las siguientes herramientas:

### *Cobertura para Beneficiarios ProCreAr*

Se crea un fondo de cobertura, administrado por BICE Fideicomisos, para todos los deudores de créditos ajustables por UVA que hayan sido (stock) o sean en el futuro (flujo) beneficiarios de los programas del ProCreAr o de las instituciones estatales de programas de vivienda adheridas.

Las instituciones estatales adheridas son, por ejemplo, institutos provinciales de vivienda que, en conjunto con entidades financieras, hayan diseñado programas que incluyen préstamos en UVA y que, mediante un convenio y un aporte acordado al fondo, puedan incluir a los deudores de estos programas en el sistema de cobertura.

El fondo cubrirá la diferencia entre la cuota mensual del crédito ajustado por el índice UVA y la que hubiera debido pagarse si el crédito se hubiera ajustado por el índice CVS (Coeficiente de Variación Salarial), multiplicada por 1,1 ( $\text{Cuota UVA} - \text{Cuota CVS} \times 1.1$ ), cuando esta diferencia se verifique.

Para los créditos ya otorgados (stock), ProCreAr realizará un aparte al fondo de cobertura, a favor de todos los beneficiarios, equivalente a 1,5% por cada una de las cuotas ya pagadas y otro equivalente al valor presente del 1,5% de todas las cuotas restantes.

Los bancos deberán remitir mensualmente un régimen informativo sobre los créditos de beneficiarios ProCreAr en los que se haya superado el límite de 1,1 CVS.

### *Cobertura Extraordinaria para Beneficiarios ProCreAr*

Temporariamente, entre septiembre y diciembre de 2019, los deudores hipotecarios beneficiarios de alguna línea del Programa Procrear mantendrán

su cuota ajustada con el valor de la UVA de agosto de 2019 (es decir, sin cambios).

La diferencia será compensada con fondos del presupuesto de la Secretaría de Vivienda.

#### *Subsidio Temporario para Deudores del Sistema Financiero No ProCreAr*

El ProCreAr destinará los fondos necesarios para cubrir por 15 meses (a partir del mes de octubre de 2018) el exceso pagado en la cuota (Cuota en UVA – Cuota en CVS x 1,1), a todos los deudores en UVA para la vivienda no incluidos en el sistema de compensación anterior, otorgados por entidades financieras, y que cumplan con todas las condiciones siguientes:

- (i) hayan tomado créditos ajustables por UVA por montos que, al momento del desembolso, no hayan superado el equivalente en pesos de 120.000 UVA,
- (ii) hayan destinado los créditos a la adquisición o construcción de una Vivienda Familiar, Única, Permanente con un valor de compra o tasación, de ambos el menor, inferior a las 140.000 UVA y
- (iii) en la actualidad no sean propietarios o copropietarios de otro inmueble.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que los bancos deberán remitir mensualmente un régimen informativo (el mismo que se utiliza para los beneficiarios incluidos en el sistema de cobertura UVA CVS para los de ProCreAr) sobre los créditos de los beneficiarios de este subsidio en los que se haya superado el límite establecido para compensar.

En ambos casos (beneficiarios ProCreAr y deudores por viviendas de hasta 140.000 UVA), una vez validada la información y subsanados los eventuales errores, se desembolsará a cada banco el total de fondos necesarios como para acreditar en la cuenta de cada beneficiario la diferencia entre la cuota convenida con el banco (en UVA) y el límite establecido (CVS x 1,1).

En el caso de los deudores no incluidos en la Cobertura UVA CVS para deudores de ProCreAr, el MIOPyV señala que el solicitante presentará una declaración jurada que cumple con los requisitos indicados en (ii) y (iii), sin perjuicio de la posibilidad de la entidad financiera de aportar el dato de la tasación del inmueble utilizada para el otorgamiento del crédito hipotecario. También el solicitante deberá agregar una copia simple del testimonio de la escritura de compra del inmueble del que resulta el precio de compra.

#### *Subsidio Extraordinario para Deudores del Sistema Financiero No ProCreAr*

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que, temporariamente, entre septiembre y diciembre de 2019, y en reemplazo del Subsidio Temporario, los deudores del sistema financiero No Procrear mantendrán su cuota ajustada con el valor de la UVA de agosto de 2019 (es decir, sin cambios). La diferencia será compensada con fondos del presupuesto de la Secretaría de Vivienda.

**Santa Fe.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda adjunta en anexo el detalle de la cantidad de créditos otorgados en la provincia de Santa Fe.

En la primera solapa se identifica créditos UVA para compra y construcción de vivienda y en la segunda créditos UVA para desarrollos urbanísticos y complementarios.

**Nota:** se adjunta en anexo Pregunta 424, Informe 123.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 307

**Dirección Nacional de Migraciones.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que no está prevista la apertura de una delegación de la DNM en la Provincia de Catamarca.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 169, 170, 257, 258, 259, 260, 297, 308, 309, 475, 476

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, con el objetivo de favorecer el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país, desde 2016 ha trabajado en la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN - Ley 25.724) en todas las provincias del país.

El Plan, agrega el Ministerio, se implementa a través de: Proyecto Federal (Tarjetas Alimentarias), Comedores Escolares, Comedores Comunitarios, Autoproducción de Alimentos (ProHuerta) y Complemento Alimentario y Acciones de Nutrición.

En relación al Proyecto Federal y Comedores Escolares, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que este se implementa en conjunto con gobiernos provinciales y locales. En línea con lo informado en reiteradas oportunidades, la cartera sostiene que los aportes del Ministerio constituyen un complemento a los aportes monetarios de las provincias. Estas últimas son las responsables de determinar el alcance a partir de la presentación de un proyecto que queda establecido a través de un Convenio Marco entre ambas partes para el refuerzo de prestaciones alimentarias a los hogares para la compra de alimentos, así como la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas en las escuelas más vulnerables de cada una de las provincias.

En ese sentido, el Ministerio informa que la cantidad total de comedores escolares asistidos para 2018 y 2019 fueron 19.036.

En lo referente a los Comedores Comunitarios, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social agrega que se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que realiza el control del funcionamiento de los comedores, supervisando la transparencia en el funcionamiento del Programa. Asimismo, se brinda desayuno, almuerzo, meriendas, meriendas reforzadas y cenas según las características de cada organización pudiendo ser una o varias prestaciones.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que entrega mensualmente 6.840.000kg de alimentos en concepto de asistencia directa a fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, comedores, etc.

A continuación, el organismo detalla la cantidad de comedores comunitarios por provincia y año:

PROVINCIA	2016	2017	2018
	Cantidad de comedores comunitarios	Cantidad de comedores comunitarios	Cantidad de comedores comunitarios
BUENOS AIRES	437	442	492
CABA	83	71	45
CATAMARCA	20	20	18
CHACO	51	51	52
CORDOBA	27	26	25
CORRIENTES	54	53	57
ENTRE RÍOS	64	63	69
FORMOSA	86	83	77
JUJUY	74	71	69
LA PAMPA	2	2	2
LA RIOJA	5	5	5
MENDOZA	34	34	34
MISIONES	79	84	80
NEUQUEN	3	3	3
RIO NEGRO	32	31	31
SALTA	32	32	31
SAN JUAN	16	15	15
SAN LUIS	5	5	4
SANTA FE	108	106	114
SANTIAGO DEL ESTERO	20	18	16
TUCUMAN	34	31	31
<b>TOTAL</b>	<b>1.266</b>	<b>1.246</b>	<b>1.270</b>

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Salud y Desarrollo Social”

Al mismo tiempo, el organismo comunica que la cantidad de merenderos asistidos por año fue la siguiente: 923 en 2016, 1634 en 2017 y 1366 en 2018.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que el presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado del corriente año como de años anteriores de los programas implementados desde el organismo es de acceso público y puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Emergencia Alimentaria se encuentra vigente por Ley 27.519, recientemente sancionada. En esta línea el 30 de Septiembre se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 668/2019 cuyos considerandos afirman que “es imprescindible incrementar los créditos presupuestarios para incorporar el impacto de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 27.519, por la que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Alimentaria declarada por el Decreto N° 108 del 15 de enero de 2002”. Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/217591/20190930>

**ProHuerta.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que, a través del programa ProHuertas se impulsa el armado de huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares, brindando a la gente y a las organizaciones todo lo que necesitan para poner en marcha huertas orgánicas en sus hogares y comunidades.

El Programa distribuye insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas) y ofrece capacitación y apoyo técnico a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias. A su vez, se brinda asistencia alimentaria, capacitación y/o financiación de insumos para la autoproducción de alimentos. También participa en el fortalecimiento de ferias agroecológicas.

Además, agrega el Ministerio, el ProHuerta moviliza una red federal de voluntarios que junto con los técnicos del INTA, asumen el rol de referentes territoriales del programa, acompañando a las familias, grupos e instituciones en el desarrollo de las huertas y otros componentes del programa.

Conjuntamente con el INTA, el ProHuerta lleva a cabo diversos Proyectos Especiales que tienen por objetivo la concreción de actividades, obras y equipamiento para satisfacer derechos, aumentar la producción y mejorar la calidad de vida de familias en situación de vulnerabilidad social, con un abordaje integral de las demandas y necesidades de la población. Estas acciones buscan asegurar el acceso al agua, facilitar canales de comercialización y ferias, promover la autoproducción de alimentos y la venta de excedentes de las familias y organizaciones. Se priorizan temáticas vinculadas al acceso al agua y riego, comercialización, comunicación, valor agregado, hortícola, cultivos locales, granja y educación.

Por último, respecto a la ejecución del presupuestaria del programa, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se remite a lo oportunamente comunicado en el Informe 121 página 138; así como también señala que la evolución de la misma puede ser consultada en:

[www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), sitio que cuenta con actualización diaria.

# V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD

## POLÍTICA DE SEGURIDAD

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 120, 156, 157, 158, 159

**Armas de descarga eléctrica.** El Ministerio de Seguridad señala que la información sobre las armas de descarga eléctrica fue brindada en el Informe 122, página 239, texto que se transcribe a continuación:

*“El Ministerio de Seguridad comunica que en los fundamentos de la Resolución 395/2019 se detalla la información solicitada, pudiendo acceder a la misma mediante el siguiente enlace:*

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/207010/20190507>

*En cuanto al uso racional de las armas, el Ministerio de Seguridad comunica que las Fuerzas de Seguridad Federales cuentan con la normativa dictada por la Subsecretaría de Formación y Carrera del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (Disposición N° 2/2019) que establece los programas de estudio de las Fuerzas, aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Resolución MS N° 178/2016) que incluyen en la formación la temática de Uso Racional de la Fuerza y manejo de armas.*

*Específicamente sobre las armas de descarga eléctrica, el Ministerio informa que el curso teórico de “Introducción a Dispositivos Electrónicos de Incapacitación Momentánea” se encuentra bajo la órbita de la Superintendencia de Personal Instrucción y Derechos Humanos – de la Policía Federal Argentina, y es dictado por instructores de la División Escuela de Tiro, perteneciente a la Dirección General de Instrucción. El mismo se dicta en instalaciones del Centro de Instrucción de Tiro Cuerpo Policía Montada - Armas Largas, sito en Pasaje Chonino 3704, Ciudad Autónoma de Buenos Aires perteneciente al Departamento Centro de Formación y Capacitación Policial Continua.*

*Luego de completada esta etapa inicial, el personal que efectúe la capacitación teórica; será convocado nuevamente para proceder con la instrucción práctica.*

*Finalmente, el Ministerio de Seguridad informa que será facultad de cada Fuerza Policial y de Seguridad Federal definir la modalidad de resguardo operativo de las armas electrónicas y la portación y empleo por parte de sus agentes, luego de culminar con la capacitación específica requerida como requisito para el empleo de las armas electrónicas.*

*En relación a la adquisición de los dispositivos eléctricos, el Ministerio informa que la información es pública y se encuentra disponible en el siguiente enlace:*

<https://comprar.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?q=MQoBkoMoEzhSsz|S7Jf0OVfHL6DdvqM|dICliLGtQhJ4gc9SuF/kAf2vq2j0rwnRvi9PPpUnLHyZFhTZIQW3HcbmVcmhoEKxFZKK9UpFsOsxZKuK3NI5Pg==>

**Santiago Maldonado.** El Ministerio de Seguridad informa que, con motivo de los hechos ocurridos los días 31 de julio y 1 de agosto de 2017, en la Ruta Nacional N° 40 Km. 1848, altura Paraje Leleque, Departamento Cushamen, de la provincia de Chubut, tanto la Gendarmería Nacional como el Ministerio, a través de la Dirección de Violencia Institucional, iniciaron sus respectivos expedientes administrativos.

Por un lado, el Ministerio informa que la Gendarmería Nacional inició una Información Administrativa 03/17 (Expediente KW 7-1012/029) registro de la Agrupación XIV "CHUBUT", finalizado el 11 de octubre de 2017.

Por otro lado, el Ministerio de Seguridad señala que el día 2 de agosto de 2017 la Dirección de Violencia Institucional inició el Expediente Administrativo GDE N°: EX-2017-16455291-APN-DSCVIYDIF#MSG.

Por ello, el Ministerio de Seguridad comunica que el 3 de octubre de 2017 se le entregó copia certificada del Expediente Administrativo GDE N°: EX-2017-16455291-APN-DSCVIYDIF#MSG, en 401 fojas a la Sra. Fiscal Federal Subrogante de Esquel Dra. Silvina Alejandra Avila y al Sr. Juez Federal de Esquel, Dr. Gustavo Lleral. Asimismo, el 5 de octubre de 2017, se procedió a la entrega del mencionado Expediente GDE, al Director Nacional de Gendarmería, Comandante General Gerardo Otero.

Jefatura de Gabinete de

### RESPUESTA N° 82, 83, 84, 85, 86, 87, 283, 284, 285, 286, 446

**Asuntos penitenciarios.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que la información sobre Servicio Penitenciario Federal fue brindada en los siguientes informes: Informe 122, página 242; Informe 120, página 403; Informe 119, página 202, disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Además, la cartera indica que los datos estadísticos de todo el país, incluyendo la provincia de Salta, pueden encontrarse en

<http://www.spf.gob.ar/www/estadisticas>

Con respecto a demás información estadística, como datos de reincidencia y reingreso y distribución de personas procesadas alojados en unidades del Servicio Penitenciario Federal, se remite al último informe disponible del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), que se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/sneep2017>

Respecto a las nuevas líneas presupuestarias y contrataciones orientadas a atender la Emergencia en Materia Penitenciaria, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que el Artículo 5 de la Resolución 184/2019 faculta al señor Subsecretario de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica para que, en el marco del Sistema de Cooperación reglado por las Leyes N° 23.412 y 23.283, autorice el inicio de los procedimientos de contratación que resulten pertinentes y los gastos que de ello se deriven. Por lo que, la cartera indica que los proyectos de ampliaciones mencionados en los informes anteriores oportunamente señalados están siendo tramitados bajo esta modalidad.

En relación a las acciones realizadas por la Comisión de Emergencia en Materia Penal, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos actualiza la información brindada en los informes anteriormente mencionados haciendo saber que se llevaron adelante tres reuniones, a fin de analizar la situación y facilitar la coordinación entre los diferentes órganos del Estado intervinientes en materia penitenciaria federal para la elaboración de propuestas de políticas públicas tendientes a resolver el déficit habitacional y mejorar las condiciones de privación de la libertad. En ese sentido, la cartera señala que ha puesto a disposición información sobre la situación del Servicio Penitenciario Federal, las distintas estrategias implementadas y su evolución.

Durante las reuniones se analizaron también cuestiones como las recientes modificaciones legislativas en materia penal, las órdenes judiciales de permanencia de personas privadas de la libertad en el ámbito de AMBA, la posible fijación de cupos en los distintos establecimientos penitenciarios, la factibilidad de trabajar en conciliación o mediación penal, la diversidad de pronunciamientos judiciales en cuanto a la situación de sobrepoblación carcelaria y medidas excepcionales, etc.

## VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 200, 202, 204, 205, 206, 207, 214, 215, 235, 236, 237

**Chubut.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que durante toda la gestión se adoptaron diversas medidas que incrementaron los recursos de las provincias, mejorando su situación financiera a lo largo de todo el período en desmedro de los recursos del Gobierno Nacional. El MIOPyV informa, en la tabla siguiente, los recursos adicionales obtenidos por la provincia de Chubut como consecuencia de:

- el acuerdo de restitución de la detracción del 15% de la masa coparticipable destinada a la ANSES;
- préstamos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad como consecuencia de ese acuerdo;
- los financiamientos de la Caja Previsional Provincial, y
- el acuerdo para cambiar el financiamiento de la AFIP. El 1,9% de la recaudación sobre todos los impuestos era descontada del IVA, impuesto coparticipable. Con el nuevo acuerdo, el 1,9% se descuenta de cada uno de los impuestos, sea coparticipable o no.

#### Transferencias Adicionales 2016-2019

Transferencias Adicionales (en millones de \$)	2016	2017	2018	2019 (P)	Total
Acuerdo Restitución 15% ANSeS	227	598	1.403	2.445	4.672
Préstamo FGS	453	299	468	611	1.831
Financiamiento Caja Previsional	0	157	137	0	295
Financiamiento AFIP (Decreto 1399/2001)	0	65	99	185	349
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>680</b>	<b>1.119</b>	<b>2.106</b>	<b>3.242</b>	<b>7.147</b>

Fuente: Elaboración propia, MIOPyV, 2019

Asimismo, el MIOPyV comunica que se asistió a la provincia a través de adelantos de coparticipación, solucionando problemas financieros asociados al pago de los salarios y jubilaciones en tiempo y forma.

#### Adelantos de Coparticipación 2016-2019

Adelantos de Coparticipación	En millones de \$
2016	500
2017	0
2018	2.200
2019	1.800
<b>TOTAL</b>	<b>4.500</b>

Fuente: Elaboración propia, MIOPyV, 2019

El MIOPyV señala que el diagnóstico a fines de 2015 indicaba una delicada situación fiscal de la provincia. El crecimiento de su planta de personal, durante el período 2005-2015, además de deteriorar las cuentas públicas, profundizó la rigidez del gasto, dejando exiguo margen para la inversión pública. En este sentido, mientras la planta en personal para el conjunto de las provincias crecía en promedio al 3,7% anual, la de la provincia lo hacía en 4,9% (+1,2 p.p). Esta

situación hizo que el gasto en personal, medido como porcentaje del gasto corriente primario, pasara de 55,9 % en 2005 a 64,5 % en 2015, ubicándose por encima de igual indicador para el consolidado de provincias (unos 9 p.p. más).

No obstante, señala el Ministerio del Interior, en el trienio 2016-2018 la situación se revirtió parcialmente. La planta en personal se mantuvo prácticamente constante para todo el período, creciendo en promedio al 0,1% anual, muy por debajo del crecimiento poblacional de la provincia (+1,8%). Esta buena práctica de gestión fue acompañada por una política salarial responsable, con paritarias acordes al flujo de ingresos. El resultado fue una caída en el ratio citado en el párrafo anterior (gasto en personal sobre gasto corriente primario) a niveles inferiores, incluso, a los evidenciados en 2012 (62,4%).

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que, en 2019, todo este camino recorrido, necesario para planificar políticas de largo plazo, quedó relegado nuevamente. El gasto en personal (al primer semestre del año) se incrementó en más de un 85% respecto a igual período del año anterior, mientras los recursos totales apenas superaron el 55%.

El MIOPyV señala que, de esta manera, se dilapidó los incrementos de recursos producidos durante los años 2016 a 2018 como así también el de ingresos en regalías producido por el reciente incremento del tipo de cambio. El incremento de recaudación por ese concepto se prevé en, aproximadamente, \$960 millones para el período agosto-diciembre 2019, según estimaciones efectuadas.

Particularmente en lo que respecta al Pacto Fiscal, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que es necesario realizar dos apreciaciones:

1. En primer lugar, las jurisdicciones provinciales no estuvieron obligadas a participar, su adhesión fue voluntaria.
2. En lo que respecta al resultado fiscal del pacto, para las provincias fue altamente beneficioso incluida la de Chubut:
  - Las provincias que disminuían su coparticipación como consecuencia de la derogación del artículo 104 del Impuesto a las Ganancias y la asignación del Impuesto a los Débitos y Créditos a la Seguridad Social, fueron y serán compensadas anualmente por montos ajustables con la tasa de inflación que equiparán la pérdida inicial.
  - Pero, además, las provincias firmantes percibieron un bono que rompió el equilibrio alcanzado en el punto anterior, siendo el resultado total beneficioso para el conjunto de las provincias. En el caso de Chubut, recibió un bono por Valor Nominal de \$1.834 millones.

En relación al conflicto docente en la provincia de Chubut, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, ante esta delicada situación y con el objetivo de colaborar con el gobierno provincial para destrabar el conflicto, se firmó un convenio por el cual el Ministerio le adelantó el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y el Material Didáctico de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre por un importe total de \$127.050.312,28. El gobierno de Chubut se comprometió a

utilizar esos fondos para pagar los salarios docentes y a garantizar los días de clases y/o aprendizajes.

Por otro lado, el Ministerio señala que el Programa 44 transfiere recursos a la provincia de Chubut en virtud del apoyo a la implementación Secundaria 2030, a través de transferencias tanto a la cuenta jurisdiccional como a las escuelas.

La resolución de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa N°89/19 firmada el 7 de febrero de 2019 creó el Fondo Programa 44 por un total de \$9.828.395,33. A su vez, mediante resolución 223/19 firmada el 22 de agosto de 2019, dicho fondo, lejos de reducirse, se amplió hasta \$11.735.910 de los cuales \$4.279.450 van a la cuenta provincial y \$7.456.459 a las escuelas, por decisión jurisdiccional.

Por último, el organismo encuentra preciso remarcar que la reposición de los fondos a la jurisdicción requiere la ejecución y rendición previa de los mismos. Al 11 de septiembre de 2019, se han asignado a la cuenta provincial \$1.045.159 de los que se encuentran ejecutados y rendidos \$477.768, habiendo \$567.390 en la cuenta jurisdiccional por ser rendidos. Es decir, de los \$4.279.450 disponibles para ser ejecutados por la jurisdicción, a la fecha se lleva ejecutado el 11% del presupuesto anual. Mientras que, en el caso de las escuelas, la ejecución y rendición de los fondos transferidos asciende a \$1.786.513, siendo el 57% de lo acreditado en cuentas escolares y el 24% del monto anual.

**Distribución de ATN.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda adjunta, en anexo, la distribución de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el 2019.

**Nota:** [se adjunta anexo Preguntas N° 235, 236 y 237, Informe 123.](#)

**Impacto fiscal de las medidas sociales.** Tal como se señaló en otra sección del presente Informe y en el Informe 122 a la Honorable Cámara de Diputados “*para acompañar a los argentinos en estos momentos de mayor inestabilidad, el Ministerio de Hacienda informa que, junto a otras jurisdicciones, se han tomado diversas medidas:*

- *Para los empleados en relación de dependencia, el Estado se hará cargo de los aportes personales significando un ingreso adicional de hasta 2 mil pesos en septiembre y octubre.*
- *Para quienes pagan ganancias, se modifica el mínimo no imponible del impuesto.*
- *Para los monotributistas y para los trabajadores informales y desocupados, se otorgarán dos pagos extra de AUH que reciben por sus hijos.*
- *Para los empleados de la Administración Pública, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, se otorgará un bono a fin de mes de 5 mil pesos.*
- *Se convocó al Consejo del Salario para discutir un aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil, cuya resolución se homologó mediante el Decreto 610/2019.*

- *Se otorgará un aumento de Beca Progresar de un 40 por ciento.*
- *Para las PyMEs, se autorizó un plan que va a permitir pagar en diez años sus obligaciones con la AFIP.*
- *Se dispusieron medidas sobre el precio de naftas y gasoil.*
- *El Gobierno nacional aportará los fondos para que las cuotas de los créditos hipotecarios UVA no aumenten entre agosto y diciembre.*
- *Los principales productos que consumen las familias argentinas no pagarán IVA”.*

Tal como lo afirmara en declaraciones públicas el Ministro de Hacienda, como contrapartida al impacto social de las medidas, éstas tienen un impacto en la recaudación que se atiende con un esfuerzo compartido entre la nación y las provincias.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 76, 77, 78, 323, 461

**Paridad de género en la Justicia Federal.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) informa que, durante el 2018, el Consejo de la Magistratura elevó 61 concursos para la cobertura de 167 vacantes y en lo que va del año 2019, elevó 7 concursos para la cobertura de 23 vacantes. Entre los ternados y los integrantes de las listas complementarias, se puede realizar la siguiente desagregación por género:

### Concursos elevados por el Consejo de la Magistratura 2018/2019

	Ternas elevadas por el Consejo de la Magistratura	Concursos	Mujeres	Hombres	Total ternados	Porcentaje de mujeres
<b>Año 2018</b>	167	61	208	441	649	32,05%
<b>Año 2019</b>	23	7	32	65	97	33%

Fuente: producción propia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, septiembre 2019.

Por otra parte, el MJyDH señala que, en el año 2018, de 7 designaciones por el término de cinco años más, el PEN nombró a una magistrada que solicitó un nuevo nombramiento en los términos del art. 99, inc. 4º, tercer párrafo de la CN.

En relación a las designaciones de jueces para cobertura de cargos, la información se desprende del siguiente cuadro:

Designaciones de Jueces Federales 2018/2019	Designaciones	Mujeres	Hombres	Porcentaje de mujeres
<b>Nuevos nombramientos 2018</b>	7	1	6	14,28%
<b>Jueces 2018</b>	81	36	45	44,44%
<b>Jueces 2019</b>	38	16	22	42,10%

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, septiembre 2019.

**Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas.** El MJyDH informa que, durante el año 2019, en el marco del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas se han culminado, obteniendo la correspondiente Resolución Administrativa, un total de 23 relevamientos territoriales correspondientes a las comunidades indígenas que se detallan en el cuadro que se presenta a continuación. Asimismo, hay 310 relevamientos que se han iniciado y se encuentran en trámite.

### Comunidades indígenas relevadas durante 2019

	Nombre de la Comunidad	Pueblo	Localidad	Departamento	Provincia	Resolución INAI
1	Comunidad Aborigen Jeji (Palmito)	Mbya Guaraní	El Soberbio	Guaraní	Misiones	RESOL-2019-68-APN-INAI#MJ
2	Comunidad Caramelito	Mbya Guaraní	El Soberbio	Guaraní	Misiones	RESOL-2019-61-APN-INAI#MJ
3	Comunidad Aborigen de Queta	Kolla	El Aguilar	Cochinoca	Jujuy	RESOL-2019-67-APN-INAI#MJ
4	Comunidad Guaraní Misión Franciscana	Guaraní	Embarcación	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-69-APN-INAI#MJ
5	Comunidad Cherentareta (Familias Unidas)	Ava Guaraní	Embarcación	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-71-APN-INAI#MJ
6	Comunidad Aborigen Barrio Eva Perón	Wichí - Guaraní	Embarcación	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-72-APN-INAI#MJ
7	Comunidad Aborigen Los Yalás	Kolla	Yala	Dr. Manuel Belgrano	Jujuy	RESOL-2019-87-APN-INAI#MJ
8	Comunidad Wichí Tsofwachat de Tonono	logys	Tartagal	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-28-APN-INAI#MJ
9	Comunidad Indígena Rankulche Panguitruz Gner	Ranquel	Utracán	Utracán	La Pampa	RESOL-2019-47-APN-INAI#MJ
10	Comunidad Jeji Mirí	Mbya Guaraní	El Soberbio	Guaraní	Misiones	RESOL-2019-53-APN-INAI#MJ
11	Comunidad Gallardo Weenhayek	Wichí	Embarcación	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-55-APN-INAI#MJ
12	Comunidad Aborigen El Chapá	Mbya Guaraní	General Roca	San Ignacio	Misiones	RESOL-2019-56-APN-INAI#MJ
13	Comunidad Originaria Mesadas Capillas	Tastil	Campo Quijano	Rosario de Lerma	Salta	RESOL-2019-57-APN-INAI#MJ
14	Comunidad Territorios Originarios Wichí	Wichí	Tartagal	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-58-APN-INAI#MJ
15	Comunidad Yaboty Mirí	Mbya Guaraní	San Pedro	Guaraní	Misiones	RESOL-2019-59-APN-INAI#MJ
16	Comunidad Paraje Mandarina	Mbya Guaraní	El Soberbio	Guaraní	Misiones	RESOL-2019-60-APN-INAI#MJ
17	Comunidad Originaria Maymaraes de Maimará	Fiscara	Maimará	Tilcara	Jujuy	RESOL-2019-62-APN-INAI#MJ
18	Lof Mapuce Rankel Toay	Mapuche Ranquel	Toay	Toay	La Pampa	RESOL-2019-63-APN-INAI#MJ
19	Comunidad Ita Pirú	Mbya Guaraní	El Soberbio	Guaraní	Misiones	RESOL-2019-64-APN-INAI#MJ
20	Comunidad Misión Chaqueña Algarrobal	Wichí	Misión Chaqueña	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-70-APN-INAI#MJ
21	Asociación Comunidad Guaraní Cristo Abajo	Guaraní	Embarcación	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-73-APN-INAI#MJ
22	Comunidad Yande TBT (Nuestra Tierra)	Guaraní	Embarcación	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-74-APN-INAI#MJ
23	Comunidad Lapacho Blanco	Wichí	Embarcación	General José de San Martín	Salta	RESOL-2019-75-APN-INAI#MJ

Fuente: elaboración propia, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, septiembre 2019.

**Juzgados Federales de Santa Fe.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que la información al respecto puede consultarse en el Informe 121, página 148, disponible en el siguiente enlace: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)

### RESPUESTA N° 59, 187, 188

**A.R.A San Juan.** El Ministerio de Defensa señala que la información al respecto fue brindada en el Informe 122, página 261, texto que se transcribe a continuación:

*“El Ministerio de Defensa informa que tanto el Ministro como demás funcionarios de la cartera y las Fuerzas Armadas han brindado las respuestas requeridas en el ámbito de la Comisión Bicameral Permanente y ante el juzgado interviniente.*

*El Ministerio agrega que la información sobre las medidas de contención y protección a las familias de los tripulantes del ARA San Juan fue brindada en el Informe 118 página 568, disponible en:*

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_118\\_-\\_hcdn.rar](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_118_-_hcdn.rar)”.

**Adquisición de aeronaves para la Fuerza Aérea.** El Ministerio de Defensa informa que en el marco del programa Foreign Military Sales de los Estados Unidos, se adquirieron 12 aeronaves Texan (incluido 2 motores y su respectiva documentación, equipos y cursos) para la Fuerza Aérea Argentina. De las 12 aeronaves, ya fueron entregadas 10, quedando pendiente el arribo las dos últimas unidades, así como también la certificación de tiro en Estados Unidos. El Ministerio de Defensa señala que el monto de la operación asciende a USD 160.474.139 y el pago se realiza según lo estipulado en la LOA pactada (LOA AR-D-SAI).

Por otro lado, el Ministerio de Defensa informa que se ha recibido una propuesta oficial por parte del Gobierno de Corea del Sur para la adquisición de aviones caza, con su correspondiente soporte logístico y simulador. Dicha propuesta se encuentra en proceso de análisis.

### RESPUESTA N° 88, 89, 90, 91, 92

**Lucha contra la corrupción.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) señala que la información con respecto a los proyectos de programas sobre ética pública y lucha contra la corrupción en que trabaja la Oficina Anticorrupción (OA) se encuentra disponible en el sitio página web del organismo y en los Informes de Gestión de la OA:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion>

Por otra parte, el MJyDH informa que, en particular, podrá consultarse el Plan de Acción de la OA, que fuera aprobado por Resolución MJyDH N° 186/18 y el Informe de Gestión Semestral del año 2019. Se destaca la elaboración e implementación del Plan Nacional Anticorrupción, la elaboración y la discusión del Proyecto de Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, el fortalecimiento de la Red de Enlaces de Integridad, la realización de capacitaciones en modalidad presencial y virtual, el control de las Declaraciones Juradas de los Funcionarios, la realización de investigaciones, aportes a la justicia, formulación de denuncias y participación como parte querellante.

Además, el MJyDH hace saber que, en el 2019, la OA ha participado en la Primera y Segunda reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, en la Semana de la Integridad y la Lucha contra la Corrupción de la OCDE, en la reunión del Grupo de Trabajo sobre soborno en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE y en la Cumbre Brasileña Anticorrupción.

Por otro lado, el MJyDH informa que, desde la OA, durante el primer semestre de 2019 se iniciaron 15 investigaciones vinculadas a posibles violaciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y se han resuelto 12 casos. Las resoluciones emitidas por la OA en la materia pueden ser consultadas en el sitio web del organismo:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/resoluciones-conflicto-intereses>

Asimismo, el MJyDH informa que también se ha procedido a emitir 15 dictámenes sobre la interpretación de la referida Ley y se realizaron 41 Instrucciones Preventivas a funcionarios, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular. Por su parte, el Simulador de Conflictos de intereses registró el acceso a la plataforma por parte de 1.479 usuarios durante el primer semestre del año 2019.

Con respecto a la ejecución presupuestaria de la OA, el MJyDH señala que dicha información se encuentra publicada en el siguiente sitio web:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/transparencia>

También puede encontrarse la información requerida en el portal público Presupuesto Abierto del Ministerio de Hacienda de la Nación, ingresando a:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

En relación a la evolución de la planta de empleados de la OA desde 2015 a la fecha, el MJyDH señala que en diciembre 2015 la OA contaba con una dotación de personal de 96 agentes. En el mes de mayo de 2017, el Ministerio de Modernización efectuó un análisis de dotaciones, señalando que a la fecha la OA contaba con una dotación de 107 agentes, debiendo incrementar su dotación hasta llegar a 124 agentes a fin de desempeñar adecuadamente sus funciones. En noviembre del 2018, a raíz de las nuevas competencias que le fueron asignadas a la Oficina Anticorrupción y para afrontar los Juicios Orales en curso, la dotación óptima pase a ser de 142 agentes. Finalmente, el MJyDH indica que actualmente en la OA prestan servicios 110 agentes.

El organismo destaca que las designaciones de los funcionarios que prestan funciones en esta Oficina pueden ser consultadas en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/transparencia/autoridades-personal>

Además, agrega que la información vinculada a los recursos humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/listado\\_planta\\_al\\_31\\_08\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/listado_planta_al_31_08_2019.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

# VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

## EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 25, 118, 469

**Base Integrada del Empleo Público.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que desde 2015 se trabaja en consolidar la Base Integrada del Empleo Público (BIEP) con datos oficiales, transparentes y actualizados de todos los empleados de la Administración Pública Nacional. Esto se da en el marco de un plan integral de administración de la información del capital humano en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el ámbito de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En ese sentido, la Secretaría agrega que, a través del siguiente enlace, se puede acceder a toda la información al respecto, incluida la cantidad de designaciones por concursos a planta permanente que se han realizado desde diciembre de 2018 a la fecha en el ámbito público:

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>

**Alta Dirección Pública.** La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que la información sobre los cargos directivos ocupados por mujeres en la Administración Pública Nacional puede ser consultada en la página 158 del Informe 121 del Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)

**Salarios INDEC.** El Ministerio de Hacienda informa que no se han generado puestos de trabajo adicionales para los preparativos de la prueba piloto del CENSO 2020.

Respecto de los salarios de los trabajadores del INDEC, el Ministerio comunica que se establecen de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y no se registran diferencias respecto a las remuneraciones del resto del personal de la Administración Pública Nacional.

El Ministerio de Hacienda señala que el valor mínimo de las remuneraciones, sin incluir ningún tipo de adicionales por tipo de contratación puede consultarse en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/210267/20190701>

### RESPUESTA N° 119

**Procedimientos de Contratación.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que realiza sus compras a través de los procedimientos amparados en el Decreto 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias, y en el Decreto 1023/01 y sus normas modificatorias y complementarias.

En este sentido, el Ministerio señala que el principal procedimiento de contratación es la licitación pública. Sin embargo, en el caso de que las mismas fracasen, el Ministerio hace uso de los canales de compras alternativos, las compras por urgencia y por emergencia (según corresponda), también encuadrados en los decretos mencionados.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 137, 138, 171, 172, 173, 174, 189, 190, 350, 351

**Correo Argentino.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que por Resolución PTN N° 40, del 3 de mayo de 2018, se dio por clausurado el sumario, declarando la inexistencia de perjuicio fiscal e irregularidad administrativa imputable a agente alguno.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que la Resolución 2017-12-APN-PTN tramitó mediante expediente electrónico en la plataforma GDE - Gestión Documental Electrónica; por lo tanto, cualquier usuario de la misma puede acceder y consultar dicho expediente.

**Venta de aviones a Guatemala.** El Ministerio de Defensa comunica que la información sobre el acuerdo de venta de aviones entre FAdeA y el Estado de Guatemala fue brindada en el Informe 122, página 259:

*“El Ministerio de Defensa señala que el proceso de negociación de dicho acuerdo llevó más de un año y contó con la participación de la Cancillería y Ministerios de Defensa y Hacienda de Guatemala, quienes autorizaron su suscripción. Posteriormente a su firma, dada la relevancia de este acuerdo para ambos países y continuando con la política de transparencia, se dio la debida difusión en el marco de la visita del presidente de la República de Guatemala.*

*Con respecto a la situación del Convenio, el Ministro de Defensa de Guatemala informó mediante una nota al Presidente de FAdeA que la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala recomendó al Ministerio de Defensa Nacional de Guatemala, “desistir del actual procedimiento para la adquisición de dos aeronaves Pampa III”, referido en el convenio que se suscribió en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 3 de julio del presente año.*

*Al tratarse de una decisión unilateral de la República de Guatemala, que responde a circunstancias propias del país y que exceden a la República Argentina, el Ministerio de Defensa informa que se están llevando a cabo las gestiones pertinentes para salvaguardar los intereses del Estado Argentino amparados en el acuerdo firmado oportunamente”.*

En este sentido, el Ministerio de Defensa agrega que el acuerdo se realizó bajo el amparo de dos convenios vigentes: el Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre la República Argentina y la República de Guatemala, vigente entre ambos países desde 1983, y el Acuerdo Complementario de Cooperación entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de la Defensa Nacional de la República de Guatemala para el suministro de Equipo y Material Militar, vigente desde el 5 de junio de 2019.

El artículo III del Convenio de Cooperación señala que *“la ejecución de la cooperación podrá incluir toda forma sobre la cual las partes se pongan de acuerdo”* y en su artículo IV *habilita la firma de “acuerdos específicos concertados por vía diplomática, los cuales a su vez: determinarán los organismos e instituciones de uno y otro Estado que tendrán a su cargo la*

*ejecución de las acciones que convengan y preverán cuando corresponda, la forma de cubrir la responsabilidad que pudiera surgir de las actividades que se realicen en virtud de este Convenio”.*

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, a pesar de lo expuesto con anterioridad, el Gobierno guatemalteco mantiene su interés en adquirir las aeronaves y así lo ha expresado en numerosas oportunidades. En razón de ello, Cancillería señala que ha iniciado conversaciones con la Cancillería de Guatemala con el objetivo de concluir a la brevedad un nuevo acuerdo de gobierno a gobierno que permita la realización a corto plazo del objeto del Acuerdo.

Finalmente, con respecto a la situación de FAdeA, el Ministerio de Defensa informa que actualmente tiene en línea de producción tres aviones. El 13 de septiembre se entregó a la Fuerza Aérea Argentina el cuarto avión IA-63 Pampa. Asimismo, la empresa se encuentra con varios países avanzando en procesos de negociaciones de acuerdo a lo planificado para el año (presentación de propuestas y atención a los requerimientos de potenciales clientes).

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 53, 55, 254, 380

**ANSES.** ANSES señala que la información sobre la recaudación se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios>

**Sistema previsional.** El Ministerio de Hacienda informa que los aportes del Tesoro Nacional a la Administración Nacional de la Seguridad Social para afrontar la restitución por la devolución del 15% de coparticipación a las provincias como el déficit del sistema previsional asciende a \$448.688.062.976 de acuerdo al Crédito Vigente 2019.

A la fecha no se cuenta con información del monto de tales aportes para 2020 y 2021, que se definirían con la Ley de Presupuesto Plurianual para el período 2020-2022.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 302

**Inmuebles enajenados.** La Agencia de Administración de Bienes del Estado comunica que ha asumido la tarea de reordenamiento, mantenimiento y revalorización del patrimonio del Estado, impulsando una política de transformación de activos a través de la cual se realizan gestiones que redundan en un mayor valor agregado para la sociedad. Es así que se trabaja en encontrar el destino óptimo para cada inmueble.

En función de lo expuesto, la Agencia expresa que los inmuebles enajenados desde el año 2016 a la fecha se realizaron en el marco de las facultades asignadas por el DNU 1382/12, ratificado por el Honorable Congreso de la Nación y la Ley 22.423. El listado de inmuebles puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/bienesdeleestado/ventasconcesiones>

Jefatura de Gabinete de Ministros

# VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

## ORGANISMOS INTERNACIONALES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 155, 311, 449

**Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca – Venezuela.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite a lo informado en la Resolución emitida por el Consejo Permanente de la OEA y su correspondiente comunicado de prensa disponible en:

[https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-065/19](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-065/19)

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se informa adicionalmente que la Argentina, junto a otros once países de la región, ha votado a favor de la constitución del Órgano de Consulta del TIAR a fin de dar un marco institucional a las medidas jurídicas y diplomáticas ya adoptadas ante la crisis venezolana, así como evaluar medidas adicionales que estén previstas en el TIAR, con exclusión del uso de la fuerza.

La Argentina apoya una solución pacífica de la crisis venezolana, conducida por los propios venezolanos, a través de elecciones presidenciales libres, transparentes, con todas las garantías.

**PARLASUR.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que la información solicitada se encuentra en el Informe 122, página 280:

*El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el 16 de abril, los Estados Partes del MERCOSUR concluyeron un Protocolo Adicional que modifica el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y una Declaración Conjunta relativa al funcionamiento de dicho órgano. Ambos instrumentos fueron celebrados de común acuerdo por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en ejercicio de facultades soberanas, para corregir desequilibrios en la integración del PARLASUR.*

*La Declaración, tiene por objeto suspender la aplicación de tres disposiciones transitorias del Protocolo Constitutivo que disponen la obligación de los Estados Partes de elegir a sus parlamentarios por voto directo, aun cuando no sea en forma simultánea, durante el período de transición (que está prorrogado hasta 2020). Esta suspensión se basa en la facultad de los Estados de suspender total o parcialmente un acuerdo internacional mediante consentimiento de todas las partes, prevista en el artículo 57 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados. A diferencia del Protocolo, produce efectos jurídicos inmediatos una vez que la suspensión haya sido notificada al depositario (en este caso, Paraguay).*

*El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto explica que la suspensión de un acuerdo internacional es, en el derecho argentino, facultad exclusiva del Poder*

*Ejecutivo, no requiriéndose la aprobación del Congreso (excepto los casos de tratados sobre derechos humanos o los que delegan competencias en organismos supranacionales, no siendo este el caso).*

*En virtud de la mencionada suspensión, también quedan suspendidas las disposiciones sobre elección de parlamentarios MERCOSUR previstas en la Ley 27.120. Por tal motivo, al dictarse el Decreto 343/19 de Convocatoria de Elecciones, no se incluye la de parlamentarios Mercosur. Asimismo, el mencionado Protocolo Adicional establece en su artículo 4° que los parlamentarios del MERCOSUR elegidos en forma directa con mandato en curso continuarán en su función hasta completar su mandato”.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto agrega que ni el Protocolo Modificador ni la Declaración mencionada alteran los propósitos y principios establecidos en los artículos 2 y 3 del Protocolo Constitutivo que deben guiar los trabajos del Parlasur.

De la misma manera, tampoco fueron modificadas las competencias del Parlamento del Mercosur enumeradas en el artículo 4 del citado Protocolo por lo que nada impide que dicho órgano continúe desarrollando sus labores en temas medio ambientales, o de lucha contra el narcotráfico, pobreza, entre otros tópicos, dentro de los alcances previstos en el mencionado artículo, independientemente de la modalidad de integración de las bancadas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 154, 330

**Embajadora de Venezuela.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la señora Elisa Trotta Gamus se encuentra acreditada como Embajadora en Misión Especial en carácter de Representante del Presidente de la Asamblea Nacional y Presidente Encargado de Venezuela, encontrándose en funciones desde el 1 de febrero de 2019.

**Declaraciones del Presidente de Brasil sobre Chile.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que se trató de un asunto entre dos países hermanos, situación que dirimieron entre ellos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## Índice por Legislador

Para acceder al listado de preguntas de cada Legislador, por favor **haga click** sobre el nombre.

BLAS, INÉS IMELDA  
CASTILLO, OSCAR ANÍBAL  
FERNÁNDEZ SAGASTI, ANABEL  
FIORE VIÑUALES, CRISTINA  
FUENTES, MARCELO JORGE  
GARCÍA LARRABURU, SILVINA  
GONZÁLEZ, NANCY SUSANA  
IANNI, ANA MARÍA  
KUNATH, SIGRID ELISABETH  
MERA, DALMACIO  
ODARDA, MARÍA MAGDALENA  
OJEDA, JOSÉ ANATOLIO  
PAIS, JUAN MARIO  
PEREYRA, GUILLERMO JUAN  
PEROTTI, OMAR ÁNGEL  
ROMERO, JUAN CARLOS  
SACNUN, MARÍA DE LOS ÁNGELES

### **PREGUNTA N° 1**

Con respecto a las recientes medidas informadas por el flamante Ministro de Hacienda, Lic. Hernan Lacunza, donde reconoce la necesidad de frenar al dolar y generar confianza en los acreedores, y como saldo de la lectura de los diferente documentos emitidos por las autoridades competentes.¿se trata de un default selectivo? si la respuesta fuera afirmativa, explique como entiende y los motivos de la forma, luego del anuncio, la baja de las cotizaciones de de los bonos argentinos ?

Ante la abrupta Baja de los valores de los títulos argentinos se analiza que estos pueden ser objeto de negocios de fondos del exterior que adquieren bonos a precio de default.

### **PREGUNTA N° 2**

Con respecto a las recientes medidas informadas por el flamante Ministro de Hacienda, Lic. Hernan Lacunza, donde reconoce la necesidad de frenar al dolar y generar confianza en los acreedores, y como saldo de la lectura de los diferente documentos emitidos por las autoridades competentes.

Se tiene en cuenta que aquellos compradores de bonos en default, tienen la suficiente liquidez como para esperar la renegociacion con ganancias,como paso con los fondos buitres holdouts, y enorme pérdidas para los ahorristas argentinos?

### **PREGUNTA N° 3**

Con respecto a las recientes medidas informadas por el flamante Ministro de Hacienda, Lic. Hernan Lacunza, donde reconoce la necesidad de frenar al dolar y generar confianza en los acreedores, y como saldo de la lectura de los diferente documentos emitidos por las autoridades competentes.

Dadas las sucesivas advertencias sobre la inviabilidad del modelo economico macrista, y viendo como luego de este anuncio de reperfilamiento de bonos, se debieron tomar medidas de control de la cuenta de capitales y de acceso al Mercado Único de Cambios. Informe:porque no se intentó esta medida con anticipación, y evitar así la dilapidación de los dólares provenientes del préstamo con el FMI.

### **PREGUNTA N° 4**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos.

Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Ante este panorama explique: - el impacto de esta medida sobre el capital de trabajo de familias y empresas, tanto a través de las tenencias directas de Letras de estas últimas como las que se canalizaban a través de Fondos Comunes de Inversión. En promedio, estos fondos tienen carteras con un 17% de LeTes y Lecaps, mientras que los fondos t+1 tienen aproximadamente un 35% de su cartera en lecaps

#### **PREGUNTA N° 5**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Tras la medida, la suspensión en la operatoria de los FCI con Lecap en cartera, que implicó que los tenedores no pudieran disponer de sus pesos. Explique que acciones se están efectuando para la normalización de esta situación.

#### **PREGUNTA N° 6**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Como quedan los inversores minoristas que pusieron sus ahorros en Fondos Comunes de Inversión, cuyos patrimonios tienen títulos Públicos, ejemplo títulos Discount, que no se encuentran alcanzados por el artículo 2 del Dto. 596/2019, y que

siendo personas humanas las inversoras, no pueden retirar sus inversiones y además si lo hicieran han visto bajar el valor de sus cuotas parte

### **PREGUNTA N° 7**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Cómo serían considerados los FCI que, a pesar de que son administrados por instituciones, tienen en su interior dinero tanto de ahorristas como de instituciones. Informe por qué se sacaron medidas sin tener los procedimientos adecuados que permitieran identificar a las personas humanas que en teoría serían las excluidas del art 2 en determinados títulos según el anexo del dto 596/19

### **PREGUNTA N° 8**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

La Comisión Nacional de Valores aclaró que las "personas humanas", que invirtieron en Fondos Comunes de Inversión (CFI) que tenían en sus carteras títulos públicos de corto plazo alcanzados por el "reperfilamiento" de la deuda anunciado el miércoles, no serán alcanzados por el diferimiento de pagos. Que ha hecho la CNV para aclarar este tema ya que la normativa no lo hace?

### **PREGUNTA N° 9**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Se ha evaluado el impacto de las inversiones ahora reperfiladas en las empresas que las hacían como una forma de cobertura para enfrentar la pérdida del poder adquisitivo de su capital de trabajo. Qué impacto tendrá ese reperfilamiento?

### **PREGUNTA N° 10**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Responda el stock de divisas en el exterior provenientes de las exportaciones que desde la liberación hasta el anuncio del control cambiario, no se las obligaba a liquidar en plazo, permitiéndose dejarlas en cuentas en el exterior y que luego del control light de la cuenta capitales se tornaron de importancia vital

### **PREGUNTA N° 11**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos.

Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Que análisis se ha hecho sobre el grado de participación privada, respecto de la deuda con legislación extranjera, por su carácter voluntario y las nuevas condiciones de los papeles. Dado que son bonos bajo ley extranjera emitidos con Cláusulas de Acción Colectiva, explique las condiciones que contendrá esta cláusula y que efecto se busca.

### **PREGUNTA N° 12**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Las medidas tomadas resuelven el programa financiero? De hecho este no fue presentado aun. Según nuestros cálculos, sin el desembolso del FMI no se cubre el programa financiero hasta fin de año por un monto equivalente a casi el giro del organismo (US\$ 5.400 millones). Explícite el programa financiero para 2019.

### **PREGUNTA N° 13**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Respecto de todo este proceso de deuda, explique que conversaciones que se tienen con el FMI para ¿reperilar¿ la deuda, teniendo en cuenta la existencia de fuertes vencimientos durante el período 2021-2023. Y fundamentalmente el adelantamiento de

todos los desembolsos de ese préstamo que terminaron en uso de este gobierno y es un monto equivalente a la fuga de capitales de esta gestión

#### **PREGUNTA N° 14**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Como impactan las medidas de restricciones en el MERCADO UNICO DE CAMBIOS, en el mercado de la construcción y en el mercado inmobiliario?

#### **PREGUNTA N° 15**

Uno de los anuncios que hizo el Gobierno esta semana fue el reperfilamiento de las letras de corto plazo para los clientes institucionales, mientras que las personas físicas cobrarían según lo pactado. Esta medida generó fuertes complicaciones a los Fondos Comunes de Inversión (FCI), que debieron suspender las operaciones de los fondos con parte de sus posiciones en letras (prácticamente, sin importar su participación). Se estima que los inversores minoristas tienen en forma directa un valor nominal de US\$1.700 millones en LeTes y US\$300 millones en Lecap, estimándose una postergación de vencimientos por US\$7.200 millones tanto en dólares como en pesos. Si bien en el actual contexto cualquier medida que apunte a sostener alguno de los tres objetivos va a conllevar necesariamente un costo, la decisión de optar por priorizar la disponibilidad de reservas para intervenir en el mercado de cambios mediante la postergación en el pago de las letras a personas jurídicas tiene implícito un riesgo muy significativo.

Indique el impacto en la valuación del PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD PREVISIONAL, indicando stock, con detalle de los componentes de los ítems que lo conforman, y que efecto tiene el perfilamiento en el FGS, y acciones a llevar.

#### **PREGUNTA N° 16**

Salud reproductiva

Que cantidad de test para la detección del Virus del Papiloma humano (HPV) se han entregado desde diciembre de 2018 a la fecha? Indique cantidad por provincia?

### **PREGUNTA N° 17**

Salud reproductiva

Indique cuál ha sido el último control o auditoría de los distintos mamógrafos en uso en el sistema de Salud y que resultado ha arrojado? Indique estado de los mamógrafos por provincia.

### **PREGUNTA N° 18**

Como consecuencia del recorte presupuestario de \$1.724 millones en 2019 para la Dirección Nacional de Sida los pacientes portadores de esta enfermedad vienen denunciando continuamente la inexistencia de stock de efavirenz y de las combinaciones darunavir/ritonavir y tenofovir/emtricitabina/efavirenz desde el mes de junio de 2019. Ante esta situación informe:

Cuál es el stock de compras de cada una de las drogas antes mencionadas?

Informe si las compras realizadas por la Dirección Nacional de Sida son suficientes para cubrir las necesidades de la población con HIV?

En caso de existir o haber existido los faltantes denunciados, indique cuales son las drogas que se encuentran o se encontraron en falta, e indique cual fue la propuesta de solución?

### **PREGUNTA N° 19**

La Ley Nacional N° 23.753, fija el acceso con cobertura del 100% a medicamentos e insumos esenciales para el tratamiento de pacientes con diabetes, la resolución N° 423/2018 publicada en el Boletín Oficial, según palabras de la propia Secretaria de la Nación se basa en un análisis crítico de la evidencia, y valora especialmente la efectividad clínica y la seguridad de las personas con diabetes.

La norma antes mencionada ha dado lugar a que las Obras Sociales, dejen de cubrir al 100% algunas drogas hipoglucemiantes, imprescindibles para el tratamiento de la diabetes como la liraglutida.

Al respecto responda:

Si la Superintendencia de Servicios de Salud, se encuentra al tanto de este cambio que produjeron las Obras Sociales y empresas de medicina prepaga, con respecto a esta y otras drogas no mencionadas la resolución N° 423/18 las que anteriormente se encontraban cubiertas.

### **PREGUNTA N° 20**

La Ley Nacional N° 23.753, fija el acceso con cobertura del 100% a medicamentos e insumos esenciales para el tratamiento de pacientes con diabetes, la resolución N° 423/2018 publicada en el Boletín Oficial, según palabras de la propia Secretaria de la Nación se basa en un análisis crítico de la evidencia, y valora especialmente la efectividad clínica y la seguridad de las personas con diabetes.

La norma antes mencionada ha dado lugar a que las Obras Sociales, dejen de cubrir al 100% algunas drogas hipoglucemiantes, imprescindibles para el tratamiento de la diabetes como la liraglutida.

Al respecto responda:

En caso de estar en conocimiento de esta situación informe que medidas han tomado o piensan tomar para paliar la situación de estos pacientes dado el alto costo de dichos medicamentos, ya que la resolución 764/18 nada dice al respecto, y en este sentido se esta incumpliendo con la ley 23753

#### **PREGUNTA N° 21**

Discapacidad

Que cantidad de pensiones por discapacidad se han otorgado desde diciembre de 2018 a la fecha? Asimismo, indique que cantidad de pensiones por discapacidad han sido rechazadas y cuáles han sido los motivos de la denegatoria?

#### **PREGUNTA N° 22**

Medicamentos para jubilados

indique que cantidad de medicamentos han sido discontinuados o eliminados del sistema de prestación de medicamentos para jubilados?

#### **PREGUNTA N° 23**

Habiendo tomado conocimiento de la situación del sector de servicios de análisis clínicos en laboratorios de todo el país, solicito al Señor Jefe de Gabinete informe:

Existe actualmente alguna situación irregular en la adquisición de insumos tanto privados como públicos, en caso de ser afirmativo indique los motivos que están dando origen a esta situación.

Informe como han incidido en el normal funcionamiento del sector bioquímico, y si evalúan algún plan o programa y /o exension impositiva para paliar la crisis del sector.

#### **PREGUNTA N° 24**

Habiendo tomado conocimiento de la situación del sector de servicios de análisis clínicos en laboratorios de todo el país, solicito al Señor Jefe de Gabinete informe:

El día 20/08/19 la Confederacion Unificada Bioquimica de la Republica Argentina, ha solicitado la excimicion del IVA a los productos sanitarios para diagnostico IN- VITRO, que incluye todo lo necesario para el funcionamiento de laboratorios de análisis clínicos, insumos en su mayoría de origen extranjero, debido al alto incremento de costos, por tal motivo informe cual ha sido la respuesta del po

### **PREGUNTA N° 25**

Empleo publico:

Indique que cantidad de pases a planta permanente se han realizado desde diciembre de 2018 a la fecha en el ámbito publico y a qué áreas del ejecutivo pertenecen

### **PREGUNTA N° 26**

Habiendo tomado conocimiento de la situación del sector de servicios de análisis clínicos en laboratorios de todo el país, solicito al Señor Jefe de Gabinete informe:

Respecto de los laboratorios de análisis clínicos públicos, informe el estado de stock de insumos, asimismo informe la situación del sector bioquímico y de análisis clínicos en las provincias? Se están prestando los servicios de modo ordinario en las mismas?

### **PREGUNTA N° 27**

Respecto del decreto 591/19, que modifica su similar 181/92, sobre la importación de basura, informe:

Cuáles son los motivos para quitar el certificado de inocuidad ambiental. Dado que nuestro país no recicla el 100% de sus residuos, justifique la necesidad de flexibilizar la importación de basura. Se han evaluado la clase de residuos que recibirá nuestro país.

### **PREGUNTA N° 28**

Respecto del decreto 591/19, que modifica su similar 181/92, sobre la importación de basura, informe:

Informe los motivos por los que la autoridad de aplicación natural, la Secretaria de Medio Ambiente, deberá compartir sus competencias con el ministerio de producción.

### **PREGUNTA N° 29**

Respecto del decreto 591/19, que modifica su similar 181/92, sobre la importación de basura, informe:

Informe si se ha estudiado el impacto sobre la economía de las Cooperativas de Recicladores.

### **PREGUNTA N° 30**

Deudores tarjetas de credito

Debido al incremento de deudores de tarjetas de crédito por la gran suba de intereses de financiación y la imposibilidad de cancelar las mismas, informe que medidas adoptarán para los usuarios.

**PREGUNTA N° 31**

En el marco del desarrollo del Programa *¿Oportunidades Naturales¿*, impulsado por las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Turismo, y por la Administración de Parques Nacionales, y la Agencia de Comercio Exterior, con el objetivo de promover el desarrollo de prestaciones turísticas de bajo impacto a lo largo de todo el país y oportunidades de desarrollo y fomento de economías regionales, podría indicarse:

¿En qué grado de ejecución se encuentra dicho programa?

**PREGUNTA N° 32**

En el marco del desarrollo del Programa *¿Oportunidades Naturales¿*, impulsado por las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Turismo, y por la Administración de Parques Nacionales, y la Agencia de Comercio Exterior, con el objetivo de promover el desarrollo de prestaciones turísticas de bajo impacto a lo largo de todo el país y oportunidades de desarrollo y fomento de economías regionales, podría indicarse:

¿Cuáles son las perspectivas de desarrollo económico y de ecoturismo, específicamente para la región del NOA?

**PREGUNTA N° 33**

Teniendo en cuenta que en los últimos años nuestro país ha recibido una gran cantidad de estudiantes de medicina y médicos extranjeros, dado el alto nivel de reconocimiento que la formación universitaria y sistema sanitario de la Argentina ostenta; y teniendo en cuenta que las provincias del NOA históricamente se han caracterizado por la baja proporción en la relación médico-habitante, podría indicarse:

¿Existe una estadística actualizada de la cantidad de estudiantes extranjeros de medicina que se han graduado en universidades de nuestro territorio y profesionales extranjeros que han convalidado su título para el ejercicio de la profesión?

**PREGUNTA N° 34**

Teniendo en cuenta que en los últimos años nuestro país ha recibido una gran cantidad de estudiantes de medicina y médicos extranjeros, dado el alto nivel de reconocimiento que la formación universitaria y sistema sanitario de la Argentina ostenta; y teniendo en cuenta que las provincias del NOA históricamente se han caracterizado por la baja proporción en la relación médico-habitante, podría indicarse:

En caso afirmativo, ¿cuántos médicos de ese total, ejercen su profesión en la región del NOA?

### PREGUNTA N° 35

En el marco de la ley de presupuesto 2019 (N° 27.467) se incluyó un artículo que permitía a la AFIP otorgar a los consumidores incentivos fiscales relacionados a comportamientos que estimulen el comportamiento fiscal, tal como se transcribe:

"Artículo 77.- Facúltase a la AFIP a establecer un régimen de reintegros para personas humanas que revistan la condición de consumidores finales, destinado a estimular comportamientos vinculados con la formalización de la economía y el cumplimiento tributario. El Ministerio de hacienda determinará el presupuesto asignado para los reintegros correspondientes", podría informar:

¿Se implementó o se está evaluando algún mecanismo de aplicación práctica del artículo transcrito?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 36**

En el marco del Decreto 591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de Agosto del corriente, mediante el cual se modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos, con el objeto de permitir la importación de residuos.

Informe qué se entiende por valorización de residuos conforme referencia en los argumentos del Decreto.

**PREGUNTA N° 37**

En el marco del Decreto 591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de Agosto del corriente, mediante el cual se modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos, con el objeto de permitir la importación de residuos.

Informe las condiciones técnicas que se deberán cumplir para con aquellas las importaciones de residuos.

**PREGUNTA N° 38**

En el marco del Decreto 591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de Agosto del corriente, mediante el cual se modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos, con el objeto de permitir la importación de residuos.

Informe en qué casos concretos no se deberá exigir el certificado de inocuidad del país emisor. Ejemplifique.

**PREGUNTA N° 39**

En el marco del Decreto 591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de Agosto del corriente, mediante el cual se modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos, con el objeto de permitir la importación de residuos.

Informe los antecedentes considerados para tomar la presente medida. Desarrolle.

**PREGUNTA N° 40**

En el marco del Decreto 591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de Agosto del corriente, mediante el cual se modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos, con el objeto de permitir la importación de residuos.

Desarrolle respecto al plan de ejecución del mismo con el fin de ser utilizado para un mercado o demanda específica

#### **PREGUNTA N° 41**

En el marco del Decreto 591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de Agosto del corriente, mediante el cual se modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos, con el objeto de permitir la importación de residuos.

Explique que destino tendrán aquellos residuos que no sean colocados en mercados o demandas específicas.

#### **PREGUNTA N° 42**

En materia de política monetaria

Informe las acciones y medidas que se proyectan para paliar, en su caso, el aumento del dólar.

#### **PREGUNTA N° 43**

En materia minera, según trascendidos periodísticos, se realizó un encuentro de equipos técnicos en la Secretaría de Política Minera Nacional, a los efectos de avanzar en la modernización del Código de Minería de la Nación.

Informe las modificaciones que se pretenden introducir al marco normativo minero nacional.

#### **PREGUNTA N° 44**

En materia minera, según trascendidos periodísticos, se realizó un encuentro de equipos técnicos en la Secretaría de Política Minera Nacional, a los efectos de avanzar en la modernización del Código de Minería de la Nación.

Detalle datos estadísticos de la producción minera de los años 2017, 2018 y primer semestre 2019.

#### **PREGUNTA N° 45**

El relación al Fondo de Garantías de Sustentabilidad

Informe su impacto luego de la devaluación producida en el mes de agosto de 2019

#### **PREGUNTA N° 46**

El relación al Fondo de Garantías de Sustentabilidad

Informe, en su caso, las perdidas reales en dólares.

#### **PREGUNTA N° 47**

El relación al Fondo de Garantías de Sustentabilidad

Informe las medidas y acciones llevadas a cabo y/que se implementaran por el Poder Ejecutivo para proteger al Fondo.

#### **PREGUNTA N° 48**

Según una nota periodística, el Fondo de Garantía Salud tuvo una caída de reservas de 60 mil millones a 30 mil millones en 3 años.

Informe sobre dicha situación

#### **PREGUNTA N° 49**

Según una nota periodística, el Fondo de Garantía Salud tuvo una caída de reservas de 60 mil millones a 30 mil millones en 3 años.

En su caso, justifique los motivos de tal caída.

#### **PREGUNTA N° 50**

Según el Decreto de Necesidad y Urgencia - DNU N° 596/2019, "los tenedores de títulos de deuda pública (...) podrán darlos en forma de pago para la cancelación de las siguientes obligaciones de la seguridad social, vencidas y exigibles al 31 de julio de 2019: aportes y contribuciones al Sistema Previsional Integrado de Argentina (SIPA), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Régimen Nacional de Asignaciones Familiares y al Fondo Nacional de Empleo"

Informe si el intercambio de títulos por aportes puede producir un desfinanciamiento a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

#### **PREGUNTA N° 51**

Según el Decreto de Necesidad y Urgencia - DNU N° 596/2019, "los tenedores de títulos de deuda pública (...) podrán darlos en forma de pago para la cancelación de las siguientes obligaciones de la seguridad social, vencidas y exigibles al 31 de julio de 2019: aportes y contribuciones al Sistema Previsional Integrado de Argentina (SIPA), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Régimen Nacional de Asignaciones Familiares y al Fondo Nacional de Empleo"

Informe si se ha realizado un análisis de impacto sobre dicha medida. Detalle

#### **PREGUNTA N° 52**

Según el Decreto de Necesidad y Urgencia - DNU N° 596/2019, "los tenedores de títulos de deuda pública (...) podrán darlos en forma de pago para la cancelación de las siguientes obligaciones de la seguridad social, vencidas y exigibles al 31 de julio de 2019: aportes y contribuciones al Sistema Previsional Integrado de Argentina (SIPA),

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Régimen Nacional de Asignaciones Familiares y al Fondo Nacional de Empleo"

Informe, en su caso, si se tomaron medidas para evitar un eventual desfinanciamiento al sistema

### **PREGUNTA N° 53**

En relación a la reforma previsional

Detalle estado actual de la elaboración de la reforma previsional por parte del Consejo de Sustentabilidad previsional creado por el art. 12 de la ley 27.260.

### **PREGUNTA N° 54**

En materia de política monetaria

Informe cuántos son los contratos en el mercado de futuros de dólar pactados por el Banco Central de la República Argentina en el corriente año, indicando plazos, tipo de cambio pactado y tasa de interés.

### **PREGUNTA N° 55**

En relación al sistema previsional

Informe evaluación del déficit del sistema previsional para 2019, 2020 y 2021.

### **PREGUNTA N° 56**

En relación a los créditos UVA

Informe la relación cuota-ingreso de los tenedores de créditos UVA en los años 2018/19

### **PREGUNTA N° 57**

En materia de política monetaria

Informe montos mensuales totales ha sido pagados por el Banco Central en concepto de intereses por Lebacs y Leliqs.

### **PREGUNTA N° 58**

En relación a déficit primario, déficit financiero, tipo de cambio promedio, variación del PBI e Inflación IPC Nacional.

Informe que apreciación ha realizado la cartera de Hacienda para el cierre de los años 2019 y 2020

### **PREGUNTA N° 59**

En relación a la investigación por la desaparición y búsqueda del submarino ARA San Juan

Informe las medidas asumidas por el Poder Ejecutivo en relación al informe preliminar de la Comisión investigadora del Ministerio de Defensa y tras el informe de la Comisión Bicameral del Congreso respecto al submarino ARA San Juan

### **PREGUNTA N° 60**

En relación a la obra pública en la provincia de Mendoza

Informe todas las obras públicas licitadas, ejecutadas o con comienzo desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha

### **PREGUNTA N° 61**

En relación al suministro de vacunas

Informe las medidas implementadas a fin de regularizar el suministro de vacunas del Calendario Nacional de Vacunación.

### **PREGUNTA N° 62**

En relación al suministro de vacunas

Informe la población afectada ante la faltante de vacunas.

### **PREGUNTA N° 63**

En relación a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Carlos Malbrán" (ANLIS)

Especifique el presupuesto 2019 correspondiente a la ANLIS

### **PREGUNTA N° 64**

En relación a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Carlos Malbrán" (ANLIS)

Informe el porcentaje del presupuesto total que ha sido ejecutado y a qué ha sido destinado, según Ley de Presupuesto N° 27.467

**PREGUNTA N° 65**

En relación a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Carlos Malbrán" (ANLIS)

Informe cuál es la cantidad del personal, sean plantas permanente o contratados que se encuentran hasta la actualidad dentro de la ANLIS

**PREGUNTA N° 66**

Conforme el Decreto 569/2019 se jerarquiza al rango de subsecretario al titular de la ANLIS y se readecuan y amplían los objetivos.

Informe que acciones se llevaran a cabo para dar cumplimiento a dicha medida

**PREGUNTA N° 67**

Conforme el Decreto 569/2019 se jerarquiza al rango de subsecretario al titular de la ANLIS y se readecuan y amplían los objetivos.

Detalle cómo se piensa ejecutarla presupuestariamente

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 68**

Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe la composición del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al 31 de Julio de 2019, valuada en USD americanos.

**PREGUNTA N° 69**

Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe las principales colocaciones de fondos del FGS efectuadas desde abril de 2018 hasta el 31 de julio de 2019.

**PREGUNTA N° 70**

Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe las contrataciones de coberturas efectuadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad durante el año 2018 y 2019.

**PREGUNTA N° 71**

Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe el stock de préstamos a beneficiarios del SIPA y AUH otorgados por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Cantidad de préstamos otorgados por rango etario y por tipo de beneficiario (SIPA, no SIPA), vencimientos y montos.

**PREGUNTA N° 72**

Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe si se han realizado contrataciones u operaciones por parte de la ANSES, en su carácter de administrador del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, haciendo uso de las facultades contempladas en los artículos 153 y 154 del DNU 27/2018, desde su vigencia a la fecha. Detalle las mismas.

**PREGUNTA N° 73**

Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe qué medidas se toman y tomarán para resguardar los fondos del sistema previsional argentino y del FGS en particular, ante la creciente devaluación del peso argentino y la volatilidad del mercado de capitales

#### **PREGUNTA N° 74**

Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe cuál es la estrategia que el Gobierno Nacional implementa para resguardar el valor de los bonos de deuda pública en poder de la Agencia Nacional de Seguridad Social, ante la volatilidad del mercado.

#### **PREGUNTA N° 75**

Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Informe si el Fondo de Garantía de Sustentabilidad posee deuda de corto plazo (Letras). ¿Alguna de esas deudas ha sido reperfilada (DNU 596/2019)? ¿Cuál es su monto y qué incidencia tiene dentro del total de los créditos del FGS?

#### **PREGUNTA N° 76**

Justicia y Género. Informe sobre las ternas enviadas durante los años 2018 y primer semestre del 2019, por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo Nacional, para cubrir cargos en la Justicia Nacional y Federal:

¿En cuántas de las ternas había mujeres?

#### **PREGUNTA N° 77**

Justicia y Género. Informe sobre las ternas enviadas durante los años 2018 y primer semestre del 2019, por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo Nacional, para cubrir cargos en la Justicia Nacional y Federal:

Porcentaje total de mujeres.

#### **PREGUNTA N° 78**

Justicia y Género. Informe sobre las ternas enviadas durante los años 2018 y primer semestre del 2019, por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo Nacional, para cubrir cargos en la Justicia Nacional y Federal:

¿Cuántas mujeres seleccionó el Poder Ejecutivo Nacional?

#### **PREGUNTA N° 79**

Justicia y Género. La Ley 27.210 dispone la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para representar a Víctimas de Violencia de Género. Al respecto informe:

¿El Cuerpo de Abogados/as ya se encuentra integrado?

### **PREGUNTA N° 80**

Justicia y Género. La Ley 27.210 dispone la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para representar a Víctimas de Violencia de Género. Al respecto informe:

En caso afirmativo, detalle cantidad de profesionales que se encuentran trabajando y cantidad de casos que patrocinan actualmente.

### **PREGUNTA N° 81**

Justicia y Género. La Ley 27.210 dispone la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para representar a Víctimas de Violencia de Género. Al respecto informe:

¿Cuál es el tipo de relación contractual de los profesionales que integran el cuerpo de abogados y abogadas mencionado?

### **PREGUNTA N° 82**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. Al respecto informe:

¿Cuál es la situación carcelaria en la provincia de Salta?

### **PREGUNTA N° 83**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. Al respecto informe:

Informe plazas de alojamiento totales.

### **PREGUNTA N° 84**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. Al respecto informe:

Cantidad de internos allí alojados con indicación de situación procesal, etapa del proceso, tribunal y jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 85**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. Al respecto informe:

Detalle respecto de

- i. Género
- ii. Franja etaria
- iii. Nacionalidad
- iv. Nivel de educación

v. Delito

vi. Existencia de declaración de reincidencia o reingreso a un establecimiento penitenciario

#### **PREGUNTA N° 86**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. Al respecto informe:

Indique en qué establecimientos se encuentran alojados y además señale si existen aún contenedores utilizados como celdas.

#### **PREGUNTA N° 87**

Emergencia Penitenciaria

¿Qué medidas concretas se tomaron desde la declaración de emergencia penitenciaria en marzo de 2019 mediante la resolución 184/2019 del Ministerio de Justicia y DDHH?

#### **PREGUNTA N° 88**

Oficina Anticorrupción:

Informe la ejecución presupuestaria de la Oficina Anticorrupción a Septiembre de 2019, indicando el crédito originalmente aprobado y el crédito vigente.

#### **PREGUNTA N° 89**

Oficina Anticorrupción:

¿En qué proyectos de programas sobre ética pública y lucha contra la corrupción trabaja el organismo?

#### **PREGUNTA N° 90**

Oficina Anticorrupción:

Cantidad de expedientes en los que recomendó alguna conducta o inició alguna denuncia indicando la caratula y número de expediente de cada uno.

#### **PREGUNTA N° 91**

Oficina Anticorrupción:

Indique además en qué organismos internacionales o eventos internacionales ha participado la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

### **PREGUNTA N° 92**

Oficina Anticorrupción:

Indique evolución de la planta de empleados desde 2015 a la fecha.

### **PREGUNTA N° 93**

Provisión de Medicación. Según declaraciones del Director de la Fundación Huésped, Leandro Cahn existe un faltante de reactivos que impedirá el control de transmisión rutinario de los pacientes con VIH durante los próximos meses. Este estudio detecta el nivel de carga viral en el organismo del portador y es fundamental para evitar la transmisión del virus, así como para evaluar la eficacia de la medicación suministrada al paciente. Ante esta situación divulgada en los medios masivos de comunicación, informe:

Sobre la disponibilidad y la distribución de reactivos dependiente de la Dirección de SIDA, ETS, Hepatitis y TBC de la Secretaría de Salud de la Nación.

### **PREGUNTA N° 94**

Provisión de Medicación. Según declaraciones del Director de la Fundación Huésped, Leandro Cahn existe un faltante de reactivos que impedirá el control de transmisión rutinario de los pacientes con VIH durante los próximos meses. Este estudio detecta el nivel de carga viral en el organismo del portador y es fundamental para evitar la transmisión del virus, así como para evaluar la eficacia de la medicación suministrada al paciente. Ante esta situación divulgada en los medios masivos de comunicación, informe:

Sobre el presupuesto ejecutado durante el año 2019 para la compra de reactivos y retrovirales para pacientes portadores de VIH.

### **PREGUNTA N° 95**

Provisión de Medicación. Según declaraciones del Director de la Fundación Huésped, Leandro Cahn existe un faltante de reactivos que impedirá el control de transmisión rutinario de los pacientes con VIH durante los próximos meses. Este estudio detecta el nivel de carga viral en el organismo del portador y es fundamental para evitar la transmisión del virus, así como para evaluar la eficacia de la medicación suministrada al paciente. Ante esta situación divulgada en los medios masivos de comunicación, informe:

Si la Secretaría de Salud de la Nación o los hospitales de jurisdicción nacional han modificado sus protocolos para los controles de carga viral realizados a pacientes portadores de VIH, estableciendo algún tipo de prioridad en la realización del mismo para casos de urgencia y embarazadas.

### **PREGUNTA N° 96**

Residuos. Respecto del DNU 591/2019 publicado en el Boletín oficial el 26 de agosto, sírvase informar:

Motivo por el cual se flexibilizan los requisitos al quitar el certificado de inocuidad.

### **PREGUNTA N° 97**

Residuos. Respecto del DNU 591/2019 publicado en el Boletín oficial el 26 de agosto, sírvase informar:

¿La eliminación de este certificado abre las puertas al ingreso de cualquier tipo de residuo al país?

### **PREGUNTA N° 98**

Residuos. Respecto del DNU 591/2019 publicado en el Boletín oficial el 26 de agosto, sírvase informar:

El DNU detalla: ¿en cuanto a la excepción establecida por el artículo 2° del decreto sobre importación de residuos y la necesidad de presentar un certificado de inocuidad sanitario y ambiental expedido en origen por autoridad competente y ratificado por la autoridad nacional ambiental al que hace mención¿. ¿Qué organismo será el responsable de evaluar si el residuo puede o no ingresar al país?

### **PREGUNTA N° 99**

Residuos. Respecto del DNU 591/2019 publicado en el Boletín oficial el 26 de agosto, sírvase informar:

Informe los recursos presupuestarios que la implementación del DNU demandará. Por ejemplo se deduce del DNU que al no poseer un certificado de los residuos, este estudio deberá realizarlo el Estado argentino.

### **PREGUNTA N° 100**

Residuos. Respecto del DNU 591/2019 publicado en el Boletín oficial el 26 de agosto, sírvase informar:

¿Qué haremos con los residuos que no apliquen a nuestra normativa? ¿Serán devueltos al país exportador? ¿Quién se hará cargo de los costos de dicho transporte?

### **PREGUNTA N° 101**

Residuos. Respecto del DNU 591/2019 publicado en el Boletín oficial el 26 de agosto, sírvase informar:

El DNU determina que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS será la autoridad de aplicación de la ley y por lo tanto llevará adelante el control sobre una serie de

prohibiciones previstas en el artículo 3° de la ley. Al respecto, detalle ¿cuáles son actualmente los recursos que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS tiene para poder controlar, manipular y gestionar los residuos peligrosos?

#### **PREGUNTA N° 102**

RESIDUOS. Respecto a lo regido por el artículo 41 de la Constitución Nacional ¿¿El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer¿¿, sírvase informar lo siguiente:

¿Cómo tiene planificado en Estado nacional resolver los posibles daños que se sucedan por la importación de estos residuos?

#### **PREGUNTA N° 103**

RESIDUOS. Respecto a lo regido por el artículo 41 de la Constitución Nacional ¿¿El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer¿¿, sírvase informar lo siguiente:

¿Cómo impactan estos residuos peligrosos en el régimen de seguros ambientales?

#### **PREGUNTA N° 104**

Respecto de residuos generados en Argentina, informe lo siguiente:

¿Cuántas toneladas de residuos acumula Argentina por año?

#### **PREGUNTA N° 105**

Respecto de residuos generados en Argentina, informe lo siguiente:

De las toneladas enunciadas en el inciso anterior ¿cuántas son recicladas en nuestro país?

#### **PREGUNTA N° 106**

Respecto de residuos generados en Argentina, informe lo siguiente:

¿Qué se hace con los residuos que no son reciclados?

#### **PREGUNTA N° 107**

Respecto de residuos generados en Argentina, informe lo siguiente:

¿Qué capacidad tenemos de Disposición Final, rellenos sanitarios o basural?

### **PREGUNTA N° 108**

Residuos. Respecto del DNU 591/2019 publicado en el Boletín oficial el 26 de agosto, sírvase informar:

Informe motivo por el cual no se involucra a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en este DNU, ya que no sólo es quien gestiona e implementa planes, estrategias y programas de residuos actuales, sino que también debiera ser el organismo con más herramientas para su gestión.

### **PREGUNTA N° 109**

Acuerdo con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Indique cuál es el o los actos administrativos a través del cual el Poder Ejecutivo nacional llevó adelante el préstamo con el Fondo Monetario Internacional anunciado el 7 de junio de 2018.

### **PREGUNTA N° 110**

Acuerdo con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Remita copia en formato papel y digital, del texto del acuerdo, las prórrogas de jurisdicción y los actos administrativos mediante los cuales se decidió tomar los créditos con el FMI.

### **PREGUNTA N° 111**

Acuerdo con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Remita copia de toda la documentación interna, tanto del Banco Central, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, como del Poder Ejecutivo nacional, que llevaron a finiquitar el Acuerdo de préstamo entre el Fondo Monetario Internacional y el Estado Argentino.

### **PREGUNTA N° 112**

En virtud de lo dispuesto en los DNU 596/2019 y 609/2019 conteste lo siguiente:

Dado que la prórroga de vencimiento no interrumpirá el devengamiento de los intereses establecidos en los términos y condiciones originales, incluso cuando la tasa fuera variable. Informe si esto no contraria lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 24.156.

### **PREGUNTA N° 113**

En virtud de lo dispuesto en los DNU 596/2019 y 609/2019 conteste lo siguiente:

¿Qué medidas o instrumentos se están analizando para contemplar situación de las distintas provincias tenedoras de los bonos reperfilados?

**PREGUNTA N° 114**

CONTROL DE CAMBIO

¿cuáles serán las políticas a implementar en el corto y mediano plazo para la efectiva operatividad de la Comunicación ¿A¿ 6768 del BCRA, concordantes y la política de control del tipo de cambio y deuda implementada por el Gobierno Nacional luego del DNU 596/19?

**PREGUNTA N° 115**

CONTROL DE CAMBIO

En particular, explique los mecanismos por los cuales el Estado Nacional controlará que los exportadores efectivamente liquiden en el MULC, en el plazo establecido por la reglamentación y las divisas obtenidas por operaciones de comercio exterior.

**PREGUNTA N° 116**

CONTROL DE CAMBIO

¿Las Gerencias de Cumplimiento y Control, de Comercio Exterior y de Asuntos Contenciosos en lo Penal Cambiario de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central han visto disminuida su dotación de personal y recursos operativos?

**PREGUNTA N° 117**

TRANSPORTE AEREO

¿Cuáles fueron las razones por las que se autorizó a la empresa LATAM a explotar la ruta Malvinas-Sao Pablo, considerando que la habilitación de una ruta entre la Isla y un país extranjero sin pasar por el territorio continental de nuestro país es violatoria a la soberanía nacional y a la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional?

**PREGUNTA N° 118**

INDEC

¿Cuál es el salario mínimo de los trabajadores y trabajadoras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos que realizan los preparativos y las pruebas piloto del Censo 2020? El ingreso promedio de dichos trabajadores y trabajadoras ¿cubre la canasta básica de alimentos elaborado y difundido por el propio INDEC?

### **PREGUNTA N° 119**

#### CONTRATACIONES

¿Qué medidas implantará la Jefatura de Gabinete y la oficina nacional de contrataciones para contrarrestar los efectos de la devaluación en los procedimientos de contratación en curso para la adquisición de bienes para la atención de programas sociales y de salud?

### **PREGUNTA N° 120**

#### SANTIAGO MALDONADO

¿En qué estado se encuentra la sustanciación de los sumarios administrativos contra los efectivos de la gendarmería nacional que intervinieron en operativo en el que se vio por última vez con vida a Santiago Maldonado?

### **PREGUNTA N° 121**

#### DEUDA EXTERNA

El Ministerio de Hacienda informó que el stock de deuda a diciembre de 2015 ascendía a US\$240.665 millones, especifique en números el actual monto de la misma.

### **PREGUNTA N° 122**

#### DEUDA EXTERNA

Informe el monto total de la deuda en moneda extranjera contraída durante el periodo 2015-2019.

### **PREGUNTA N° 123**

#### DEUDA EXTERNA

El Ministerio de Hacienda informó que la deuda pública externa al 30-09-2018 representaba el 45,8% del PBI y si se consideraba como deuda externa aquella con legislación extranjera, la ratio en términos del producto ascendía al 36,1% ¿Cuánto representan en la actualidad ambas instancias? Especifique en porcentaje en los dos casos.

### **PREGUNTA N° 124**

#### DEUDA EXTERNA

Según el Ministerio de Hacienda, la deuda pública interna de la administración nacional al 30-09-2018 representaba el 49,6% del PBI y si se consideraba como deuda doméstica aquella con legislación interna, la ratio en términos del producto ascendía al

58,5%. ¿Cuánto representan en la actualidad ambas instancias? Especifique en porcentaje en los dos casos.

#### **PREGUNTA N° 125**

DEUDA EXTERNA

Identifique los bonos emitidos con jurisdicción extranjera y nacional.

#### **PREGUNTA N° 126**

DEUDA EXTERNA

Informe si los fondos depositados por el Fondo Monetario Internacional fueron utilizados para el pago de gastos corrientes.

#### **PREGUNTA N° 127**

DEUDA EXTERNA

Informe si se han utilizado los fondos depositados por el Fondo Monetario Internacional para el pago de vencimientos de letras y bonos del tesoro

#### **PREGUNTA N° 128**

IVA

¿Qué mecanismos implementará la AFIP para que la eliminación del IVA no afecte el flujo de liquidez de comercios y PyMES? ¿Cuál será el plazo para la acreditación del crédito fiscal?

#### **PREGUNTA N° 129**

EDUCACIÓN

Indique el grado porcentual de ejecución presupuestaria de las partidas fijadas en el presupuesto nacional de 2019 para el área educativa

#### **PREGUNTA N° 130**

EDUCACIÓN

¿Se cumple con el piso de 6% del PBI que fija la Ley de Financiamiento educativo? Explícite año por año el cumplimiento o no de dicha meta establecida por Ley.

### **PREGUNTA N° 131**

#### LEY DE EDUCACIÓN

De no cumplirse con el piso mínimo de 6% del PBI destinado por la Ley Nacional a educación indique ¿cuánto representa en porcentaje del PBI las partidas para educación?

### **PREGUNTA N° 132**

#### PROGRESAR

¿Cuántos jóvenes obtuvieron el beneficio del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos -PROGRESAR- desde el año 2015 hasta el año 2018? Detalle en números la cantidad de beneficiarios año por año.

### **PREGUNTA N° 133**

#### PROGRESAR

¿Cuántos jóvenes obtuvieron el beneficio del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos ¿PROGRESAR- durante 2019?

### **PREGUNTA N° 134**

#### PLAN CONECTAR IGUALDAD

¿Cuál ha sido la cantidad de netbooks entregadas bajo el PLAN CONECTAR IGUALDAD desde el año 2015 hasta el año 2018? Detalle el número de unidades y lugares de distribuciones año por año.

### **PREGUNTA N° 135**

#### PLAN CONECTAR IGUALDAD

¿Cuál ha sido la cantidad de netbooks entregadas bajo el PLAN CONECTAR IGUALDAD durante el transcurso de 2019? Detalle el número de unidades y lugares de distribuciones durante el año.

### **PREGUNTA N° 136**

#### IMPORTACIÓN DE BASURA

¿Qué medidas se tomarán a partir del decreto 591/19 para evitar que ingresen residuos de alta peligrosidad o residuos nocivos para la salud de la población en el país?

### **PREGUNTA N° 137**

CORREO ARGENTINO

Vista la resolución 2017-12-APN-PTN, por la cual el ex procurador del tesoro Carlos Balbin ordenó la instrucción de un sumario administrativo, indique: estado de las actuaciones, fecha del último impulso, avances en materia de análisis de la responsabilidad administrativa de los funcionarios.

### **PREGUNTA N° 138**

CORREO ARGENTINO

Informe el nombre de todos los funcionarios y/o empleados que han accedido al expediente - resolución 2017-12-APN-PTN - conforme surja de los registros del expediente electrónico.

### **PREGUNTA N° 139**

BOLSON ALIMENTARIO

Describa la cantidad de productos y marcas que contiene el bolsón alimentario ¿Probienestar¿ que se distribuye a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados ¿PAMI INSSJP-

### **PREGUNTA N° 140**

PAMI

¿Cada cuánto tiempo puede ser solicitado el Bolsón Alimentario por un afiliado o afiliada de PAMI INSSJP?

### **PREGUNTA N° 141**

CONTENIDO NUTRICIONAL DEL BOLSÓN ALIMENTARIO

¿Cuáles son los criterios nutricionales utilizados para la selección de los productos del Bolsón Alimentario de PAMI INSSJP?

### **PREGUNTA N° 142**

BOLSÓN ALIMENTARIO

Las personas destinatarias del Bolsón Alimentario son afiliados y afiliadas de PAMI-INSSJP ¿Qué elementos médicos/profesionales vinculados a la tercera edad se tuvieron en cuenta a la hora de establecer los productos incorporados al Bolsón?

### **PREGUNTA N° 143**

#### FALLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

Indique la cantidad absoluta y la tasa de personas adultas mayores fallecidas en situación de pobreza en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

### **PREGUNTA N° 144**

#### MEDICAMENTOS EN LA VEJEZ

Indique las variaciones en el volumen de venta entre 2014 y 2018 de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas relacionadas con la vejez.

### **PREGUNTA N° 145**

#### DESCUENTOS MEDICAMENTOS AL 100%

Informe el número de prestaciones médicas con cobertura al 100% que fueron rechazadas a los afiliados de PAMI-INSSJP en 2017, 2018 y en lo que corresponde al año en curso.

### **PREGUNTA N° 146**

#### ESTADÍSTICAS FEMICIDIOS

¿Qué estadísticas utiliza el Estado Nacional en referencia a los femicidios ocurridos en la República Argentina?

### **PREGUNTA N° 147**

#### FEMICIDIOS

¿A partir de que fuentes sobre femicidios el gobierno nacional establece y construye las políticas públicas al respecto?

### **PREGUNTA N° 148**

#### CIFRAS FEMICIDIOS DE LA CORTE SUPREMA

Desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por razones de género ¿el gobierno nacional reconoce dichas cifras?

### **PREGUNTA N° 149**

#### FEMICIDIOS EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Según el último informe del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, durante la primera mitad del 2019 en la provincia de Buenos Aires se

registraron la mayor cantidad de femicidios del país ¿se han incrementado las cifras de femicidios en comparación con el mismo periodo de 2018 en la provincia de Buenos Aires según los datos que posee el gobierno nacional?

#### **PREGUNTA N° 150**

El Programa Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio.

El ¿Programa Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio¿ es un programa financiado por el Instrumento de Asociación de la Unión Europea (UE) e implementado por la ONU Mujeres en asociación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y se implementa en diversos países, entre ellos, Argentina ¿El gobierno nacional ha recibido financiamiento vinculado a dicho programa? ¿cuanto?

#### **PREGUNTA N° 151**

Programa Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio.

¿Qué avances ha obtenido el Programa Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio en nuestro país?

#### **PREGUNTA N° 152**

Hogares de Protección Integral

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informó que el diciembre de 2018 se finalizó con la licitación que se encontraba en proceso para la construcción de tres Hogares de Protección Integral (HPI) en la provincia de Buenos Aires. Detalle estado de las obras y ubicación de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 153**

Hogares de Protección Integrales

¿Existen Hogares de Protección Integral en las provincias de Misiones, Tierra del Fuego y Formosa?

#### **PREGUNTA N° 154**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Según el último Informe de la JGM, el gobierno de la República Argentina reconoce a Juan Guaidó como ¿presidente encargado de la República¿ Bolivariana de Venezuela. A más de 8 meses de dicho reconocimiento por parte del gobierno argentino ¿La representante de Guaidó en nuestro país, Elisa Trotta Gamus, sigue careciendo de la acreditación correspondiente para ocupar el cargo?

### **PREGUNTA N° 155**

#### ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

La delegación del diputado Guaidó ante la OEA ha solicitado la convocatoria del órgano de consulta para la activación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el cual habilita, entre las gamas de opciones, acciones de carácter militar ¿la República Argentina acompaña la propuesta de activar el TIAR para ejecutar una intervención armada en la República Bolivariana de Venezuela?

### **PREGUNTA N° 156**

#### POLITICA DE SEGURIDAD

Según el último informe de la JGM se especificó que desde el Ministerio de Seguridad ¿se tomó la decisión de iniciar una licitación pública para la compra de armas no letales de descarga eléctrica¿. Indique el estado de dichas licitaciones en la actualidad.

### **PREGUNTA N° 157**

#### POLÍTICA DE SEGURIDAD

¿El Ministerio de Seguridad de la Nación ha adquirido armas de descarga eléctrica para el uso por parte de las Fuerzas de Seguridad? Indique el monto ejecutado en la compra y la cantidad de armas adquiridas.

### **PREGUNTA N° 158**

#### ARMAS DE DESCARGA ELÉCTRICA

¿Se ha realizado un curso de capacitación para los agentes encargados del uso de las armas de descarga eléctrica?

### **PREGUNTA N° 159**

#### ARMAS DE DESCARGA ELÉCTRICA

¿Los agentes que no hayan sido capacitados ni tengan certificación de su participación en el curso podrán hacer uso de las armas de descarga eléctrica?

### **PREGUNTA N° 160**

#### INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

Indique ¿qué políticas activas ha llevado adelante el gobierno nacional para actualizar el ¿Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo¿?

### **PREGUNTA N° 161**

#### INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

¿Qué estadísticas utilizan para planificar las políticas vinculadas a la Interrupción Legal del Embarazo? Detalle la cantidad de interrupciones legales del embarazo desarrolladas en Argentina durante el transcurso del corriente año.

### **PREGUNTA N° 162**

#### MISOPROSTOL

Durante el transcurso del presente año ¿la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación ha realizado la compra de Misoprostol para su uso en el marco normativo? Detalle los montos y cantidades de la compra.

### **PREGUNTA N° 163**

#### MEDICAMENTOS Y HIV

Ante el pedido de acceso a la información pública de diversas fundaciones, como la fundación GEP. Se determinó el faltante de diversos medicamentos para personas con VIH:

¿Cuáles han sido las razones para dejar sin medicación a pacientes con VIH?

### **PREGUNTA N° 164**

#### MEDICACIÓN

¿En qué plazos tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional dar cumplimiento a lo requerido por las personas que necesitan la medicación?

### **PREGUNTA N° 165**

#### ANÁLISIS EN LABORATORIO

¿Qué medidas tomará el gobierno nacional, para evitar que los laboratorios de análisis clínicos quiebren o entren en un proceso de desfinanciamiento producto de la brutal devaluación?

### **PREGUNTA N° 166**

#### JARDINES DE INFANTES

¿Cuántos jardines maternos (no salas maternas) se crearon desde la puesta en marcha del ¿Plan Nacional tres mil jardines?

### **PREGUNTA N° 167**

PLAN NACIONAL TRES MIL JARDINES

¿Dónde están ubicados los nuevos jardines realizados bajo el Plan Nacional tres mil jardines?

### **PREGUNTA N° 168**

JARDINES DE INFANTES REALIZADOS DURANTE LA GESTIÓN

Se requiere información sobre las certificaciones de obra, pagos realizados, adelantos financieros y constatación de niveles de ejecución y las partidas presupuestarias destinadas y porcentaje de ejecución de los jardines de infantes construidos durante los años 2016, 2017 y 2018.

### **PREGUNTA N° 169**

ALIMENTOS

¿Qué datos tiene actualmente con respecto a la inseguridad alimentaria que sufre la población en la República Argentina desde el año 2016 al mes de septiembre de 2019?

### **PREGUNTA N° 170**

INSEGURIDAD ALIMENTARIA

¿En qué proporcionalidad afecta la inseguridad alimentaria a los diferentes rangos etarios de mujeres y hombres de la población Argentina?

### **PREGUNTA N° 171**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

¿Por qué el Ministro de Defensa de la Nación Argentina, Oscar Aguad, promovió un acuerdo de venta de aviones entre la empresa FADEA y el Estado de Guatemala, sabiendo que este acuerdo sería impugnado por no haber sido realizado entre el Estado Argentino y el Estado de Guatemala?

### **PREGUNTA N° 172**

VENTAS SUSPENDIDAS DE AVIONES ARGENTINOS

¿El equipo de legales del Ministerio de Defensa de la República Argentina realizó alguna recomendación durante el año en que transcurrieron las negociaciones con Guatemala para dicha compra?

### **PREGUNTA N° 173**

VENTA DE AVIONES PAMPA

¿El Ministerio de Defensa de la República Argentina promueve acuerdos y convenios desconociendo la normativa legal de los terceros países?

### **PREGUNTA N° 174**

GUATEMALA SUSPENDE COMPRA DE AVIONES ARGENTINOS

¿Que postura toma el Estado Argentino ante este escándalo de carácter internacional?. ¿Qué efectos diplomáticos y comerciales tendrá para nuestro país la postura del Estado Argentino?

### **PREGUNTA N° 175**

GASODUCTO UNIRÁ VACA MUERTA A BUENOS AIRES

¿En qué situación se encuentra la licitación del gasoducto que unirá Vaca Muerta con la localidad de Salliqueló, el Gran Buenos Aires y parte del Litoral, anunciada por el gobierno nacional en junio de este año? ¿El gobierno nacional cumplirá con este cronograma o se postergará dicha licitación? De postergarse la licitación se solicita que detalle cuales son las razones.

### **PREGUNTA N° 176**

COMBUSTIBLES

Teniendo en cuenta los DNU 566/2019 y 601/2019 ¿Cuál es el impacto que tendrá esta medida sobre los diferentes sectores de la economía? ¿Qué efectos directos e indirectos generará en toda la cadena de producción, refinación y expendio de combustibles líquidos?

### **PREGUNTA N° 177**

COMBUSTIBLES

Teniendo en cuenta que las Pymes del sector petrolero desarrollan sus actividades con el dólar vigente actualmente y no con el dólar petrolero establecido en los decretos, informe ¿Cómo afectará lo establecido en los respectivos decretos a las Pymes del sector petrolero en lo que respecta a su cadena de pagos y a la venta de sus productos y servicios?

### **PREGUNTA N° 178**

COMBUSTIBLE

Teniendo en cuenta que las Pymes del sector petrolero desarrollan sus actividades con el dólar vigente actualmente y no con el dólar petrolero establecido en los

decretos, informe: ¿Qué estimación tiene el Gobierno Nacional respecto a la variación de la tarifa en el sector de transporte público de pasajeros en los diferentes medios de transporte al finalizar los 90 días?

#### **PREGUNTA N° 179**

##### PRECIO COMBUSTIBLE

Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles tiene incidencia en la composición del valor de los precios de los alimentos en el mercado, ¿Cuál será el porcentaje estimado de aumento que tendrán los alimentos una vez finalizada la medida adoptada en los respectivos Decretos?

#### **PREGUNTA N° 180**

##### CARTONEROS Y CARTONERAS

Las cooperativas, cartoneros y cartoneras que se dedican al reciclado de los residuos ¿Que acompañamiento en su labor reciben por parte del Estado? ¿Qué proyectos de fomento del reciclado se están llevando a cabo actualmente?

#### **PREGUNTA N° 181**

##### PROGRAMAS SATELITALES

Informe la cantidad de empleados que las empresas INVAP y ARSAT poseían 2015 a la fecha y cual es el número actual de ambas empresas.

#### **PREGUNTA N° 182**

##### INVAP

Cuál es la deuda actual del Gobierno Nacional con la empresa INVAP? Cuáles son los proyectos involucrados en esta deuda?

#### **PREGUNTA N° 183**

##### ARSAT 3

¿Cuál es el estado de situación del satélite ARSAT 3? Detalle estado actual del proyecto y montos efectuados en inversiones? ¿Qué medidas adoptó el Gobierno Nacional para garantizar los servicios que debían ser brindados por el satélite ARSAT 3? Que empresas se encuentran involucradas en la prestación de estos servicios?

**PREGUNTA N° 184**

INCAA

Especifique el porcentaje y montos de ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), considerando los años 2017,2018 y lo que va de 2019.

**PREGUNTA N° 185**

INCAA

Bajo qué mecanismos está garantizado el funcionamiento del consejo Asesor y la Asamblea Federal del INCAA?

**PREGUNTA N° 186**

INCAA

Cuáles son las razones por las cuales la Asamblea Federal rechazo el balance 2018 del Instituto? ¿Por qué el presupuesto 2019 no ha pasado aun por el Consejo Asesor?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 187**

Cuál es la situación actual del proyecto de adquisición de aviones caza para las Fuerzas armadas.

**PREGUNTA N° 188**

Cuántos aviones se adquirieron en el marco del programa Foreign Military Sales de los Estados Unidos, a que costo y como fue pagado.

**PREGUNTA N° 189**

Cuántos aviones tiene actualmente en línea de producción la empresa FADEA.

**PREGUNTA N° 190**

Cuál es el estado de las negociaciones para la venta de aviones Pampa III al exterior.

**PREGUNTA N° 191**

Cuál es el estado actual de ejecución del Plan Espacial Nacional 2016-2027

**PREGUNTA N° 192**

Cuál es el estado de ejecución del Proyecto Inyector Satelital Para Cargas Útiles Livianas (ISCUL), a cargo de la Comisión Nacional de actividades espaciales.

**PREGUNTA N° 193**

Cuál es el estado de ejecución del proyecto Tronador II

**PREGUNTA N° 194**

Cuál es el estado de cumplimiento del Plan Anual Antártico 2018-2019

**PREGUNTA N° 195**

Cuál es el estado de avance de la construcción del Reactor Nuclear Carem

**PREGUNTA N° 196**

Como afectaron las recientes medidas económicas a los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

**PREGUNTA N° 197**

Cuál es la tenencia actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de bonos provinciales, con el detalle de las condiciones respectivas y sus tasas.

**PREGUNTA N° 198**

Si esta previsto en el corto plazo, modificar el porcentaje de retenciones a la fruticultura.

**PREGUNTA N° 199**

Cuales resguardos se han tomado con los distintos operadores que actúan en Vaca Muerta, para que no se alteren los respectivos planes de inversión.

**PREGUNTA N° 200**

Si se ha previsto alguna compensación para la provincia de Rio Negro y en que plazo, luego de la quita a los impuestos al valor agregado y el congelamiento de precio del barril de petróleo

**PREGUNTA N° 201**

¿Que desembolsos económicos se han previstos desde el INET para las Escuelas Técnicas de la provincia de Rio Negro, ante la faltan de insumos que padecen?-

**PREGUNTA N° 202**

La provincia de Chubut atraviesa una crisis sin precedente como consecuencia de un modelo de ajuste nacional que tuvo eco también en las provincias. La caída de la actividad económica y la devaluación que impactó fuertemente en las obligaciones en dólares de la provincia, comprometieron las cuentas provinciales, el pago de salarios a los empleados públicos y los índices de empleo privado. El Gobierno Nacional también realizó recortes en partidas presupuestarias que destinadas a la provincia en áreas clave como la promoción social y la educación.

¿Cómo evalúan el impacto del Pacto Fiscal al que fueron obligadas a adherir las provincias?

**PREGUNTA N° 203**

La provincia de Chubut atraviesa una crisis sin precedente como consecuencia de un modelo de ajuste nacional que tuvo eco también en las provincias. La caída de la actividad económica y la devaluación que impactó fuertemente en las obligaciones en dólares de la provincia, comprometieron las cuentas provinciales, el pago de salarios a los empleados públicos y los índices de empleo privado. El Gobierno Nacional también realizó recortes en partidas presupuestarias que destinadas a la provincia en áreas clave como la promoción social y la educación.

¿Cuál fue el impacto de la quita de subsidios al transporte?

**PREGUNTA N° 204**

La provincia de Chubut atraviesa una crisis sin precedente como consecuencia de un modelo de ajuste nacional que tuvo eco también en las provincias. La caída de la actividad económica y la devaluación que impactó fuertemente en las obligaciones en dólares de la provincia, comprometieron las cuentas provinciales, el pago de salarios a los empleados públicos y los índices de empleo privado. El Gobierno Nacional también realizó recortes en partidas presupuestarias que destinadas a la provincia en áreas clave como la promoción social y la educación.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno Nacional para asegurar a los estudiantes el acceso a la educación?

**PREGUNTA N° 205**

La provincia de Chubut atraviesa una crisis sin precedente como consecuencia de un modelo de ajuste nacional que tuvo eco también en las provincias. La caída de la actividad económica y la devaluación que impactó fuertemente en las obligaciones en dólares de la provincia, comprometieron las cuentas provinciales, el pago de salarios a los empleados públicos y los índices de empleo privado. El Gobierno Nacional también realizó recortes en partidas presupuestarias que destinadas a la provincia en áreas clave como la promoción social y la educación.

Dado que los Aportes del Tesoro Nacional son aportes para atender situaciones de emergencia, ¿por qué la provincia no recibe aportes que permitan solucionar la falta de pago de salarios que desató la crisis?

#### **PREGUNTA N° 206**

La provincia de Chubut atraviesa una crisis sin precedente como consecuencia de un modelo de ajuste nacional que tuvo eco también en las provincias. La caída de la actividad económica y la devaluación que impactó fuertemente en las obligaciones en dólares de la provincia, comprometieron las cuentas provinciales, el pago de salarios a los empleados públicos y los índices de empleo privado. El Gobierno Nacional también realizó recortes en partidas presupuestarias que destinadas a la provincia en áreas clave como la promoción social y la educación.

¿Por qué recortaron las siguientes partidas del presupuesto?

Prog. 44. Mejoramiento calidad educativa. Func. Educación y cultura. Presupuesto \$12 millones: recortaron 4 millones entre mayo y junio.

Prog. 17. Diseño, Monitoreo y Abordaje Territorial. Func. Promoción y asist. social. Recortaron 16 millones.

Prog. 39. Políticas para agricultura familiar. Func. Agricultura. Recortaron 9 millones.

#### **PREGUNTA N° 207**

La crisis financiera en la provincia de Chubut se prolonga y los docentes provinciales, al 9 de septiembre de 2019, iniciaron la octava semana consecutiva de paro en reclamo del pago de sueldo en tiempo y forma, la regularización de la obra social (Seros) y la reparación de los edificios escolares, entre otros puntos.

¿El gobierno nacional tomará alguna medida específica en pos de colaborar con esta problemática provincial?

#### **PREGUNTA N° 208**

El ministerio de Salud de Chubut, con fecha 18 de junio de 2019, envió una carta documento a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, para solicitar la urgente regulación, entrega y provisión en cantidad necesaria y oportuna de las vacunas actualmente faltantes en la provincia. Actualmente, la Salud Pública de Chubut se encuentra al borde del colapso por falta de insumos y recursos.

¿El gobierno nacional tomará alguna medida específica en pos de colaborar para solucionar con esta problemática sanitaria?

#### **PREGUNTA N° 209**

El ministerio de Salud de Chubut, con fecha 18 de junio de 2019, envió una carta documento a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, para solicitar la urgente regulación, entrega y provisión en cantidad necesaria y oportuna de las vacunas

actualmente faltantes en la provincia. Actualmente, la Salud Pública de Chubut se encuentra al borde del colapso por falta de insumos y recursos.

¿Con cuánto presupuesto y/o recursos se cuenta actualmente y para lo que resta del año, destinado a Salud Sexual y Reproductiva específicamente en la Provincia de Chubut?

#### **PREGUNTA N° 210**

El ministerio de Salud de Chubut, con fecha 18 de junio de 2019, envió una carta documento a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, para solicitar la urgente regulación, entrega y provisión en cantidad necesaria y oportuna de las vacunas actualmente faltantes en la provincia. Actualmente, la Salud Pública de Chubut se encuentra al borde del colapso por falta de insumos y recursos.

¿Cuáles son las medidas que se tomarán para garantizar el acceso a las faltantes de vacunas contra Meningococo cuadrivalente (ACWY) y Varicela?

#### **PREGUNTA N° 211**

El ministerio de Salud de Chubut, con fecha 18 de junio de 2019, envió una carta documento a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, para solicitar la urgente regulación, entrega y provisión en cantidad necesaria y oportuna de las vacunas actualmente faltantes en la provincia. Actualmente, la Salud Pública de Chubut se encuentra al borde del colapso por falta de insumos y recursos.

Informe sobre los motivos que impiden el envío de vacunas en tiempo y forma a la Provincia.

#### **PREGUNTA N° 212**

El ministerio de Salud de Chubut, con fecha 18 de junio de 2019, envió una carta documento a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, para solicitar la urgente regulación, entrega y provisión en cantidad necesaria y oportuna de las vacunas actualmente faltantes en la provincia. Actualmente, la Salud Pública de Chubut se encuentra al borde del colapso por falta de insumos y recursos.

Especifique el stock enviado a la provincia en 2019 de las vacunas correspondientes al Calendario Nacional de Vacunación.

#### **PREGUNTA N° 213**

El ministerio de Salud de Chubut, con fecha 18 de junio de 2019, envió una carta documento a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, para solicitar la urgente regulación, entrega y provisión en cantidad necesaria y oportuna de las vacunas actualmente faltantes en la provincia. Actualmente, la Salud Pública de Chubut se encuentra al borde del colapso por falta de insumos y recursos.

¿Qué medidas y/o aportes se van a realizar para revertir los faltantes de vacunas?

#### **PREGUNTA N° 214**

El conflicto docente en la provincia de Chubut lleva ocho semanas sin solucionarse, no podemos permitir que los chicos sigan perdiendo clases. Ante esta delicada situación y sabiendo que el Estado Nacional es el responsable de garantizar la educación en todo el territorio nacional.

¿Tiene el Poder Ejecutivo alguna estrategia para poder garantizar la educación en Chubut?

#### **PREGUNTA N° 215**

El conflicto docente en la provincia de Chubut lleva ocho semanas sin solucionarse, no podemos permitir que los chicos sigan perdiendo clases. Ante esta delicada situación y sabiendo que el Estado Nacional es el responsable de garantizar la educación en todo el territorio nacional.

¿No hay fondos especiales que puedan ser utilizados en estos casos de emergencia para poder garantizar la educación?

#### **PREGUNTA N° 216**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Podría detallar la cantidad de créditos que otorgó la ANSES de diciembre 2015 hasta la fecha, detallado por tipo de beneficiario, monto solicitado y cantidad de cuotas?

#### **PREGUNTA N° 217**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Qué cantidad de créditos se encuentran vigentes a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 218**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Cuál fue la fecha de otorgamiento de cada crédito?

### **PREGUNTA N° 219**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Cuál fue el monto de cada crédito?

### **PREGUNTA N° 220**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Por qué cantidad de cuotas se entregó el crédito solicitado?

### **PREGUNTA N° 221**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Cuál fue la tasa a la que fue otorgado cada crédito?

### **PREGUNTA N° 222**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿En qué provincia está radicado/a el/la titular del crédito?

### **PREGUNTA N° 223**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Podría discriminar cada crédito según tipo de beneficiario/a y género del titular: jubilados/as y pensionados, beneficiarios/as de la Asignación, Universal por Hijo, beneficiarios/as de asignación familiar por hijo, beneficiarios/as de la Pensión Universal para Adultos mayores, beneficiarios/as de pensiones no contributivas?

### **PREGUNTA N° 224**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los crédito Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Qué cantidad de dinero destinará la ANSES al otorgamiento de créditos para lo que resta de 2019?

#### **PREGUNTA N° 225**

En cada oportunidad en la que el JGM asistió al Senado hemos preguntado por los créditos Argenta. Nunca han brindado información discriminada por género, provincia de residencia del beneficiario/a, ni por año, mes y tipo de beneficiario.

¿Cuál es el destino de los fondos declarado por los beneficiarios?

#### **PREGUNTA N° 226**

Según el anuncio efectuado por los Ministros Dante Sica, Nicolás Dujovne y Carolina Stanley:

¿Qué vigencia tiene el acuerdo de precios que cubriría 64 productos de la canasta básica?

#### **PREGUNTA N° 227**

Según el anuncio efectuado por los Ministros Dante Sica, Nicolás Dujovne y Carolina Stanley:

¿Cuál fue la inflación de dichos productos en los meses de junio, julio y agosto?

#### **PREGUNTA N° 228**

Según el anuncio efectuado por los Ministros Dante Sica, Nicolás Dujovne y Carolina Stanley:

¿Con qué criterio nutricional se definieron los productos?

#### **PREGUNTA N° 229**

Según el anuncio efectuado por los Ministros Dante Sica, Nicolás Dujovne y Carolina Stanley:

¿Cuál es la dirección y el horario de atención de cada uno de los 2500 puestos a lo largo del país donde deberían conseguirse los productos y en qué provincia y localidad se encuentra cada uno?

#### **PREGUNTA N° 230**

El presupuesto 2019 fue confeccionado con los siguientes supuestos macroeconómicos: tipo de cambio promedio de 40,10, inflación promedio del 23% y una caída de la actividad del 0,5%. Al mes de septiembre, ninguno de estos supuestos estará cerca de cumplirse.

¿Con qué nuevas pautas macroeconómicas están trabajando y podría señalar con qué estimaciones han reemplazado a las presentes en el proyecto presupuesto 2019?

- i. Ingresos tributarios
- ii. Intereses de la deuda
- iii. Proyección de déficit fiscal y financiero

#### **PREGUNTA N° 231**

Las medias anunciadas por el presidente Mauricio Macri tendrán un impacto en la recaudación tributaria.

¿Cuál será el impacto en la recaudación de IVA, Impuesto a las ganancias y monotributo? Detalle por provincia, mes e impuesto.

#### **PREGUNTA N° 232**

Las medias anunciadas por el presidente Mauricio Macri tendrán un impacto en la recaudación tributaria.

¿Cuál será el impacto del congelamiento del precio de los combustibles para las provincias petroleras? Detalle por provincia.

#### **PREGUNTA N° 233**

Durante los últimos meses se anunciaron distintos diferimientos de pago y descuentos en las facturas de servicios públicos.

¿Cuál será el aumento que recibirán los usuarios residenciales de gas a partir del mes de octubre?

#### **PREGUNTA N° 234**

Durante los últimos meses se anunciaron distintos diferimientos de pago y descuentos en las facturas de servicios públicos.

¿Cuál será el aumento por tipo de usuario y lugar de residencia a partir de enero 2020 en los servicios de gas, electricidad y agua?

#### **PREGUNTA N° 235**

En relación a la distribución de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el 2019:

¿Cuánto recibió cada provincia?

### **PREGUNTA N° 236**

En relación a la distribución de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el 2019:

¿En qué meses y por qué monto se realizaron los aportes?

### **PREGUNTA N° 237**

En relación a la distribución de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el 2019:

¿En concepto de qué se habilitaron cada uno de los aportes provinciales?

### **PREGUNTA N° 238**

Trabajo.

¿A cuánto ascienden, al mes de septiembre de 2019, los procedimientos preventivos de crisis que se sustancian por ante la Secretaría de Trabajo en el marco del régimen laboral vigente y cuántos trabajadores se encuentran comprometidos? Desagregando la información por jurisdicción, empresa y sector económico. Especifíquese los casos de la Provincia de Chubut.

### **PREGUNTA N° 239**

Las empresas Rappi, Glovo y Uber operan de manera ilegal en la Argentina.

¿Qué medidas están tomando desde el gobierno nacional para evitar la proliferación de contratos ilegales y formas de empleo no registrado que utilizan dichas empresas?

### **PREGUNTA N° 240**

Las empresas Rappi, Glovo y Uber operan de manera ilegal en la Argentina.

¿Qué régimen tributario les corresponde y cuál es el aporte de estas empresas a la economía argentina?

### **PREGUNTA N° 241**

Según las últimas mediciones del INDEC el conglomerado Rawson-Trelew ocupa el segundo lugar a nivel nacional en porcentaje de desocupación, con un 12,3%.

¿Qué medidas o estrategias tiene previstas para poder bajar los índices en el conglomerado mencionado?

### **PREGUNTA N° 242**

El promedio de vida de una persona trans en América Latina y el Caribe varía entre los 35 y 41 años, a diferencia de la expectativa de vida del resto de la población de la región que es de 75 años. Las ONG especializadas en temáticas Trans, como la

Asociación de Travestis, Transexuales Transgénero de la Argentina (ATTTA) y la Rosa Naranja, estipulan que en la Argentina la expectativa de vida del colectivo es de 35 años.

¿Qué cantidad de personas trans, travestis y transgénero fueron asesinadas en los últimos cuatro años en el país? Responda especificando la cantidad por cada año.

#### **PREGUNTA N° 243**

El promedio de vida de una persona trans en América Latina y el Caribe varía entre los 35 y 41 años, a diferencia de la expectativa de vida del resto de la población de la región que es de 75 años. Las ONG especializadas en temáticas Trans, como la Asociación de Travestis, Transexuales Transgénero de la Argentina (ATTTA) y la Rosa Naranja, estipulan que en la Argentina la expectativa de vida del colectivo es de 35 años.

¿Cuáles son las políticas públicas que se están implementando para asegurar la inclusión en el sistema de salud de las personas trans?

#### **PREGUNTA N° 244**

El promedio de vida de una persona trans en América Latina y el Caribe varía entre los 35 y 41 años, a diferencia de la expectativa de vida del resto de la población de la región que es de 75 años. Las ONG especializadas en temáticas Trans, como la Asociación de Travestis, Transexuales Transgénero de la Argentina (ATTTA) y la Rosa Naranja, estipulan que en la Argentina la expectativa de vida del colectivo es de 35 años.

¿Cuáles son las políticas públicas que se están implementando para asegurar la inclusión laboral de las personas trans?

#### **PREGUNTA N° 245**

El promedio de vida de una persona trans en América Latina y el Caribe varía entre los 35 y 41 años, a diferencia de la expectativa de vida del resto de la población de la región que es de 75 años. Las ONG especializadas en temáticas Trans, como la Asociación de Travestis, Transexuales Transgénero de la Argentina (ATTTA) y la Rosa Naranja, estipulan que en la Argentina la expectativa de vida del colectivo es de 35 años.

¿Cuántas personas que trabajan en el Poder Ejecutivo Nacional hicieron el cambio registral desde la sanción de la ley 26.743 de identidad de género?

#### **PREGUNTA N° 246**

El promedio de vida de una persona trans en América Latina y el Caribe varía entre los 35 y 41 años, a diferencia de la expectativa de vida del resto de la población de la región que es de 75 años. Las ONG especializadas en temáticas Trans, como la Asociación de Travestis, Transexuales Transgénero de la Argentina (ATTTA) y la Rosa

Naranja, estipulan que en la Argentina la expectativa de vida del colectivo es de 35 años.

¿Existen políticas desde el Poder Ejecutivo Nacional de cupo trans para el acceso a la vivienda?

#### **PREGUNTA N° 247**

El promedio de vida de una persona trans en América Latina y el Caribe varía entre los 35 y 41 años, a diferencia de la expectativa de vida del resto de la población de la región que es de 75 años. Las ONG especializadas en temáticas Trans, como la Asociación de Travestis, Transexuales Transgénero de la Argentina (ATTTA) y la Rosa Naranja, estipulan que en la Argentina la expectativa de vida del colectivo es de 35 años.

¿Cuándo se actualizó por última vez el monto de reintegro que el estado otorga a las Obras Sociales para la realización de cirugías parciales o totales de readecuación de género? ¿Cuánto es el presupuesto que se destina actualmente y cuál fue el porcentaje de actualización con respecto al presupuesto anterior?

#### **PREGUNTA N° 248**

En el año 2010 se sancionó la ley 26618 de Matrimonio Igualitario, convirtiendo a la Argentina en el primer país de América Latina en reconocer el derecho a matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional.

¿Qué cantidad de personas LGBT se casaron por el derecho que otorgó la mencionada ley desde su sanción hasta la actualidad? Responda especificando cantidad por cada año.

#### **PREGUNTA N° 249**

Según el comunicado de la Sociedad Argentina interdisciplinaria de SIDA/AMBA hay un reclamo por la falta de previsibilidad de la compra y la distribución de los reactivos para las determinaciones de carga viral plasmática. Se suma a la de algunas drogas antirretrovirales que no se entregó a los efectores, por ejemplo, en toda la región sanitaria V.

¿Cuál fue la casusa de los faltantes en el mes de agosto tal como lo expresa la sociedad argentina de SIDA?

#### **PREGUNTA N° 250**

Según el comunicado de la Sociedad Argentina interdisciplinaria de SIDA/AMBA hay un reclamo por la falta de previsibilidad de la compra y la distribución de los reactivos para las determinaciones de carga viral plasmática. Se suma a la de algunas drogas antirretrovirales que no se entregó a los efectores, por ejemplo, en toda la región sanitaria V.

¿Cuál es el estado actual y cómo se distribuyen en las provincias del país los reactivos para cargas virales?

#### **PREGUNTA N° 251**

SIDA. Un faltante es un factor de riesgo, además genera un problema e intranquilidad en las personas que dependen de estos tratamientos y no puede comprarlos en las farmacias o hacer estudios en laboratorios por sus altos costos.

¿Cuáles son las estrategias de prevención y atención sanitarias para proteger a nuestros ciudadanos?

#### **PREGUNTA N° 252**

SIDA. Un faltante es un factor de riesgo, además genera un problema e intranquilidad en las personas que dependen de estos tratamientos y no puede comprarlos en las farmacias o hacer estudios en laboratorios por sus altos costos.

¿Cómo se está llevando adelante las licitaciones de reactivos y en qué situación están?

#### **PREGUNTA N° 253**

En el año 2013 se promulgó la ley 26862 de Reproducción Medicamento Asistida que garantizó el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida.

¿Cuándo se actualizó por última vez el presupuesto destinado a reintegro que el estado otorga a las Obras Sociales para la realización de la reproducción medicamente asistida?

#### **PREGUNTA N° 254**

A instancias del Poder Ejecutivo Nacional se sancionó la Ley N° 27.426 por la cual se modificó la fórmula de movilidad jubilatoria, dejándose de considerar a tales efectos la recaudación tributaria de la Administración Nacional de la Seguridad Social ¿ ANSES.

Informe cuál fue la recaudación de la ANSES desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto del corriente. Especifique la recaudación correspondiente a cada mes.

#### **PREGUNTA N° 255**

A instancias del Poder Ejecutivo Nacional se sancionó la Ley N° 27.426 por la cual se modificó la fórmula de movilidad jubilatoria, dejándose de considerar a tales efectos la recaudación tributaria de la Administración Nacional de la Seguridad Social ¿ ANSES.

Informe cuál sería hoy el valor de las jubilaciones si no se hubiera derogado la fórmula de movilidad jubilatoria existente hasta el año 2017.

**PREGUNTA N° 256**

A instancias del Poder Ejecutivo Nacional se sancionó la Ley N° 27.426 por la cual se modificó la fórmula de movilidad jubilatoria, dejándose de considerar a tales efectos la recaudación tributaria de la Administración Nacional de la Seguridad Social ¿ ANSES.

¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional adoptar algún tipo de medida para compensar las pérdidas sufridas por los jubilados y jubiladas en sus haberes?

**PREGUNTA N° 257**

Merenderos y comedores.

¿Cuántos merenderos / comedores existían en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y cuántos hay en la actualidad?

**PREGUNTA N° 258**

Merenderos y comedores.

¿Cuánto es su financiamiento?

**PREGUNTA N° 259**

Merenderos y comedores.

¿Cuál es la cantidad de raciones de alimentos secos y frescos que el Ministerio de Desarrollo Social envía a los merenderos y comedores?

**PREGUNTA N° 260**

Merenderos y comedores.

¿Qué relevamiento y evaluación de los mismos han efectuado? Especifique sobre la Provincia de Chubut.

**PREGUNTA N° 261**

El Hospital SAMIC El Calafate se encuentra intervenido desde abril de 2017 por el Gobierno Nacional. No posee créditos asignados en la Ley de Presupuesto Nacional, sino que su funcionamiento queda supeditado a los envíos discrecionales del Tesoro Nacional.

En los primeros ocho meses de 2019 el Hospital de Alta Complejidad SAMIC 'El Calafate' ha recibido transferencias del Tesoro por un total de \$238 millones.

Por su parte, recientemente por Decisión Administrativa 732/2019 de fecha 28 de agosto del corriente, se asignó un crédito presupuestario de 150 millones con la finalidad de atender los gastos de funcionamiento del Hospital, ascendiendo de esta manera a \$388 millones el crédito vigente.

De acuerdo a la información brindada por los profesionales del hospital el monto aprobado para el SAMIC equivale a aproximadamente 3 meses de gastos corrientes y salarios, de forma que no llega a cubrir la totalidad de gastos que debe afrontar el hospital para garantizar el correcto funcionamiento hasta fin de año.

Adicionalmente, de acuerdo a lo manifestado por directivos del Hospital, el monto originalmente solicitado al Gobierno Nacional para el funcionamiento del mismo durante 2019, ascendía a \$706 millones, muy por encima del presupuesto asignado actualmente.

¿Cuándo se ejecutará el crédito remanente para regularizar el pago de salarios adeudados a sus trabajadores que continúan realizando medidas de fuerza?

**PREGUNTA N° 262**

El Hospital SAMIC El Calafate se encuentra intervenido desde abril de 2017 por el Gobierno Nacional. No posee créditos asignados en la Ley de Presupuesto Nacional, sino que su funcionamiento queda supeditado a los envíos discrecionales del Tesoro Nacional.

En los primeros ocho meses de 2019 el Hospital de Alta Complejidad SAMIC 'El Calafate' ha recibido transferencias del Tesoro por un total de \$238 millones.

Por su parte, recientemente por Decisión Administrativa 732/2019 de fecha 28 de agosto del corriente, se asignó un crédito presupuestario de 150 millones con la finalidad de atender los gastos de funcionamiento del Hospital, ascendiendo de esta manera a \$388 millones el crédito vigente.

De acuerdo a la información brindada por los profesionales del hospital el monto aprobado para el SAMIC equivale a aproximadamente 3 meses de gastos corrientes y salarios, de forma que no llega a cubrir la totalidad de gastos que debe afrontar el hospital para garantizar el correcto funcionamiento hasta fin de año.

Adicionalmente, de acuerdo a lo manifestado por directivos del Hospital, el monto originalmente solicitado al Gobierno Nacional para el funcionamiento del mismo

durante 2019, ascendía a \$706 millones, muy por encima del prepuesto asignado actualmente.

¿prevén asignar nuevos créditos presupuestarios para que el Hospital de Alta Complejidad SAMIC 'El Calafate' pueda garantizar su correcto funcionamiento durante todo el año 2019?

### **PREGUNTA N° 263**

Yacimientos Carboníferos de Río Turbio. En los primeros ocho meses del año el Estado nacional ejecutó fondos con destino al financiamiento del gasto operativo de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (transferencias corrientes) por un monto de \$1.419 millones. Dicho monto se ubica un 34% por debajo del presupuesto ejecutado en el mismo periodo de 2018 (\$2.155 millones). En ese marco, si consideramos una inflación del orden del 54% interanual para el periodo, observamos que la reducción en el envío de fondos es mucho más elevada.

Esta situación se refleja en el reciente pedido realizado por la intervención de la empresa a la Nación ampliación solicitando una ampliación presupuestaria, para poder afrontar incrementos salariales atrasados .

Por otra parte, a la fecha YCRT tiene asignados para gastos de funcionamiento créditos por \$1.612 millones, por lo cual, aún ejecutándose la totalidad del crédito vigente, estamos frente una reducción considerable.

¿Cuándo se hará efectiva la ejecución del crédito remanente (\$ 193 millones) con la Empresa YCRT para que esta pueda saldar la deuda que mantiene con los trabajadores?

### **PREGUNTA N° 264**

Yacimientos Carboníferos de Río Turbio. En los primeros ocho meses del año el Estado nacional ejecutó fondos con destino al financiamiento del gasto operativo de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (transferencias corrientes) por un monto de \$1.419 millones. Dicho monto se ubica un 34% por debajo del presupuesto ejecutado en el mismo periodo de 2018 (\$2.155 millones). En ese marco, si consideramos una inflación del orden del 54% interanual para el periodo, observamos que la reducción en el envío de fondos es mucho más elevada.

Esta situación se refleja en el reciente pedido realizado por la intervención de la empresa a la Nación ampliación solicitando una ampliación presupuestaria, para poder afrontar incrementos salariales atrasados .

Por otra parte, a la fecha YCRT tiene asignados para gastos de funcionamiento créditos por \$1.612 millones, por lo cual, aún ejecutándose la totalidad del crédito vigente, estamos frente una reducción considerable.

¿prevén asignar nuevos créditos presupuestarios para que la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio pueda garantizar su correcto funcionamiento y recomponga los salarios que les corresponden a los trabajadores?

### **PREGUNTA N° 265**

Mediante el Decreto 591/19 (Residuos Peligrosos) publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 2019, el Gobierno Nacional modifica la normativa respecto a residuos peligrosos (Decreto 181/92 y 831/93).

En ese sentido, solo se permite la importación de aquellas sustancias u objetos que, obtenidos a partir de la valorización de residuos, no se ajusten a las exigencias y al procedimiento de importación que dispongan la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Producción y trabajo; dejando de lado el requisito explícito en el artículo 2 del Decreto 181/1992, respecto al pedido del certificado de inocuidad sanitaria y ambiental que debía ser expedido previo al embarque por la autoridad competente del país de origen y/o procedencia y ratificado por la autoridad de aplicación de aquellos residuos o desechos procedentes del reciclado o recuperación material de desperdicios.

¿En qué consistiría la valorización de residuos indicada en el artículo 2 del Decreto 591/19?

### **PREGUNTA N° 266**

Mediante el Decreto 591/19 (Residuos Peligrosos) publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 2019, el Gobierno Nacional modifica la normativa respecto a residuos peligrosos (Decreto 181/92 y 831/93).

En ese sentido, solo se permite la importación de aquellas sustancias u objetos que, obtenidos a partir de la valorización de residuos, no se ajusten a las exigencias y al procedimiento de importación que dispongan la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Producción y trabajo; dejando de lado el requisito explícito en el artículo 2 del Decreto 181/1992, respecto al pedido del certificado de inocuidad sanitaria y ambiental que debía ser expedido previo al embarque por la autoridad competente del país de origen y/o procedencia y ratificado por la autoridad de aplicación de aquellos residuos o desechos procedentes del reciclado o recuperación material de desperdicios.

¿cuáles serán las exigencias y procedimientos requeridos por Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de manera conjunta con el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO respecto a los objetos o sustancias que ingresen al país?

### **PREGUNTA N° 267**

Mediante el Decreto 591/19 (Residuos Peligrosos) publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 2019, el Gobierno Nacional modifica la normativa respecto a residuos peligrosos (Decreto 181/92 y 831/93).

En ese sentido, solo se permite la importación de aquellas sustancias u objetos que, obtenidos a partir de la valorización de residuos, no se ajusten a las exigencias y al procedimiento de importación que dispongan la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Producción y trabajo; dejando de lado el requisito explícito en el artículo 2 del Decreto 181/1992, respecto al pedido del certificado de inocuidad sanitaria y ambiental que debía ser expedido previo al

embarque por la autoridad competente del país de origen y/o procedencia y ratificado por la autoridad de aplicación de aquellos residuos o desechos procedentes del reciclado o recuperación material de desperdicios.

¿Cuál será el documento o instrumento que reemplace el Certificado de Inocuidad Sanitaria y Ambiental, mediante el cual quede asentado el cumplimiento de los estándares internacionales ?

### **PREGUNTA N° 268**

Teniendo en cuenta el escenario internacional y específicamente la decisión del gobierno chino, respecto a la prohibición a partir del 1 de enero del corriente año, del ingreso a su territorio de 24 categorías de residuos sólidos, incluyendo algunos plásticos, papeles y textiles. Resulta preocupante cuáles serán los nuevos destinos a los que irán esos residuos; por muchos años China abrió sus puertas para recepcionar residuos de varios países.

Para reafirmar este hecho cabe mencionar que según datos del Consejo Mundial de Reciclaje (BIR), en 2016 se exportaron a China más un millón de toneladas de residuos. De ellos, el 78% son papel y cartón; el 13% plástico y el resto aluminio, cobre y otras chatarras. España supone el 7% de las exportaciones totales, por detrás de Inglaterra o Alemania (en la UE) que rondan el 15%. Esto supone, según datos de la Asociación nacional de Recicladores de Plástico (Anarpla) que grandes exportadores de residuos como Alemania envíen fuera de sus fronteras hasta 800 kilotoneladas al año y Gran Bretaña, de media, unas 600. Las exportaciones dirigidas fuera de la UE son China y Hong Kong, en total alrededor de 1.800 kilotoneladas.

Surge imperiosamente la necesidad de elevar los estándares de exigencia para la importación de residuos de manera tal que Argentina no se convierta en destino posible y accesible; resguardando nuestro medio ambiente ante las presiones internacionales.

¿El Decreto 591/19 se dictó teniendo en cuenta este nuevo escenario internacional y la necesidad de implementar medidas que protejan a nuestro país ante las presiones de los países que buscan nuevos destinatarios de sus residuos?

### **PREGUNTA N° 269**

Teniendo en cuenta el escenario internacional y específicamente la decisión del gobierno chino, respecto a la prohibición a partir del 1 de enero del corriente año, del ingreso a su territorio de 24 categorías de residuos sólidos, incluyendo algunos plásticos, papeles y textiles. Resulta preocupante cuáles serán los nuevos destinos a los que irán esos residuos; por muchos años China abrió sus puertas para recepcionar residuos de varios países.

Para reafirmar este hecho cabe mencionar que según datos del Consejo Mundial de Reciclaje (BIR), en 2016 se exportaron a China más un millón de toneladas de residuos. De ellos, el 78% son papel y cartón; el 13% plástico y el resto aluminio, cobre y otras chatarras. España supone el 7% de las exportaciones totales, por detrás de Inglaterra o Alemania (en la UE) que rondan el 15%. Esto supone, según datos de la Asociación nacional de Recicladores de Plástico (Anarpla) que grandes

exportadores de residuos como Alemania envíen fuera de sus fronteras hasta 800 kilotoneladas al año y Gran Bretaña, de media, unas 600. Las exportaciones dirigidas fuera de la UE son China y Hong Kong, en total alrededor de 1.800 kilotoneladas.

Surge imperiosamente la necesidad de elevar los estándares de exigencia para la importación de residuos de manera tal que Argentina no se convierta en destino posible y accesible; resguardando nuestro medio ambiente ante las presiones internacionales.

¿Cuáles serán las medidas que implementará el Gobierno Nacional para resguardar a nuestro país de las presiones internacionales para recibir residuos, en sintonía con el principio de progresividad que rige en materia de derechos humanos?

#### **PREGUNTA N° 270**

De acuerdo a la descripción de funciones de INPROTUR, este se ocupa de diseñar y ejecutar planes, programas y acciones en materia de promoción y posicionamiento turístico a nivel internacional; de administrar los fondos para la promoción turística internacional; y de analizar los mercados emisores y sus tendencias en pos de buscar los ciudadanos del mundo elijan vacacionar en Argentina.

Explique qué planes, programas y acciones han llevado adelante desde la secretaría para la comisión de dichos objetivos.

#### **PREGUNTA N° 271**

De acuerdo a la descripción de funciones de INPROTUR, este se ocupa de diseñar y ejecutar planes, programas y acciones en materia de promoción y posicionamiento turístico a nivel internacional; de administrar los fondos para la promoción turística internacional; y de analizar los mercados emisores y sus tendencias en pos de buscar los ciudadanos del mundo elijan vacacionar en Argentina.

Explique cómo se han distribuido los recursos para el periodo 2019.

#### **PREGUNTA N° 272**

De acuerdo a la descripción de funciones de INPROTUR, este se ocupa de diseñar y ejecutar planes, programas y acciones en materia de promoción y posicionamiento turístico a nivel internacional; de administrar los fondos para la promoción turística internacional; y de analizar los mercados emisores y sus tendencias en pos de buscar los ciudadanos del mundo elijan vacacionar en Argentina.

Explique específicamente los alcances del Plan Estratégico de Marketing Turístico Internacional.

### **PREGUNTA N° 273**

Balanza Turística. Estadísticas

Informe sobre la balanza turística en la temporada invierno 2019 y el movimiento mensual del turismo receptivo y emisor de todos los aeropuertos internacionales. Especifique su impacto económico a nivel nacional y para cada provincia en particular.

### **PREGUNTA N° 274**

Yacimientos Carboníferos de Río Turbio. En los primeros ocho meses del año el Estado nacional ejecutó fondos con destino al financiamiento del gasto operativo de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (transferencias corrientes) por un monto de \$1.419 millones. Dicho monto se ubica un 34% por debajo del presupuesto ejecutado en el mismo periodo de 2018 (\$2.155 millones). En ese marco, si consideramos una inflación del orden del 54% interanual para el periodo, observamos que la reducción en el envío de fondos es mucho más elevada.

Esta situación se refleja en el reciente pedido realizado por la intervención de la empresa a la Nación ampliación solicitando una ampliación presupuestaria, para poder afrontar incrementos salariales atrasados .

Por otra parte, a la fecha YCRT tiene asignados para gastos de funcionamiento créditos por \$1.612 millones, por lo cual, aún ejecutándose la totalidad del crédito vigente, estamos frente una reducción considerable.

¿Cómo y en qué plazo prevé el Gobierno Nacional garantizar los fondos para que la Empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio haga frente al suplemento correspondiente según decreto 1474 del año 2007, adeudado a los jubilados (pasivos de YCRT) desde mayo del corriente año?

**PREGUNTA N° 275**

El 26 de agosto del corriente mes fue publicado el DNU 591/2019 modificatorio de los DNU 181/1992 y DNU 831/1993 sobre Residuos Peligrosos con el objeto de permitir el ingreso de "sustancias u objetos" procedentes otros países para ser utilizados con otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica. En los considerandos de dicho Decreto se argumenta que las modificaciones resultan necesarias en cuanto actualizan la legislación respectiva, más aun tomando como guía la manda constitucional receptada en el último párrafo del artículo 41 que prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos.

Asimismo considera que el requisito del certificado de inocuidad sanitario y ambiental establecido en el artículo 2 del Decreto 181/1992 deviene innecesario debido a que "en la práctica resulta de imposible cumplimiento", dejando también sin efecto el Anexo integrante de dicho Decreto.

No obstante, diversas asociaciones ambientalistas han manifestado su descontento con dicha medida, expresando que al eliminar el requisito del certificado no habrá forma de determinar la peligrosidad de los residuos. A esto se suma el reclamo de la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR), quienes consideran que el Decreto "atenta directamente contra las cooperativas de cartoneros que viven de la venta de material reciclado", ya que la apertura de las importaciones de material reciclado impactaría de forma directa en el precio de estos insumos. Por todo lo expuesto solicito informe:

Sobre las medidas que han de llevarse a cabo para evitar la entrada de residuos peligrosos al país;

**PREGUNTA N° 276**

El 26 de agosto del corriente mes fue publicado el DNU 591/2019 modificatorio de los DNU 181/1992 y DNU 831/1993 sobre Residuos Peligrosos con el objeto de permitir el ingreso de "sustancias u objetos" procedentes otros países para ser utilizados con otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica. En los considerandos de dicho Decreto se argumenta que las modificaciones resultan necesarias en cuanto actualizan la legislación respectiva, más aun tomando como guía la manda constitucional receptada en el último párrafo del artículo 41 que prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos.

Asimismo considera que el requisito del certificado de inocuidad sanitario y ambiental establecido en el artículo 2 del Decreto 181/1992 deviene innecesario debido a que "en la práctica resulta de imposible cumplimiento", dejando también sin efecto el Anexo integrante de dicho Decreto.

No obstante, diversas asociaciones ambientalistas han manifestado su descontento con dicha medida, expresando que al eliminar el requisito del certificado no habrá forma de determinar la peligrosidad de los residuos. A esto se suma el reclamo de la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR), quienes

consideran que el Decreto "atenta directamente contra las cooperativas de cartoneros que viven de la venta de material reciclado", ya que la apertura de las importaciones de material reciclado impactaría de forma directa en el precio de estos insumos. Por todo lo expuesto solicito informe:

El procedimiento para el manejo y descarte de los residuos peligrosos que pudieran llegar a ingresar al país;

#### **PREGUNTA N° 277**

El 26 de agosto del corriente mes fue publicado el DNU 591/2019 modificatorio de los DNU 181/1992 y DNU 831/1993 sobre Residuos Peligrosos con el objeto de permitir el ingreso de "sustancias u objetos" procedentes otros países para ser utilizados con otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica. En los considerandos de dicho Decreto se argumenta que las modificaciones resultan necesarias en cuanto actualizan la legislación respectiva, más aun tomando como guía la manda constitucional receptada en el último párrafo del artículo 41 que prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos.

Asimismo considera que el requisito del certificado de inocuidad sanitario y ambiental establecido en el artículo 2 del Decreto 181/1992 deviene innecesario debido a que "en la práctica resulta de imposible cumplimiento", dejando también sin efecto el Anexo integrante de dicho Decreto.

No obstante, diversas asociaciones ambientalistas han manifestado su descontento con dicha medida, expresando que al eliminar el requisito del certificado no habrá forma de determinar la peligrosidad de los residuos. A esto se suma el reclamo de la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR), quienes consideran que el Decreto "atenta directamente contra las cooperativas de cartoneros que viven de la venta de material reciclado", ya que la apertura de las importaciones de material reciclado impactaría de forma directa en el precio de estos insumos. Por todo lo expuesto solicito informe:

Medidas para la identificación, separación y distribución de aquellas sustancias y objetos que puedan ser considerados insumos

#### **PREGUNTA N° 278**

El 26 de agosto del corriente mes fue publicado el DNU 591/2019 modificatorio de los DNU 181/1992 y DNU 831/1993 sobre Residuos Peligrosos con el objeto de permitir el ingreso de "sustancias u objetos" procedentes otros países para ser utilizados con otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica. En los considerandos de dicho Decreto se argumenta que las modificaciones resultan necesarias en cuanto actualizan la legislación respectiva, más aun tomando como guía la manda constitucional receptada en el último párrafo del artículo 41 que prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos.

Asimismo considera que el requisito del certificado de inocuidad sanitario y ambiental establecido en el artículo 2 del Decreto 181/1992 deviene innecesario debido a que

"en la práctica resulta de imposible cumplimiento", dejando también sin efecto el Anexo integrante de dicho Decreto.

No obstante, diversas asociaciones ambientalistas han manifestado su descontento con dicha medida, expresando que al eliminar el requisito del certificado no habrá forma de determinar la peligrosidad de los residuos. A esto se suma el reclamo de la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR), quienes consideran que el Decreto "atenta directamente contra las cooperativas de cartoneros que viven de la venta de material reciclado", ya que la apertura de las importaciones de material reciclado impactaría de forma directa en el precio de estos insumos. Por todo lo expuesto solicito informe:

Si se articularán acciones con la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR) y de no ser así medidas para mantener la competitividad de los mismos en el mercado del reciclado.

#### **PREGUNTA N° 279**

El 12 de agosto del corriente año la Administración Nacional de la Seguridad Social publicó una resolución en el Boletín Oficial que daba cuenta de una modificación en los procedimientos y mecanismos de control, así como aquellos que resultan necesarios para la liquidación de asignaciones a través de ANSES. En ese sentido creó el Sistema de Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia (CUNA).

En los últimos días del mes de agosto y comienzos de septiembre del corriente año diversas notas periodísticas han dado cuenta de fallas en el pago de asignaciones y de demoras en el pago de las mismas. La situación llevó, de acuerdo a lo informado, a que a comienzos de este mes aún se encontraban beneficiarios de tales asignaciones sin haberlas cobrado. A tal efecto solicito informe:

Si la implementación del nuevo Sistema tuvo algún tipo de complicación al momento de iniciar su aplicación;

#### **PREGUNTA N° 280**

El 12 de agosto del corriente año la Administración Nacional de la Seguridad Social publicó una resolución en el Boletín Oficial que daba cuenta de una modificación en los procedimientos y mecanismos de control, así como aquellos que resultan necesarios para la liquidación de asignaciones a través de ANSES. En ese sentido creó el Sistema de Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia (CUNA).

En los últimos días del mes de agosto y comienzos de septiembre del corriente año diversas notas periodísticas han dado cuenta de fallas en el pago de asignaciones y de demoras en el pago de las mismas. La situación llevó, de acuerdo a lo informado, a que a comienzos de este mes aún se encontraban beneficiarios de tales asignaciones sin haberlas cobrado. A tal efecto solicito informe:

Cantidad de beneficiarios de asignaciones familiares y sociales que han visto demorado el pago de sus importes y de cuánto ha sido tal demora;

### **PREGUNTA N° 281**

El 12 de agosto del corriente año la Administración Nacional de la Seguridad Social publicó una resolución en el Boletín Oficial que daba cuenta de una modificación en los procedimientos y mecanismos de control, así como aquellos que resultan necesarios para la liquidación de asignaciones a través de ANSES. En ese sentido creó el Sistema de Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia (CUNA).

En los últimos días del mes de agosto y comienzos de septiembre del corriente año diversas notas periodísticas han dado cuenta de fallas en el pago de asignaciones y de demoras en el pago de las mismas. La situación llevó, de acuerdo a lo informado, a que a comienzos de este mes aún se encontraban beneficiarios de tales asignaciones sin haberlas cobrado. A tal efecto solicito informe:

Si la situación ha sido revertida y se ha logrado cubrir la totalidad de las demoras en el pago;

### **PREGUNTA N° 282**

El 12 de agosto del corriente año la Administración Nacional de la Seguridad Social publicó una resolución en el Boletín Oficial que daba cuenta de una modificación en los procedimientos y mecanismos de control, así como aquellos que resultan necesarios para la liquidación de asignaciones a través de ANSES. En ese sentido creó el Sistema de Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia (CUNA).

En los últimos días del mes de agosto y comienzos de septiembre del corriente año diversas notas periodísticas han dado cuenta de fallas en el pago de asignaciones y de demoras en el pago de las mismas. La situación llevó, de acuerdo a lo informado, a que a comienzos de este mes aún se encontraban beneficiarios de tales asignaciones sin haberlas cobrado. A tal efecto solicito informe:

Si ante tales situaciones se ha revisado el funcionamiento del nuevo Sistema de manera tal de evitar futuras complicaciones.

### **PREGUNTA N° 283**

A través del dictado de la Resolución N° 184/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicada en el Boletín Oficial el día 26 de marzo se ha declarado la emergencia en materia penitenciaria por el término de tres años. En función de esta declaración se instruye a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica (dependiente del Ministerio de Justicia) a llevar a cabo las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia. Asimismo, en el artículo 2 de dicha Resolución se prevé la conformación de una Comisión de Emergencia en Materia Penitenciaria que tiene por objetivo analizar la situación actual del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y facilitar la coordinación entre los diferentes órganos estatales que intervienen en temas carcelarios para la elaboración de políticas públicas tendientes a resolver el déficit habitacional y mejorar las condiciones de privación de la libertad. En virtud de ello solicito informe:

Medidas adoptadas a la fecha y a adoptarse en el futuro para resolver el déficit habitacional;

#### **PREGUNTA N° 284**

A través del dictado de la Resolución N° 184/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicada en el Boletín Oficial el día 26 de marzo se ha declarado la emergencia en materia penitenciaria por el término de tres años. En función de esta declaración se instruye a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica (dependiente del Ministerio de Justicia) a llevar a cabo las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia. Asimismo, en el artículo 2 de dicha Resolución se prevé la conformación de una Comisión de Emergencia en Materia Penitenciaria que tiene por objetivo analizar la situación actual del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y facilitar la coordinación entre los diferentes órganos estatales que intervienen en temas carcelarios para la elaboración de políticas públicas tendientes a resolver el déficit habitacional y mejorar las condiciones de privación de la libertad. En virtud de ello solicito informe:

Si se han habilitado nuevas líneas presupuestarias a tal efecto, y de ser así detalle las partidas asignadas y ejecutadas;

#### **PREGUNTA N° 285**

A través del dictado de la Resolución N° 184/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicada en el Boletín Oficial el día 26 de marzo se ha declarado la emergencia en materia penitenciaria por el término de tres años. En función de esta declaración se instruye a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica (dependiente del Ministerio de Justicia) a llevar a cabo las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia. Asimismo, en el artículo 2 de dicha Resolución se prevé la conformación de una Comisión de Emergencia en Materia Penitenciaria que tiene por objetivo analizar la situación actual del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y facilitar la coordinación entre los diferentes órganos estatales que intervienen en temas carcelarios para la elaboración de políticas públicas tendientes a resolver el déficit habitacional y mejorar las condiciones de privación de la libertad. En virtud de ello solicito informe:

Si existieron contrataciones directas a los fines de dar solución al déficit habitacional que ha fundado el dictado de tal resolución;

#### **PREGUNTA N° 286**

A través del dictado de la Resolución N° 184/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicada en el Boletín Oficial el día 26 de marzo se ha declarado la emergencia en materia penitenciaria por el término de tres años. En función de esta declaración se instruye a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica (dependiente del Ministerio de Justicia) a llevar a cabo las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia. Asimismo, en el artículo 2 de dicha Resolución se prevé la conformación de una Comisión de Emergencia en Materia Penitenciaria que tiene por objetivo analizar la situación actual del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y facilitar la coordinación entre los diferentes órganos estatales que intervienen en temas carcelarios para la elaboración de políticas públicas tendientes a resolver el déficit habitacional y mejorar las condiciones de privación de la libertad. En virtud de ello solicito informe:

Propuestas de políticas públicas realizadas por la Comisión de Emergencia en Materia Penal para resolver la situación carcelaria actual de nuestro país, detallando las mismas

#### **PREGUNTA N° 287**

El Consejo Interuniversitario Nacional en el último plenario llevado adelante aprobó una propuesta de presupuesto para el próximo año y, asimismo, elaboraron una declaración en virtud de la difícil situación económica que nuestro país atraviesa y de la que las Universidades públicas de la Argentina no son ajenas. La delicada situación ha hecho que muchas Casas de Estudio de nuestro país no cubran aquellos gastos de servicios mínimos, o que vean disminuida su capacidad de compra de insumos y equipamientos, así como tampoco pueden resguardar aquellas necesidades imprescindibles de la comunidad universitaria. A tales fines solicito informe:

Si se dará curso al petitorio de las rectoras y los rectores por el cual se solicita un refuerzo presupuestario para el corriente año de 4.000 millones de pesos, destinados al conjunto de universidades.

#### **PREGUNTA N° 288**

Respecto de la reglamentación de la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio, se trata de una consulta que he formulado en reiteradas ocasiones desde el año 2017.

En el informe N° 121 a esta Cámara, en respuesta a las preguntas N° 227-228 de mi autoría, respecto a la falta de reglamentación de dicha norma, se informó que ¿el expediente avanza en el proceso de intervención de las jurisdicciones con competencia en artículos en particular y continuará siguiendo los pasos correspondientes a la reglamentación¿. Es por ello que pido se informe:

Pasos y procedimiento que restan para su reglamentación.

#### **PREGUNTA N° 289**

Respecto de la reglamentación de la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio, se trata de una consulta que he formulado en reiteradas ocasiones desde el año 2017.

En el informe N° 121 a esta Cámara, en respuesta a las preguntas N° 227-228 de mi autoría, respecto a la falta de reglamentación de dicha norma, se informó que ¿el expediente avanza en el proceso de intervención de las jurisdicciones con competencia en artículos en particular y continuará siguiendo los pasos correspondientes a la reglamentación¿. Es por ello que pido se informe:

Fecha estimada de la publicación del decreto reglamentario.

**PREGUNTA N° 290**

El decreto 567/2019 estableció la quita del IVA a una serie de productos de la canasta básica alimentaria y el decreto 561/2019 fijó bajas en el impuesto a las ganancias. Estas medidas impactan en las economías provinciales dado que ellos son impuestos coparticipables. Debido a esta situación:

¿Qué medidas tienen pensadas adoptar el PEN para compensar a las provincias en general y a la provincia de Catamarca en particular?.

**PREGUNTA N° 291**

Teniendo en cuenta los datos brindados por el Relevamiento de Expectativas de Mercado distribuido por el BCRA estiman una inflación nivel general aproximadamente del 55%,

¿Cuáles son las medidas concretas que se encuentran implementándose o que planean ser implementadas para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los asalariados de los sectores privado y público?.

**PREGUNTA N° 292**

Debido a las múltiples denuncias que recibieran funcionarios nacionales sobre el Acuerdo administrativo entre el Gobierno Nacional (Ministerio de Transporte) y la Empresa Autopistas del Sol, para que ésta retire del CIADI su demanda por más de 1.000 millones de dólares, se solicita que informe los términos y condiciones suscriptas entre ambas partes en dicho Acuerdo.

**PREGUNTA N° 293**

La crítica situación económica del país hacen imperiosa la necesidad que el Gobierno Nacional conforme, en carácter de urgente, un Consejo Económico y Social, donde los representantes de las distintas instituciones que lo integren (estado nacionales, gremios, empresarios, iglesia, ONGs) puedan abordar medidas que después el Gobierno o el Congreso puedan debatir y aprobar.

¿El Gobierno Nacional está trabajando en alguna iniciativa para enviar al Congreso en esta materia?

**PREGUNTA N° 294**

¿Qué medidas está tomando el PEN para que las Pymes tenedoras de los bonos reprogramados puedan hacer uso de esos instrumentos para afrontar compromisos bancarios o dinerarios para afrontar los gastos corrientes de sus empresas?.

#### **PREGUNTA N° 295**

A través de la resolución 521/2019 , la Secretaría de Energía dispuso ¿diferir¿ el ajuste semestral de los cuadros tarifarios del gas, que estaba previsto para el 1 de octubre. El aumento se hará lejos de la fecha de las elecciones, recién el 1 de enero.

Responda ¿Si el aumento diferido de enero no sólo va a contener la suba que estaba prevista para octubre sino el diferencial de octubre hasta enero; y en tal caso si el aumento esperado, si rigiera el esquema tarifario actual, podría ser desmesurado a causa de la aceleración inflacionaria y la devaluación de la moneda?.

#### **PREGUNTA N° 296**

El decreto 591/2019 modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de ¿sustancias y objetos¿, procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

En virtud de ello informe por qué se dejó sin efecto la normativa que prohibía el ingreso de manera taxativa de ellos cuando no estuviera garantizada la inocuidad de los citados residuos.

#### **PREGUNTA N° 297**

Según el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Avellaneda, más de cinco millones de argentinos hoy no pueden acceder a una alimentación básica. Informe por qué el PEN no declara la emergencia alimentaria a nivel nacional.

#### **PREGUNTA N° 298**

Recientemente los bancos públicos y privados firmaron ante el Gobierno Nacional el convenio para congelar la cuota de los créditos hipotecarios UVA hasta fin de año. Ante esta situación informe si lo que se está congelando -y en realidad se está prorrogando para enero- es la cuota, pero mientras tanto se va a ir indexando la deuda al ritmo de la inflación.

#### **PREGUNTA N° 299**

Se anunció el envío al Congreso de un proyecto de ley para promover la extensión del vencimiento de deuda bajo legislación local, de forma voluntaria. El Ministerio de Hacienda aclaró que no habrá quitas de capital ni de intereses.

A tal fin le solicito informe el motivo de ello en atención a que si el canje propuesto presentara mejoras en montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales, no requeriría pasar por el Congreso Nacional sino que el PEN está facultado a realizar dichas reestructuraciones de deuda según lo previsto por artículo 65 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

### **PREGUNTA N° 300**

El Gobierno Nacional a través del DNU 596/2019 estableció un diferimiento en el pago de deuda a corto plazo de forma unilateral para personas jurídicas; medida que acompañó con otros anuncios ¿que comparten el objetivo de mejorar el perfil de vencimiento de la deuda pública¿.

Responda si en virtud de la medida dictada el país entró en un ¿default selectivo¿ conforme lo sugirieron distintas calificadoras de riesgos; y como dicho diferimiento afecta a la provincia de Catamarca.

### **PREGUNTA N° 301**

Informe si el PEN está negociando o iniciará negociaciones voluntarias con tenedores de deuda de largo plazo y con el FMI, con el objetivo de reestructurar la deuda pública argentina.

### **PREGUNTA N° 302**

Informe si respecto a los inmuebles de propiedad nacional que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) ha enajenado a la CABA dio intervención al Poder Legislativo Nacional conforme lo establece el artículo 75 inc. 5 de la CN, detallando taxativamente en cuales casos tomó intervención el Congreso Nacional como también en los que no. Cabe aclarar que la respuesta brindada remite al Informe N° 119 hace referencia únicamente al listado de bienes enajenados por la AABE y algunos datos de cada operación (como por ejemplo, valor, ubicación, estado de la subasta, etc.) pero no se expiden respecto a si se dio o no intervención al Poder Legislativo Nacional.

Para el caso de que nuevamente no brinde respuesta completa a esta pregunta se adoptarán las medidas que correspondan, incluida la vía judicial.

### **PREGUNTA N° 303**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 27.491 (Art. 34) de Control de enfermedades prevenibles por vacunación, se solicita tenga a bien informar el estado de avance en el que se encuentra la reglamentación de dicha norma fundamental para su correcta implementación y así disminuir el contagio de dichas enfermedades.

### **PREGUNTA N° 304**

Se solicita tenga a bien informar el estado de avance en el que se encuentra la reglamentación de la Ley N° 26.892 de promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

### **PREGUNTA N° 305**

Se solicita tenga a bien informar el estado de avance en el que se encuentra la reglamentación de la Ley N° 27.064 de regulación y Supervisión de Instituciones de Educación no Incluidas en la Enseñanza Oficial.

### **PREGUNTA N° 306**

Se solicita tenga a bien informar- hasta la fecha- las obras públicas presupuestadas realizadas en el año 2019 en la provincia de Catamarca y el estado de avance de cada una de ellas.

### **PREGUNTA N° 307**

Catamarca no cuenta con una oficina propia de Dirección Nacional de Migraciones en la provincia, sino que se encuentra bajo la delegación de La Rioja.

Dada la cantidad de extranjeros residentes en la provincia y la importancia de pasos fronterizos (como el Paso San Francisco), se solicita informar si tiene previsto la apertura de una delegación de Dirección Nacional de Migraciones dentro de la provincia de Catamarca.

### **PREGUNTA N° 308**

El programa 26 Política Alimentaria tiene un crédito vigente de \$18.210 millones y desarrolla actividades significativas de asistencia alimentaria y nutricional, como tarjetas alimentarias, comedores escolares y comunitarios, etc. Teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y social, con una inflación acumulada del 25% al mes de julio (54% interanual) y del 28% en alimentos específicamente, se solicita al Poder Ejecutivo:

a. Informar la cantidad de comedores escolares asistidos y de tarjetas alimentarias otorgadas por provincia, en particular para Catamarca, en 2018 y 2019;

### **PREGUNTA N° 309**

El programa 26 Política Alimentaria tiene un crédito vigente de \$18.210 millones y desarrolla actividades significativas de asistencia alimentaria y nutricional, como tarjetas alimentarias, comedores escolares y comunitarios, etc. Teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y social, con una inflación acumulada del 25% al mes de julio (54% interanual) y del 28% en alimentos específicamente, se solicita al Poder Ejecutivo:

Si se prevé reforzar las partidas presupuestarias destinadas al programa 26 de Política Alimentaria u otras medidas adicionales para reforzar la asistencia social.

**PREGUNTA N° 310**

¿Cuál ha sido la ayuda proporcionada por la República Argentina a la República Federativa de Brasil en ocasión del incendio sufrido en la Selva del Amazonas?.

**PREGUNTA N° 311**

Si el Gobierno revertirá su postura, en cumplimiento a la ley vigente, respecto a la suspensión de las elecciones de parlamentarios del Parlasur a fin de generar un marco jurídico regional para obtener mayor influencia como región, por ejemplo en temas medio ambientales, o de lucha contra el narcotráfico, pobreza, entre otros tópicos.

**PREGUNTA N° 312**

Se solicita tenga a bien informar el estado de avance en el que se encuentra la reglamentación de la Ley de Prevención del Suicidio (Ley N° 27.130) en atención a que según UNICEF es la segunda causa de muerte en menores de edad en la Argentina y ésta se triplicó en los últimos treinta (30) años.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 313**

El 16 de junio ocurrió un gran apagón total en Argentina

Envíe copia del informe elaborado por el ENRE para conocer las causas del apagón del 16/6

**PREGUNTA N° 314**

Ante la faltante de medicamentos para personas viviendo con VIH, ahora se dio a conocer faltante de cargas virales de este virus

Informe el stock de cargas virales de HIV que se repartirán por jurisdicción en el segundo semestre de 2019.

**PREGUNTA N° 315**

Ante la faltante de medicamentos para personas viviendo con VIH, ahora se dio a conocer faltante de cargas virales de este virus

Informe la cantidad de cargas virales de HIV que se repartieron por jurisdicción en el primer semestre de 2019.

**PREGUNTA N° 316**

En enero se anunció que la ampliación de la planta de tratamiento cloacal de Bariloche se iba a inaugurar en agosto de 2019

Informe fecha en que se inauguró la ampliación de la planta de tratamiento cloacal de Bariloche

**PREGUNTA N° 317**

En informe 121, página 11, se informa que "SENASA asumió el compromiso de incorporar equipos de rayos X para fortalecer el sistema cuarentenario patagónico y dinamizar los flujos de ingresos de pasajeros, como es el caso del Aeropuerto de la ciudad de Bariloche", pero no se precisa cuando se instalarán

Informe cuándo el SENASA instalará en el aeropuerto de Bariloche nuevos equipos de rayos X para fortalecer el sistema cuarentenario patagónico y dinamizar los flujos de ingresos de pasajeros

**PREGUNTA N° 318**

En el informe 119, pregunta 484, consultamos "el listado de profesionales nutricionistas que asesoran al gobierno para la selección de los productos de la canasta de productos elegidos para precios esenciales". Esta información no fue

brindada en el informe, por eso la reiteramos en el N° 121, pregunta 283. Tampoco tuvimos respuesta sobre el listado de nombres de los profesionales

Informe el listado de profesionales nutricionistas que asesoran al gobierno para la selección de los productos de la canasta de productos elegidos para precios esenciales

#### **PREGUNTA N° 319**

Según informes 119 y 121, la Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas no se reúne desde el 25 de octubre de 2018.

Informe las razones por las cuales no se ha convocado a la Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas durante el 2019

#### **PREGUNTA N° 320**

En 2002, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria mediante Resolución 413 prohibió el método de alimentación forzada en las aves, cualquiera fuera la posible utilización de las mismas, sus productos u órganos, con el fin de ¿prevenir, en la REPUBLICA ARGENTINA, la implantación de metodologías de crianza o alimentación reñidas con el bienestar animal. En informe 121, pregunta 284 consultamos si el SENASA trabaja para prohibir la importación de productos elaborados a través del método de alimentación forzada en las aves, cualquiera fuera la posible utilización de las mismas, sus productos u órganos, pero no obtuvimos respuesta

Informe si el SENASA trabaja para prohibir la importación de productos elaborados a través del método de alimentación forzada en las aves, cualquiera fuera la posible utilización de las mismas, sus productos u órganos".

#### **PREGUNTA N° 321**

En virtud de que existen varios métodos de testeo "in vitro" para productos de la industria cosmética, en el informe 121, consultamos qué acciones ha llevado a cabo la ANMAT para reemplazar los métodos de testeo que utilizan animales por aquellos "in vitro" en la industria cosmética, como ya ha ocurrido en Guatemala, India, Islandia, Israel, Noruega, Nueva Zelanda, Serbia, Suiza, Turquía, Australia y Corea del Sur, pero no obtuvimos respuesta.

Informe qué acciones ha llevado a cabo la ANMAT para reemplazar los métodos de testeo que utilizan animales por aquellos "in vitro" en la industria cosmética, como ya ha ocurrido en Guatemala, India, Islandia, Israel, Noruega, Nueva Zelanda, Serbia, Suiza, Turquía, Australia y Corea del Sur

#### **PREGUNTA N° 322**

En virtud de qué el gobierno nacional prometió la construcción de 24 jardines de infantes en Río Negro

Informe el nivel de ejecución actualizado a septiembre de 2019 de los 24 jardines de infantes que se prometieron construir en Río Negro

#### **PREGUNTA N° 323**

En el informe 119, se informó sobre el relevamiento territorial de tierras indígenas que "a partir de la firma de cuatro Convenios de co-ejecución de los relevamientos territoriales con las provincias de Jujuy, Salta, Misiones y Río Negro en el 2018; se ha fijado como meta para el año 2019, la culminación de 185 relevamientos".

Precise cuántos de esos 185 relevamientos previstos se han concretado durante 2019, identifique cuáles son.

#### **PREGUNTA N° 324**

En varias oportunidades consultamos sobre la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu, pero no ha habido avances reales de su ejecución

¿Cuándo se va a concretar la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu?

#### **PREGUNTA N° 325**

Sobre obras viales en Río Negro

Informe las obras viales que se realizarán sobre la RN N° 151 entre la ciudad de Catriel y la localidad de Barda del Medio, en la provincia de Río Negro.

#### **PREGUNTA N° 326**

Sobre obras viales en Río Negro

Informe el nivel de ejecución actualizado de las obras de la Ruta 23

#### **PREGUNTA N° 327**

Sobre obras viales en Río Negro

Informe el nivel de ejecución actualizado de las obras de la Ruta 22, entre Cipolletti y Allen

#### **PREGUNTA N° 328**

En informe 121, pregunta 313, consultamos sobre la experiencia, expertise y trayectoria en el campo de la discapacidad cuenta el Lic. Santiago Ibarzábal para haber sido designado como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, pero no obtuvimos respuesta

Informe que experiencia, expertise y trayectoria en el campo de la discapacidad cuenta el Lic. Santiago Ibarzábal para haber sido designado como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad

#### **PREGUNTA N° 329**

En las últimas semanas se está incendiando grandes porciones de la Amazonia, con el gran riesgo ambiental que eso significa

Informe las razones por las cuáles el Gobierno argentino no solicitó una reunión de Jefes de Estado del MERCOSUR para trabajar en conjunto para erradicar los incendios en la Amazonia

#### **PREGUNTA N° 330**

A principios de septiembre, el presidente brasileño Jair Bolsonaro expresó: "Señora Michelle Bachelet: Si no fuera por el personal de (Augusto) Pinochet, que derrotó a la izquierda en 1973, entre ellos a su padre, hoy Chile sería una Cuba"

Informe qué acciones diplomáticas ha llevado a cabo la Cancillería para repudiar las declaraciones del presidente Bolsonaro

#### **PREGUNTA N° 331**

A principios de septiembre, el presidente de Trenes Argentinos, Marcelo Orfila, visitó la ciudad de Neuquén y se comprometió ayer a trabajar para extender el servicio del Tren del Valle "hasta Plottier lo más rápido posible"

Informe los estudios que se llevaron a cabo para anunciar la extensión del tren del valle hasta Plottier

#### **PREGUNTA N° 332**

A principios de septiembre, el presidente de Trenes Argentinos, Marcelo Orfila, visitó la ciudad de Neuquén y se comprometió ayer a trabajar para extender el servicio del Tren del Valle "hasta Plottier lo más rápido posible"

Informe qué recursos se destinarán para la extensión del tren del valle hasta Plottier

#### **PREGUNTA N° 333**

A principios de septiembre, el presidente de Trenes Argentinos, Marcelo Orfila, visitó la ciudad de Neuquén y se comprometió ayer a trabajar para extender el servicio del Tren del Valle "hasta Plottier lo más rápido posible"

Informe las razones por las cuáles se considera la extensión del tren del valle hacia Plottier y no hacia Chichinales, en la provincia de Río Negro

#### **PREGUNTA N° 334**

A principios de septiembre, el presidente de Trenes Argentinos, Marcelo Orfila, visitó la ciudad de Neuquén y se comprometió ayer a trabajar para extender el servicio del Tren del Valle "hasta Plottier lo más rápido posible"

Luego de que durante toda la gestión, este gobierno nos dijera que la extensión del tren del valle no era una prioridad porque los recursos se destinarían al transporte ferroviario del AMBA, informe qué motivos explican el cambio de opinión ante el anuncio de extender el tren del valle hasta Plottier

#### **PREGUNTA N° 335**

Primero, el gobierno anunció que concretaría Portezuelo del Viento con la modalidad de Participación Público Privada (PPP), pero ahora se conoció que se emitieron Letras del Tesoro, por un valor nominal U\$S 1.023.362.922 para concretar esa obra.

Informe las razones por las cuáles no se concretó la obra con modalidad PPP

#### **PREGUNTA N° 336**

Primero, el gobierno anunció que concretaría Portezuelo del Viento con la modalidad de Participación Público Privada (PPP), pero ahora se conoció que se emitieron Letras del Tesoro, por un valor nominal U\$S 1.023.362.922 para concretar esa obra.

Envíe copia del estudio de impacto ambiental que se llevó a cabo para aprobar la obra Portezuelo del Viento

#### **PREGUNTA N° 337**

Primero, el gobierno anunció que concretaría Portezuelo del Viento con la modalidad de Participación Público Privada (PPP), pero ahora se conoció que se emitieron Letras del Tesoro, por un valor nominal U\$S 1.023.362.922 para concretar esa obra.

Informe porqué razones se decidió que Portezuelo del Viento no se ejecute desde la autoridad interjurisdiccional de la cuenca

#### **PREGUNTA N° 338**

Primero, el gobierno anunció que concretaría Portezuelo del Viento con la modalidad de Participación Público Privada (PPP), pero ahora se conoció que se emitieron Letras del Tesoro, por un valor nominal U\$S 1.023.362.922 para concretar esa obra.

Envíe copia del acta donde el COIRCO aprueba la obra Portezuelo del Viento

**PREGUNTA N° 339**

El pasado 26 de agosto del 2019, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 591/2019 por el que se permite la importación de residuos que fueron sometidos a un proceso de reciclaje. El mismo repercutió en la sociedad civil y más específicamente, entre los defensores ambientales.

Indique si la mayor flexibilidad para la importación de este tipo de residuos no pone en riesgo la posibilidad de que entren al país desechos peligrosos y contaminantes.

**PREGUNTA N° 340**

El pasado 26 de agosto del 2019, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 591/2019 por el que se permite la importación de residuos que fueron sometidos a un proceso de reciclaje. El mismo repercutió en la sociedad civil y más específicamente, entre los defensores ambientales.

Informe cuál es el mecanismo de control de importación que evalúa la peligrosidad de los residuos y su capacidad de contaminación y cómo éste garantizará que no ingresen al territorio nacional residuos actual o potencialmente peligrosos, y los radiactivos.

**PREGUNTA N° 341**

El pasado 26 de agosto del 2019, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 591/2019 por el que se permite la importación de residuos que fueron sometidos a un proceso de reciclaje. El mismo repercutió en la sociedad civil y más específicamente, entre los defensores ambientales.

Informe si existe una política pública que mejore el proceso de reciclaje de los residuos y desechos que se producen en el Estado diariamente.

**PREGUNTA N° 342**

El pasado 26 de agosto del 2019, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 591/2019 por el que se permite la importación de residuos que fueron sometidos a un proceso de reciclaje. El mismo repercutió en la sociedad civil y más específicamente, entre los defensores ambientales.

Informe si existe alguna política pública que acompañe el trabajo de los recicladores, vulgarmente conocidos como "cartoneros", para obtener mejores condiciones de empleo y asegurar sus ingresos ante la baja del costo de los materiales reciclables que recolectan.

### **PREGUNTA N° 343**

En el proceso de integración, el MERCOSUR resaltó su compromiso para la preservación del medio ambiente a través de su Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en el año 2001 firmado en la ciudad de Asunción. En éste sentido, Argentina a través de la Ley N° 25.841 promulga dicho acuerdo el 9 enero de 2004. Teniendo en cuenta los incendios forestales que ponen en peligro el Amazonas y la importancia internacional de su preservación para el mantenimiento del ecosistema, informe:

Si existe algún tipo de iniciativa desde los Estados miembros del MERCOSUR para cooperar con el país hermano de Brasil, en pos de recuperar y re-forestar la selva amazónica.

### **PREGUNTA N° 344**

En el proceso de integración, el MERCOSUR resaltó su compromiso para la preservación del medio ambiente a través de su Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en el año 2001 firmado en la ciudad de Asunción. En éste sentido, Argentina a través de la Ley N° 25.841 promulga dicho acuerdo el 9 enero de 2004. Teniendo en cuenta los incendios forestales que ponen en peligro el Amazonas y la importancia internacional de su preservación para el mantenimiento del ecosistema, informe:

Si los Estados en cooperación dentro del MERCOSUR se han planteado realizar una investigación para evaluar las consecuencias y el impacto ambiental de los incendios forestales.

### **PREGUNTA N° 345**

A través del Decreto N° 567/2019 se eliminó el Impuesto al Valor Agregado para ciertos productos de la canasta alimentaria únicamente para la etapa de comercialización a consumidores finales. De esta forma, se mantiene la obligación de tributar el impuesto en todas las etapas previas, generando un crédito fiscal que no encuentra su correspondiente débito en la etapa posterior. Los productores incluyen este crédito fiscal no cancelado dentro de los costos de producción, por lo que en la etapa de comercialización los márgenes de ganancias son calculados sobre costos inflados por la ineficiencia de la medida aplicada, generando un efecto de piramidación tributaria. Esta medida no solo reduce la recaudación tributaria, sino que resulta ineficiente para reducir los precios de productos que atraviesan distintas etapas entre la producción y comercialización, como los aceites, harinas, pastas y yogures. El beneficio de esta medida se ve apropiado por la cadena de productores sin que evite una suba de precios.

Informe si está siendo analizada la posibilidad de tomar el ejemplo de México y establecer una alícuota cero en impuesto al valor agregado en toda la cadena productiva para los productos de la canasta alimentaria.

#### **PREGUNTA N° 346**

A través del Decreto N° 567/2019 se eliminó el Impuesto al Valor Agregado para ciertos productos de la canasta alimentaria únicamente para la etapa de comercialización a consumidores finales. De esta forma, se mantiene la obligación de tributar el impuesto en todas las etapas previas, generando un crédito fiscal que no encuentra su correspondiente débito en la etapa posterior. Los productores incluyen este crédito fiscal no cancelado dentro de los costos de producción, por lo que en la etapa de comercialización los márgenes de ganancias son calculados sobre costos inflados por la ineficiencia de la medida aplicada, generando un efecto de piramidación tributaria. Esta medida no solo reduce la recaudación tributaria, sino que resulta ineficiente para reducir los precios de productos que atraviesan distintas etapas entre la producción y comercialización, como los aceites, harinas, pastas y yogures. El beneficio de esta medida se ve apropiado por la cadena de productores sin que evite una suba de precios.

Informe si se pretende restablecer una alícuota simbólica para la comercialización y a la vez aplicar la misma para toda la cadena de producción, buscando mantener la recaudación tributaria y reduciendo las ineficiencias que pueda generar la medida tal cual se encuentra hoy.

#### **PREGUNTA N° 347**

En la presentación del ¿Seguimiento metas fiscales ¿ Primer semestre 2019¿ del Ministerio de Hacienda, se evidencia un superávit primario de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) respecto del Producto Bruto Interno (PBI) para el Sector Público No Financiero. En la presentación, los recursos de capital correspondientes al mes de junio aumentaron más de 335 veces. Pasando de 192 millones de pesos a 64.572 millones de pesos. La privatización de las centrales térmicas ¿Ensenada-Barragán¿ y ¿Brigadier López¿ explican más del 62% del aumento en estos recursos. Si el aumento de los recursos de capital hubiese tenido un crecimiento interanual semejante a los recursos tributarios en lugar de este aumento extraordinario, la situación del Sector Público No Financiero hubiese tenido un déficit de 0,11 p.p. del PBI.

Informe la razón para incrementar los recursos de capital de manera extraordinaria respecto del mismo mes del año anterior, considerando que tuvo tres años para hacerlo y decidieron concretarlo en el último año.

#### **PREGUNTA N° 348**

En la presentación del ¿Seguimiento metas fiscales ¿ Primer semestre 2019¿ del Ministerio de Hacienda, se evidencia un superávit primario de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) respecto del Producto Bruto Interno (PBI) para el Sector Público No Financiero. En la presentación, los recursos de capital correspondientes al mes de junio aumentaron más de 335 veces. Pasando de 192 millones de pesos a 64.572 millones de pesos. La privatización de las centrales térmicas ¿Ensenada-Barragán¿ y ¿Brigadier López¿ explican más del 62% del aumento en estos recursos. Si el aumento de los recursos de capital hubiese tenido un crecimiento interanual semejante a los recursos tributarios en lugar de este aumento extraordinario, la situación del Sector Público No Financiero hubiese tenido un déficit de 0,11 p.p. del PBI.

Informe la fecha exacta en que se decidió llevar adelante las privatizaciones de ambas centrales térmicas.

#### **PREGUNTA N° 349**

En la presentación del ¿Seguimiento metas fiscales ¿ Primer semestre 2019¿ del Ministerio de Hacienda, se evidencia un superávit primario de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) respecto del Producto Bruto Interno (PBI) para el Sector Público No Financiero. En la presentación, los recursos de capital correspondientes al mes de junio aumentaron más de 335 veces. Pasando de 192 millones de pesos a 64.572 millones de pesos. La privatización de las centrales térmicas ¿Ensenada-Barragán¿ y ¿Brigadier López¿ explican más del 62% del aumento en estos recursos. Si el aumento de los recursos de capital hubiese tenido un crecimiento interanual semejante a los recursos tributarios en lugar de este aumento extraordinario, la situación del Sector Público No Financiero hubiese tenido un déficit de 0,11 p.p. del PBI.

Detalle las privatizaciones que se proyectan realizar para lo que resta del 2019, y los años 2020 y 2021.

#### **PREGUNTA N° 350**

En el mes de Julio del 2019, el Gobierno guatemalteco de Jimmy Morales, suspendió la compra de dos Pampa III argentinos por 28 millones de dólares después de que el procedimiento haya sido declarado incorrecto en términos de la Ley del Estado de Guatemala. En este sentido, el Gobierno argentino exigió al Estado la "readecuación" de dicho acuerdo.

Informe cómo ha progresado la negociación bilateral con respecto al contrato de compra-venta de dichas aeronaves.

#### **PREGUNTA N° 351**

En el mes de Julio del 2019, el Gobierno guatemalteco de Jimmy Morales, suspendió la compra de dos Pampa III argentinos por 28 millones de dólares después de que el procedimiento haya sido declarado incorrecto en términos de la Ley del Estado de Guatemala. En este sentido, el Gobierno argentino exigió al Estado la "readecuación" de dicho acuerdo.

Informe si el Estado argentino acudió a instancia judicial para resolver la suspensión del acuerdo de compra-venta.

#### **PREGUNTA N° 352**

El Poder Ejecutivo Nacional, por el Decreto N° 609/2019, autoriza "a la empresa de bandera brasileña TAM LINHAS AÉREAS S.A. a explotar servicios regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, utilizando aeronaves de gran porte", en rutas entre San Pablo y las Islas Malvinas, incluyendo "el ejercicio de derechos de tráfico en los tramos de cabotaje CÓRDOBA - ISLAS MALVINAS". Por primera vez en nuestra historia se otorga a una empresa aerocomercial extranjera el

derecho a realizar cabotaje en la Argentina. Beneficiando tanto comercialmente a TAM LINHAS AÉREAS S.A como económica y geopolíticamente a Gran Bretaña, quien usurpó y ocupa ilegalmente las Islas Malvinas. Recordamos que, desde 2003 la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, viene solicitando que los vuelos a Malvinas sean entre la Argentina continental y las islas, ofreciendo la posibilidad de un vuelo extra semanal a Malvinas, pero siempre y cuando sea directo del continente y con una empresa de bandera nacional, otorgándole el beneficio a los isleños, pero con un rédito a cambio.

En la hipótesis que tal conexión aérea sea necesaria, ¿por qué el gobierno argentino, como representante del Estado, no exige que ese vuelo sea realizado por Aerolíneas Argentinas, Austral o cualquier otra compañía aerocomercial controlada sustancialmente por capitales nacionales?

### **PREGUNTA N° 353**

El Poder Ejecutivo Nacional, por el Decreto N° 609/2019, autoriza "a la empresa de bandera brasileña TAM LINHAS AÉREAS S.A. a explotar servicios regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, utilizando aeronaves de gran porte", en rutas entre San Pablo y las Islas Malvinas, incluyendo "el ejercicio de derechos de tráfico en los tramos de cabotaje CÓRDOBA - ISLAS MALVINAS". Por primera vez en nuestra historia se otorga a una empresa aerocomercial extranjera el derecho a realizar cabotaje en la Argentina. Beneficiando tanto comercialmente a TAM LINHAS AÉREAS S.A como económica y geopolíticamente a Gran Bretaña, quien usurpó y ocupa ilegalmente las Islas Malvinas. Recordamos que, desde 2003 la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, viene solicitando que los vuelos a Malvinas sean entre la Argentina continental y las islas, ofreciendo la posibilidad de un vuelo extra semanal a Malvinas, pero siempre y cuando sea directo del continente y con una empresa de bandera nacional, otorgándole el beneficio a los isleños, pero con un rédito a cambio.

Explique por qué no fue consultado el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al momento de dictaminar una medida de esta envergadura, vulnerando así el federalismo.

### **PREGUNTA N° 354**

El Poder Ejecutivo Nacional, por el Decreto N° 609/2019, autoriza "a la empresa de bandera brasileña TAM LINHAS AÉREAS S.A. a explotar servicios regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, utilizando aeronaves de gran porte", en rutas entre San Pablo y las Islas Malvinas, incluyendo "el ejercicio de derechos de tráfico en los tramos de cabotaje CÓRDOBA - ISLAS MALVINAS". Por primera vez en nuestra historia se otorga a una empresa aerocomercial extranjera el derecho a realizar cabotaje en la Argentina. Beneficiando tanto comercialmente a TAM LINHAS AÉREAS S.A como económica y geopolíticamente a Gran Bretaña, quien usurpó y ocupa ilegalmente las Islas Malvinas. Recordamos que, desde 2003 la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, viene solicitando que los vuelos a Malvinas sean entre la Argentina continental y las islas, ofreciendo la posibilidad de un vuelo extra semanal a Malvinas, pero siempre y cuando sea directo

del continente y con una empresa de bandera nacional, otorgándole el beneficio a los isleños, pero con un rédito a cambio.

Cuáles son los beneficios que obtendrá nuestro país respecto a esta nueva ruta aérea, cuya operación es prestada por una empresa privada y no por Aerolíneas Argentinas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 355**

Según el Balance del BCRA al 30 de agosto de 2019 el total de Leliq (Letras de liquidez del BCRA) ascendía a \$ 1.038.678 millones y, en las licitaciones de las mismas, la tasa de corte rondaba el 85% anual.

¿Cuál es el monto en conceptos de intereses que el BCRA deberá pagar por las Leliq emitidas en agosto de 2019?

**PREGUNTA N° 356**

Según el Balance del BCRA al 30 de agosto de 2019 el total de Leliq (Letras de liquidez del BCRA) ascendía a \$ 1.038.678 millones y, en las licitaciones de las mismas, la tasa de corte rondaba el 85% anual.

¿Cuánto estima que el BCRA pagará en conceptos de intereses por las Leliq licitadas en el mes de septiembre de 2019?

**PREGUNTA N° 357**

Según el Balance del BCRA al 30 de agosto de 2019 el total de Leliq (Letras de liquidez del BCRA) ascendía a \$ 1.038.678 millones y, en las licitaciones de las mismas, la tasa de corte rondaba el 85% anual.

¿Qué propuesta tiene el BCRA para reducir el volumen y las tasas de las Leliq para el corto plazo?

**PREGUNTA N° 358**

¿Qué medidas se aplicarán para compensar a las provincias petroleras por la reducción en la recaudación en concepto de regalías por la aplicación del Decreto N° 601/2019?

**PREGUNTA N° 359**

¿Qué medidas adicionales se adoptarán para mitigar el impacto, que la devaluación tuvo en los préstamos hipotecarios UVA?

**PREGUNTA N° 360**

Por el Decreto n° 128/2019 se aumentó del Mínimo No Imponible (MNI) de las Contribuciones Patronales para fomentar las economías regionales.

¿A cuánto asciende el costo fiscal de esta medida?

### **PREGUNTA N° 361**

Por el Decreto n° 128/2019 se aumentó del Mínimo No Imponible (MNI) de las Contribuciones Patronales para fomentar las economías regionales.

¿Aumento del empleo registrado en los sectores beneficiados a partir de esta medida?

### **PREGUNTA N° 362**

El art. 5° del Decreto N° 609/2019 dispuso que los sujetos obligados al pago de aportes y contribuciones, con destino al Sistema Único de las Seguridad Social, que sean tenedores de los títulos individualizados en el Anexo del decreto mencionado pudiesen darlos en pago para la cancelación de las mencionadas obligaciones. Sin perjuicio que la cancelación de dichas deudas implicaría una suerte de compensación que se produciría en las cuentas del propio Estado.

¿No podría llegar a afectar la liquidez de la Administración Nacional de la Seguridad Social? ¿Qué medidas se tomarán para prevenir esto?

### **PREGUNTA N° 363**

Atento a los objetivos del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Endémicas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y en virtud del brote de Hantavirus en la Patagonia durante fines del año 2018 y principios del 2019, solicito que informe:

¿A cuánto asciende las partidas presupuestarias asignadas, re-asignadas y efectivamente ejecutadas en el marco de ese programa durante el presente año?

### **PREGUNTA N° 364**

Atento a los objetivos del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Endémicas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y en virtud del brote de Hantavirus en la Patagonia durante fines del año 2018 y principios del 2019, solicito que informe:

¿Cuáles son las medidas ejecutadas hasta el momento y las previstas a ejecutar por el Estado nacional para evitar o enfrentar un nuevo brote de Hantavirus?

### **PREGUNTA N° 365**

En relación a las obras ¿Circunvalación de Comodoro Rivadavia¿ y ¿Duplicación de la calzada de la RN 3 entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia¿, usted respondió en los Informes previos, que: ¿En cuanto a la obra de Duplicación de Calzada en la RN 3 entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia, el Ministerio de Transporte informa que fue elaborado un nuevo proyecto que será licitado en los próximos meses. Asimismo, respecto a la Circunvalación de Comodoro Rivadavia, se continúa trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto para realizar la licitación de la obra¿.

Solicito que informe el estado actual de dichas obras y cuáles son los avance previstos para lo que resta del año 2019.

#### **PREGUNTA N° 366**

Según la respuesta a la pregunta 366 del Informe N° 121 al Honorable Senado de la Nación, el avance de la obra ¿Autopista [Puerto Madryn - Trelew]¿ era del 8.93% hasta ese entonces.

Se solicita que actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo serán los avances en lo que resta del año 2019.

#### **PREGUNTA N° 367**

De acuerdo a la respuesta a la pregunta 365 del Informe N° 121 al Honorable Senado de la Nación, el avance de la ¿obra de conservación mejorativa [Trelew ¿ Malaspina]¿ era del 25.17% hasta ese entonces

Se solicita que actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo serán los avances en lo que resta del año 2019.

#### **PREGUNTA N° 368**

En referencia la respuesta a la pregunta 371 del Informe N° 121 al Honorable Senado de la Nación, el avance de la obra ¿Recuperación y mantenimiento CREMA 635 [Río Mayo ¿ int. RN26] y [Colonia Sarmiento ¿ int. RN40]¿ era del 75% hasta ese entonces.

Se solicita que actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo serán los avances en lo que resta del año 2019.

#### **PREGUNTA N° 369**

Según la respuesta a la pregunta 371 del Informe N° 121 al Honorable Senado de la Nación, el avance de la obra ¿Recuperación y mantenimiento CREMA 113 [int. RN259 ¿ Lte con Río Negro] era del 18.16% hasta ese entonces.

Se solicita que actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo serán los avances en lo que resta del año 2019.

#### **PREGUNTA N° 370**

Con referencia al Informe N° 121 al Honorable Senado de la Nación, el avance de la obra ¿Recuperación y mantenimiento CREMA 107b [int. RN3 ¿ Colonia Samiento]¿ era del 77.54% hasta ese entonces.

Se solicita que actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo serán los avances en lo que resta del año 2019.

### **PREGUNTA N° 371**

La respuesta a la pregunta 367 del Informe N° 121 al Honorable Senado de la Nación, informa que el avance de la obra ¿Obras de Conservación Mejorativa [empalme RN40 ¿ Lte. Chile]¿ era del 74.91% hasta ese entonces.

Se solicita actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo serán los avances en lo que resta del año 2019.

### **PREGUNTA N° 372**

Según la respuesta de la pregunta 367 del informe 121 al Honorable Senado de la Nación, el avance de la obra ¿Recuperación Las Plumas ¿ Paso de Indios¿ era del 9.44% hasta ese entonces.

Se solicita que actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo serán los avances en lo que resta del año 2019.

### **PREGUNTA N° 373**

El Poder Ejecutivo Nacional dictó a fines de agosto pasado el Decreto N° 591/2019, el mismo está firmado por el Presidente de la Nación, por el Jefe de Gabinete y por el Ministro de Producción. La norma recientemente publicada en el Boletín Oficial modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de ¿sustancias y objetos¿, procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

¿Para el dictado del Decreto N° 591/2019 ha tomado intervención la Secretaría de Ambiente? En caso afirmativo se pide que remita copia de los informes jurídicos y técnicos de las áreas de dicha Secretaría.

### **PREGUNTA N° 374**

El Poder Ejecutivo Nacional dictó a fines de agosto pasado el Decreto N° 591/2019, el mismo está firmado por el Presidente de la Nación, por el Jefe de Gabinete y por el Ministro de Producción. La norma recientemente publicada en el Boletín Oficial modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de ¿sustancias y objetos¿, procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

Indique si para el dictado del mencionado decreto ha intervenido el Procurador del Tesoro de la Nación. En caso afirmativo se pide que remita copia del Dictamen de referencia.

### **PREGUNTA N° 375**

El Poder Ejecutivo Nacional dictó a fines de agosto pasado el Decreto N° 591/2019, el mismo está firmado por el Presidente de la Nación, por el Jefe de Gabinete y por el

Ministro de Producción. La norma recientemente publicada en el Boletín Oficial modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de ¿sustancias y objetos¿, procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

Cuál era la urgencia para dictar un Decreto de tales características en una coyuntura como la que atraviesa nuestro país, cuando por sus características y sus implicancias de normas como las estipuladas en este Decreto se deben tomar con prudencia y luego de un estudio minucioso de sus consecuencias. Sobre todo, porque se está afectando y comprometiendo gravemente el medio ambiente.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 376**

PREVISION SOCIAL

Detalle el número de pensiones asistenciales dadas de baja desde octubre de 2018 a la fecha

**PREGUNTA N° 377**

PREVISION SOCIAL

Detalle el número de pensiones asistenciales restituidas y el plazo medio de demora en la rehabilitación del beneficio en los últimos tres años.

**PREGUNTA N° 378**

PREVISION SOCIAL

Detalle el número de solicitudes de pensiones no contributivas ingresados hasta la contestación del presente y el número de dichas solicitudes resueltas durante el transcurso de 2019 y hasta la fecha, y las áreas técnicas donde se presentan mayores demoras.

**PREGUNTA N° 379**

PREVISION SOCIAL

Atento a que el Artículo 10 de la Ley 27.260 de Reparación Histórica creó en 2016 una Comisión de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional; a la fecha se carece de informes sobre su funcionamiento y resultados, informe acerca de ello.

**PREGUNTA N° 380**

PREVISION SOCIAL

Atento la creación en 2016 por la Ley de Reparación histórica art 12, del Consejo de Sustentabilidad Previsional, que se reglamentó en 2018 (RESOL. 255/18), informe funcionamiento y análisis efectuado por la misma, atento el inminente vencimiento de la emergencia previsional.

**PREGUNTA N° 381**

PREVISION SOCIAL

PLAN INCLUIR SALUD (ex PROFE sistema de salud para Pensiones no Contributivas) desde el 31/08/2019 se elevaron las quejas por falta de cobertura médica, prestaciones domiciliarias, falta de medicamentos y de atención médica, falta

de leche y pañales para discapacitados. Informe situación actual del programa. Causas de la suspensión.

#### **PREGUNTA N° 382**

PREVISION SOCIAL

SISTEMA CUNA: ASIGNACIONES. ANSES. Desde su implementación en agosto de 2019 cuantos beneficiarios aun no percibieron la asignación. Motivo. Demora estimada en regularizar los pagos.

#### **PREGUNTA N° 383**

PREVISION SOCIAL

Fondo de Garantía de Sustentabilidad: Qué medidas ha tomado y/o pretende tomar el organismo de Administración del FGS a fin de paliar las consecuencias negativas de la espiral inflacionaria de los últimos dos meses. Cuál es el impacto estimado.

#### **PREGUNTA N° 384**

PREVISION SOCIAL

Fondo de Garantía de Sustentabilidad: Informe monto de transferencias efectuadas desde el FGS al Programa de Reparación Histórica y detalle origen de los fondos empleados y destino específico de la imputación.

#### **PREGUNTA N° 385**

PREVISION SOCIAL

REPARACION HISTORICA. SINCERAMIENTO FISCAL: informe a la fecha monto total recaudado en virtud del programa de sinceramiento fiscal.

#### **PREGUNTA N° 386**

PREVISION SOCIAL

RENTA VITALICIA PREVISIONAL: en relación a la situación de los beneficiarios de rentas vitalicias previsionales, qué alternativas se han planteado a fin de proteger a aquellos que perciben montos ínfimos mucho menores a la mínima y a fin de evitar la proliferación de los juicios contra la ANSES por este tema.

#### **PREGUNTA N° 387**

PREVISION SOCIAL

LEY BRISA (27.452): en relación a la implementación de esta ley y atento el registro creado este año, informe cantidad de destinatarios inscriptos en el registro, con

consulta previsional efectuada, con beneficio en trámite y que efectivamente perciben el beneficio a nivel nacional, provincial y por municipio.

#### **PREGUNTA N° 388**

PREVISION SOCIAL

LEY BRISA (27.452): informe jurisdicciones que han adherido a la ley 27.452. Informe acerca de las medidas tomadas para la difusión del Programa.

#### **PREGUNTA N° 389**

PREVISION SOCIAL

RENABAP: Provincias Adheridas. Cantidad de beneficiarios alcanzados. Estimación de beneficiarios restantes.

#### **PREGUNTA N° 390**

PREVISION SOCIAL

GANANCIAS JUBILADOS: informe a la fecha, cantidad de pasivos alcanzados por el Impuesto a las Ganancias. Estado de la elaboración regulación en la materia conforme lo ordenado en fallos judiciales.

#### **PREGUNTA N° 391**

ENERGIA

Según informe 121 donde se menciona que en el país hay 142 proyectos de generación eléctrica de fuente renovable en desarrollo, por un total de 4.796 MW y que de este conjunto 44 proyectos ya se encuentran operando comercialmente y 98 se encuentran en construcción (3.470 MW):

¿En qué etapa de obra están los 98 proyectos que estaban en construcción y cuándo estarían generando energía?

#### **PREGUNTA N° 392**

ENERGIA

¿Qué mecanismos alternativos al planteado por el DNU 566/19, tiene previsto esa Administración para evitar la suba de combustibles ?

**PREGUNTA N° 393**

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

En relación a la Base Hudson de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sírvase informar:

Si se prevé una mejora de la condición edilicia actual, en la mencionada base de la ANSV. Y cuál es la razón de la falta de energía eléctrica de la Base Hudson y cuándo se restablecerá?

**PREGUNTA N° 394**

LEY DE TALLES

Estado de avance del estudio antropométrico que está siendo efectuado por el INTI. Previsión de finalización del mismo.

**PREGUNTA N° 395**

INTERCONEXION ELECTRICA

Informe el estado de situación de la obra de interconexión eléctrica entre Villa La Angostura, (cuya obra del lado neuquino ya fue terminada) y la provincia de Río Negro.

Asimismo informe la situación de una segunda línea entre Alicurá y Pilcaniyeu, Pcia. del Neuquén.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 396**

VÍAS NAVEGABLES

1 Dado el intercambio de notas entre el Canciller Faurie y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, fechados los días 25-02 y 19-03 de 2019 por la cual el Ministro Boliviano expresa su conformidad con la devolución del predio de la zona franca ¿en un plazo no mayor a 60 días, fecha en la cual la Municipalidad de Rosario tomará posesión del predio:

Informe la situación de posesión y dominio de dicho predio, así como la autorización para su uso no portuario.

**PREGUNTA N° 397**

VÍAS NAVEGABLES

Dado el Acta del 20 de marzo de 2019 entre el Canciller Faurie y el Ministro de Relaciones Exteriores de Paraguay por la cual se conviene la devolución de la Zona Franca concedida por Argentina a Paraguay en el Puerto de la Ciudad de Rosario y dado que en ese documento se refiere que ¿las autoridades locales tomarán posesión del mismo:

Informe la situación de posesión y dominio de dicho predio, así como la autorización para su uso no portuario.

**PREGUNTA N° 398**

VÍAS NAVEGABLES

En el marco de la licitación para la nueva concesión del dragado y señalización del tramo de la vía navegable desde Santa Fe al Océano de la Hidrovía Paraguay-Paraná

Informe: Si se encuentra contemplado un canal de diálogo con los gobiernos provinciales, a fin de integrar los puertos provinciales al acceso del canal principal, evitando que los mismos queden por fuera de los beneficios de la traza

**PREGUNTA N° 399**

VÍAS NAVEGABLES

Informe las medidas que se están implementando desde la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante para apoyar el desarrollo de los puertos al norte de Santa Fe, y la extensión de la frontera agropecuaria.

#### **PREGUNTA N° 400**

##### VÍAS NAVEGABLES

Informe cuál es la posición del Ministerio de Transporte de la Nación con respecto al dragado al norte de la ciudad de Santa Fe. ¿Se prevé incluir el mismo en el futuro llamado a licitación?

#### **PREGUNTA N° 401**

##### ACUERDO AUTOMOTRIZ CON BRASIL

Sírvase remitir el texto del Protocolo Adicional N°43 al Acuerdo de Complementación Económica N°14. Asimismo informe si se realizó el estudio de impacto correspondiente.

#### **PREGUNTA N° 402**

##### ACUERDO AUTOMOTRIZ CON BRASIL

En relación a los puntos difundidos del acuerdo, detalle y explique los alcances de la cláusula por la que podrían negarse las preferencias previstas, a causa de incentivos a la exportación, producción o a las inversiones.

#### **PREGUNTA N° 403**

##### ACUERDO AUTOMOTRIZ CON BRASIL

Asimismo informe ¿Cuál será la autoridad de aplicación? ¿Qué mecanismos prevé el PEN a efectos de resguardar al sector de partes y autopartes ante la liberalización total?

#### **PREGUNTA N° 404**

##### ACUERDO AUTOMOTRIZ CON BRASIL

En relación a los puntos difundidos del acuerdo, y atento a que el mismo contendría un requerimiento de contenido regional menor al existente (del 60% al 50%), detalle cómo impactará esta medida en el sector autopartista nacional.

#### **PREGUNTA N° 405**

##### BIODIESEL

Detalle las medidas previstas para dar solución a la crisis transitada por el sector del biodiesel, en consideración de la Ley 26.093 de promoción de la producción y uso sustentables de biocombustibles.

#### **PREGUNTA N° 406**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 34.- Segmento Rafaela Sunchales.

Se solicita informe cuándo se llevará a cabo la nueva licitación para culminar el tramo Rafaela - Sunchales de la autopista RN 34.

#### **PREGUNTA N° 407**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 34.- Segmento Rafaela ¿ Sunchales.

Asimismo, indique si esta obra quedará incluida en el presupuesto 2020.

#### **PREGUNTA N° 408**

OBRAS VIALES

Ruta Segura RN N° 11, San Justo ¿ Reconquista.

Sírvase informar estado de avance físico y presupuestario de las obras previstas para este tramo.

#### **PREGUNTA N° 409**

OBRAS VIALES

Ruta Segura RN N° 11, San Justo ¿ Reconquista.

Indique fecha de finalización de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 410**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 11 Tramo: TIMBÚES ¿ SANTA FE (EMPALME RN N° A007)  
Sección: KM.341.940 / KM. 464.530.

Informe si la empresa adjudicada a partir de la licitación pública N° 53/2018, Obring S.A. -contrato firmado el 25 de abril de 2019 DNV 08/19-, comenzó la obra contratada. En caso afirmativo, estado de ejecución física de la misma.

#### **PREGUNTA N° 411**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 11. Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N 0011-CREMA RN11C Crespo- Avellaneda. Sección: KM. 618.450 ¿ KM. 794.69 ¿ KM. 0.00 ¿ KM. 11.89.

Informe estado de avance físico y presupuestario de las obras previstas para este tramo teniendo en cuenta que la obra ya fue adjudicada a la empresa ICF S.A. y se firmó contrato el 22 de marzo de 2019.

#### **PREGUNTA N° 412**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional 11. Tramo: Santa Fe (Empalme Rn N° A007) ¿ Empalme Ruta Provincial N° 39 Y Santa Fe Recreo

Informe estado de avance físico y presupuestario de las obras previstas para este tramo teniendo en cuenta que la obra ya fue adjudicada a la empresa RAVA S.A. de CONSTRUCCIONES y se firmó contrato el 25 de abril de 2019.

#### **PREGUNTA N° 413**

OBRAS VIALES

Ruta nacional 9.

Enumere las obras de rehabilitación de la RN 9 en toda su extensión, así como trabajos efectivamente ejecutados y plazo de finalización de las tareas totales.

#### **PREGUNTA N° 414**

OBRAS FERROVIARIAS

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Buenos Aires - Rosario - Córdoba - Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán. Informe estado de avance físico y presupuestario de las obras.

#### **PREGUNTA N° 415**

OBRAS FERROVIARIAS

Informe motivos por los cuales no fue ejecutada la línea presupuestaria prevista en el presupuesto 2019. Asimismo, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución de la misma.

#### **PREGUNTA N° 416**

OBRAS FERROVIARIAS

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Mendoza - Rufino - Rosario/Buenos Aires/ Provincia de Mendoza, San Luis, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. Informe estado de avance físico y presupuestario de las obras.

#### **PREGUNTA N° 417**

##### **OBRAS FERROVIARIAS**

Informe fecha en que finalizará el relevamiento de la infraestructura existente y las frecuencias disponibles, llevado a cabo por el Ministerio de Transporte en conjunto con el ENACOM, e indique cuando se suscribirá el contrato comercial con la empresa CRCC. Informe la obra se ejecutará como perteneciente al presupuesto nacional 2019.

#### **PREGUNTA N° 418**

##### **OBRAS FERROVIARIAS**

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Rosario - Villa María - Córdoba - Provincias de Santa Fe y Córdoba. Informe avance físico y presupuestario de las obras. Así como fecha en que finalizará la estructuración financiera del proyecto.

#### **PREGUNTA N° 419**

##### **OBRAS FERROVIARIAS**

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Rosario - Villa María - Córdoba - Provincias de Santa Fe y Córdoba. Informe los trabajos que se financiarán con los 8.380.383 de dólares presupuestados para esta obra, para el año 2019

#### **PREGUNTA N° 420**

##### **OBRAS FERROVIARIAS**

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Rosario - Villa María - Córdoba - Provincias de Santa Fe y Córdoba. Informe cuándo comenzará a desarrollarse el modelo operativo e ingeniería conceptual, en su caso, y si este proceso también se encuentra dentro de la partida presupuestaria prevista para el año 2019. Indique costo de los estudios.

#### **PREGUNTA N° 421**

##### **OBRAS FLUVIALES**

##### **Adecuación Corredor Fluvial**

Informe si el Consejo Federal de Inversiones (CFI) se encuentra financiando los estudios previos y la elaboración de los proyectos ejecutivos de las terminales de Santa Fe y Rosario.

#### **PREGUNTA N° 422**

##### OBRAS FLUVIALES

###### Adecuación Corredor Fluvial

Informe para cuando se prevé la presentación de los proyectos ejecutivos para su informe final.

#### **PREGUNTA N° 423**

##### OBRAS FLUVIALES

###### Adecuación Corredor Fluvial

Informe en caso que se hayan presentado los estudios previos y la elaboración de los proyectos ejecutivos de las terminales de Santa Fe y Rosario, indique si han sido analizados por la Secretaría de Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); en caso afirmativo, si se realizará la asignación presupuestaria correspondiente.

#### **PREGUNTA N° 424**

##### CRÉDITOS UVA

En el Informe N° 121, en relación a los créditos UVA otorgados en Santa Fe, se informó que existían 8.081 unidades de financiación otorgadas. Por ello se solicita: detalle y desagregue la cantidad de créditos otorgados en la provincia de Santa Fe de acuerdo a cada localidad.

#### **PREGUNTA N° 425**

##### NEGOCIACIONES COMERCIALES

Acuerdo político arribado entre Mercosur/UE sostiene el principio precautorio.

¿Cómo se evitará la interposición de este recurso como barrera al comercio?

#### **PREGUNTA N° 426**

##### NEGOCIACIONES COMERCIALES

Acuerdo político arribado entre Mercosur/UE sostiene el principio precautorio.

¿Qué recaudos se han tomado para limitar cualquier arbitrariedad dado que el art. 11 del Capítulo de MSF se limita a concebir una mayor cooperación y transparencia cuando la evidencia científica sea insuficiente? Cabe referir que el Informe 121 destaca la existencia de un panel de expertos aunque el texto difundido aclara que sus opiniones no son vinculantes.

#### **PREGUNTA N° 427**

##### NEGOCIACIONES COMERCIALES

Facilite los estudios de impacto que acompañaron el fin de las negociaciones con la UE y con EFTA, que han sido solicitados en varias oportunidades, y que según se ha consignado en el Informe 111 ¿que, tanto por cuestiones de seguridad como de estrategia política frente a la UE, al momento no son posibles de difusión.

#### **PREGUNTA N° 428**

##### NEGOCIACIONES COMERCIALES

Explicite los mecanismos de apoyo que el Gobierno Nacional ha diseñado para la transformación productiva, el resguardo del empleo y la mejora de la competitividad en el marco del acuerdo arribado con UE y con el EFTA.

#### **PREGUNTA N° 429**

##### NEGOCIACIONES COMERCIALES

¿Cómo se distribuirán las cuotas de acceso a mercado de la UE entre los miembros del Mercosur, en especial, en lo que respecta a vacunos, aviares, porcinos, etanol, arroz, miel, maíz, quesos, leche en polvo, fórmula infantil? ¿Qué productos argentinos, tanto agrícolas como industriales, actualmente excluidos del mercado europeo se beneficiarán con la eliminación de aranceles?

#### **PREGUNTA N° 430**

##### NEGOCIACIONES COMERCIALES

En relación con el anunciado ¿acuerdo en sustancia¿ entre Mercosur y EFTA.

Remitir el texto del mismo. Informe las concesiones realizadas en servicios y bienes, así como los mecanismos de solución de controversias relativas a inversiones.

**PREGUNTA N° 431**

Con respecto al Decreto N°591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de agosto, por medio del cual se modificaron los Decretos N° 181/92 y 831/93, ambos reglamentarios de la Ley de Residuos Peligrosos N° 23.922 se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones

¿Cuáles fueron los estudios que sustentan la eliminación de las restricciones para la importación de todo tipo de residuos, desechos o desperdicios procedentes de otros países?

**PREGUNTA N° 432**

Con respecto al Decreto N°591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de agosto, por medio del cual se modificaron los Decretos N° 181/92 y 831/93, ambos reglamentarios de la Ley de Residuos Peligrosos N° 23.922 se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones

¿Cómo se sustenta esta modificación en relación al artículo 41 de la Constitución Nacional?

**PREGUNTA N° 433**

Con respecto al Decreto N°591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de agosto, por medio del cual se modificaron los Decretos N° 181/92 y 831/93, ambos reglamentarios de la Ley de Residuos Peligrosos N° 23.922 se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones

¿Por qué razón se aprueba una norma que disminuye la protección ambiental?

**PREGUNTA N° 434**

Con respecto al Decreto N°591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de agosto, por medio del cual se modificaron los Decretos N° 181/92 y 831/93, ambos reglamentarios de la Ley de Residuos Peligrosos N° 23.922 se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones

Eliminados los certificados de inocuidad ambiental y el anexo del Decreto N° 181/92, ¿cuáles son las herramientas con las que va a contar la autoridad aduanera para fiscalizar la incorporación en los containers de basura, de productos que puedan poner en riesgo a las personas y a nuestro medio ambiente?

**PREGUNTA N° 435**

Con respecto al Decreto N°591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de agosto, por medio del cual se modificaron los Decretos N° 181/92 y 831/93, ambos

reglamentarios de la Ley de Residuos Peligrosos N° 23.922 se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones

¿Cuál es el presupuesto con que cuentan los organismos intervinientes en la tramitación y verificación de los residuos importados para hacer una fiscalización acabada de la basura ingresada?

#### **PREGUNTA N° 436**

Con respecto al Decreto N°591/2019 publicado en el Boletín Oficial el 27 de agosto, por medio del cual se modificaron los Decretos N° 181/92 y 831/93, ambos reglamentarios de la Ley de Residuos Peligrosos N° 23.922 se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones

¿Cuáles son las medidas que se van a implementar para no convertirnos en un basurero de residuos electrónicos?

#### **PREGUNTA N° 437**

Con respecto a la ruta Nacional N° 51, a continuación se listan las especificaciones técnicas y administrativas de los siguientes tramos:

a) Licitación Pública N° 13/13, abierta en fecha 06 /09/2013: Obra: Ruta 51 Tramo San Antonio de los Cobres-Cauchari, Sección 1 San Antonio de los Cobres-Mina Poma.

"Construcción de obra básica, carpeta tipo concreto asfáltico, banquetas y señalamiento vertical y Horizontal" - Monto contrato: \$ 77.380.912,76

Mes base 09/2013

Tramo adjudicado, contratado y actualmente neutralizado (es decir postergado el inicio de los trabajos hasta que se asigne presupuesto).

b) Licitación Pública N° 171/13, abierta en fecha 15 /04/2014: Obra: Ruta 51 Tramo San Antonio de los Cobres-Cauchari, Sección II: Mina La Poma-Alto Chorrillo.

"Construcción de obra básica, carpeta tipo concreto asfáltico, banquetas y señalamiento vertical y Horizontal" - Monto de contrato: \$ 183.846.408,54

Mes base 04/2014

Tramo adjudicado, contratado y actualmente neutralizado

c) Licitación Pública N° 172/13, abierta en fecha 15 /04/2014: Obra: Ruta 51 Tramo San Antonio de los Cobres-Cauchari, Sección III: Alto Chorrillo-Campo Amarillo.

"Construcción de obra básica, carpeta tipo concreto asfáltico, banquetas y señalamiento vertical y Horizontal"- Monto de contrato: \$ 118.471.646,70

Mes base 04/2014

Tramo adjudicado, contratado y actualmente neutralizado.

Con relación a lo expuesto ¿Cuáles son las razones por las cuales no se inician las obras pendientes de pavimentación de los 45 kms que se encuentran licitados y contratados?

#### **PREGUNTA N° 438**

Ruta Nacionales N° 9, N° 34 y N° 40 en la provincia de Salta

Informe cuales fueron las acciones concretas iniciadas desde el año 2016 hasta el año 2019 para detectar las necesidades y ejecutar las obras necesarias que permitan el tránsito adecuado en las Rutas Nacionales aludidas en los trayectos que se recorren en la provincia de Salta.

#### **PREGUNTA N° 439**

Bosques Nativos.

Se solicita se detallen los montos ejecutados a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, establecido en el artículo 31 de la Ley 26.331, desde la fecha de la sanción de la ley hasta el 2018, discriminando los montos anualmente. Asimismo solicito el acumulado de lo ejecutado en 2019.

#### **PREGUNTA N° 440**

Programa Intercosecha

Dada la importancia social de este programa, se solicita se informe cuáles son las fechas en que se enviaran los fondos destinados a la Provincia de Salta, adeudados a la fecha.

#### **PREGUNTA N° 441**

Programa Intercosecha

Asimismo se solicita se informen los montos ejecutados del mismo en la Provincia de Salta desde el 2015 a la fecha, discriminándose por año.

#### **PREGUNTA N° 442**

Discapacidad

Informe si se estudia, y para cuándo, implementar un método o sistema para agilizar todos los trámites, para las personas con capacidades diferentes, que necesitan gestionar los CUD (Certificado Único de Discapacidad), ya que en el interior, los principales centros urbanos están distantes, lo que hace que los costos de traslado sean elevados, por lo económico, y por las cond. físicas de los requirentes

#### **PREGUNTA N° 443**

Discapacidad

Informe si está previsto la suspensión de las Resoluciones N° 39/19 y N° 44/19, dictadas por la Agencia Nacional de Discapacidad, hasta tanto se instrumenten las medidas y mecanismos del nuevo procedimiento administrativo, para evitar dificultades y demoras, -como se están produciendo- a quienes más necesitan

#### **PREGUNTA N° 444**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSeS

¿Cuál es el monto con que cuenta, a la fecha, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSeS?

#### **PREGUNTA N° 445**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSeS

Monto total de ingreso al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSeS, por fondos del blanqueo de capitales, que por ley debieron formar parte del mismo.

#### **PREGUNTA N° 446**

En relación a la resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país.

Solicito se informe cuáles han sido las medidas adoptadas por la Comisión creada a tales efectos respecto, de los establecimientos penitenciarios federales de la provincia de Salta y cuál es la cantidad de internos allí alojados.

#### **PREGUNTA N° 447**

En relación a la resolución 598/19 que creó el Servicio Cívico Voluntario en Valores a cargo de la Gendarmería Nacional.

Solicito se informe cuál es el presupuesto asignado a dicho programa, cuál es el programa completo de estudio y dónde se brindará. Haciendo hincapié en la provincia de Salta.

#### **PREGUNTA N° 448**

Entre las medidas adoptadas recientemente, se decidió compensar a los tomadores de créditos hipotecarios que ajustan por el coeficiente UVA por un corto período.

¿Por qué no se ha tenido en cuenta modificar dicho coeficiente de ajuste por el Coeficiente de Variación Salarial (CVS)?

#### **PREGUNTA N° 449**

Reitero pregunta N°: 455 del Informe 121 remitido al Senado de la Nación, ya que la respuesta remitida, explica sobre el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la COBINABE, aprobado por ambos Estados, y no sobre los aportes, exclusivos, para el funcionamiento de nuestra Delegación: "En fecha 17 de Mayo de 2019, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Jorge Faurie, ante una requisitoria mía sobre aportes para el funcionamiento de la COBINABE, respondió que el presupuesto de dicho Organismo Binacional, fue de U\$S 350.000, para gastos de la Delegación argentina en 2017. Agregaba que por restricciones presupuestarias, en 2018 la asignación se redujo a U\$S 50.000 y para este año (2019) se prevé asignar una suma similar, con el mismo destino.

Informe cuales fueron las razones específicas, detallando las mismas, para disminuir los recursos presupuestarios para el funcionam. de la Deleg Argentina, en 2018 y 2019, al 14.28%, de su presup original, es decir a menos de \$200.000 por mes, siendo una Org. Binac. que trabaja sobre una frontera con múltiples problemas y la Delegac argentina necesita contar con fondos para sus propositos.

#### **PREGUNTA N° 450**

Reitero solicitud realizada en pregunta N°: 454 del informe 121 remitido al Senado de la Nación

Reitero solicitud realizada en pregunta N°: 454 del informe 121 remitido al Senado de la Nación, en relación a la remisión "de copia del contrato de obras firmado con la/las empresa/s responsables de la realización de las obras de ampliación y mejora en la estación aeronáutica mencionada" (Aeropuerto Internacional de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes")

#### **PREGUNTA N° 451**

Plan Belgrano

Informe si se ha realizado un balance de la gestión del Plan en cuanto a los proyectos y las funciones públicas desarrolladas por las distintos órganos involucrados, así como las obras concretadas en cada una de las jurisdicciones comprendidas desde diciembre de 2015 a la fecha. De ser positiva la respuesta, enviar el Balance de gestión.

#### **PREGUNTA N° 452**

Zonas Francas

¿Cuál es el número de zonas francas existentes, a la fecha? Y si existe el propósito de la creación de un mayor número de ellas, detallando el lugar a ser localizadas.

## **PREGUNTA N° 453**

¿Explique la situación de los Comités de Cuenca interjurisdiccionales que tiene la Provincia de Santa Fe, abordando las obras ejecutadas y las proyectadas y no efectuadas durante el año en curso.

## **PREGUNTA N° 454**

Informe el avance de los Gasoductos de la provincia de Santa Fe

## **PREGUNTA N° 455**

¿ Indique la participación de la Nación en la restauración y puesta en valor del Monumento a la Bandera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

## **PREGUNTA N° 456**

Estado de avance que atraviesa la obra de la Ruta 33 en el tramo correspondiente a Rufino- Rosario y dé cuenta de los montos adeudados a la empresa Helpport, los plazos de cumplimiento, la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 (fuente externa) y los plazos parciales de finalización.

## **PREGUNTA N° 457**

¿ Cuántas nuevas pensiones no contributivas se han otorgado en el año 2018 y lo que va de 2019. Cuál es el tiempo promedio que insume el inicio de un pedido y su concreta efectivización cuando los requisitos se encuentran cumplidos.

## **PREGUNTA N° 458**

¿ Explique si se ha normalizado la entrega de vacunas propias del calendario oficial en la Provincia de Santa Fe.

## **PREGUNTA N° 459**

Estado de aprobación del Convenio 190° de la OIT sobre violencia y acoso laboral.

## **PREGUNTA N° 460**

Explique las razones que han llevado a limitar las funciones del Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas ¿Julio I. Maiztegui¿ (INEVH). Precise el presupuesto asignado y el ejecutado hasta el momento.

#### **PREGUNTA N° 461**

¿ Detalle cantidad de juzgados federales vacantes o con jueces subrogantes en la Provincia de Santa Fe a la fecha. ¿Qué porcentaje representa?

#### **PREGUNTA N° 462**

¿ Respecto del acuerdo con los Estados Unidos para liberar las rutas abiertas, estableciendo un régimen de cielos abiertos, explique las condiciones de reciprocidad estudiadas y detalle el impacto económico para con nuestra línea de bandera.

#### **PREGUNTA N° 463**

¿Existen intenciones de vender la línea de bandera Aerolíneas Argentinas?

#### **PREGUNTA N° 464**

Temas económicos

¿Cuántos empleados en relación de dependencia se encuentran alcanzados por impuesto a las ganancias 4ta categoría actualmente y cuántos en diciembre de 2015

#### **PREGUNTA N° 465**

Temas económicos

¿Cuanto se recaudó por impuesto a las ganancias 4ta categoría en el 1er aguinaldo del 2016 ¿ 1er aguinaldo 2018- y 1er aguinaldo 2019?

#### **PREGUNTA N° 466**

Temas económicos

¿Cuanto se recaudó por impuesto a los bienes personales en el año 2016 y cuando se recaudó en el año 2018 y 2019?. Discriminado anualmente

#### **PREGUNTA N° 467**

Temas económicos

Actualmente cuanto lleva ejecutado el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PPG) del INAM en el Presupuesto 2019.

#### **PREGUNTA N° 468**

Temas económicos

Actualmente cuanto lleva ejecutado por Protección Integral y Articulación Acciones Directas (PPG) del INAM en el Presupuesto 2019

#### **PREGUNTA N° 469**

Temas económicos

En el Gobierno Nacional que % del total de los cargos directivos son mujeres en el último dato del 2019 y en el 2016.

#### **PREGUNTA N° 470**

Temas económicos

¿Porque se encuentra subejecutado la partida de Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto? Determine el % de ejecución

#### **PREGUNTA N° 471**

Temas económicos

¿Porque se encuentra su ejecutado la partida de Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional? Determine el % de ejecución

#### **PREGUNTA N° 472**

Temas económicos

¿Cuántas Prestaciones por moratoria se otorgaron en el año 2019?.

#### **PREGUNTA N° 473**

Temas económicos

¿Cuántas Pensiones no Contributivas se otorgaron en 2016 y cuántas en 2018?  
¿Cuántas en el transcurso de este año?

#### **PREGUNTA N° 474**

Temas económicos

¿Por qué se encuentra subejecutada la partida de Pensión Universal para el Adulto Mayor?

#### **PREGUNTA N° 475**

Temas económicos

¿Por qué no se ejecutó la partida de Asistencia al PROHUERTA del Ministerio de Salud y Desarrollo social?

#### **PREGUNTA N° 476**

Temas económicos

¿A cuántos comedores asiste actualmente el Gobierno Nacional? Discrimine por Provincia

#### **PREGUNTA N° 477**

Temas económicos

Por que la partida de Ayudas Urgentes a Hogares se encuentra subejecutada del presupuesto del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por que la partida de Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios se subejecutó del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### **PREGUNTA N° 478**

Temas económicos

Por que se subejecutó la partida para Ayudas Directas a Personas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### **PREGUNTA N° 479**

Temas económicos

Por que no se ejecutó la partida prevista para Asistencia Directa de Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

#### **PREGUNTA N° 480**

Temas económicos

Por que no se ejecutó la partida prevista Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

#### **PREGUNTA N° 481**

Temas económicos

Por que se subejecutó la partida de Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

#### **PREGUNTA N° 482**

Temas económicos

Por que el Instituto Nacional del Cáncer (INC) tiene subejecutado sus dos programas

#### **PREGUNTA N° 483**

Temas económicos

Por que no está ejecutada la partida de Atención de Clubes de Emprendedores del ministerio de Producción

Por que no está ejecutada la partida Acciones del Programa Ciudades para Emprender del ministerio de Producción

Por que no está ejecutada la partida Fortalecimiento de Empresas Sociales Productivas del ministerio de Producción

#### **PREGUNTA N° 484**

Temas económicos

Por que no está ejecutada el Programa de Promoción de la Productividad y Competitividad PyME del ministerio de Producción

Por que no está ejecutada la partida del Fomento al Desarrollo Industrial del ministerio de Producción

#### **PREGUNTA N° 485**

Temas económicos

Cuales son los aumentos en materia energética que se preveen en 2020 en lineamiento con el Presupuesto 2020.

#### **PREGUNTA N° 486**

Temas económicos

Cuanto es el ratio que se estima en Presupuesto Deuda/ PBI para el Presupuesto 2020.

**PREGUNTA N° 487**

Temas económicos

A cuanto ascienden los intereses actuales de la deuda publica.

En cuanto aumentaron los intereses de la deuda después de las paso.

Porque el BCRA no intervino el dia posterior a las PASO con la misma intensidad que en la primer semana de septiembre.

**PREGUNTA N° 488**

Temas económicos

¿Que bonos actualmente tienen la clausula de CROSS DEFAULT ?

**PREGUNTA N° 489**

Temas económicos

A que monto asciende los bonos en circulación con clausula cross default?

**PREGUNTA N° 490**

Temas económicos

¿Cual es el monto que se opera en el mercado de operaciones en corto después de las PASO?

**PREGUNTA N° 491**

Temas económicos

¿Que porcentaje de las operaciones que realiza los fondos de inversión ¿sortean¿ a la Argentina?

**PREGUNTA N° 492**

Temas económicos

¿Cuales son las condiciones que se tienen que dar para que se gatille la clausular de cross default?

**PREGUNTA N° 493**

Temas económicos

Discrimine por provincia cuanto aumento en pesos y dólares la deuda de cada provincia en el último año.

**PREGUNTA N° 494**

Temas económicos

¿Cuántos bonos incluidos en el perfilamiento se encuentran dentro del FGS?

**PREGUNTA N° 495**

Temas económicos

¿Que impacto fiscal tendrá el DNU 609 -2019 y qué monto se calculó compensar por el artículo 5 del DNU 609-2019?

**PREGUNTA N° 496**

A cuanto ascienden las reservas netas del BCRA?

**PREGUNTA N° 497**

A cuanto asciende la salida de Formación de Activos Externos y de Inversiones de Cartera, desde las PASO a la actualidad

**PREGUNTA N° 498**

A cuanto asciende la salida de Formación de Activos Externos y de Inversiones de Cartera en el 2019

**PREGUNTA N° 499**

A que monto asciende los activos alcanzados por el reperfilamiento.

**PREGUNTA N° 500**

Que ratio alcanzaría la deuda publica si se realiza el ultimo desembolso del FMI

**PREGUNTA N° 501**

A Cuanto se proyecta el dólar futuro para diciembre del 2019

**PREGUNTA N° 502**

A cuanto se proyecta la inflación para diciembre del 2019

**PREGUNTA N° 503**

Que impacto fiscal tuvo la eliminación del Iva en los alimentos para el Estado

**PREGUNTA N° 504**

Que impacto fiscal tuvo la eliminación del IVA en los alimentos para las provincias .  
Discrimine cada una

**PREGUNTA N° 505**

Que monto presupuesto el PEN por la liquidación de divisas de exportadores instrumentado por DNU 619-2019

**PREGUNTA N° 506**

Que cantidad de personas físicas realizaron operación de extracción de divisas desde que se publico el DNU 619-2019

**PREGUNTA N° 507**

A que monto asicende la extracion de divisas por parte de personas físicas desde que se instrumento el DNU 619-2019

**PREGUNTA N° 508**

A que montos ascendía la extracción de divisas en el ultimo mes previo a la publicación del DNU 619-2019

Jefatura de Gabinete de Ministros

# Autoridades

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### Ministro de Hacienda

Licenciado Jorge Roberto Hernán LACUNZA

### Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

### Ministro De Agricultura, Ganadería y Pesca

Doctor Luis Miguel ETCHEVEHERE

**Ministro de Transporte**

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministra de Salud y Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Alberto GOWLAND

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

## **PODER LEGISLATIVO**

### **HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

#### **PRESIDENTE**

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

#### **PRESIDENTE PROVISIONAL**

Dr. Federico PINEDO

#### **VICEPRESIDENTE**

Sr. Omar Ángel PEROTTI

#### **VICEPRESIDENTE 1°**

Cdor. Pamela Fernanda VERASAY

#### **VICEPRESIDENTE 2°**

Dra. María Inés PILATTI VERGARA

#### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Dr. Helio REBOT

#### **SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Dr. Juan Pedro TUNESSI

#### **PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO**

Dr. Mario D. DANIELE

#### **PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Sr. Ángel TORRES

#### **PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN